

# Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 25 de Septiembre del 2024 08:51

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS | Usuario: Munisigchos | [ [Cerrar Sesión](#) ]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

## » Plan Anual de Contratación

 Guardar
  Limpiar
  Ayuda

- Paso 1**  
Creación del Plan
- Paso 2**  
Detalles del Plan
- Paso 3**  
Documentos del Plan y Resumen

**Instrucciones:** Utilice la barra de botones para mantenimiento de registros de planes de contratación o ingrese el año y la descripción del Plan y presione **Continuar**. Los campos marcados con \* son obligatorios. Presione continuar para subir información.

### Información del Plan Anual

* Año:	<input type="text" value="2024"/>	Seleccione el año de Contratación.
* Descripción:	<input type="text" value="PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2024"/>	Descripción del Plan Anual de Contratación. <b>Caracteres permitidos: A - Z á-ú ñ Ñ 0 - 9 , . ; - ( )</b> Máximo 200 caracteres(Ver contador): <input type="text"/>
* Valor Asignado:	<input type="text" value="8957482.39"/>	Valor Asignado del Plan Anual de Contratación.
* Maneja Esigef:	<input type="text" value="NO"/>	El sistema valida automáticamente si la Entidad maneja certificación presupuestaria.
* Descargar archivo:	 <a href="#">Módulo Facilitador</a>  <a href="#">Instructivo MFC</a>	Descargar Módulo Facilitador Ushay MFC. <b>Nota:</b> Llenar la información de acuerdo al instructivo.
<input type="button" value="Continuar"/>		

AÑO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	FECHA CREACIÓN	ÚLTIMA FECHA ACTUALIZACIÓN	OPERACIONES
2024	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2024	8957482.39	2024-01-11 15:47:29	2024-09-24 16:14:04	 
2023	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2023	6477406.41	2023-01-12 16:42:38	2023-11-16 14:04:20	
2022	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2022	8505070.50	2022-01-14 13:37:28	2022-12-13 15:04:06	
2021	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2021	5273361.18	2021-01-13 16:56:30	2021-12-03 15:59:22	
2020	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2020	4590715.37	2020-01-14 10:13:13	2020-11-30 19:24:06	
2019	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2019	3740399.89	2019-01-07 11:54:46	2019-11-19 17:17:25	
2018	PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2018	7053761.34	2018-01-12 08:08:33	2018-11-12 12:00:23	

Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.



# Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 25 de Septiembre del 2024 08:57

RUC: 0560001190001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS | Usuario: Munisigchos | [ [Cerrar Sesión](#) ]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#) | [Administración](#)

## »Plan Anual de Contratación



- Paso 1**  
Creación del Plan
- Paso 2**  
Detalles del Plan
- Paso 3**  
Documentos del Plan y Resumen

**Instrucciones** : Para ingresar la resolución de aprobación seleccione el documento mediante el botón **Examinar**, ingrese un nombre identificativo para el archivo y haga click en el botón **Subir Archivo**.

### Datos Adquisición de la Empresa

Empresa:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
RUC:	0560001190001
Responsable:	Munisigchos
Cargo:	Analista de Sistemas
Año de Adquisición:	2024

- [Regresar](#)
- [Finalizar](#)
- [Exportar](#)

**NOTA:** Solo se permiten archivos con extensión: pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg

El límite máximo para subir documentos anexos es de 5MB por archivo

### :::Archivos del Plan de Contratación del año 2024

<a href="#">SEXTA_REFORMA_PAC-signed-signed-signed.pdf</a>	<a href="#">SEXTAREFORMAPACsignedsignedsigned</a>	md5	<a href="#">Eliminar</a>
<a href="#">DOCUMENTOS_SEXTA_REFORMA-3.pdf</a>	<a href="#">DOCUMENTOSSEXTAREFORMA</a>	md5	<a href="#">Eliminar</a>
<a href="#">DOCUMENTOS_SEXTA_REFORMA-5.pdf</a>	<a href="#">DOCUMENTOSSEXTAREFORMA</a>	md5	<a href="#">Eliminar</a>
<a href="#">MEMO_RESOLUCION.pdf</a>	<a href="#">MEMORESOLUCION</a>	md5	<a href="#">Eliminar</a>





GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Número: Jany  
Fecha: 19-09-2024  
Hora: 12:28  
# 1125

**PROCURADURÍA SINDICA**

MEMORANDO N° 205-2024-GADMS-PS

DE: Gerardo Villagómez S.  
**PROCURADOR SÍNDICO**

PARA: Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán.  
**ALCALDE GAD SIGCHOS**

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
RECIBIDO  
NOMBRE: Judy  
FECHA: 19-09-2024  
HORA: 12:21 v. 2024  
Por Secretario de Alcaldía

FECHA: 19 de septiembre del 2024

ASUNTO: Remito RESOLUCIÓN SEXTA REFORMA PAC 2024

Con el saludo cordial, el motivo del presente es para poner en su conocimiento el expediente ya enunciado, debiendo indicar se encuentra elaborado la Resolución respectiva y que fue enviada digitalmente al correo electrónico [judithalban55@gmail.com](mailto:judithalban55@gmail.com)

Particular que me permito poner en su conocimiento para el trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



MANUEL GERARDO VILLAGÓMEZ SALAZAR

Abg. Gerardo Villagómez Salazar  
Procurador Síndico

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
COMPRAS PÚBLICAS  
Número: Carlos Solís  
Fecha: 20-09-2024  
Hora: 07:10

Dirección Administrativa  
Autorizada Jany  
disponer la publicación  
segante  
19/09/2024  
Jany Monge  
Ing. Carlos Solís  
Jury trámite pertinente.  
19-09-2024



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0145-GADMS-2024-A**

**ALCALDIA DEL CANTÓN SIGCHOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República, expresamente determina que: "Las compras cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental, y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

**Que**, el artículo 225 determina "el sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de la función Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollo actividad económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos".

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al marco jurídico que regula a la Administración Pública, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

**Que**, el artículo 227 ibidem, determina "La administración pública constituye un servicio a la comunidad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

**Que**, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 del 01 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo.

**Que**, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de



Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre del 2013, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Organiza del Sistema Nacional de Contratación Pública., la misma que introduce cambios a la Ley en mención.

**Que**, el Reglamento General A La Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública Artículo en su art 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes obras y servicios incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 1.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras bienes servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes servicios u obras a adquirir o contratar: y 4.- El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentada.

**Que**, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la máxima autoridad es quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad u Organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.

**Que**, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en la norma 406-02 Planificación, establece: "Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan



al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec) incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas". (Lo subrayado fuera del texto original); Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes, es así que en el Capítulo 1, letra a), se establece: "Plan Anual de Contrataciones-PAC.- Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.

**Que**, mediante Memorando Nro. GADMS-DA-2024-0447-M, de fecha Sigchos, 17 de septiembre de 2024, suscrita por Econ. Pablo Daniel Córdova León, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (D) en la mismo manifiesta que "(...) Remito Memorando Nro. GADMS-GADMS-2024-0129-M, mediante el cual la máxima autoridad manifiesta: "Una vez leído el Memorando Nro. GADMS-PT-2024-0286-M, Sigchos, 16 de septiembre de 2024, suscrito por Arq. Mario Hernán Duran Quevedo, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL en la que dice: Por medio del presente reciba un cordial saludo, a la vez pongo en conocimiento el Memorando Nro. GADMS-PT-2024-0284-M de fecha 16 de septiembre de 2024, suscrito por la Ing. Mayra Cargua Analista de Planes y Proyectos en respuesta requerimientos autorizados hasta el 16 de septiembre del 2024, en el cual pone en conocimiento la documentación generada de la Reforma al POA Presupuesto 2024, para que autorice a la Dirección Administrativa la Reforma al PAC 2024.

**Que**, Memorando Nro. GADMS-GADMS-2024-0130-M, de fecha 19 de septiembre del 2024, el señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán MSc., solicita al Procurador Síndico elaborar la Resolución respectiva.

**Que**, ante los requerimientos expuestos es necesario realizar la tercera reforma al Plan Anual de Contratación del GAD Municipal del cantón Sigchos.

En mi calidad de máxima autoridad, de acuerdo con el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y según lo previsto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de



Contratación Pública; y los artículos 43 y 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Pública, y por considerar pertinente;

**RESUELVO:**

**1. APROBAR, la SEXTA Reforma al Plan Anual de Contratación** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

**2. PUBLICAR** la presente Resolución de Aprobación en el portal institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado en el despacho de alcaldía del Cantón Sigchos, a los 19 días del mes de septiembre de 2024.

Cúmplase.



Firmado electrónicamente por:  
**OSCAR VINICIO MONGE**  
**TIPAN**

Lic. Oscar Vinicio Monge Tipán MSc.  
**ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS**



Firmado electrónicamente por:  
**MANUEL GERARDO**  
**VILLAGOMEZ SALAZAR**

Elaborado por  
Abg. Gerardo Villagómez Salazar  
**PROCURADOR SÍNDICO**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Memorando Nro. GADMS-DA-2024-0453-M

Sigchos, 18 de septiembre de 2024

**PARA:** Sr. Econ. Pablo Daniel Cordova Leon  
**Director Administrativo (D)**

**ASUNTO:** Entregando Sexta reforma al PAC 2024

De mi consideración:

En Atención al *Memorando GADMS-GADMS-2024-0129-M* y Memorando Nro. GADMS-DA-2024-0447-M de fecha 17 de septiembre de 2024, se me solicita continuar con el trámite correspondiente que es realizar la reforma al PAC con el objeto de pasar la información de acuerdo a lo detallado en la matriz que adjuntan, a lo cual se procedió elaborar el documento haciendo constar todos los cambios entregados por el Arq. Mario Duran Director de Planificación, mismo documento que pongo en su conocimiento para su revisión y en el caso de estar de acuerdo a la normativa legal vigente sírvase legalizar, a la vez solicitar a la máxima autoridad se legalice el documento y se disponga a quien corresponda se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Sexta Reforma al PAC del año 2024,

El mismo que entrego en documento adjunto.

LINK DESCARGA DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LA SEXTA REFORMA

[http://gadmsigchos.gob.ec/PAGINA2024/PAC2024/SEXTA\\_REFORMA\\_WEB.pdf](http://gadmsigchos.gob.ec/PAGINA2024/PAC2024/SEXTA_REFORMA_WEB.pdf)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos Enrique Solis Carrera  
**ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS2**

Referencias:  
- GADMS-GADMS-2024-0129-M



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Memorando Nro. GADMS-DA-2024-0453-M

Sigchos, 18 de septiembre de 2024

Anexos:

- Memorando GADMS-PT-0284-M
- Matriz de reforma POA 2024 aprobada
- Requerimientos
- SEXTA\_REFORMA\_PAC-signed.pdf

PC



Firmado electrónicamente por:  
CARLOS ENRIQUE  
SOLIS CARRERA

**SEXTA REFORMA PLAN ANUAL DE COMPRAS**

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

JC_ENTIDAD 0560001190001		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																		
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2024	140.0.53.14.03.00.00	429990514	BIEN	BUZON DE SUGERENCIAS	1	UNIDAD	40.18000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	150.0.53.04.02.00.00	547900414	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y COLOCACION DE PUERTAS EN BATERIAS SANITARIAS	1	UNIDAD	500.00000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	150.0.53.08.05.00.00	3899300112	BIEN	Escobas plasticas fibra suave	6	UNIDAD	2.25000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	150.0.53.08.13.00.00	871300011	BIEN	Repuestos para mantenimiento Correctivo de Equipos informaticos	1	UNIDAD	3000.00000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	170.0.53.08.02.00.00	282330911	BIEN	Proyecto Prendas de protecciOn Personal Operativo Cuerpo de Bomberos	1	UNIDAD	6300.00000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	170.0.75.01.07.00.01	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE BODEGA COMEDOR PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE SIGCHOS	1	UNIDAD	50752.45000			S		NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.75.01.07.00.02	541210015	OBRAS	Mantenimiento del edificio del Cuerpo de Bomberos	1	UNIDAD	20950.00000			S		NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.84.01.04.00.00	473130011	BIEN	Smart Tv 65 PULGADAS	1	UNIDAD	1500.00000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.84.01.04.00.00	4812001116	BIEN	caminadora autogenerada	1	UNIDAD	3000.00000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.84.01.04.00.00	461130015	BIEN	Generador Electrico Portatil	1	UNIDAD	1200.00000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.84.01.04.00.00	442320112	BIEN	Motosierra	1	UNIDAD	1800.00000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.84.01.04.00.00	441902013	BIEN	Trípode para rescate incluye kit de accesorios	1	UNIDAD	16007.33000			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.84.01.04.00.00	432200113	BIEN	Bomba Forestal succiOn y expulsiOn kit de accesorios	2	UNIDAD	4900.00000			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.84.01.04.00.00	5327000110	BIEN	Piscina portatil almacenamiento de agua para forestal capacidad 1000 Gl	1	UNIDAD	3100.00000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.84.01.04.00.00	4292100120	BIEN	Sistema de cascada con 2 cilindros de 50l con conexiones a compresor incluya panel de llenado con regulador y dos mangueras de llenado	1	UNIDAD	6560.00000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.84.01.04.00.00	483120029	BIEN	Mascara full face reutilizable con arnes de 4 puntos	2	UNIDAD	390.00000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.84.01.04.00.00	465310111	BIEN	Linterna bomberil de pecho recargable 250 lumenes intrinsecamente segura nfpa	6	UNIDAD	210.61000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.84.01.04.00.00	465310111	BIEN	linterna para casco universal led 250 lumenes intrinsecamente segura nfpa	6	UNIDAD	158.21000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.84.01.05.00.00	491190112	BIEN	Vehiculo 4X4 equipado para incendios forestales rescate y comando de incidentes arrastre	1	UNIDAD	116620.85000			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.84.01.06.00.00	279981012	BIEN	Manguera NH 1 PULGADAS 30m nfpa arrastre	9	UNIDAD	454.69000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.84.01.06.00.00	279981012	BIEN	Manguera NH 1 5 PULGADAS 15 m nfpa arrastre	9	UNIDAD	272.40000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.84.01.06.00.00	279981012	BIEN	Manguera NH 2 5 PULGADAS 15 m nfpa arrastre	3	UNIDAD	400.52000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.84.01.06.00.00	279981021	BIEN	Mechero forestal 1 litro antigoteo nfpa arrastre	2	UNIDAD	408.00000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.84.01.06.00.00	279981021	BIEN	bifurcadora forestal 2 5 PULGADAS a 1 5 PULGADAS nfpa arrastre	2	UNIDAD	788.00000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.84.01.06.00.00	279981021	BIEN	bifurcadora forestal 1 5 PULGADAS a 1 PULGADAS nfpa arrastre	2	UNIDAD	850.00000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.84.01.06.00.00	429992214	BIEN	Cuerda estatica 11mm 200 m arrastre	2	UNIDAD	340.00000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.84.01.06.00.00	429992214	BIEN	Cordino 6 5mm arrastre	1	UNIDAD	300.00000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	170.0.84.01.06.00.00	429992214	BIEN	Cuerda semiestatica 11mm 200m arrastre	2	UNIDAD	340.00000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	190.0.53.01.04.00.00	171000011	SERVICIO	ENERGIA ELECTRICA	12	UNIDAD	861,5	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	190.0.53.01.04.00.00	482630212	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE 200 AMPERIOS MAS BASE O SOCKET MONOFASICO PARA LA CONEXIÓN DEL MEDIDOR	1	UNIDAD	1394			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	190.0.53.08.05.00.00	389930011	BIEN	ESCOBAS PLASTICAS CERDA DURA	24	UNIDAD	3.00000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	230.0.73.06.05.00.01	8313100124	CONSULTORIA	Estudios técnicos para el proyecto turístico construcción de escalinatas hacia el mirador San Miguel	1	UNIDAD	12500			S		NO	CONTRATACION DIRECTA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.73.08.11.00.01	429990211	BIEN	Valla dole cara (6000mmx3000mm)	1	UNIDAD	8000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.73.08.11.00.01	429990211	BIEN	Vallas tol informativas y servicio (82400mmx2400mm)	30	UNIDAD	500			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.73.08.11.00.01	429990211	BIEN	Señales informativas en tol (600mmx2400mm)	58	UNIDAD	401,1			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.73.08.11.00.01	429990211	BIEN	Señales informativas en madera (300mmx100mm)	23	UNIDAD	390			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.73.08.11.00.01	429990211	BIEN	Pictograma en tol (600mmx600mm)	2	UNIDAD	95			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.73.08.11.00.01	429990211	BIEN	Pictograma en madera (8700mmx500mm)	4	UNIDAD	94			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.73.08.11.00.01	429990211	BIEN	Cambio de lonas doble cara (18000mmx2000mm)	2	UNIDAD	500			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.73.08.11.00.01	429990211	BIEN	Cambio de lonas doble cara (800mmx400mm)	4	UNIDAD	800			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.75.01.07.00.21	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA MICROEMPRESA COMUNITARIA PROCESAMIENTO DE ZAPALLO-ASOCIACION CONVENIO GADPC (FTE FINAN 28 06 01 01)	0	UNIDAD	0			S		NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.75.01.07.00.27	542700214	OBRAS	CONSTRUCCION DE UN PARQUE INCLUSIVO PARA NINOS Y ADULTOS MAYORES EN LA COMUNIDAD DE QUINTICUSIG PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	103233,93			S		NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.75.01.07.00.30	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE ESCALINATAS HACIA EL MIRADOR DE SAN MIGUEL SECTOR COLLANES, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	332665,74			S		NO	COTIZACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.75.01.07.00.31	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA PARA EL PATIO CIVICO DEL BLOQUE PRINCIPAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGCHOS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	0	UNIDAD	0			S		NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.75.01.07.00.33	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA METALICA, BATERIAS SANITARIAS Y JUEGOS INFANTILES EN LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGCHOS	1	UNIDAD	252567,82			S		NO	COTIZACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.75.01.07.00.34	542700214	OBRAS	CONSTRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE SAN PABLO DE AGUILLA, PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS	1	UNIDAD	35778,63			S		NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.75.01.07.00.35	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA ISINLIVÍ	1	UNIDAD	31696,30			S		NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.75.01.99.00.01	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION Y COLOCACION DE SENALETICA TURISTICA PARA EL CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	0	UNIDAD	0	S	S			NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.75.05.01.00.06	541210012	OBRAS	RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS E IMPLEMENTACION DE JUEGOS INFANTILES PARA LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGCHOS BLOQUE 1 ( ESCUELA EX CESAR SUAREZ) PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	0	UNIDAD	0			S		NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.84.01.03.00.00	3812200340	BIEN	Kit 1 Mobiliario escolar (2do a 4to de EGB)	0	UNIDAD	0	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.84.01.03.00.00	3812200340	BIEN	Kit 2 Mobiliario escolar (5to a 7mo de EGB)	0	UNIDAD	0	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.84.01.03.00.00	3812200340	BIEN	Kit 3 Mobiliario escolar (8vo a 10mo de EGB)	0	UNIDAD	0	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION

2024	230.0.84.01.03.00.00	3812200340	BIEN	Kit 4 Mobiliario escolar (1ro a 3ro de BGU)	0	UNIDAD	0	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.84.01.07.00.00	452300035	BIEN	COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 1	27	UNIDAD	899			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.84.01.07.00.00	473130013	BIEN	PROYECTOR	6	UNIDAD	690			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.84.01.07.00.00	4516003177	BIEN	IMPRESORA TINTA MODELO 1	2	UNIDAD	282,22			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.01.04.00.00	17100011	SERVICIO	Energia Electrica	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.01.05.00.00	911340713	SERVICIO	Telefono e internet	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.02.01.00.00	491130017	SERVICIO	Transporte tecnicos para visitas domiciliarias	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.02.03.00.00	481100113	SERVICIO	Recarga de extintor PQS de 10 libras	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.02.05.00.00	859900813	SERVICIO	Evento Cultural	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.02.35.00.00	632300012	SERVICIO	Servicio de alimentaciOn Hogar San Francisco (MIES)	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.02.00.00	282210042	BIEN	Chompas Impermiables mangas desprendibles	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.04.00.00	3212920129	BIEN	Archivador tamaNo oficio lomo 8 cms	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.04.00.00	3212920156	BIEN	Folder colgante varios colores	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.04.00.00	4516002110	BIEN	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.04.00.00	36990001125	BIEN	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA ABECEDARIO	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.04.00.00	351400019	BIEN	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL SOBRE NEGRA SOBRE VIOLETA SOBRE ROJA	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.04.00.00	38912013913	BIEN	Toner negro Genuine para copiadora Ricoh Aficio MP C300	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.04.00.00	38912013913	BIEN	Toner cyan Genuine para copiadora Ricoh Aficio MP C300	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.04.00.00	38912013913	BIEN	Toner magenta Genuine para copiadora Ricoh Aficio MP C300	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.04.00.00	38912013913	BIEN	Toner yellow Genuine para copiadora Ricoh Aficio MP C300	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.04.00.00	351200022	BIEN	TINTA NEGRA IMPRESORA MODELO 1 1V22AL	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.04.00.00	351200022	BIEN	TINTA CIAN IMPRESORA MODELO 1 M0H54AL	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.04.00.00	351200022	BIEN	TINTA MAGENTA IMPRESORA MODELO 1 M0H55AL	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.04.00.00	351200022	BIEN	TINTA AMARILLA IMPRESORA MODELO 1 M0H56AL	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.05.00.00	3533100116	BIEN	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.05.00.00	3899300112	BIEN	Escobas plasticas fibra suave	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.05.00.00	3641000228	BIEN	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35 PULGADAS X47	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.05.00.00	279920115	BIEN	Guantes de caucho Numero 8	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.05.00.00	3532101112	BIEN	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 500 ML	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.05.00.00	369400016	BIEN	Palas plasticas recogedor de basura	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.05.00.00	321931017	BIEN	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.05.00.00	321931018	BIEN	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.05.00.00	321930018	BIEN	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.05.00.00	3899300117	BIEN	Trapeadores de plano 26 a 30cm largo	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.05.00.00	266101217	BIEN	PaNo de limpieza para superficies 10 unidades	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.11.00.00	369900027	BIEN	Materiales de ferreteria	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	SeNaletica de PUERTA DE EMERGENCIA en Sintra de 20 por 30 cm	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	SeNaletica de VIA DE EVACUACION (Izquierda) en Sintra de 30 por 20 cm	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	SeNaletica de BANOS HOMBRES en Sintra de 20 por 30 cm	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	SeNaletica de BANOS MUJERES en Sintra de 20 por 30 cm	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	SeNaletica de COMEDOR en Sintra de 20 por 30 cm	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	SeNaletica de SALA en Sintra de 20 por 30 cm	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	SeNaletica de OFICINA PERSONAAL CONVENIO GADMS-MIES en Sintra de 30 por 20 cm	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	SeNaletica de SALIDA en Sintra de 30 por 20 cm	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	SeNaletica de ENTRADA CONVENIO GADMS-MIES en Sintra de 30 por 20 cm	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	321290517	BIEN	Cartulinas A4 varios colores	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	321290911	BIEN	Cartulinas por pliego varios colores	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	369900026	BIEN	Cuentos para colorear	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	369400023	BIEN	Escarcha junior set 6 colores por cajas	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	369400022	BIEN	Fomix A4 varios clores escrachado	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	369400022	BIEN	Fomix A4 varios colores toalla	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	263200017	BIEN	Madeja de lana para tejer varios colores	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	326000944	BIEN	Marcadores permanente color negro punta gruesa	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	326000944	BIEN	Marcadores permanente color rojo punta gruesa	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	384400123	BIEN	Pelota antiestrez	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	354402011	BIEN	Plastilina en caja de 10 colores	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	385500011	BIEN	Rompecabezas de 24 piezas (frutas,cuerpo humano,vocales,numeros,dias de la semana)	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	319130113	BIEN	Papel crepe varios colores	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	3699000143	BIEN	Goma liquida 260 gr blanca	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	319130113	BIEN	Papel brillante en pliego varios colores	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	351100212	BIEN	Temperas en caja de 6 colores	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	347905212	BIEN	Pistola de silicona grande	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	347905211	BIEN	Barras de silicona paquete de 80	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	3845000214	BIEN	Palos de helado natural	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	389930411	BIEN	Pincel No 24	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	369900026	BIEN	Bolas de Ensartar de 50 unidades	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	369900026	BIEN	Jenga de madera pequena de 54 bloques	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.12.00.00	375700016	BIEN	Fundas de Globos	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	dispositivos medicos	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Vendas de gasa	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION

2024	230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Vendas de tela	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Gasa esterilizada	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Par de guante quirurgico esterilizado	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Frasco de alcohol antisepico de 250 ml	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Cabestrillo	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Esparadrapo transparente de 1 pulgada	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Curitas largas	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Botiquin plastico de pared primeros auxilios	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.84.01.03.00.00	38111021121	BIEN	Silla estudiantil (metal polipropileno)	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.3.84.01.07.00.00	4516003137	BIEN	IMPRESORA TINTA COLOR A4 MODELO 1	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	310.0.73.08.13.00.00	361140311	BIEN	Llantas 235 SOBRE 75 R15 para el vehiculo planificaciOn	4	UNIDAD	290.00000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	310.0.84.01.07.00.00	482200013	BIEN	Kit de receptores de GNSS	1	UNIDAD	24000			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	310.0.84.01.07.00.00	482120041	BIEN	Estación Total	0	UNIDAD	0	S	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	330.0.73.08.21.00.00	532510012	BIEN	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA (FTE FINAN 28 06 01 01)	0	UNIDAD	0	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	330.0.75.01.01.01.02	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CANTON SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	30000.00000			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	340.0.53.06.01.00.01	8313100124	CONSULTORIA	ESTUDIOS DE DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CAMAL MUNICIPL DEL CANTON SIGCHOS	1	UNIDAD	45000			S		NO	CONTRATACION DIRECTA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	340.0.53.08.05.00.00	3899300112	BIEN	Escobas plasticas fibra gruesa	24	UNIDAD	2.50000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	340.0.53.08.05.00.00	3641000223	BIEN	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJO 23 PULGADAS X28 PULGADAS	24	UNIDAD	1.04777			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	340.0.53.08.05.00.00	321991312	BIEN	ROLLO DE PAPEL INDUSTRIAL de 600 mts PARA USOS VARIOS	12	UNIDAD	12.00000			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
2024	350.0.63.06.05.00.00	8313100124	CONSULTORIA	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, BARRIO YALO SECTOR NORTE, BARRIO TILIGUILA Y COMUNIDAD DE GUANTUALO, CANTON SIGCHOS ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01 01)	0	UNIDAD	0	S				NO	CONTRATACION DIRECTA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	350.0.63.06.05.00.04	8313100124	CONSULTORIA	ESTUDIOS DE FACTIB.DISEÑOS DEFINITIVOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO YALO SECTOR NORTE, BARRIO TILIGUILA Y COMUNIDAD DE GUANTUALO CANTON SIGCHOS	1	UNIDAD	62655			S		NO	CONTRATACION DIRECTA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	350.0.63.08.11.00.00	893100412	BIEN	TAPAS DE POZOS hf 600 mm	20	UNIDAD	171.28000			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	350.0.75.01.03.05.01	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PARROQUIA PALO QUEMADO, DEL CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	30000.00000			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.73.06.05.00.04	8313100124	CONSULTORIA	ELABORACION DE LOS DISEÑOS GEOMETRICOS, PAVIMENTOS, OBRAS DE DRENAJE Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS VIA SIGCHOS-ISINLIVI-SEGUNDA ETAPA PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI	1	UNIDAD	30000			S		NO	CONTRATACION DIRECTA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.73.07.01.00.00	621840013	SERVICIO	RENOVACION DE LICENCIA DE USO Y ACTUALIZACIONES PROGRAMA PARA PRECIOS UNITARIOS PUNIS V10,XLSM	1	UNIDAD	3043,48			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.73.08.13.00.00	41100114	BIEN	CARPA DE TELA FUERTE CON RECUBRIMIENTO DE PVC Y CORREAS DE SUJECION PARA TRANSPORTAR MATERIAL PETRO EN VOLQUETAS	0	UNIDAD	0	S	S		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.04.01.09	542100012	OBRAS	ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01)	0	UNIDAD	0	S	S			NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.04.01.10	542100012	OBRAS	MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL CANTON SIGCHOS ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01)	1	UNIDAD	8000.00000			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.04.01.15	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01 Y CEM)	0	UNIDAD	0	S				NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.04.01.16	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE ZONA RECREATIVA INCLUSIVA EN LA CIUDAD DE SIGCHOS	1	UNIDAD	309716,77			S		NO	COTIZACION	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.04.02.01	542100012	OBRAS	ADOQUINADO PATIO Y ACCESO DE LA COMUNIDAD EL SALADO DE LA PARROQUIA ISINLIVI CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	40000.00000			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.05.01.08	542100018	OBRAS	MEJORAMIENTO CON CAPA ASFALTICA DE LA VIA YALO TAGNA-GUACUSIG (FTE FINAN 28 02 11 HIDROSIGCHOS) (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	701364,76			S	S	NO	COTIZACION	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.05.01.10	542100018	OBRAS	ASFALTADO DE LA VIA SIGCHOS-ISINLIVI, SEGUNDA ETAPA ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01 01)	0	UNIDAD	0			S		NO	COTIZACION	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.05.01.12	542100018	OBRAS	ASFALTADO DE LA VIA SIGCHOS-SAN JUAN ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	370000.00000			S		NO	COTIZACION	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.05.01.13	542100018	OBRAS	ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS	1	UNIDAD	335464,63			S		NO	COTIZACION	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.05.02.01	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE MURO CON MALLA EN LA VIA PUBLICA DE LA PARROQUIA PALO QUEMADO, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	26858,17			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.07.01.49	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA Y CERRAMIENTO EN LA ESCUELA DE ANTIMPE (FTE FINAN 28 02 11 HIDROSIGCHOS) (FTE FINAN 37 01 01)	0	UNIDAD	0	S	S			NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.07.01.56	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA SOBRE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD DE ALISO, CANTON SIGCHOS ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01)	1	UNIDAD	65994,86			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.07.01.58	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN LA ESCUELA HERNAN CORTEZ DE LA COMUNIDAD DEL TRIUNFO CHICO PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	84081.51000			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.07.02.16	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN LA COMUNIDAD DE TILINCHE, PARROQUIA CHUGCHILAN, CANTON SIGCHOS ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	87913.40000			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION

2024	360.0.75.01.07.03.03	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN LA COMUNIDAD DE LAS MINAS, PARROQUIA PALO QUEMADO, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	0	UNIDAD	0			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.07.04.14	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE CUBIERTA BARRIO PUNTEO Y PUXITEO DE LA PARROQUIA ISINLIVI CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	53306,75			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.07.04.15	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE CUBIERTA COMUNIDAD DE YUGSIALO DE LA PARROQUIA ISINLIVI CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	66260,2			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.07.04.17	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN LA ESCUELA MARIA ANGeLICA IDROBO DE LA COMUNIDAD DE HIERBA BUENA, PARROQUIA ISINLIVI, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 37 01 01 01)	0	UNIDAD	0	S	S			NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.07.05.05	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTON SIGCHOS	1	UNIDAD	80645,22			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.05.01.00.04	541210014	OBRAS	ADECUACIONES EN LA PLAZA DE ANIMALES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37 01 01 01)	0	UNIDAD	0	S	S			NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.05.01.00.11	542700216	OBRAS	RECONSTRUCCION DE PILETAS DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	25119.28000			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.05.01.00.29	541210012	OBRAS	CAMBIO DE LA CUBIERTA CASA COMUNAL COMUNIDAD DE QUILLOTUNA PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	13399.88000			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.05.01.00.30	541210012	OBRAS	RECONSTRUCCION DE LA CASA DE MUJERES DE CANJALO PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	0	UNIDAD	0			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.05.01.00.31	541210012	OBRAS	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES PARROQUIA SIGCHOS CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	51171.00000			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.05.01.00.32	541210012	OBRAS	MANTENIMIENTO DEL ESTADIO ALEX DARIO AGUINAGA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	45202.11000			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.05.01.00.33	541210012	OBRAS	MANTENIMIENTO EN PISO DEL COLISEO DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	37121.00000			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.05.01.00.35	541210012	OBRAS	RECONSTRUCCION DE BANOS Y CUBIERTA DE AULAS EN GUAYAMA SAN PEDRO, PARROQUIA CHUGCHILAN CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	0	UNIDAD	0			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.05.01.00.36	541210012	OBRAS	ADECUACIONES DE CUBIERTA EN LA CANCHA DE LA COMUNIDAD SAN PABLO DE AGUILLA PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTON SIGCHOS	1	UNIDAD	14402,54			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.05.01.00.37	541210012	OBRAS	RECONSTRUCCION DE BAÑOS Y CUBIERTA DE AULAS EN EL CENTRO EDUCATIVO 05B00091, PARROQUIA CHUGCHILAN CANTON SIGCHOS	1	UNIDAD	31005,77			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.05.01.00.38	541210012	OBRAS	RECONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL DE CANJALÓ PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS	1	UNIDAD	32565,87			S		NO	MENOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.84.01.03.00.00	41100114	BIEN	CARPA DE TELA FUERTE CON RECUBRIMIENTO DE PVC Y CORREAS DE SUJECION PARA TRANSPORTAR MATERIAL PETRO EN VOLQUETAS	5	UNIDAD	175			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.84.01.04.00.01	444210111	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI	1	UNIDAD	1208988,5			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSION



Firmado electrónicamente por:  
CARLOS ENRIQUE  
SOLIS CARRERA

Ing. Carlos Solis  
ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS  
ELABORADO



Firmado electrónicamente por:  
PABLO DANIEL  
CORDOVA LEON

Eco. Pablo Cordova Leon  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (D)  
REVISADO



Firmado electrónicamente por:  
OSCAR VINICIO MONGE  
TIPAN

Lic. Oscar Vinicio Monge Tipan. Msc  
ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS  
APROBADO



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Memorando Nro. GADMS-GADMS-2024-0130-M

Sigchos, 19 de septiembre de 2024

**PARA:** Sr. Abg. Manuel Gerardo Villagomez Salazar  
**Procurador Síndico**

**ASUNTO:** Elaborar resolución de la Sexta reforma al PAC 2024

De mi consideración:

He leído el Memorando Nro. GADMS-DA-2024-0456-M, Sigchos, 19 de septiembre de 2024, suscrito por Econ. Pablo Daniel Cordova Leon, DIRECTOR ADMINISTRATIVO (D) en el que dice:

*Mediante Memorando Nro. GADMS-GADMS-2024-0129-M, su autoridad dispuso se realice la reforma al PAC, en virtud de aquello solicito comedidamente se legalice el documento y se disponga a quien corresponda se elabore la Resolución Administrativa aprobando la Sexta Reforma al PAC del año 2024,*

*Para los efectos señalados se remite el Link para descargar el documento de respaldo de la sexta reforma al PAC.*

*[http://gadmsigchos.gob.ec/PAGINA2024/PAC2024/SEXTA\\_REFORMA\\_WEB.pdf](http://gadmsigchos.gob.ec/PAGINA2024/PAC2024/SEXTA_REFORMA_WEB.pdf)*

En calidad de alcalde autorizo a que se realice la resolución respectiva de manera urgente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcdo. Oscar Vinicio Monge Tipan  
**ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS**

Referencias:  
- GADMS-DA-2024-0456-M

Copia:  
Sr. Econ. Pablo Daniel Cordova Leon  
**Director Administrativo (D)**

Sr. Ing. Carlos Enrique Solis Carrera



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Memorando Nro. GADMS-GADMS-2024-0130-M

Sigchos, 19 de septiembre de 2024

Analista de Compras Publicas2



Firmado electrónicamente por:  
OSCAR VINICIO MONGE  
TIPAN



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Memorando Nro. GADMS-DA-2024-0447-M

Sigchos, 17 de septiembre de 2024

**PARA:** Sr. Ing. Carlos Enrique Solis Carrera  
**Analista de Compras Publicas2**

**ASUNTO:** Autorizado la solicitud de la reforma al PAC 2024

De mi consideración:

Remito Memorando Nro. GADMS-GADMS-2024-0129-M, mediante el cual la máxima autoridad manifiesta:

*"Una vez leído el Memorando Nro. GADMS-PT-2024-0286-M, Sigchos, 16 de septiembre de 2024, suscrito por Arq. Mario Ernan Duran Quevedo, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL en la que dice:*

*Por medio del presente reciba un cordial saludo, a la vez pongo en conocimiento el Memorando Nro. GADMS-PT-2024-0284-M de fecha 16 de septiembre de 2024, suscrito por la Ing. Mayra Cargua Analista de Planes y Proyectos en respuesta requerimientos autorizados hasta el 16 de septiembre del 2024, en el cual pone en conocimiento la documentación generada de la Reforma al POA Presupuesto 2024, para que autorice a la Dirección Administrativa la Reforma al PAC 2024.*

*En calidad de alcalde autorizo a que se realice la reforma al PAC 2024, para fortalecer la gestión"*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Econ. Pablo Daniel Cordova Leon  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (D)**

Anexos:

- memo\_gadms-gadms-2024-0129-m.pdf



Firmado electrónicamente por:  
PABLO DANIEL  
CORDOVA LEON



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Memorando Nro. GADMS-GADMS-2024-0129-M

Sigchos, 17 de septiembre de 2024

**PARA:** Sr. Econ. Pablo Daniel Cordova Leon  
**Director Financiero**

**ASUNTO:** Autorizado la solicitud de la reforma al PAC 2024

De mi consideración:

Una vez leído el Memorando Nro. GADMS-PT-2024-0286-M, Sigchos, 16 de septiembre de 2024, suscrito por Arq. Mario Ernan Duran Quevedo, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL en la que dice:

*Por medio del presente reciba un cordial saludo, a la vez pongo en conocimiento el Memorando Nro. GADMS-PT-2024-0284-M de fecha 16 de septiembre de 2024, suscrito por la Ing. Mayra Cargua Analista de Planes y Proyectos en respuesta requerimientos autorizados hasta el 16 de septiembre del 2024, en el cual pone en conocimiento la documentación generada de la Reforma al POA Presupuesto 2024, para que autorice a la Dirección Administrativa la Reforma al PAC 2024.*

En calidad de alcalde autorizo a que se realice la reforma al PAC 2024, para fortalecer la gestión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcdo. Oscar Vinicio Monge Tipan  
**ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS**

Referencias:

- GADMS-PT-2024-0286-M

Anexos:

- Matriz de reforma POA 2024 aprobada  
- Requerimientos  
- Memorando GADMS-PT-0284-M

Copia:

Sr. Arq. Mario Ernan Duran Quevedo  
**Director de Planificación Territorial**



Firmado electrónicamente por:  
**OSCAR VINICIO MONGE  
TIPAN**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Memorando Nro. GADMS-PT-2024-0284-M

Sigchos, 16 de septiembre de 2024

**PARA:** Sr. Arq. Mario Ernan Duran Quevedo  
**Director de Planificación Territorial**

**ASUNTO:** REFORMA PAC

De mi consideración:

Adjunto lo solicitado, para el trámite correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Mayra Alexandra Cargua Flores  
**ANALISTA DE PLANES Y PROYECTOS**

Anexos:

- MATRIZ R.PAC
- DOC. HABILITANTES



Firmado electrónicamente por:  
MAYRA ALEXANDRA  
CARGUA FLORES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS  
MATRIZ DE REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

PARTIDA N°	TIPO COMPRA	ACTUAL						REFORMA						Observación				
		CPC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE			CPC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE		
							I	II	III							I	II	III
170.0.84.01.04.00.00	BIEN	461130015	Generador Electrico Portatil	1	UNIDAD	1200.00000	S	S		461130015	Generador Electrico Portatil	1	UNIDAD	1200.00000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.84.01.04.00.00	BIEN	442320112	Motosierra	1	UNIDAD	1800.00000	S	S		442320112	Motosierra	1	UNIDAD	1800.00000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.84.01.04.00.00	BIEN	441902013	Tripode para rescate incluye kit de accesorios	1	UNIDAD	16007.33000	S	S		441902013	Tripode para rescate incluye kit de accesorios	1	UNIDAD	16007.33000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.84.01.04.00.00	BIEN	432200113	Bomba Forestal succiOn y expulsiOn kit de accesorios	2	UNIDAD	4900.00000	S	S		432200113	Bomba Forestal succiOn y expulsiOn kit de accesorios	2	UNIDAD	4900.00000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.84.01.04.00.00	BIEN	5327000110	Piscina portatil almacenamiento de agua para forestal capacidad 1000 Gl	1	UNIDAD	3100.00000	S	S		5327000110	Piscina portatil almacenamiento de agua para forestal capacidad 1000 Gl	1	UNIDAD	3100.00000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.84.01.04.00.00	BIEN	4292100120	Sistema de cascada con 2 cilindros de 50l con conexiones a compresor incluya panel de llenado con regulador y dos mangueras de llenado	1	UNIDAD	6560.00000	S	S		4292100120	Sistema de cascada con 2 cilindros de 50l con conexiones a compresor incluya panel de llenado con regulador y dos mangueras de llenado	1	UNIDAD	6560.00000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.84.01.04.00.00	BIEN	483120029	Mascara full face reutilizable con arnes de 4 puntos	2	UNIDAD	390.00000	S	S		483120029	Mascara full face reutilizable con arnes de 4 puntos	2	UNIDAD	390.00000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.84.01.04.00.00	BIEN	465310111	Linterna bomberil de pecho recargable 250 lumenes intrinsecamente segura nfpa	6	UNIDAD	210.61000	S	S		465310111	Linterna bomberil de pecho recargable 250 lumenes intrinsecamente segura nfpa	6	UNIDAD	210.61000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.84.01.04.00.00	BIEN	465310111	linterna para casco universal led 250 lumenes intrinsecamente segura nfpa	6	UNIDAD	158.21000	S	S		465310111	linterna para casco universal led 250 lumenes intrinsecamente segura nfpa	6	UNIDAD	158.21000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.84.01.06.00.00	BIEN	279981012	Manguera NH 1 PULGADAS 30m nfpa arrastre	9	UNIDAD	454.69000	S	S		279981012	Manguera NH 1 PULGADAS 30m nfpa arrastre	9	UNIDAD	454.69000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.84.01.06.00.00	BIEN	279981012	Manguera NH 1 5 PULGADAS 15 m nfpa arrastre	9	UNIDAD	272.40000	S	S		279981012	Manguera NH 1 5 PULGADAS 15 m nfpa arrastre	9	UNIDAD	272.40000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.84.01.06.00.00	BIEN	279981012	Manguera NH 2 5 PULGADAS15 m nfpa arrastre	3	UNIDAD	400.52000	S	S		279981012	Manguera NH 2 5 PULGADAS15 m nfpa arrastre	3	UNIDAD	400.52000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.84.01.06.00.00	BIEN	279981021	Mechero forestal 1 litro antigoteo nfpa arrastre	2	UNIDAD	408.00000	S	S		279981021	Mechero forestal 1 litro antigoteo nfpa arrastre	2	UNIDAD	408.00000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.84.01.06.00.00	BIEN	279981021	bifurcadora forestal 2 5 PULGADAS a 1 5 PULGADAS nfpa arrastre	2	UNIDAD	788.00000	S	S		279981021	bifurcadora forestal 2 5 PULGADAS a 1 5 PULGADAS nfpa arrastre	2	UNIDAD	788.00000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.84.01.06.00.00	BIEN	279981021	bifurcadora forestal 1 5 PULGADAS a 1 PULGADAS nfpa arrastre	2	UNIDAD	850.00000	S	S		279981021	bifurcadora forestal 1 5 PULGADAS a 1 PULGADAS nfpa arrastre	2	UNIDAD	850.00000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.84.01.06.00.00	BIEN	429992214	Cuerda elastica 11mm 200 m arrastre	2	UNIDAD	340.00000	S	S		429992214	Cuerda elastica 11mm 200 m arrastre	2	UNIDAD	340.00000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.84.01.06.00.00	BIEN	429992214	Cordino 6 5mm arrastre	1	UNIDAD	300.00000	S	S		429992214	Cordino 6 5mm arrastre	1	UNIDAD	300.00000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.84.01.06.00.00	BIEN	429992214	Cuerda semiestatica 11mm 200m arrastre	2	UNIDAD	340.00000	S	S		429992214	Cuerda semiestatica 11mm 200m arrastre	2	UNIDAD	340.00000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE
310.0.84.01.07.00.00	BIEN	482200013	Kit de receptores de GNSS	1	UNIDAD	17500,0	S	S		482200013	Kit de receptores de GNSS	1	UNIDAD	24.000,00			S	Incremento
310.0.84.01.07.00.00	BIEN	482120041	Estación Total	1	UNIDAD	6500,0	S	S		482120041	Estación Total	0	UNIDAD	0,00				Reducción
310.0.73.08.13.00.00	BIEN	361140311	Llantas 235 SOBRE 75 R15 para el vehiculo planificaciOn	4	UNIDAD	290.00000	S	S		361140311	Llantas 235 SOBRE 75 R15 para el vehiculo planificaciOn	4	UNIDAD	290.00000	S		S	CAMBIO CUATRIMESTRE

Elaboración:



Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA ALEXANDRA  
CARGUA FLORES**

Ing. Mayra Cargua  
ANALISTA DE PLANES Y PROYECTOS

Revisión y Aprobación



Firmado electrónicamente por:  
**MARIO ERNAN DURAN  
QUEVEDO**

Arq. Mario Durán  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



# CUERPO DE BOMBEROS SIGCHOS



GAD MUNICIPAL SIGCHOS  
**Abnegación y Disciplina**

13 SEP 2024 #589

Ofic. 033 -GADMS-2024-CB

POR: *Alida*.....HORA: *14:31*. Sigchos, 11 de septiembre del 2024

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

Licenciado

Oscar V. Monge Tipan MSc

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SIGCHOS

Presente.-



G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
RECIBIDO

NOMBRE

*Judy*

FECHA

*12-09-2024*

HORA

*8:24*

N° *2006*

De mi consideración:

En alcance al Ofic. 0026-GADMS-2024-CB, de fecha 3 de septiembre del 2024 y con la finalidad de dar cumplimiento a la planificación del Cuerpo de Bomberos de Sigchos para la adquisición de los bienes, me permito poner en su conocimiento que el Proceso de Adquisición de Herramientas y Equipos signado con el código SIE-GADMSIG-2024-009 ha sido declarado desierto ya que el oferente no cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas, se envió un documento para realizar el cambio de cuatrimestre pero por un error involuntario el cuadro donde se detalla el cambio de cuatrimestre para las herramientas y equipos no se copió pero consta en el pedido inicial.

Por tal razón y con las debidas disculpas solicito a usted muy comedidamente disponga a quien corresponda se proceda a incluir el cuadro con el cambio de cuatrimestre como se detalla a continuación:

PAC ACTUAL

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA/CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, Obras, Servicio o Consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la Contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (Metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (Marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (Marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (Marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
2024	170.084.01.04.00	461130015	BIEN	Generador Eléctrico Portátil	1	UNIDAD	1200.00000	S	S	
2024	170.084.01.04.00	442320112	BIEN	Motosierra	1	UNIDAD	1800.00000	S	S	

DIRECCIÓN: Carlos Hugo Pérez y Humberto Gómez  
TEL: 033-714-508  
E-MAIL: bomberos.sigchos@outlook.com

*Ing. Mayra Corpea*  
Favor proceder con el trámite respectivo

*Dir. Planificación*  
*Juan Torres*  
*12/09/2024*



# CUERPO DE BOMBEROS SIGCHOS



## Abnegación y Disciplina

4										
2024	170.0.84.01.0 4.00.00	4419 0201 3	BIEN	Trípo de para rescat e includ e kit de acces orios	1	UNID AD	16007.3 3000	S	S	
2024	170.0.84.01.0 4.00.00	4322 0011 3	BIEN	Bomb a Forest al succ ion y expuls ion kit de acces orios	2	UNID AD	4900.00 000	S	S	
2024	170.0.84.01.0 4.00.00	5327 0001 10	BIEN	Piscin a portat l almac enami ento de agua para forest al capaci dad 1000 Gl	1	UNID AD	3100.00 000	S	S	



# CUERPO DE BOMBEROS SIGCHOS



## Abnegación y Disciplina

2024	170.0.84.01.0 4.00.00	4292 1001 20	BIEN	Sistema de cascada con 2 cilindros de 50l con conexiones a compresor incluye panel de llenado con regulador y dos mangueras de llenado	1	UNIDAD	6560.00 000	S	S	
2024	170.0.84.01.0 4.00.00	4831 2002 9	BIEN	Mascarilla full face reutilizable con arnes de 4 puntos	2	UNIDAD	390.000 00	S	S	
2024	170.0.84.01.0 4.00.00	4653 1011 1	BIEN	Linterna bomberil de pecho recargable 250 lumenes intrínsecamente	6	UNIDAD	210.610 00	S	S	



# CUERPO DE BOMBEROS SIGCHOS



## Abnegación y Disciplina

				segura nfpa						
2 0 2 4	170.0.84.01.0 4.00.00	4653 1011 1	BIEN	Intern a para casco univer sal led 250 lumen es intrinsicame nte segura nfpa	6	UNID AD	158.210 00	S	S	
2 0 2 4	170.0.84.01.0 6.00.00	2799 8101 2	BIEN	Mang uera NH 1 PULG ADA S 30m nfpa arrastr e	9	UNID AD	454.690 00	S	S	
2 0 2 4	170.0.84.01.0 6.00.00	2799 8101 2	BIEN	Mang uera NH 1 5 PULG ADA S 15 m nfpa arrastr e	9	UNID AD	272.400 00	S	S	
2 0 2 4	170.0.84.01.0 6.00.00	2799 8101 2	BIEN	Mang uera NH 2 5 PULG ADA S15 m nfpa arrastr e	3	UNID AD	400.520 00	S	S	



# CUERPO DE BOMBEROS SIGCHOS



## Abnegación y Disciplina

2024	170.0.84.01.0 6.00.00	2799 8102 1	BIEN	Mechero forestal 1 litro antiguo tipo arrastre	2	UNIDAD	408.000 00	S	S	
2024	170.0.84.01.0 6.00.00	2799 8102 1	BIEN	bifurcadora forestal 2.5 PULGADAS a 1.5 PULGADAS tipo arrastre	2	UNIDAD	788.000 00	S	S	
2024	170.0.84.01.0 6.00.00	2799 8102 1	BIEN	bifurcadora forestal 1.5 PULGADAS a 1 PULGADAS tipo arrastre	2	UNIDAD	850.000 00	S	S	
2024	170.0.84.01.0 6.00.00	4299 9221 4	BIEN	Cuerda estática 11mm 200 m arrastre	2	UNIDAD	340.000 00	S	S	
2024	170.0.84.01.0 6.00.00	4299 9221 4	BIEN	Cordón 6.5mm arrastre	1	UNIDAD	300.000 00	S	S	



# CUERPO DE BOMBEROS SIGCHOS



## Abnegación y Disciplina

2024	170.084.01.06.00.00	429992214	BIEN	Cuerda serrie statica 11mm 200m arrastr e	2	UNIDAD	340.00000	S	S	
------	---------------------	-----------	------	---	---	--------	-----------	---	---	--

### PAC REFORMADO

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA/CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, Obras, Servicio o Consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la Contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (Metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (Marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (Marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (Marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
2024	170.084.01.04.00.00	461130015	BIEN	Generador Elctrico Portatil	1	UNIDAD	1200.00000	S	S	S
2024	170.084.01.04.00.00	442320112	BIEN	Motosierra	1	UNIDAD	1800.00000	S	S	S
2024	170.084.01.04.00.00	441902013	BIEN	Trípode para rescate incluye kit de accesorios	1	UNIDAD	16007.33000	S	S	S
2024	170.084.01.04.00.00	432200113	BIEN	Bomba Forestal succión y	2	UNIDAD	4900.00000	S	S	S



# CUERPO DE BOMBEROS SIGCHOS



## Abnegación y Disciplina

				expulsión kit de accesorios						
2024	170.0.84.01.04.00.00	5327000110	BIEN	Piscina portátil almacenamiento de agua para forestal capacidad 1000 Gl	1	UNIDAD	3100.00000	S	S	S
2024	170.0.84.01.04.00.00	4292100120	BIEN	Sistema de cascada con 2 cilindros de 50l con conexiones a compresor incluye a panel de llenado con regulador y dos mangueras de llenado	1	UNIDAD	6560.00000	S	S	S



# CUERPO DE BOMBEROS SIGCHOS



## Abnegación y Disciplina

2024	170.0.84.01.04.00.00	483120029	BIEN	Mascara full face reutilizable con arnes de 4 puntos	2	UNIDAD	390.00000	S	S	S
2024	170.0.84.01.04.00.00	465310111	BIEN	Linterna bomberil de pecho recargable 250 lumenes intrinsicamente segura nipa	6	UNIDAD	210.61000	S	S	S
2024	170.0.84.01.04.00.00	465310111	BIEN	linterna para casco universal led 250 lumenes intrinsicamente segura nipa	6	UNIDAD	158.21000	S	S	S
2024	170.0.84.01.06.00.00	279981012	BIEN	Manguera NH 1 PULGADAS 30m nipa arrastre	9	UNIDAD	454.69000	S	S	S
2024	170.0.84.01.06.00.00	279981012	BIEN	Manguera NH 1 5 PULG	9	UNIDAD	272.40000	S	S	S



# CUERPO DE BOMBEROS SIGCHOS



## Abnegación y Disciplina

				ADA S 15 m nipa arrastr e						
2 0 2 4	170.0.84.01. 06.00.00	2799 8101 2	BIEN	Mang uera NH 2 5 PULG ADA S 15 m nipa arrastr e	3	UNID AD	400.520 00	S	S	S
2 0 2 4	170.0.84.01. 06.00.00	2799 8102 1	BIEN	Mech ero forest al 1 litro antigo teo nipa arrastr e	2	UNID AD	408.000 00	S	S	S
2 0 2 4	170.0.84.01. 06.00.00	2799 8102 1	BIEN	bifurc adora forest al 2 5 PULG ADA S a 1 5 PULG ADA S nipa arrastr e	2	UNID AD	788.000 00	S	S	S
2 0 2 4	170.0.84.01. 06.00.00	2799 8102 1	BIEN	bifurc adora forest al 1 5 PULG ADA S a 1 PULG ADA S nipa arrastr e	2	UNID AD	850.000 00	S	S	S



# CUERPO DE BOMBEROS SIGCHOS



## Abnegación y Disciplina

2024	170.0.84.01.06.00.00	429992214	BIEN	Cuerda estática 11mm 200 m arrastre	2	UNIDAD	340.00000	S	S	S
2024	170.0.84.01.06.00.00	429992214	BIEN	Cordón 6 5mm arrastre	1	UNIDAD	300.00000	S	S	S
2024	170.0.84.01.06.00.00	429992214	BIEN	Cuerda semiestática 11mm 200m arrastre	2	UNIDAD	340.00000	S	S	S

Particular que solicitamos, para los fines pertinentes.

*Atentamente,*



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
LICENCIADO CAMILO VITERI  
AÑO 2020

Lic. Camilo Viteri A.  
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS  
CV



MEMORANDO-GADMS-DOPF- 2024-0207-JT

COAMORER DAP  
 G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
 RECIBIDO  
 NOMBRE Judy  
 FECHA 02-09-2024  
 HORA 10:08 N° 1922  
 Por Secretaría de Alcaldía

DE: Ing. Jorge Tovar Z. -- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
 PARA: MSc. Oscar Monge—ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS  
 FECHA: Sigchos, 02 de septiembre del 2024.  
 ASUNTO: Solicitud

Por medio del presente me permito informar que dentro de la planificación POA 2024 se encuentra el ítem denominado: "Llantas 235 sobre 75 r15 para vehículo planificación" mismo que no fue comprado en el proceso de adquisición debido a que es un bien catalogado por lo que se requiere se autorice y disponga a quien corresponda se realice la siguiente reforma al POA 2024 según se detalla a continuación:

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS  
**RECIBIDO**

02 SEP 2024 #591

PAC ACTUAL

POR: Alido... HORA: 16:00  
 SECRETARIA DE PLANIFICACION

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2024	310.0.73.06.13.0.00	361140.311	BIEN	Llantas 235 SOBRE 75 R15 para el vehículo planificación	4	UNIDAD	290.000	S	S		NORMALIZADO	NO	INFMANCUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION

Ing. Mayra Carqueza  
 Favor proceder con el trámite respectivo

Dir. Planificación  
 Javier del Toste  
 a la Solicitud  
 02/09/2024





PAC REFORMADO

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2024	310.073.08.13.000	361140311	BIEN	Llantas 235 SOBRE 75 R15 para el vehículo planificación	4	UNIDAD	290.000,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMACUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Jorge Tovar  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
 Certificado de Operadores del SNCP:  
 aSWpTlwYn7 09/12/2023





OFICIO. - Nro. GADMS-132-2024-DP-MD

Sigchos, 02 de septiembre de 2024

Licenciado  
Oscar V. Monge Tipán Msc.  
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS

GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS  
**RECIBIDO**

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
RECIBIDO  
NOMBRE Judy  
FECHA 02-09-2024  
HORA 14:34 N° 1914  
Por Secretaría de Alcaldía

Presente,

02 SEP 2024 #590  
POR: Alida HORA: 16:20  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo y a su vez desearle éxitos en los trabajos que por el bienestar de nuestro cantón usted los viene desarrollando.

Mediante el presente me permito solicitar se autorice **una nueva reforma**, al POA y PAC 2024 de acuerdo al requerimiento presentado por la Ing. Paola Guerrero, Analista de Ordenamiento Territorial y GIS, el mismo que se adjunta al presente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

**Atentamente:**

Arq. Mario E. Durán Q.  
C.C. 050282110-1  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



Certificación de Operadores del SNCP No.  
SERCOP- eWBe9riWNd de fecha: 18/05/2024

*Ing. Mayra Cargua  
Favor proceder con  
el trámite respectivo*

*Dir. Planificación  
Favor dar trámite  
a lo solicitado  
02/09/2024*

16-09-2024



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-09-13 10:50:46 (GMT-5)

Generado por: Carlos Enrique Solis Carrera

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADMS-PT-2024-0279-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Arq. Mario Ernan Duran Quevedo, Director de Planificación Territorial, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos	<b>Para:</b>	Sr. Lcdo. Oscar Vinicio Monge Tipan, Alcalde del Cantón Sigchos, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos
<b>Asunto:</b>	Solicitando	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2024-09-11 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2024-09-11 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Yolanda Gricelda Velastegui Zapata (GADMS)	2024-09-13 09:52:27 (GMT-5)	Reasignar	Carlos Enrique Solis Carrera (GADMS)	2
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos	Oscar Vinicio Monge Tipan (GADMS)	2024-09-12 14:42:59 (GMT-5)	Reasignar	Yolanda Gricelda Velastegui Zapata (GADMS)	1
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	Mario Ernan Duran Quevedo (GADMS)	2024-09-11 15:53:36 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	Mario Ernan Duran Quevedo (GADMS)	2024-09-11 15:53:36 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	Mario Ernan Duran Quevedo (GADMS)	2024-09-11 15:53:21 (GMT-5)	Registro	Oscar Vinicio Monge Tipan (GADMS)	0



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Memorando Nro. GADMS-PT-2024-0279-M

Sigchos, 11 de septiembre de 2024

**PARA:** Sr. Lcdo. Oscar Vinicio Monge Tipan  
**Alcalde del Cantón Sigchos**

**ASUNTO:** Solicitando

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, a la vez pongo en conocimiento el Memorando Nro. GADMS-PT-2024-0258-M de fecha 02 de septiembre de 2024, suscrito por la Ing. Mayra Cargua Analista de Planes y Proyectos, en el cual pone en conocimiento la documentación generada de la Cuarta Reforma al POA Presupuesto 2024, para que autorice a la dirección Administrativa la Reforma al PAC 2024.

- Link de descarga:

[https://drive.google.com/file/d/1VHjJH\\_4pl\\_mCsmX1BCY1PBjCHnul9uc8/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1VHjJH_4pl_mCsmX1BCY1PBjCHnul9uc8/view?usp=sharing)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Mario Ernan Duran Quevedo  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

Copia:

Sra. Lcda. Yolanda Gricelda Velastegui Zapata  
**Directora Administrativa**



Firmado electrónicamente por:  
**MARIO ERNAN DURAN  
QUEVEDO**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Memorando Nro. GADMS-PT-2024-0277-M

Sigchos, 10 de septiembre de 2024

**PARA:** Sr. Lcdo. Oscar Vinicio Monge Tipan  
Alcalde del Cantón Sigchos

**ASUNTO:** Solicitando

De mi consideración:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, a la vez pongo en conocimiento el Memorando Nro. GADMS-PT-2024-0258-M de fecha 02 de septiembre de 2024, suscrito por la Ing. Mayra Cargua Analista de Planes y Proyectos, en el cual pone en conocimiento la documentación generada de la Cuarta Reforma al POA Presupuesto 2024, para que autorice a la dirección Financiera la Reforma al PAC 2024.

- Link de descarga:

[https://drive.google.com/file/d/1VHjJH\\_4pl\\_mCsmX1BCY1PBjCHnul9uc8/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1VHjJH_4pl_mCsmX1BCY1PBjCHnul9uc8/view?usp=sharing)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Mario Ernan Duran Quevedo  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

Anexos:  
- memo 258



Firmado electrónicamente por:  
MARIO ERNAN DURAN  
QUEVEDO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

MATRIZ DE REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

PARTIDA N°	TIPO COMPRA	ACTUAL							REFORMA							Observación		
		CPC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE			CPC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE			
							I	II	III						I		II	III
190.0.53.01.04.00.00	SERVICIO			171000011					171000011	ENERGIA ELECTRICA	12	UNIDAD	861,50	S	S	S	Incremento	
190.0.53.01.04.00.00	SERVICIO								482630212	ADQUISICIÓN DE MEDIDOR DE 200 AMPERIOS MAS BASE O SOCKET MONOFASICO PARA LA CONEXIÓN DEL MEDIDOR	1	UNIDAD	1.394,00			S	Nuevo	
230.0.73.06.05.00.01	CONSULTORÍA			NO APLICA					8313100124	Estudios técnicos para el proyecto turístico construcción de escalinatas hacia el mirador San Miguel	1	UNIDAD	12.500,00			S	Nuevo	
230.0.73.08.11.00.01	BIEN			NO APLICA					429990211	Valla dole cara (600mmx300mm)	1	UNIDAD	8.000,00			S	Nuevo	
230.0.73.08.11.00.01	BIEN			NO APLICA					429990211	Vallas tol informativas y servicio (8240mmx2400mm)	30	UNIDAD	500,00			S	Nuevo	
230.0.73.08.11.00.01	BIEN			NO APLICA					429990211	Señales informativas en tol (600mmx2400mm)	58	UNIDAD	401,10			S	Nuevo	
230.0.73.08.11.00.01	BIEN			NO APLICA					429990211	Señales informativas en madera (300mmx100mm)	23	UNIDAD	390,00			S	Nuevo	
230.0.73.08.11.00.01	BIEN			NO APLICA					429990211	Pictograma en tol (600mmx600mm)	2	UNIDAD	95,00			S	Nuevo	
230.0.73.08.11.00.01	BIEN			NO APLICA					429990211	Pictograma en madera (8700mmx500mm)	4	UNIDAD	94,00			S	Nuevo	
230.0.73.08.11.00.01	BIEN			NO APLICA					429990211	Cambio de lonas doble cara (18000mmx2000mm)	2	UNIDAD	500,00			S	Nuevo	
230.0.73.08.11.00.01	BIEN			NO APLICA					429990211	Cambio de lonas doble cara (800mmx400mm)	4	UNIDAD	800,00			S	Nuevo	
230.0.75.01.07.00.21	OBRAS	541210012	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA MICROEMPRESA COMUNITARIA PROCESAMIENTO DE ZAPALLO-ASOCIACION CONVENIO GADPC (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	30000.00000		S		541210012	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA MICROEMPRESA COMUNITARIA PROCESAMIENTO DE ZAPALLO-ASOCIACION CONVENIO GADPC (FTE FINAN 28 06 01 01)	0	UNIDAD	0,00			Disminución	
230.0.75.01.07.00.27	OBRAS	542700214	CONSTRUCCION DE UN PARQUE INCLUSIVO PARA NINOS Y ADULTOS MAYORES EN LA COMUNIDAD DE QUINTICUSIG PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	134930.23000	S			542700214	CONSTRUCCION DE UN PARQUE INCLUSIVO PARA NINOS Y ADULTOS MAYORES EN LA COMUNIDAD DE QUINTICUSIG PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	103.233,93		S	Disminución	
230.0.75.01.07.00.30	OBRAS	541210012	CONSTRUCCION DE ESCALINATAS HACIA EL MIRADOR DE SAN MIGUEL SECTOR COLLANES, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	161776.40000	S			541210012	CONSTRUCCION DE ESCALINATAS HACIA EL MIRADOR DE SAN MIGUEL SECTOR COLLANES, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	332.665,74		S	Incremento	
230.0.75.01.07.00.31	OBRAS	541210012	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA PARA EL PATIO CIVICO DEL BLOQUE PRINCIPAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGCHOS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	184528.73000			S	541210012	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA PARA EL PATIO CIVICO DEL BLOQUE PRINCIPAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGCHOS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	0	UNIDAD	0,00			Disminución	
230.0.75.01.07.00.33	OBRAS		NO APLICA						541210012	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA METALICA, BATERIAS SANITARIAS Y JUEGOS INFANTILES EN LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGCHOS	1	UNIDAD	252.567,82			S	Nuevo	
230.0.75.01.07.00.34	OBRAS		NO APLICA						542700214	CONSTRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE SAN PABLO DE AGUILLA, PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS	1	UNIDAD	35.778,63			S	Nuevo	
230.0.75.01.07.00.35	OBRAS		NO APLICA						541210012	CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA ISINLIVÍ	1	UNIDAD	31.696,30			S	Nuevo	
230.0.75.01.99.00.01	OBRAS	541210012	CONSTRUCCION Y COLOCACION DE SENALETICA TURISTICA PARA EL CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	60000.00000	S	S		541210012	CONSTRUCCION Y COLOCACION DE SENALETICA TURISTICA PARA EL CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	0	UNIDAD	0,00			Disminución	
230.0.75.05.01.00.06	OBRAS	541210012	RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS E IMPLEMENTACION DE JUEGOS INFANTILES PARA LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGCHOS BLOQUE 1 ( ESCUELA EX CESAR SUAREZ) PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	68039.09000			S	541210012	RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS E IMPLEMENTACION DE JUEGOS INFANTILES PARA LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGCHOS BLOQUE 1 ( ESCUELA EX CESAR SUAREZ) PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	0	UNIDAD	0,00			Disminución	

PARTIDA N°	TIPO COMPRA	ACTUAL							REFORMA							Observación		
		CPC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE			CPC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE			
							I	II	III						I		II	III
230.0.84.01.03.00.00	BIEN	3812200340	Kit 1 Mobiliario escolar (2do a 4to de EGB)	225	UNIDAD	45.37000	S	S		3812200340	Kit 1 Mobiliario escolar (2do a 4to de EGB)	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.0.84.01.03.00.00	BIEN	3812200340	Kit 2 Mobiliario escolar (5to a 7mo de EGB)	195	UNIDAD	48.08000	S	S		3812200340	Kit 2 Mobiliario escolar (5to a 7mo de EGB)	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.0.84.01.03.00.00	BIEN	3812200340	Kit 3 Mobiliario escolar (8vo a 10mo de EGB)	98	UNIDAD	53.89000	S	S		3812200340	Kit 3 Mobiliario escolar (8vo a 10mo de EGB)	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.0.84.01.03.00.00	BIEN	3812200340	Kit 4 Mobiliario escolar (1ro a 3ro de BGU)	74	UNIDAD	56.05000	S	S		3812200340	Kit 4 Mobiliario escolar (1ro a 3ro de BGU)	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.0.84.01.07.00.00	BIEN	NO APLICA							452300035	COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 1	27	UNIDAD	899,00				S	Nuevo
230.0.84.01.07.00.00	BIEN	NO APLICA							473130013	PROYECTOR	6	UNIDAD	690,00				S	Nuevo
230.0.84.01.07.00.00	BIEN	NO APLICA							451600318	IMPRESORA TINTA MODELO 1	2	UNIDAD	282,22				S	Nuevo
230.3.73.01.04.00.00	SERVICIO	17100011	Energia Electrica	12	UNIDAD	40.00000	S	S	S	17100011	Energia Electrica	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.01.05.00.00	SERVICIO	911340713	Telefono e internet	12	UNIDAD	40.00000	S	S	S	911340713	Telefono e internet	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.02.01.00.00	SERVICIO	491130017	Transporte tecnicos para visitas domiciliarias	10	UNIDAD	900.00000	S	S	S	491130017	Transporte tecnicos para visitas domiciliarias	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.02.03.00.00	SERVICIO	481100113	Recarga de extintor PQS de 10 libras	4	UNIDAD	20.00000	S	S	S	481100113	Recarga de extintor PQS de 10 libras	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.02.05.00.00	SERVICIO	859900813	Evento Cultural	2	UNIDAD	446.50000	S	S	S	859900813	Evento Cultural	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.02.35.00.00	SERVICIO	632300012	Servicio de alimentaciOn Hogar San Francisco (MIES)	1	UNIDAD	23794.80000	S	S	S	632300012	Servicio de alimentaciOn Hogar San Francisco (MIES)	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.02.00.00	BIEN	282210042	Chompas Impermiables mangas desprendibles	10	UNIDAD	36.00000	S	S	S	282210042	Chompas Impermiables mangas desprendibles	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.04.00.00	BIEN	3212920129	Archivador tamaNo oficio lomo 8 cms	20	UNIDAD	2.01256	S	S	S	3212920129	Archivador tamaNo oficio lomo 8 cms	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.04.00.00	BIEN	3212920156	Folder colgante varios colores	20	UNIDAD	0.59132	S	S	S	3212920156	Folder colgante varios colores	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.04.00.00	BIEN	321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	18	UNIDAD	4.50000	S	S	S	321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.04.00.00	BIEN	4516002110	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	1	UNIDAD	5.95468	S	S	S	4516002110	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.04.00.00	BIEN	36990001125	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA ABECEDARIO	20	UNIDAD	1.15151	S	S	S	36990001125	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA ABECEDARIO	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.04.00.00	BIEN	351400019	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL SOBRE NEGRA SOBRE VIOLETA SOBRE ROJA	4	UNIDAD	0.30199	S	S	S	351400019	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL SOBRE NEGRA SOBRE VIOLETA SOBRE ROJA	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.04.00.00	BIEN	321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	30	UNIDAD	4.20000	S	S	S	321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.04.00.00	BIEN	38912013913	Toner negro Genuine para copiadora Ricoh Aficio MP C300	4	UNIDAD	12.10000	S	S	S	38912013913	Toner negro Genuine para copiadora Ricoh Aficio MP C300	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.04.00.00	BIEN	38912013913	Toner cyan Genuine para copiadora Ricoh Aficio MP C300	4	UNIDAD	12.10000	S	S	S	38912013913	Toner cyan Genuine para copiadora Ricoh Aficio MP C300	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.04.00.00	BIEN	38912013913	Toner magenta Genuine para copiadora Ricoh Aficio MP C300	4	UNIDAD	12.10000	S	S	S	38912013913	Toner magenta Genuine para copiadora Ricoh Aficio MP C300	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.04.00.00	BIEN	38912013913	Toner yellow Genuine para copiadora Ricoh Aficio MP C300	4	UNIDAD	12.08266	S	S	S	38912013913	Toner yellow Genuine para copiadora Ricoh Aficio MP C300	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.04.00.00	BIEN	351200022	TINTA NEGRA IMPRESORA MODELO 1 1VV22AL	3	UNIDAD	9.33660	S	S	S	351200022	TINTA NEGRA IMPRESORA MODELO 1 1VV22AL	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.04.00.00	BIEN	351200022	TINTA CIAN IMPRESORA MODELO 1 M0H54AL	3	UNIDAD	9.33660	S	S	S	351200022	TINTA CIAN IMPRESORA MODELO 1 M0H54AL	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.04.00.00	BIEN	351200022	TINTA MAGENTA IMPRESORA MODELO 1 M0H55AL	3	UNIDAD	9.33660	S	S	S	351200022	TINTA MAGENTA IMPRESORA MODELO 1 M0H55AL	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.04.00.00	BIEN	351200022	TINTA AMARILLA IMPRESORA MODELO 1 M0H56AL	3	UNIDAD	9.33660	S	S	S	351200022	TINTA AMARILLA IMPRESORA MODELO 1 M0H56AL	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.05.00.00	BIEN	3533100116	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON	15	GALÓN (US)	3.55828	S	S	S	3533100116	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.05.00.00	BIEN	3899300112	Escobas plasticas fibra suave	8	UNIDAD	3.00000	S	S	S	3899300112	Escobas plasticas fibra suave	0	UNIDAD	0,00				Disminución

PARTIDA N°	TIPO COMPRA	ACTUAL							REFORMA							Observación		
		CPC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE			CPC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE			
							I	II	III						I		II	III
230.3.73.08.05.00.00	BIEN	3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35 PULGADAS X47	15	UNIDAD	3.23669	S	S	S	3641000228	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35 PULGADAS X47	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.05.00.00	BIEN	279920115	Guantes de caucho Numero 8	10	UNIDAD	1.40049	S	S	S	279920115	Guantes de caucho Numero 8	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.05.00.00	BIEN	3532101112	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 500 ML	17	GALÓN (US)	2.15779	S	S	S	3532101112	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 500 ML	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.05.00.00	BIEN	369400016	Palas plasticas recogedor de basura	11	UNIDAD	1.40777	S	S	S	369400016	Palas plasticas recogedor de basura	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.05.00.00	BIEN	321931017	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS	45	UNIDAD	4.40895	S	S	S	321931017	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.05.00.00	BIEN	321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	46	UNIDAD	1.58722	S	S	S	321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.05.00.00	BIEN	321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	35	UNIDAD	2.28228	S	S	S	321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.05.00.00	BIEN	3899300117	Trapeadores de plano 26 a 30cm largo	12	UNIDAD	2.59350	S	S	S	3899300117	Trapeadores de plano 26 a 30cm largo	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.05.00.00	BIEN	266101217	PaNo de limpieza para superficies 10 unidades	25	UNIDAD	2.28228	S	S	S	266101217	PaNo de limpieza para superficies 10 unidades	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.11.00.00	BIEN	369900027	Materiales de ferreteria	1	UNIDAD	3000.00000	S	S	S	369900027	Materiales de ferreteria	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.11.00.00	BIEN	429990211	SeNaletica de PUERTA DE EMERGENCIA en Sintra de 20 por 30 cm	1	UNIDAD	12.00000	S	S	S	429990211	SeNaletica de PUERTA DE EMERGENCIA en Sintra de 20 por 30 cm	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.11.00.00	BIEN	429990211	SeNaletica de VIA DE EVACUACION (Izquierda) en Sintra de 30 por 20 cm	1	UNIDAD	12.00000	S	S	S	429990211	SeNaletica de VIA DE EVACUACION (Izquierda) en Sintra de 30 por 20 cm	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.11.00.00	BIEN	429990211	SeNaletica de BANOS HOMBRES en Sintra de 20 por 30 cm	1	UNIDAD	12.00000	S	S	S	429990211	SeNaletica de BANOS HOMBRES en Sintra de 20 por 30 cm	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.11.00.00	BIEN	429990211	SeNaletica de BANOS MUJERES en Sintra de 20 por 30 cm	1	UNIDAD	12.00000	S	S	S	429990211	SeNaletica de BANOS MUJERES en Sintra de 20 por 30 cm	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.11.00.00	BIEN	429990211	SeNaletica de COMEDOR en Sintra de 20 por 30 cm	1	UNIDAD	12.00000	S	S	S	429990211	SeNaletica de COMEDOR en Sintra de 20 por 30 cm	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.11.00.00	BIEN	429990211	SeNaletica de SALA en Sintra de 20 por 30 cm	1	UNIDAD	12.00000	S	S	S	429990211	SeNaletica de SALA en Sintra de 20 por 30 cm	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.11.00.00	BIEN	429990211	SeNaletica de OFICINA PERSONAAL CONVENIO GADMS-MIES en Sintra de 30 por 20 cm	1	UNIDAD	12.00000	S	S	S	429990211	SeNaletica de OFICINA PERSONAAL CONVENIO GADMS-MIES en Sintra de 30 por 20 cm	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.11.00.00	BIEN	429990211	SeNaletica de SALIDA en Sintra de 30 por 20 cm	1	UNIDAD	12.00000	S	S	S	429990211	SeNaletica de SALIDA en Sintra de 30 por 20 cm	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.11.00.00	BIEN	429990211	SeNaletica de ENTRADA CONVENIO GADMS-MIES en Sintra de 30 por 20 cm	1	UNIDAD	12.00000	S	S	S	429990211	SeNaletica de ENTRADA CONVENIO GADMS-MIES en Sintra de 30 por 20 cm	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	321290517	Cartulinas A4 varios colores	100	UNIDAD	0.05000	S	S	S	321290517	Cartulinas A4 varios colores	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	321290911	Cartulinas por pliego varios colores	20	UNIDAD	0.30060	S	S	S	321290911	Cartulinas por pliego varios colores	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	369900026	Cuentos para colorear	100	UNIDAD	2.50000	S	S	S	369900026	Cuentos para colorear	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	369400023	Escarcha Junior set 6 colores por cajas	10	UNIDAD	2.50000	S	S	S	369400023	Escarcha Junior set 6 colores por cajas	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	369400022	Fomix A4 varios colores escrachado	50	UNIDAD	0.30000	S	S	S	369400022	Fomix A4 varios colores escrachado	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	369400022	Fomix A4 varios colores toalla	100	UNIDAD	0.40000	S	S	S	369400022	Fomix A4 varios colores toalla	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	263200017	Madeja de lana para tejer varios colores	30	UNIDAD	2.00000	S	S	S	263200017	Madeja de lana para tejer varios colores	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	326000944	Marcadores permanente color negro punta gruesa	5	UNIDAD	0.60000	S	S	S	326000944	Marcadores permanente color negro punta gruesa	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	326000944	Marcadores permanente color rojo punta gruesa	5	UNIDAD	0.60000	S	S	S	326000944	Marcadores permanente color rojo punta gruesa	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	384400123	Pelota antiestrez	30	UNIDAD	1.00000	S	S	S	384400123	Pelota antiestrez	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	354402011	Plastilina en caja de 10 colores	29	UNIDAD	1.30000	S	S	S	354402011	Plastilina en caja de 10 colores	0	UNIDAD	0,00				Disminución
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	385500011	Rompecabezas de 24 piezas (frutas,cuerpo humano,vocales,numeros,dias de la semana)	30	UNIDAD	4.00000	S	S	S	385500011	Rompecabezas de 24 piezas (frutas,cuerpo humano,vocales,numeros,dias de la semana)	0	UNIDAD	0,00				Disminución

PARTIDA N°	TIPO COMPRA	ACTUAL									REFORMA									Observación
		CPC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE			CPC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE					
							I	II	III						I	II	III			
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	319130113	Papel crepe varios colores	40	UNIDAD	0.30000	S	S	S	319130113	Papel crepe varios colores	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	3699000143	Goma liquida 260 gr blanca	20	UNIDAD	1.00000	S	S	S	3699000143	Goma liquida 260 gr blanca	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	319130113	Papel brillante en pliego varios colores	28	UNIDAD	0.30920	S	S	S	319130113	Papel brillante en pliego varios colores	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	351100212	Temperas en caja de 6 colores	30	UNIDAD	2.50000	S	S	S	351100212	Temperas en caja de 6 colores	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	347905212	Pistola de silicona grande	6	UNIDAD	4.75000	S	S	S	347905212	Pistola de silicona grande	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	347905211	Barras de silicona paquete de 80	6	UNIDAD	12.02100	S	S	S	347905211	Barras de silicona paquete de 80	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	3845000214	Palos de helado natural	30	UNIDAD	1.00000	S	S	S	3845000214	Palos de helado natural	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	389930411	Pincel No 24	10	UNIDAD	1.00000	S	S	S	389930411	Pincel No 24	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	369900026	Bolas de Ensartar de 50 unidades	10	UNIDAD	3.00000	S	S	S	369900026	Bolas de Ensartar de 50 unidades	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	369900026	Jenga de madera pequena de 54 bloques	9	UNIDAD	7.00000	S	S	S	369900026	Jenga de madera pequena de 54 bloques	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.73.08.12.00.00	BIEN	375700016	Fundas de Globos	8	UNIDAD	7.00000	S	S	S	375700016	Fundas de Globos	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.73.08.26.00.00	BIEN	352901091	dispositivos medicos	1	UNIDAD	1261.00000	S	S	S	352901091	dispositivos medicos	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.73.08.26.00.00	BIEN	352901091	Vendas de gasa	2	UNIDAD	3.20000	S	S	S	352901091	Vendas de gasa	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.73.08.26.00.00	BIEN	352901091	Vendas de tela	2	UNIDAD	2.00000	S	S	S	352901091	Vendas de tela	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.73.08.26.00.00	BIEN	352901091	Gasa esterilizada	10	UNIDAD	2.50000	S	S	S	352901091	Gasa esterilizada	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.73.08.26.00.00	BIEN	352901091	Par de guante quirurgico esterilizado	4	UNIDAD	1.20000	S	S	S	352901091	Par de guante quirurgico esterilizado	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.73.08.26.00.00	BIEN	352901091	Frasco de alcohol antiséptico de 250 ml	2	UNIDAD	2.50000	S	S	S	352901091	Frasco de alcohol antiséptico de 250 ml	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.73.08.26.00.00	BIEN	352901091	Cabestrillo	2	UNIDAD	15.00000	S	S	S	352901091	Cabestrillo	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.73.08.26.00.00	BIEN	352901091	Españador transparente de 1 pulgada	2	UNIDAD	2.00000	S	S	S	352901091	Españador transparente de 1 pulgada	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.73.08.26.00.00	BIEN	352901091	Curitas largas	20	UNIDAD	0.20000	S	S	S	352901091	Curitas largas	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.73.08.26.00.00	BIEN	352901091	Botiquin plastico de pared primeros auxilios	2	UNIDAD	40.00000	S	S	S	352901091	Botiquin plastico de pared primeros auxilios	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.84.01.03.00.00	BIEN	38111021121	Silla estudiantil (metal polipropileno)	10	UNIDAD	87.00000	S	S	S	38111021121	Silla estudiantil (metal polipropileno)	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
230.3.84.01.07.00.00	BIEN	4516003137	IMPRESORA TINTA COLOR A4 MODELO 1	1	UNIDAD	310.00000	S	S	S	4516003137	IMPRESORA TINTA COLOR A4 MODELO 1	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
330.0.73.08.21.00.00	BIEN	532510012	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	80645.22000	S	S	S	532510012	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA (FTE FINAN 28 06 01 01)	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
340.0.53.06.01.00.01	CONSULTORIA		NO APLICA							8313100124	ESTUDIOS DE DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CAMAL MUNICIPL DEL CANTON SIGCHOS	1	UNIDAD	45.000,00			S	Nuevo		
350.0.63.06.05.00.00	CONSULTORIA	8313100124	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, BARRIO YALO SECTOR NORTE, BARRIO TILGUILA Y COMUNIDAD DE GUANTUALO, CANTON SIGCHOS ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01)	1	UNIDAD	62655.00000	S			8313100124	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, BARRIO YALO SECTOR NORTE, BARRIO TILGUILA Y COMUNIDAD DE GUANTUALO, CANTON SIGCHOS ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01)	0	UNIDAD	0,00				Disminución		
350.0.63.06.05.00.04	CONSULTORIA		NO APLICA							8313100124	ESTUDIOS DE FACTIB.DISEÑOS DEFINITIVOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO YALO SECTOR NORTE, BARRIO TILGUILA Y COMUNIDAD DE GUANTUALO CANTON SIGCHOS	1	UNIDAD	62.655,00			S	Nuevo		

PARTIDA N°	TIPO COMPRA	ACTUAL							REFORMA							Observación		
		CPC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE			CPC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE			
							I	II	III						I		II	III
360.0.73.06.05.00.04	CONSULTORIA		NO APLICA						8313100124	ELABORACION DE LOS DISEÑOS GEOMETRICOS, PAVIMENTOS, OBRAS DE DRENAJE Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS VIA SIGCHOS-ISINLIVI-SEGUNDA ETAPA PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI	1	UNIDAD	30.000,00			S	Nuevo	
360.0.73.07.01.00.00	SERVICIO		NO APLICA						621840013	RENOVACION DE LICENCIA DE USO Y ACTUALIZACIONES PROGRAMA PARA PRECIOS UNITARIOS PUNIS V10.XLSM	1	UNIDAD	3.043,48			S	Nuevo	
360.0.73.08.13.00.00	BIEN	41100114	CARPA DE TELA FUERTE CON RECUBRIMIENTO DE PVC Y CORREAS DE SUJECION PARA TRANSPORTAR MATERIAL PeTRO EN VOLQUETAS	5	UNIDAD	175.00000	S	S	41100114	CARPA DE TELA FUERTE CON RECUBRIMIENTO DE PVC Y CORREAS DE SUJECION PARA TRANSPORTAR MATERIAL PeTRO EN VOLQUETAS	0	UNIDAD	0,00				Disminución	
360.0.75.01.04.01.09	OBRAS	542100012	ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01)	1	UNIDAD	33499.44000	S	S	542100012	ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01)	0	UNIDAD	0,00				Disminución	
360.0.75.01.04.01.15	OBRAS	542100012	CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01 Y CEM)	1	UNIDAD	101345.14000	S		542100012	CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01 Y CEM)	0	UNIDAD	0,00				Disminución	
360.0.75.01.04.01.16	OBRAS		NO APLICA						541210012	CONSTRUCCION DE ZONA RECREATIVA INCLUSIVA EN LA CIUDAD DE SIGCHOS	0	UNIDAD	309.716,77				Nuevo	
360.0.75.01.05.01.08	OBRAS	542100018	MEJORAMIENTO CON CAPA ASFALTICA DE LA VIA YALO TAGNAGUACUSIG (FTE FINAN 28 02 11 HIDROSIGCHOS) (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	688441.28000		S	542100018	MEJORAMIENTO CON CAPA ASFALTICA DE LA VIA YALO TAGNAGUACUSIG (FTE FINAN 28 02 11 HIDROSIGCHOS) (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	701.364,76		S	S	Incremento	
360.0.75.01.05.01.10	OBRAS	542100018	ASFALTADO DE LA VIA SIGCHOS-ISINLIVI, SEGUNDA ETAPA ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	234119,5		S	542100018	ASFALTADO DE LA VIA SIGCHOS-ISINLIVI, SEGUNDA ETAPA ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01 01)	0	UNIDAD	0,00				Disminución	
360.0.75.01.05.01.13	OBRAS		NO APLICA						542100018	ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS	1	UNIDAD	335.464,63			S	Nuevo	
360.0.75.01.05.02.01	OBRAS	541210012	CONSTRUCCION DE MURO CON MALLA EN LA VIA PUBLICA DE LA PARROQUIA PALO QUEMADO, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	10615.12000	S		541210012	CONSTRUCCION DE MURO CON MALLA EN LA VIA PUBLICA DE LA PARROQUIA PALO QUEMADO, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	26.858,17			S	Incremento	
360.0.75.01.07.01.49	OBRAS	541210012	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA Y CERRAMIENTO EN LA ESCUELA DE ANTIMPE (FTE FINAN 28 02 11 HIDROSIGCHOS) (FTE FINAN 37 01 01)	1	UNIDAD	12923.48000	S	S	541210012	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA Y CERRAMIENTO EN LA ESCUELA DE ANTIMPE (FTE FINAN 28 02 11 HIDROSIGCHOS) (FTE FINAN 37 01 01)	0	UNIDAD	0,00				Disminución	
360.0.75.01.07.01.56	OBRAS	541210012	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA SOBRE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD DE ALISO, CANTON SIGCHOS ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01)	1	UNIDAD	81628.59000	S		541210012	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA SOBRE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD DE ALISO, CANTON SIGCHOS ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01)	1	UNIDAD	65.994,86				Disminución	
360.0.75.01.07.03.03	OBRAS	541210012	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN LA COMUNIDAD DE LAS MINAS, PARROQUIA PALO QUEMADO, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	84081.51000		S	541210012	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN LA COMUNIDAD DE LAS MINAS, PARROQUIA PALO QUEMADO, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	0	UNIDAD	0,00				Disminución	
360.0.75.01.07.04.14	OBRAS	541210012	CONSTRUCCION DE CUBIERTA BARRIO PUNTEO Y PUXITEO DE LA PARROQUIA ISINLIVI CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	45732.92000		S	541210012	CONSTRUCCION DE CUBIERTA BARRIO PUNTEO Y PUXITEO DE LA PARROQUIA ISINLIVI CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	53.306,75			S	Incremento	
360.0.75.01.07.04.15	OBRAS	541210012	CONSTRUCCION DE CUBIERTA COMUNIDAD DE YUGSIALO DE LA PARROQUIA ISINLIVI CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	45732.92000		S	541210012	CONSTRUCCION DE CUBIERTA COMUNIDAD DE YUGSIALO DE LA PARROQUIA ISINLIVI CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	66.260,20			S	Incremento	
360.0.75.01.07.04.17	OBRAS	541210012	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN LA ESCUELA MARIA ANGELICA IDROBO DE LA COMUNIDAD DE HIERBA BUENA, PARROQUIA ISINLIVI, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	86807.83000	S	S	541210012	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN LA ESCUELA MARIA ANGELICA IDROBO DE LA COMUNIDAD DE HIERBA BUENA, PARROQUIA ISINLIVI, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 37 01 01 01)	0	UNIDAD	0,00				Disminución	
360.0.75.01.07.05.05	OBRAS		NO APLICA						532510012	CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTON SIGCHOS	1	UNIDAD	80.645,22			S	Nuevo	
360.0.75.05.01.00.04	OBRAS	541210014	ADECUACIONES EN LA PLAZA DE ANIMALES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	29393.25000	S	S	541210014	ADECUACIONES EN LA PLAZA DE ANIMALES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37 01 01 01)	0	UNIDAD	0,00				Disminución	
360.0.75.05.01.00.30	OBRAS	541210012	RECONSTRUCCION DE LA CASA DE MUJERES DE CANALÓ PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	32565.87000		S	541210012	RECONSTRUCCION DE LA CASA DE MUJERES DE CANALÓ PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	0	UNIDAD	0,00				Disminución	
360.0.75.05.01.00.35	OBRAS	541210012	RECONSTRUCCION DE BANOS Y CUBIERTA DE AULAS EN GUAYAMA SAN PEDRO, PARROQUIA CHUGCHILAN CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	31005.77000		S	541210012	RECONSTRUCCION DE BANOS Y CUBIERTA DE AULAS EN GUAYAMA SAN PEDRO, PARROQUIA CHUGCHILAN CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	0	UNIDAD	0,00				Disminución	
360.0.75.05.01.00.36	OBRAS		NO APLICA						541210012	ADECUACIONES DE CUBIERTA EN LA CANCHA DE LA COMUNIDAD SAN PABLO DE AGUILLA PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTON SIGCHOS	1	UNIDAD	14.402,54			S	Nuevo	
360.0.75.05.01.00.37	OBRAS		NO APLICA						541210012	RECONSTRUCCION DE BAÑOS Y CUBIERTA DE AULAS EN EL CENTRO EDUCATIVO 05800091, PARROQUIA CHUGCHILAN CANTON SIGCHOS	1	UNIDAD	31.005,77			S	Nuevo	
360.0.75.05.01.00.38	OBRAS		NO APLICA						541210012	RECONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL DE CANALÓ PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS	1	UNIDAD	32.565,87			S	Nuevo	

PARTIDA N°	TIPO COMPRA	ACTUAL							REFORMA							Observación		
		CPC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE			CPC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE			
							I	II	III						I		II	III
360.0.84.01.03.00.00	BIEN		NO APLICA						41100114	CARPA DE TELA FUERTE CON RECUBRIMIENTO DE PVC Y CORREAS DE SUJECION PARA TRANSPORTAR MATERIAL PETRO EN VOLQUETAS	5	UNIDAD	175,00				S	Nuevo
360.0.84.01.04.00.01	BIEN		NO APLICA						444210111	ADQUISICION DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI	1	UNIDAD	1.208.988,50				S	Nuevo
360.0.75.01.04.01.10	OBRAS	542100012	MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL CANTON SIGCHOS ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	8000.00000	S	S	542100012	MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL CANTON SIGCHOS ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	8000.00000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
360.0.75.01.04.02.01	OBRAS	542100012	ADQUINADO PATIO Y ACCESO DE LA COMUNIDAD EL SALADO DE LA PARROQUIA ISINLIVI CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	40000.00000		S	542100012	ADQUINADO PATIO Y ACCESO DE LA COMUNIDAD EL SALADO DE LA PARROQUIA ISINLIVI CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	40000.00000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
360.0.75.01.05.01.12	OBRAS	542100018	ASFALTADO DE LA VIA SIGCHOS-SAN JUAN ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	370000.00000	S		542100018	ASFALTADO DE LA VIA SIGCHOS-SAN JUAN ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	370000.00000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
360.0.75.01.07.01.58	OBRAS	541210012	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN LA ESCUELA HERNAN CORTEZ DE LA COMUNIDAD DEL TRIUNFO CHICO PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	84081.51000		S	541210012	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN LA ESCUELA HERNAN CORTEZ DE LA COMUNIDAD DEL TRIUNFO CHICO PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	84081.51000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
360.0.75.01.07.02.16	OBRAS	541210012	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN LA COMUNIDAD DE TILINCHE, PARROQUIA CHUGCHILAN, CANTON SIGCHOS ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	87913.40000	S		541210012	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN LA COMUNIDAD DE TILINCHE, PARROQUIA CHUGCHILAN, CANTON SIGCHOS ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	87913.40000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
360.0.75.05.01.00.11	OBRAS	542700216	RECONSTRUCCION DE PILETAS DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	25119.28000	S	S	542700216	RECONSTRUCCION DE PILETAS DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	25119.28000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
360.0.75.05.01.00.29	OBRAS	541210012	CAMBIO DE LA CUBIERTA CASA COMUNAL COMUNIDAD DE QUILLOTUNA PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	13399.88000		S	541210012	CAMBIO DE LA CUBIERTA CASA COMUNAL COMUNIDAD DE QUILLOTUNA PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	13399.88000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
360.0.75.05.01.00.31	OBRAS	541210012	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES PARROQUIA SIGCHOS CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	51171.00000	S		541210012	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES PARROQUIA SIGCHOS CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	51171.00000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
360.0.75.05.01.00.32	OBRAS	541210012	MANTENIMIENTO DEL ESTADIO ALEX DARIO AGUINAGA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	45202.11000		S	541210012	MANTENIMIENTO DEL ESTADIO ALEX DARIO AGUINAGA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	45202.11000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
360.0.75.05.01.00.33	OBRAS	541210012	MANTENIMIENTO EN PISO DEL COUSEO DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	37121.00000	S		541210012	MANTENIMIENTO EN PISO DEL COLISEO DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	37121.00000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
330.0.75.01.01.01.02	OBRAS	541210012	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CANTON SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	30000.00000	S	S	541210012	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CANTON SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	30000.00000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
350.0.75.01.03.05.01	OBRAS	541210012	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PARROQUIA PALO QUEMADO, DEL CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	30000.00000		S	541210012	CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA PARROQUIA PALO QUEMADO, DEL CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	30000.00000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
150.0.53.04.02.00.00	SERVICIO	547900414	MANTENIMIENTO Y COLOCACION DE PUERTAS EN BATERIAS SANITARIAS	1	UNIDAD	500.00000		S	547900414	MANTENIMIENTO Y COLOCACION DE PUERTAS EN BATERIAS SANITARIAS	1	UNIDAD	500.00000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
150.0.53.08.05.00.00	BIEN	3899300112	Escobas plasticas fibra suave	6	UNIDAD	2.25000	S	S	3899300112	Escobas plasticas fibra suave	6	UNIDAD	2.25000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
190.0.53.08.05.00.00	BIEN	389930011	ESCOBAS PLASTICAS CERDA DURA	24	UNIDAD	3.00000	S	S	389930011	ESCOBAS PLASTICAS CERDA DURA	24	UNIDAD	3.00000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
340.0.53.08.05.00.00	BIEN	3899300112	Escobas plasticas fibra gruesa	24	UNIDAD	2.50000	S	S	3899300112	Escobas plasticas fibra gruesa	24	UNIDAD	2.50000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
340.0.53.08.05.00.00	BIEN	3641000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJO 23 PULGADAS X28 PULGADAS	24	UNIDAD	1.04777	S	S	3641000223	FUNDA DE BASURA DOMESTICA ROJO 23 PULGADAS X28 PULGADAS	24	UNIDAD	1.04777				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
340.0.53.08.05.00.00	BIEN	321991312	ROLLO DE PAPEL INDUSTRIAL de 600 mts PARA USOS VARIOS	12	UNIDAD	12.00000	S	S	321991312	ROLLO DE PAPEL INDUSTRIAL de 600 mts PARA USOS VARIOS	12	UNIDAD	12.00000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
150.0.53.08.13.00.00	BIEN	871300011	Repuestos para mantenimiento Correctivo de Equipos informaticos	1	UNIDAD	3000.00000	S	S	871300011	Repuestos para mantenimiento Correctivo de Equipos informaticos	1	UNIDAD	3000.00000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
350.0.63.08.11.00.00	BIEN	893100412	TAPAS DE POZOS hf 600 mm	20	UNIDAD	171.28000	S	S	893100412	TAPAS DE POZOS hf 600 mm	20	UNIDAD	171.28000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.53.08.02.00.00	BIEN	282330911	Proyecto Prendas de protecciOn Personal Operativo Cuerpo de Bomberos	1	UNIDAD	6300.00000	S	S	282330911	Proyecto Prendas de protecciOn Personal Operativo Cuerpo de Bomberos	1	UNIDAD	6300.00000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.84.01.04.00.00	BIEN	473130011	Smart Tv 65 PULGADAS	1	UNIDAD	15000000,0	S	S	473130011	Smart Tv 65 PULGADAS	1	UNIDAD	1500.00000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.84.01.04.00.00	BIEN	4812001116	caminadora autogenerada	1	UNIDAD	3000.00000	S	S	4812001116	caminadora autogenerada	1	UNIDAD	3000.00000				S	CAMBIO CUATRIMESTRE

PARTIDA N°	TIPO COMPRA	ACTUAL							REFORMA							Observación		
		CPC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE			CPC	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CUATRIMESTRE			
							I	II	III						I		II	III
170.0.84.01.05.00.00	BIEN	491190112	Vehículo 4X4 equipado para incendios forestales rescate y comando de incidentes arrastre	1	UNIDAD	116620.85000	S	S		491190112	Vehículo 4X4 equipado para incendios forestales rescate y comando de incidentes arrastre	1	UNIDAD	116620.85000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE
140.0.53.14.03.00.00	BIEN	429990514	BUZON DE SUGERENCIAS	1	UNIDAD	40.18000	S	S		429990514	BUZON DE SUGERENCIAS	1	UNIDAD	40.18000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.75.01.07.00.01	OBRAS	541210012	CONSTRUCCION DE BODEGA COMEDOR PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE SIGCHOS	1	UNIDAD	50752.45000	S	S		541210012	CONSTRUCCION DE BODEGA COMEDOR PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE SIGCHOS	1	UNIDAD	50752.45000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE
170.0.75.01.07.00.02	OBRAS	541210015	Mantenimiento del edificio del Cuerpo de Bomberos	1	UNIDAD	20950.00000	S	S		541210015	Mantenimiento del edificio del Cuerpo de Bomberos	1	UNIDAD	20950.00000			S	CAMBIO CUATRIMESTRE

**Elaboración:**



Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA ALEXANDRA  
CARGUA FLORES**

Ing. Mayra Cargua  
**ANALISTA DE PLANES Y PROYECTOS**

**Revisión y Aprobación**



Firmado electrónicamente por:  
**MARIO ERNAN DURAN  
QUEVEDO**

Arq. Mario Durán  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**



**RESOLUCIÓN Nro. 07-2024-S EXTRAORDINARIA**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS (GADMS)**

**CONSIDERANDO**

**Que**, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, de conformidad a lo que determina el artículo 319 del COOTAD, convocó a los Señores Concejales Municipales, a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, para el día lunes 26 de agosto del 2024, en el salón de sesiones de la entidad, con el fin de tratar varios puntos del orden del día, entre ellos el **PRIMER PUNTO**, Conocimiento y aprobación en segundo debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico del Año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sigchos.

**Que**, el artículo 76 numeral 7, letra l), de la Constitución de la República, determina: "(...) l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados. (...)”

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República dispone que: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Que**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”

**Que**, el artículo 57 del COOTAD establece que será atribución del Consejo Municipal literal a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

**Que**, el artículo 57 del COOTAD establece que será atribución del Consejo Municipal literal d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;



*Que, el artículo 57 del COOTAD establece que será atribución del Consejo Municipal literal h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;*

*Que, el artículo 57 del COOTAD, establece: "Atribuciones del Concejo Municipal. - Al Concejo municipal le corresponde: (...) t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"*

*Que, el Art.- 255 del COOTAD señala, Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.*

*Que, el Art.- 256 del COOTAD señala, Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.*

*Que, el Art.- 259 del COOTAD señala, Otorgamiento. - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.*

### **RESOLUCIÓN Nro. 07-2024-S EXTRAORDINARIA**

*En sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos efectuada el lunes 26 de agosto del 2024, los miembros del Concejo Municipal, en relación al primer punto del orden del día. Con fundamento en lo que determina los artículos 76, 226, 227, 240, de la Constitución de la República del Ecuador; los artículos 57 literales a, d, h y t), 255, 256 y 259 del COOTAD, en uso de sus atribuciones legales el Legislativo Municipal con 5 votos favor y 1 voto en contra expide la **RESOLUCIÓN NRO. 07-2024-S EXTRAORDINARIA**, mediante la cual, **RESUELVE:***

**QUE SE APRUEBE EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTÓN SIGCHOS, EL ORIGINAL PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE.**

*Esta Resolución fue aprobada en la sesión extraordinaria del 26 de agosto del 2024.*

*Sigchos, 26 de agosto del 2024.*

**Atentamente,**



Firmado electrónicamente por:  
**EDY JUAN ANDINO**  
**SILVA**

**Abg. Edy Juan. Andino Silva, Msc.**  
**Secretaria General del GADMS**

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

## DIRECCIÓN FINANCIERA

### CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL 2024

PARTIDA No.	DENOMINACION	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUEST O FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
	<b>INGRESOS</b>								
11.02.07.01	A LOS ACTIVOS TOTALES	66,334.03	40,727.75						107,061.78
11.07.04.01	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	83,325.00	66,763.00						150,088.00
13.01.99.01	REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES	792.60	21.40						804.00
13.04.06.02	CEM ASFALTADO DE LA AV. GALO TROYA	1,243.70	2,959.12						4,202.82
13.04.06.03	CEM ASFALTADO DE LAS VIAS DE LA CIUDAD DE SIGCHOS Y CONSTRUCCIÓN DE BASES D	1,007.60	176.47						1,184.07
13.04.09.01	CEM (CERRAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO YALÓ)	695.81	328.40						1,024.21
13.04.09.04	CEM (ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS ETAPA I)	118.72	140.13						259.85
13.04.13.01	CEM (ADOQUINAMIENTO CIUDAD DE SIGCHOS)	2,791.20	596.97						3,388.17
13.04.13.03	CEM (PARQUE DE LA FAMILIA)	2,530.00	2,954.94						5,484.94
17.02.02.01	ARRENDAMIENTO SALA DE VELACIONES	500.00	280.00						780.00
17.02.02.02	ARRENDAMIENTO SALON DEL PUEBLO	61.17	273.47						334.64
17.02.02.04	ARRENDAMIENTO GALLERA MUNICIPAL	589.29	152.33						741.62
17.02.02.07	ARRENDAMIENTO OFICINAS DEL TERMINAL TERRESTRE	1,000.00	178.00						1,178.00
17.02.04.02	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BASCULA)	294,194.76	546,323.11			80,562.48			213,632.28
28.01.01.01	CONVENIO MIES (2024)	0.00	0.00						546,323.11
28.02.11.01	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (HIDROSIGCHOS)	3,523,835.63	894,767.90			318,198.23			3,205,639.40
28.06.01.01	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN A MUNICIPIOS 15% PGE 2024	0.00	0.00						894,767.90
28.06.01.02	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN A MUNICIPIOS 15% PGE 2023	0.00	0.00						999,990.00
36.02.01.01	CRÉDITO BDE PARA EL PROYECTO ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS	0.00	999,990.00						999,990.00
37.01.01.01	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL CUENTA INSTITUCIONAL	5,572,596.16	0.00			967,268.33			4,605,327.83
37.01.01.02	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL (CUENTA BOMBEROS)	251,624.73	0.00						251,624.73
38.01.06.06	DE TÍTULOS DE CRÉDITO VENCIDOS PATENTES MUNICIPALES	743.54	688.07						1,422.00
38.01.06.11	DE TÍTULOS DE CRÉDITO VENCIDOS CEM ADOQUINADOS DE SIGCHOS	177.90	181.26						1,631.61
38.01.06.17	DE TÍTULOS DE CRÉDITO VENCIDOS CEM (ALCANTARILLADO PLUVIAL CALLE ELOY ALFAR)	259.43	134.55						359.16
38.01.06.22	DE TÍTULOS DE CRÉDITO VENCIDOS CEM (ADOQUINADO DEL INGRESO A LA PARROQUIA I)	200,000.00	0.00			117,795.59			383.98
38.01.06.01	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PUBLI								82,204.41
	<b>EGRESOS</b>								
	<b>AREA DE SERVICIOS GENERALES</b>								
120.0	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	1,000.00							12,250.00
110.0.51.05.07.00.00	HONORARIOS (F.TE. FINAN. 11.02.07.01-18.06.01.01)		11,250.00						
120.0.84.01.07.00.00	<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>	2,341.90						930.00	1,411.90
140.0.51.05.13.00.00	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (F.TE. FINAN. 18.06.01.01) Y (F.TE. FINAN. 37.01.01.01)								
140.0.84.01.07.00.00	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORM. (F.TE. FINAN. 13.01.32) Y (F.TE. FINAN. 37.01.01.01)	6,929.05						225.00	2,059.20
140.0.84.01.07.00.00	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (F.TE. FINAN. 18.06.01.01) Y (F.TE. FINAN. 37.01.01.01)								6,704.05
150.0	<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL</b>	47,325.04						43,158.00	4,167.04
160.0	<b>COMUNICACIÓN SOCIAL</b>								
160.0.84.01.04.00.00	MAQUINARIA Y EQUIPO (F.TE. FINAN. 18.06.01.01) Y (F.TE. FINAN. 37.01.01.01)	6,995.00						6,560.00	435.00
160.0.84.01.07.00.00	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (F.TE. FINAN. 37.01.01.01)	300.00						300.00	0.00
170.0	<b>CUERPO DE BOMBEROS</b>	1,100.00						1,100.00	0.00
170.0.84.01.07.00.00	EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (F.TE. FINAN. 37.01.01.01)								0.00

9









# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Memorando Nro. GADMS-SG-2024-0139-M

Sigchos, 26 de agosto de 2024

**PARA:** Sr. Ing. Jorge Enrique Tovar Zapata  
**Director de Obras Públicas**

Sr. Arq. Mario Ernan Duran Quevedo  
**Director de Planificación Territorial**

Sra. Lcda. Yolanda Gricelda Velastegui Zapata  
**Directora Administrativa**

Sr. Econ. Pablo Daniel Cordova Leon  
**Director Financiero**

Sr. Ing. Guido Fernando Sigcha Ante  
**Director de Desarrollo Sustentable**

Sra. Abg. Engred Geesel Arguello Piedra  
**Registrador de la Propiedad**

Sr. Abg. Manuel Gerardo Villagomez Salazar  
**Procurador Síndico**

**ASUNTO:** Remito Resolución

De mi consideración:

*Por medio de la presente me permito informar que el Concejo Municipal en su sesión Extraordinaria de fecha 26 de agosto del 2024, entre otras cosas tomo la RESOLUCIÓN NRO. 07-2024-S EXTRAORDINARIA, mediante la cual decide QUE SE APRUEBE EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTÓN SIGCHOS, EL ORIGINAL PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE, por lo que me permito remitir la presente resolución para los fines pertinentes.  
Se anexa la proyección de la cuarta reforma al presupuesto.*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Memorando Nro. GADMS-SG-2024-0139-M

Sigchos, 26 de agosto de 2024

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Edy Juan Andino Silva  
**SECRETARIO GENERAL**

Anexos:

- resolucion\_07-2024\_extra\_anexo.pdf



Firmado electrónicamente por:  
EDY JUAN ANDINO  
SILVA



**MEMORÁNDUM N°. - 042-2024-GADMS-MP**

**De:** Sr. Mario Porras  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE PPOP DEL GADMS**

**PARA:** Lic. Oscar Monge  
**ALCALDE DEL CANTON SIGCHOS**

**Fecha:** Sigchos, 21 de agosto del 2024

**ASUNTO:** Remisión de Informe de la Comisión.

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
 RECIBIDO

NOMBRE: Judy

FECHA: 21-08-2024

HORA: 13:00 N° 1779

Por Secretaría de Alcaldía

Por medio de la presente hago llegar un cordial y atento saludo, a su vez me permito hacer de su conocimiento que la Comisión de Planificación, Presupuesto Y obras Publicas en su sesión ordinaria llevada a cabo el día miércoles 14 de agosto del 2024, conoció y resolvió **remilir el Informe correspondiente del Proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico del año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos**, tomando las decisiones que nos permitimos remilir a su persona a través del presente informe, para que sea puesto en consideración del seno de Concejo Municipal.

Particular que pongo en su conocimiento parar los fines pertinentes.

Sr. Mario Porras  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y OBRAS PUBLICAS.**

Elaborado por; EBJT

*Secretario General  
 Favor convocar a la  
 sesión extraordinaria  
 para el día jueves  
 26/08/2024 a los 09:00*

*22/08/2024*  
*Oscar Monge*





la reunión mantenida con todos los señores concejales los representantes de la Junta Administradora de Agua Potable para Jatunloma, Triunfo Chico y la Cantera solicitan sea incluido en la Reforma Presupuestaria el Proyecto de Agua para Consumo Humano de estos sectores, ya que se encuentran preocupados porque al realizar el segundo tramo del asfaltado de la vía Sigchos-Las Pampas, se verá afectada en gran manera el sistema actual de tuberías que tiene más de 20 años de uso, por ello solicitan que sea añadido este proyecto a la reforma para evitar que se vulnere el Art. 12 de la CRE, con respecto al derecho humano del agua.

2.4. La Comisión de Planificación Presupuesto y Obras Publicas reunida en sesión ordinaria de fecha 07 de agosto del 2024 conoce, analiza y resuelve Solicitar al Director de Obras Publicas del GADMS amplíe el informe 005-2024-GADMS-DOPF-JT haciendo alusión de manera clara, cuáles son los fundamentos en los que se respalda el hecho de retirar de la programación hecha para el presupuesto 2024, a la obra del asfaltado de la segunda etapa de la vía Sigchos -Isinlivi, cubierta de Hierba buena y la Cubierta de las Minas y la unificación de Obras de la Unidad del Milenio Sigchos, informe que se solicita se remita en el término de cinco días, también remitir toda la información referente al proyecto de agua de consumo humano de los sectores de Jatunloma-Triunfo Chico y la Cantera; solicitar informe técnico al Director de Planificación para que remita en el término de cinco días las actas de las asambleas participativas de todas las parroquias de Sigchos correspondientes al presupuestos del año 2024.

2.5. Mediante Memorándum Nro. GADMS-CPPPOP-2024-11-M de fecha 07 de agosto del 2024, el presidente de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Publicas solicita al Ing. Jorge Tovar, Director de Obras Públicas del GADMS, Solicita ampliación al informe de Justificación de Reforma Presupuestaria 2024, en un término de cinco días.

2.6. Mediante Memorándum Nro. GADMS-CPPPOP-2024-11-M, el presidente de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas, solicita al Arq. Mario Duran-Director de Planificación del GADMS, remita en el término de cinco días



las actas de las asambleas participativas de todas las parroquias de Sigchos correspondientes al presupuesto del año 2024.

2.7. Mediante Memorándum Nro. GADMS-DOPF-2024-0185-JT, de fecha 13 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Jorge Tovar, Director de Obras Públicas del GADMS.

2.8. Mediante Oficio Nro. GADMS-109-2024-DP-MD, de fecha 13 de agosto del 2024, suscrito por el Arq. Mario Duran – Directos de Planificación del GADMS, remite las actas de las asambleas participativas solicitadas por esta comisión.

2.9. En sesión ordinaria Nro. 09 de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas, celebrada el día miércoles 13 de agosto del 2024 luego de la revisión de la documentación del expediente, la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas resolvió que una vez que se analice toda la documentación remitida por los técnicos se realizara el informe correspondiente, el mismo que se emitirá al Sr. alcalde para que sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal.

### **3.- BASE NORMATIVA**

#### **Constitución de la Republica del Ecuador**

El artículo 226 de la Constitución de la Republica del Ecuador establece “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”

El artículo 238 de la Constitución, establece que: “*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana*”;

“*Sigchos, progresando*”



El artículo 240 de la Constitución, determina que *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)”*;

El Artículo 280 de la Constitución de la Republica del Ecuador determina *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”*

#### **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización**

El Artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización detalla *“Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.”*

El Artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización detalla *“para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.”*

*“Sigchos, progresista”*



El artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización, (adelante COOTAD), detalla que el: *"(...) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; (...) h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;"*

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Artículo 186 recalca la facultad tributaria de los gobiernos municipales *"El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.";*

El artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización, (adelante COOTAD), detalla que: *"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"*

El Artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización detalla: *"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a*

*Erika*  
*Alfaro*



*pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."*

El Artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización detalla: *"Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación: 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios; 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares; 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y. 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos: a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria; b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o, c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."*

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Artículo 312 recalca *"El incumplimiento de estas disposiciones relativas a la participación ciudadana por parte de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo, incluyendo la remoción del cargo para los*

*[Firma manuscrita]*



*funcionarios responsables de la omisión y podrá ser causal de revocatoria del mandato para la autoridad respectiva, conforme a la ley. "*

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Artículo 328 recalca "(...) *Prohibiciones a los órganos legislativos.-Está prohibido a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados: d) Aprobar el presupuesto anual si no contiene asignaciones suficientes para la continuación de los programas y proyectos iniciados en ejercicios anteriores y contenidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y si no se asigna como mínimo el diez por ciento del presupuesto para programas de desarrollo con grupos de atención prioritaria; g) Aprobar ordenanzas, acuerdos o resoluciones que no hayan cumplido los procedimientos establecidos en el presente Código; y, "*

### **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas**

El Artículo 8 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas determina: "*Presupuestos participativos en los niveles de gobierno. - Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.*"

El Artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas determina: "*Contenidos mínimos de los planes de desarrollo. - En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente: (...) Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.*"



### **Código Orgánico de Participación Ciudadana**

El Artículo 64 del Código Orgánico de Participación Ciudadana Determina: *“La participación local. - En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;”*

El Artículo 71 del Código Orgánico de Participación Ciudadana Determina: *“Obligatoriedad del presupuesto participativo. - Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria. El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo.”*

### **4. ANALISIS**

En el contexto de la gestión pública y la administración local, la reforma del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos representa una etapa crucial para optimizar la asignación de recursos y garantizar una mayor eficiencia en el cumplimiento de los objetivos municipales.

Respecto a la propuesta realizada en el PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2024 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SIGCHOS, de los antecedentes expuestos, la base legal antes mencionada, es necesario recalcar que en el Informe Nro. 004-2024-GADMS-DOPF-JT, suscrito por el Ing. Jorge Tovar, Arq. Mario Duran e Ing. Guido Sigcha , dentro de los trasposos de los recursos para actuales y nuevos proyectos, dentro del expediente no cuentan con el proyecto **solo se han colocado valores referenciales en las partidas presupuestarias, incumpliendo lo que establece el Art. 42 del Código**

*“Sigchos, progresa”*

*Guido Sigcha*



**Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas**, de la misma manera de los suplementos de crédito indican que al existir recursos disponibles para obra publica se incorpora la obra Construcción de la Zona Recreativa inclusiva en la ciudad de Sigchos ( FTE.FINAN.28.06.01.01), la misma que no cuenta con un proyecto para la realización y lo único que se ha hecho es colocar precios estimados; con ello se puede evidenciar que los técnicos que realizan la solicitud de Reforma Presupuestaria no han cumplido con lo establecido en la normativa legal.

También es importante mencionar que no se ha considerado dentro de esta reforma la solicitud realizada por parte de la Junta Administradora de Agua Potable de Jatunloma-Triunfo Chico- La Cantera, la misma que fue solicitada en la asamblea participativa del presupuesto participativo para el año 2024, en relación a la construcción del sistema de agua potable de Jatunloma-Triunfo Chico-La Cantera el cual se verá afectado cuando se comience a ejecutar la obra del Segundo Tramo del asfaltado de la vía Sigchos-Las Pampas, ya que este proyecto comienza desde el sector conocido como Corales, considerando también que el dotar del servicio de agua potable y consumo humano es competencia exclusiva del GAD Municipal. Es preciso señalar que el día miércoles 07 de agosto del 2024 recibimos los cinco concejales en la sala de concejales de este GADM a los representantes y delegación de los sectores de Jatunloma, Triunfo Chico y la Cantera, en donde expusieron nuevamente la necesidad de que se destine del presupuesto de este año 2024 el valor de 149,913.89 dólares para el Sistema de Agua Potable para Jatunloma, Triunfo Chico y la Cantera, ya que ellos cuentan con todos los estudios actualizados y presentados a la Dirección de Obras Públicas y Alcaldía. Luego de escuchar a la delegación, los cinco señores concejales manifestaron su apoyo para que sea considerado y aprobados estos recursos en esta Cuarta reforma presupuestaria.

En la reforma de la partida presupuestaria 230.0.75.01.07.00.33 en la que se solicita para modificar y englobar en una sola partida presupuestaria a dos partidas presupuestarias que ya se encuentran consideradas dentro del presupuesto 2024,

*En la y*  
*En la y*



**no es factible** ya que se tratan de dos bienes inmuebles ubicados en dos sectores diferentes, si bien, las dos obras se realizaran mediante convenio con el MINEDUC, se debe realizar de manera separa ya que no interfiere en la ejecución de la misma.

En relación a la partida presupuestaria 360.0.75.01.07.04.17 Construcción de la Cubierta Metálica de la Escuela Maria Angelica Hidrovo, partida presupuestaria 360.0.75.01.07.03.03 Construcción de la Cubierta en la Comunidad Las Minas, partida presupuestaria 360.0.75.01.05.01.10 Asfaltado de la Vía Sigchos-Isinlivi segunda Etapa, revisando la documentación que reposa se establece que dichas partidas presupuestarias no contaron con un proyecto ni estudios respectivos para que puedan ejecutarse dichas obras, recayendo en un terrible error al colocar un presupuesto adivinando su costo y la factibilidad de su ejecución, en razón de que la obra debe quedar en pleno funcionamiento.

Dentro del Presupuesto Participativo realizado previo a la aprobación del presupuesto anual para el ejercicio fiscal 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, constan las obras que se están retirando y redistribuyendo ese valor a otras obras, de hecho, al estar afectando al presupuesto participativo previo a proponer la reforma del presupuesto, se debe contar con la autorización de los integrantes de la asamblea participativa.

En el expediente de todo el proyecto no consta en ninguna foja ni los proyectos ni estudios de ninguna de las obras que se están implementando y realizando los trasposos, en ese sentido, se estaria realizando el procedimiento incorrecto y recaeríamos en los mismos errores que no permitieron realizar las obras propuestas y que hoy se pretende modificar, recalcando que este mal procedimiento puede ser objeto de sanciones de los organismos de control.

*En la ciudad de Sigchos*  
*14 de Noviembre de 2024*



## 5.- CONCLUSION

De la revisión realizada al Proyecto de Ordenanza se concluye; Que, en estricto respeto a la normativa jurídica se debe cumplir con el procedimiento establecido en la CRE, COOTAD, Art. 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, ya que no cuenta dentro del expediente de la reforma ningún proyecto ni estudio de las obras que se propone sea incluida en este presupuesto, tampoco se ha evidenciado que existe la autorización de los integrantes de la asamblea participativa para esta reforma, ya que se esta afectando al presupuesto participativo que fue aprobado por la asamblea.

Por lo tanto, se concluye que es necesario asignar en esta reforma el presupuesto para el proyecto de dotación del Sistema de Agua Potable para Jatunloma- Triunfo Chico- La Cantera, Parroquia Sigchos, Cantón Sigchos.

## 6.-RECOMENDACIÓN.

En concordancia con el Art 244 del COOTAD, esta comisión sugiere:

- **Mantener de manera separada como fueron aprobadas para el periodo fiscal 2024** las partidas presupuestarias 230.0.75.01.07.00.31 de la obra Construcción de la Cubierta para el Patio Cívico del Bloque principal de la Unidad Educativa del Milenio Sigchos y la partida presupuestaria 230.0.75.05.01.00.06 obra denominada Reconstrucción y Mantenimiento de las Baterías Sanitarias e Implementación de Juegos infantiles Para la Unidad Educativa del Milenio Sigchos.
- Al no existir proyecto ni estudio alguno y solo se han colocado valores estimativos de la partida presupuestaria Nro.360.0.75.01.04.01.16 obra denominada Construcción de la zona Recreativa Inclusiva en la Ciudad de Sigchos (FTE.FINAN.28.06.01.01) con un costo de 309,716.77 ; de ahí se **asigne el presupuesto para el Proyecto del Sistema de Agua de Consumo Humano para Jatunloma-Triunfo Chico y La Cantera por un total de 149,913.89 dólares**, es importante acotar que este proyecto cuenta con los estudios correspondientes aprobados y es un derecho constitucional que tienen los ciudadanos, de acuerdo a la normativa jurídica es de exclusiva competencia del GADMS.

*Erika J. Jarama*



- Que se adjunte al expediente los proyectos de cada una de las obras que se va considerar o incluir en esta reforma presupuestaria, ya que dentro del expediente no existe ningún proyecto solo valores estimativos.

El pleno de la comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Publicas resuelve que con las sugerencias realizadas por esta comisión sea aprobada esta Cuarta Reforma al Presupuesto del año fiscal 2024 del GADMS, caso contrario no sea aprobado.

Sr. Mario Porras  
**PRESIDENTE CPPOP**

Sra. Erika Jacome  
**VOCAL CPPOP**

Sr. Armando Lisintuña  
**VOCAL CPPOP**

Adjunta: Se adjunta al expediente remitido junto a 13 hojas que fueron presentadas por la delegación de la Junta Administradora de Agua Potable de Jatunloma-Triunfo Chico y la Cantera.

Elaborado por; EBJT



**MEMORÁNDUM N°.- 085-2024-GADMS-SG**

**De:** Ab. Edy J. Andino  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO GADMS**

**PARA:** Sr. Mario Porras  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN,  
PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GAD SIGCHOS**

**Fecha:** Sigchos, 05 de agosto del 2024

**ASUNTO:** Remito Resolución

Luego de expresar un atento saludo, por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal en su sesión extraordinaria del 05 de agosto del 2024 entre otras cosas toma la **RESOLUCIÓN NRO. 05-2024-S EXTRAORDINARIA**, mediante la cual, Resolvió **APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTÓN SIGCHOS Y QUE SE REMITA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EMITA SU INFORME PARA SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE**, por lo que me permito remitir la copia del expediente para que se dé el trámite pertinente de conformidad con lo resuelto.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Ab. Edy ANDINO S., MSc.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADMS**

Elaborado por: EJANS  
Anexo:



Recibido  
06-08-2024  
*[Firma]*



**RESOLUCIÓN Nro. 05-2024-S EXTRAORDINARIA**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS (GADMS)**

**CONSIDERANDO**

*Que, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, de conformidad a lo que determina el artículo 319 del COOTAD, convocó a los Señores Concejales Municipales, a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, para el día lunes 05 de agosto del 2024, en el salón de sesiones de la entidad, con el fin de tratar varios puntos del orden del día, entre ellos el **PRIMER PUNTO**, Conocimiento y aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico del Año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sigchos.*

*Que, el artículo 76 numeral 7, letra I), de la Constitución de la República, determina: "(...) I) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados. (...)"*

*Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

*Que, el artículo 227 de la Constitución de la República dispone que: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*

*Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."*

*Que, el artículo 57 del COOTAD establece que será atribución del Consejo Municipal literal a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.*

*Que, el artículo 57 del COOTAD establece que será atribución del Consejo Municipal literal d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;*



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador



MEMORANDO-GADMS-DOPF- 2024-0185-JT

**DE:** Ing. Jorge Tovar Z. -- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**PARA:** Sr. Mario Porras—CONCEJAL DEL GAD M SIGCHOS

**FECHA:** Sigchos, 13 de agosto del 2024.

**ASUNTO:** AMPLIACIÓN AL INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA 2024

En atención al MEMORANDO N. GADMS-CPPOP-2024-11-M del 07 de agosto del 2024 en donde se solicita se amplie la información que "respalde el hecho de retirar de la programación hecha para el presupuesto 2024, a la obra de asfalto de la segunda etapa de la vía Sigchos Isinlivi, cubierta de Hierba Buena y la Cubierta de las Minas y la unificación de obras de la Unidad del Milenio Sigchos."

Ante esto me permito indicar la normativa legal donde se respalda lo solicitado:

Nro. PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO USD \$	OBSERVACIÓN	BASE LEGAL
360.0.75.01.07.04.17	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA MARÍA ANGÉLICA HIDROVO DE LA COMUNIDAD DE HIERBA BUENA, PARROQUIA ISINLIVÍ, CANTÓN SIGCHOS.(FTE.FINAN. 37.01.01.01)	86,807.83	El proyecto fue realizado y emitido hacia el MINEDUC quienes han negado la suscripción del convenio debido a que se tiene únicamente dos niños en la escuela.	Oficio Nro. MINEDUC-CZ3-05D05-2024-0278-O del 15 de julio de 2024.
230.0.75.01.07.00.33	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA, BATERÍAS SANITARIAS Y JUEGOS INFANTILES EN LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGCHOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	252,567.82	La CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA PARA EL PATIO CIVICO DEL BLOQUE PRINCIPAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGCHOS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS y la RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS E IMPLEMENTACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGCHOS BLOQUE 1 ( ESCUELA EX CESAR SUAREZ) PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS se	LOSNCP DISPOSICIONES GENERALES SEGUNDA.- PROHIBICIONES INCISO 2 El objeto de la contratación o la ejecución de un proyecto no podrán ser subdivididos en cuantías menores con el fin de eludir los procedimientos establecidos en esta Ley.

Página 1



			unifican al estar en una misma unidad educativa para la realización de un solo convenio con el MINEDUC y así evitar realizar dos procesos distintos en una misma unidad educativa y no recaer en la subdivisión de procesos.	
360.0.75.01.07.03.03	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN LA COMUNIDAD DE LAS MINAS PARROQUIA PALO QUEMADO, CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	84,081.51	No se ejecuta esta obra debido al recorte presupuestario desde el Gobierno Nacional.	Acuerdo Nro. 029 del Ministerio de Economía y Finanzas
360.0.75.01.05.01.10	ASFALTADO DE LA VIA SIGCHOS-ISINLIVI, SEGUNDA ETAPA ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01 01)	234119.49	No se ejecuta la obra debido a que la primera etapa se encuentra en ejecución y no se cuentan con estudios para la segunda etapa.	<b>LOSNCP en su Art. 23.- Estudios.-</b> Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad.

Así también en respuesta se adjunta los documentos cruzados para la revisión, aprobación y obtención de los Estudios de Agua Potable para los sectores de Jatunloma, Triunfo Chico y La Cantera.

- Con Oficio Nro. GADMS-GADMS-2024-0066-O del 04 de marzo de 2024, el MSc. Oscar Monge, alcalde del cantón Sigchos solicita al Ing. Henry Mauricio Villacres López, Director Zonal 3 del MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA da a conocer los ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA JATUNLOMA,



TRIUNFO CHICO Y LA CANTERA, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, dando cumplimiento al manual de procedimientos para la emisión de la viabilidad técnica, aprobación de términos de referencia para estudios y diseños de proyectos de agua potable y saneamiento y al numeral 7.2. ANEXO 2: Guía de Diseño de sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento, estos estudios fueron desarrollados por el Ing. Carlos Costa-Consultor Particular.

- A través del Oficio Nro. MAATE-DZ3-2024-1643-O del 23 de abril de 2024 el Mgs. Eder Lenin Cruz Siguenza, Director Zonal 3 del MAATE da a conocer el INFORME TÉCNICO N° MAATE-DZCH-OTL-FC-VT-003-2024 y realiza la DEVOLUCIÓN PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA JATUNLOMA, TRIUNFO CHICO Y LA CANTERA, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI".
- Por medio del Oficio GADMS-DOPF-APYS-SGR-2024-007-Of del 24 de abril de 2024 el Ing. Samuel García, Analista de Agua Potable y Saneamiento, realiza la comunicación al Sr. Noe Zuñiga donde se le indica el oficio Nro. MAATE-DZ3-2024-1643-O de fecha 23 de abril del 2024 en el cual se detalla de documentación faltante. Con el fin en que comunique al consultor y se subsanen las observaciones.
- Hasta la presente fecha no se tiene el ingreso de las correcciones realizadas por parte de la directiva de la JAAP hacia la municipalidad para continuar con el trámite de obtención de la viabilidad técnica del proyecto.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



JORGE ENRIQUE TOVAR  
SAPATA

Ing. Jorge Tovar

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**Adjunto:** Oficio Nro. MINEDUC-CZ3-05D05-2024-0278-O

Acuerdo Nro. 029 del Ministerio de Economía y Finanzas

Oficio Nro. GADMS-GADMS-2024-0066-O

Oficio Nro. MAATE-DZ3-2024-1643-O

INFORME TÉCNICO N° MAATE-DZCH-OTL-FC-VT-003-2024

Oficio GADMS-DOPF-APYS-SGR-2024-007-Of



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador

**INFORME No. 004-2024-GADMS-DF-UP**

Sigchos, 02 de Agosto del 2024

Señor  
Lic. Oscar Monge Tipán.  
**ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS**  
Presente.-

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
RECIBIDO  
NOMBRE: Judy  
FECHA: 02-08-2024  
HORA: 15:56 N° 1622  
Per Secretarías de Alcaldía

En atención a sumilla inserta en INFORME No. 004-2024-GADMS-DOPF-JT, de fecha 26 de julio del 2024, suscrito por Ing. Jorge Tovar, Director de Obras Públicas, Ing. Guido Sigcha, Director de Desarrollo Sustentable, Arq. Mario Durán Director de Planificación Territorial; Oficio No. 016-GADMS-2024-DS-D de fecha 01 de julio 2024 suscrito por Lcda. Nadia Robayo Barragán Analista de Desarrollo Humano1 e Ing. Guido Sigcha Ante Director de Desarrollo Sustentable; INFORME Nro. 13-2024-GADMS-DDS-ADH2 de fecha 08 de julio de 2024, suscrito por la Ing. Lucia Quevedo, Analista de Desarrollo Humano Dos, Ing. Guido Sigcha Director de Desarrollo Sustentable; INFORME No 26-2024-GADMS-UATH, INFORME No 27-2024-GADMS-UATH de fecha 01 de julio de 2024 suscritos por el Ing. Danilo Navarro Analista de Talento Humano 2, Lic. Yolanda Velastegui Directora Administrativa; MEMORANDO No 273-2024-GADMS-DA-YV de fecha 10 de julio del 2024, suscrito por Lic. Yolanda Velastegui Directora Administrativa; INFORME TÉCNICO No 036-GADMS-2024-DDS-ASP de fecha 17 de julio del 2024, suscrito por Lic. Lorena Bonilla Analista de Servicios Públicos, e Ing. Guido Sigcha Director de Desarrollo Sustentable; INFORMES Nro. 02-2024-GADMS-DDS-GS y Nro. 01-2024-GADMS-DDS-GS de fecha 26 de julio del 2024 suscritos por el Ing. Guido Sigcha Director de Desarrollo Sustentable; INFROME Nro. 0015-2024-GADMS-OOPP-MANT suscrito por el Ing. David Umajinga A. Analista de Construcción y Mantenimiento de Obras Civiles y Viales, y por el Ing. Jorge Tovar Director de Obras Públicas; en los cuales solicitan realizar reformas presupuestarias a través de traspasos, suplementos y reducciones de crédito, con la finalidad de contar con recursos económicos suficientes para proceder a realizar la adquisición de bienes, servicios, contratación de obras y estudios para el desarrollo del cantón; de igual manera, se adjunta el Acuerdo No 029 y Liquidación del Ejercicio fiscal 2023 a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el que, el Ministerio de Economía y Finanzas establece el valor asignado para el ejercicio fiscal 2024 por concepto de Modelo de Equidad Territorial en el que se evidencia una reducción en la asignación de recursos para inversión; finalmente, se analiza los valores recaudados en el primer semestre del año 2024 observando que existen partidas presupuestarias de ingresos que se ha recaudado valores mayores a los presupuestados; por lo que, en base a todos los documentos citados es necesario presentar la siguiente reforma presupuestaria, la misma que contiene suplementos, reducciones y traspasos de crédito.

Se propone la reforma presupuestaria en base a lo que establece el COOTAD:

**Art. 255.- Reforma presupuestaria.-** Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida

Secretario General  
Javier concurra a la  
sesión en trasnoche para  
el día  
Puntador inicio  
02/08/2024  
Oscar Tange





de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

**Art. 259**

*Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.*

**Art. 260**

*Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.*

**Art. 261**

*Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.*

**CONCLUSIÓN**

La presente reforma presupuestaria que contiene suplementos, reducciones y trasposos de crédito es necesaria que sea aprobada con la finalidad de equilibrar el presupuesto del ejercicio fiscal 2024 y poder realizar nuevos proyectos en beneficio del Cantón.

**RECOMENDACIÓN**

Dar cumplimiento a lo que establece el COOTAD:

*Art. 256.- ....Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.*

**Art. 260**

*Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.*

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Elaborado por:

Lit. Patricia Jácome

**Analista de Presupuesto**

**Adjunto: matriz de reforma presupuestaria.**

Revisado por:

Eco. Pablo Córdova

**Director Financiero**

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

DIRECCIÓN FINANCIERA  
CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO GENERAL 2024



PARTIDA No	DENOMINACION	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUEST O FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
	<b>INGRESOS</b>								
11.02.07.01	A LOS ACTIVOS TOTALES	66.334.03	40.727.75						107.051.73
11.07.04.01	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	83.325.00	66.763.00						150.088.00
13.01.99.01	REPRODUCCION DE DOCUMENTOS OFICIALES	782.80	21.40						804.00
13.04.06.02	CEM ASFALTADO DE LA AV. GALO TROYA	1.243.70	2.955.12						4.202.82
13.04.06.03	CEM ASFALTADO DE LAS VIAS DE LA CIUDAD DE SIGCHOS Y CONSTRUCCION DE BASES D	1.007.60	175.47						1.024.21
13.04.09.01	CEM (CERRAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO YALO)	695.81	328.40						258.85
13.04.09.01	CEM (ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS ETAPA I)	118.72	140.13						3.388.17
13.04.09.04	CEM (ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS ETAPA I)	2.791.20	586.97						5.484.94
13.04.13.01	CEM (ADOQUINAMIENTO CIUDAD DE SIGCHOS)	2.530.00	2.954.94						780.00
13.04.13.01	CEM (PARQUE DE LA FAMILIA)	500.00	280.00						334.54
13.04.13.03	ARRENDAMIENTO SALA DE VELACIONES	61.17	273.47						741.82
17.02.02.01	ARRENDAMIENTO SALON DEL PUEBLO	589.29	152.33						631.50
17.02.02.02	ARRENDAMIENTO GALLERIA MUNICIPAL	0.00	631.50						1.178.00
17.02.02.04	ARRENDAMIENTO OFICINAS DEL TERMINAL TERRESTRE	1.000.00	178.00						213.632.28
17.02.04.02	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BASCULA)	294.194.76		80.562.48					545.323.11
28.01.01.01	CONVENIO MIES (2024)	0.00	546.323.11						3.205.639.40
28.02.11.01	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (HIOSIGCHOS)	3.523.835.63		318.196.23					694.767.90
28.05.01.01	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS 15% PGE 2024	0.00	694.767.90						989.990.00
28.05.01.02	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS 15% PGE 2023	0.00							4.605.327.83
36.02.01.01	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS 15% PGE 2024	0.00							251.624.73
37.01.01.01	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS 15% PGE 2023	5.572.586.16		987.268.33					1.422.00
37.01.01.02	CRÉDITO BDE PARA EL PROYECTO ADQUISICION DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS	251.624.73							1.631.61
38.01.06.06	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL CUENTA INSTITUCIONAL	0.00	1.422.00						359.16
38.01.06.11	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL CUENTA BOMBOS	743.54	898.07						393.98
38.01.06.11	DE TITULOS DE CREDITO VENCIDOS PATENTES MUNICIPALES	177.90	181.26						82.204.41
38.01.06.17	DE TITULOS DE CREDITO VENCIDOS CEM ADOQUINADO PLUVIAL CALLE ELOY ALFAR	259.43	134.55						
38.01.06.22	DE TITULOS DE CREDITO VENCIDOS CEM (ADOQUINADO DEL INGRESO A LA PARROQUIA	200.000.00		117.796.59					
38.01.08.01	DE TITULOS DE CREDITO VENCIDOS CEM (ADOQUINADO DEL INGRESO A LA PARROQUIA	200.000.00							
	<b>EGRESOS</b>								
	<b>AREA DE SERVICIOS GENERALES</b>								
120.0	ADMINISTRACION GENERAL	1,000.00		11,250.00					12,250.00
110.0.51.05.07.00.00	HONORARIOS (FTE. FINAN. 11.02.07.01-18.06.01.01)								
120.0	ADMINISTRACION FINANCIERA	2,341.90							1,411.90
120.0.84.01.07.00.00	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS (FTE. FINAN. 18.06.01.01) Y (FTE. FINAN. 37.01.01.01)							980.00	
140.0	REGISTRO DE DATOS PUBLICOS	0.00							
140.0.51.05.13.00.00	ENCARGOS (FTE. FINAN. 11.02.07.01)	8,329.05							2,059.20
140.0.84.01.07.00.00	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS (FTE. FINAN. 13.01.32) Y (FTE. FINAN. 37.01.01.01)			2,056.20				225.00	6,704.05
150.0	ADMINISTRACION DE RECURSOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	47,325.04							4,167.04
150.0.84.01.07.00.00	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS (FTE. FINAN. 18.06.01.01) Y (FTE. FINAN. 37.01.01.01)							43,168.00	
160.0	COMUNICACION SOCIAL	5,965.00							435.00
160.0.84.01.04.00.00	MAQUINARIA Y EQUIPO (FTE. FINAN. 18.06.01.01) Y (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	500.00						6,560.00	0.00
160.0.84.01.07.00.00	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS (FTE. FINAN. 37.01.01.01)							300.00	
170.0	CUERPO DE BOMBOS	1,100.00							0.00
170.0.84.01.07.00.00	EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS (FTE. FINAN. 37.01.01.01)							1,100.00	

9



230.3.84.01.07.00.00	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	310.00				310.00	0.00
<b>AREA DE SERVICIOS COMUNALES</b>							
<b>310.0 PLANIFICACION</b>							
310.0.73.08.04.00.00	MATERIALES DE OFICINA (FTE.FINAN. 28.06.01.01) Y (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	5.634.65			1.230.00		4.404.65
310.0.84.01.07.00.00	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01) Y (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	32.428.32			2.570.00		29.858.32
<b>320.0 GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS</b>							
320.0.63.08.04.00.00	MATERIALES DE OFICINA (FTE.FINAN. 14.02.99.01-13.01.16) Y (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	234.00			96.00		138.00
<b>330.0 AGUA POTABLE</b>							
330.0.73.08.21.00.00	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA (FTE.FINAN. 28.05.01.01)	90.645.22				80.645.22	0.00
330.0.84.01.04.00.00	MATERIALES DE OFICINA (FTE.FINAN. 13.01.21-14.02.08.01-14.03.01) Y (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	1.930.76			587.50		1.343.26
330.0.84.01.07.00.00	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	440.00			440.00		0.00
<b>340.0 CAMAL</b>							
340.0.53.06.01.00.01	ESTUDIOS DE DISEÑOS DEFINIVOS PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 11.07.04.01)		45.000.00				45.000.00
<b>350.0 ALCANTARILLADO</b>							
<b>350.0.63.06.05.00.00</b>							
ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑOS DEFINITIVOS PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES: BARRIO SAN SEBASTIAN DE SIGCHOS, BARRIO YALO SECTOR NORTE, BARRIO TILIGUILA Y COMUNIDAD DE GUANTJALO, CANTÓN SIGCHOS, ARRASTRE (FTE.FINAN. 37.01.01.01)							
350.0.63.06.05.00.04	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑOS DEFINITIVOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO YALO SECTOR NORTE, BARRIO TILIGUILA Y COMUNIDAD DE GUANTJALO, CANTÓN SIGCHOS, ARRASTRE (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	0.00				62.655.00	62.655.00
<b>350.0.75.01.03.01.03</b>							
CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE.FINAN. 37.01.01.01)							
350.0.75.01.03.01.05	CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL CANTÓN SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	40.000.00			34.882.03		5.117.97
350.0.84.01.07.00.00	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	223.811.38			220.00		5.864.55
<b>360.0 OBRAS PUBLICAS</b>							
<b>360.0.66.02.01.00.00</b>							
PAGO INTERES CREDITO BDE PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUEANAL (FTE.FINAN. 11.02.07.01-11.07.04.01)							
360.0.66.02.01.00.00	ELABORACION DE LOS DISEÑOS GEOMETRICOS, PAVIMENTOS, OBRAS DE DRENAJE Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS VIA SIGCHOS-ISINIMI SEGUNDA ETAPA PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, ARRASTRE (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	0.00				30.000.00	30.000.00
<b>360.0.73.07.01.00.00</b>							
Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos (FTE.FINAN. 37.01.01.01)							
360.0.73.07.01.00.00	ELABORACION DE LOS DISEÑOS GEOMETRICOS, PAVIMENTOS, OBRAS DE DRENAJE Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS VIA SIGCHOS-LAS PAMPAS-ALLURIQUIN SEGUNDA ETAPA (B.B) KM PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, ARRASTRE (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	0.00				3.043.45	3.043.45
<b>360.0.73.08.04.00.00</b>							
MATERIALES DE OFICINA (FTE.FINAN. 28.06.01.01) Y (FTE.FINAN. 37.01.01.01)							
360.0.73.08.04.00.00	MATERIALES DE OFICINA (FTE.FINAN. 28.06.01.01) Y (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	72.250.00			37.765.00		34.485.00
360.0.73.08.13.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01) Y (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	5.172.28			1.954.00		3.218.28
360.0.75.01.04.01.08	ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL ARRASTRE (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	295.081.17				875.00	294.186.17
360.0.75.01.04.01.15	CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01 Y CEM) (CONSTRUCCION DE LA ZONA RECREATIVA INCLUSIVA EN LA CIUDAD DE SIGCHOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	33.489.44				33.489.44	0.00
360.0.75.01.04.01.16	ASFALTADO DE VIAS DEL CANTÓN ARRASTRE (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	101.345.14				101.345.14	0.00
360.0.75.01.05.01.01	MEJORAMIENTO CON ASFALTO DE LA VIA SIGCHOS-LAS PAMPAS-ALLURIQUIN PRIMERA ETAPA ARRASTRE (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	0.00	291.495.72			18.221.05	309.716.77
360.0.75.01.05.01.08	MEJORAMIENTO CON CAPA ASFALTICA DE LA VIA YALO-TAGNA-GUACUSIG (FTE.FINAN. 28.02.11.01 HIDROSIGCHOS)	84.835.56			50.135.60		34.699.96
360.0.75.01.05.01.10	ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS (FTE.FINAN. 37.01.01.01 Y CEM)	413.988.29			413.968.29		0.00
360.0.75.01.05.01.13	CONSTRUCCION DE MURO CON MALLA EN LA VIA PUBLICA DE LA PARROQUIA PALO QUEMADO, CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	688.441.28			545.323.11		701.354.76
360.0.75.01.05.02.01	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA Y CERRAMIENTO EN LA ESCUELA DE ANTIMPE (FTE.FINAN. 28.02.11.01 HIDROSIGCHOS)	234.118.49				234.118.49	0.00
360.0.75.01.05.02.01	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA Y CERRAMIENTO EN LA ESCUELA DE ANTIMPE (FTE.FINAN. 28.02.11.01 HIDROSIGCHOS)	0.00				335.454.63	335.454.63
360.0.75.01.05.02.01	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA Y CERRAMIENTO EN LA ESCUELA DE ANTIMPE (FTE.FINAN. 28.02.11.01 HIDROSIGCHOS)	10.515.12				16.243.05	26.858.17
360.0.75.01.07.01.49	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA Y CERRAMIENTO EN LA ESCUELA DE ANTIMPE (FTE.FINAN. 28.02.11.01 HIDROSIGCHOS)	12.923.48				12.923.48	0.00

g





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador



*Directorio Financiero  
seguir proceder  
con la solicitud*

INFORME No. 004-2024-GADMS-DOPF-JT



G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
RECIBIDO

NOMBRE *J. Tovar*

FECHA *26-07-2024*

HORA *14:14* N° *1551*

*[Signature]*  
Err. Secretario de Alcaldía

DE: Ing. Jorge Tovar Z. -- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PARA: Lic. Oscar Monge Msc. -- ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS

FECHA: Sigchos, 26 de julio del 2024.

ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA

*06/07/2024*  
*[Signature]*

*Presupuesto  
fuera de  
destino  
apropiado*

DETALLE DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD:	REFORMA: SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASOS DE CRÉDITO
PROGRAMA:	GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO, ALCANTARILLADO, OBRAS PÚBLICAS
PROYECTO:	EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA EN EL CANTÓN SIGCHOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO SUSTENTABLE
TIPO DE GASTO:	INVERSIÓN
ORIGEN DE FONDOS:	FISCAL
FECHA DE SOLICITUD:	25 DE JULIO DE 2024

**1. ANTECEDENTES**

En el presupuesto aprobado para el año fiscal 2024 constan proyectos que fueron liquidados al 31 de diciembre del año 2023 por lo que es necesario realizar la reforma presupuestaria correspondiente con la finalidad de que no afecte a la ejecución presupuestaria del año 2024.

**2. OBJETIVOS**

- Modificar el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2024 del GADMS, con la finalidad de liquidar presupuestos de obras ejecutadas.
- Modificar el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2024 del GADMS, con la finalidad de contar con recursos económicos a través de traspasos de crédito para nuevos proyectos.

**3. BASE LEGAL**

**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:**

**Art. 255.-Reforma presupuestaria.** - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo se podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y



reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

**Art. 256.-Trasposos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.(...)

**Art. 260.- Solicitud.-** Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera

#### 4. REQUERIMIENTOS

##### 4.1. Liberación de recursos restantes de proyectos ejecutados

Se solicitó que para el año 2024 se consideren presupuestos de arrastre pertenecientes al año 2023, sin embargo al 31 de diciembre del 2023 se realiza pagos de planillas de avance de obra y liquidaciones, en primera instancia se indican los proyectos que fueron ejecutados y liquidados total y parcialmente en el año 2023 y primer semestre del 2024, por lo que se solicita se liberen los recursos contables disponibles según el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO USD \$
230.0.75.01.07.00.11	CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL DE LAS PAMPAS (ARRASTRE) (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	30,224.90
230.0.75.01.07.00.17	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN LA PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	42,963.24
230.0.75.01.07.00.19	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN LA PARROQUIA ISINLIVÍ, CANTÓN SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	4,561.55
350.0.75.01.03.01.03	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	34,862.03
360.0.73.06.05.00.02	ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS GEOMETRICOS, PAVIMENTOS, OBRAS DE DRENAJE Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS VIA SIGCHOS-LAS PAMPAS-ALLURIQUIN SEGUNDA ETAPA (10.5)	37,765.00



	KM PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI ARRASTRE (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	
360.0.75.01.05.01.01	ASFALTADO DE VÍAS DEL CANTÓN ARRASTRE (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	50,135.60
360.0.75.01.05.01.03	MEJORAMIENTO CON ASFALTO DE LA VIA SIGCHOS-LAS PAMPAS-ALLURIQUIN PRIMERA ETAPA ARRASTRE (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	413,968.29

**4.2. Traspasos de recursos para actuales y nuevos proyectos**

De igual manera se indican los proyectos que por diversas observaciones no fueron ejecutados entre ellos se encuentran recursos sobrantes, la no presencia de emergencias, la falta de estudios para construcción y la no suscripción de convenios con el MINEDUC por lo que se requieren se realice los traspasos que a continuación se indican:

De las partidas:

Nro. PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO USD \$
360.0.75.01.07.03.03	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN LA COMUNIDAD DE LAS MINAS PARROQUIA PALO QUEMADO, CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	84,081.51
360.0.75.01.07.04.17	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN LA ESCUELA MARÍA ANGÉLICA HIDROVO DE LA COMUNIDAD DE HIERBA BUENA, PARROQUIA ISINLIVÍ, CANTÓN SIGCHOS.(FTE.FINAN. 37.01.01.01)	86,807.83

Hacia la Partida:

230.0.75.01.07.00.30	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS HACIA EL MIRADOR DE SAN MIGUEL SECTOR COLLANES, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	170,889.34
----------------------	---	------------

De las partidas:

230.0.75.01.07.00.27	CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INCLUSIVO PARA NIÑOS Y ADULTOS MAYORES EN LA COMUNIDAD DE QUINTICUSIG PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	31,696.30
----------------------	---	-----------

Hacia la Partida:

230.0.75.01.07.00.35	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA ISINLIVÍ (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	31,696.30
----------------------	--	-----------



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador



De las partidas:

330.0.73.08.21.00.00	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	80,645.22
----------------------	--	-----------

Hacia la Partida:

	CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE VELACIONES EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS	80,645.22
--	--	-----------

De la partida:

350.0.63.06.05.00.00	ESTUDIOS DE FACTIB.DISEÑOS DEFINITIVOS PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES BARRIO SAN SEBASTIAN DE SIGCHOS, BARRIO YALÓ SECTOR NORTE, BARRIO TILIGUILA Y COMUNIDAD DE GUANTUALÓ, CANTÓN SIGCHOS. ARRASTRE (FTE.FINAN. 37.01.01.01 )	62,655.00
----------------------	---	-----------

Hacia la Partida:

350.0.63.06.05.00.04	ESTUDIOS DE FACTIB.DISEÑOS DEFINITIVOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO YALÓ SECTOR NORTE, BARRIO TILIGUILA Y COMUNIDAD DE GUANTUALÓ, CANTÓN SIGCHOS. ARRASTRE (FTE.FINAN. 37.01.01.01 )	62,655.00
----------------------	--	-----------

De las partidas:

230.0.75.01.07.00.31	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA PARA EL PATIO CIVICO DEL BLOQUE PRINCIPAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGCHOS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	184,528.73
230.0.75.05.01.00.06	RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS E IMPLEMENTACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGCHOS BLOQUE 1 ( ESCUELA EX CESAR SUAREZ) PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	68,039.09

Hacia la Partida:

230.0.75.01.07.00.33	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA, BATERÍAS SANITARIAS Y JUEGOS INFANTILES EN LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGCHOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	252,567.82
----------------------	---	------------

De la partida:

360.0.75.05.01.00.30	RECONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE MUJERES DE CANJALO PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS	32,565.87
----------------------	---	-----------

Hacia la Partida:

360.0.75.05.01.00.38	RECONSTRUCCIÓN DE LA CASA COMUNAL DE CANJALO PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS	32,565.87
----------------------	--	-----------

De la partida:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador



360.0.75.05.01.00.04	ADECUACIONES EN LA PLAZA DE ANIMALES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	28,101.11
----------------------	--	-----------

Hacia la Partida:

360.0.75.01.07.04.14	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA BARRIO PUNTEO Y PUXITEO DE LA PARROQUIA ISINLIVI CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	7,573.83
360.0.75.01.07.04.15	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA COMUNIDAD DE YUGSIALO DE LA PARROQUIA ISINLIVI CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	20,527.28

De la partida:

360.0.75.05.01.00.35	RECONSTRCCÓN DE BAÑOS Y CUBIERTA DE AULAS EN GUAYAMA SAN PEDRO, PARROQUIA CHUGCHILAN, CANTÓN SIGCHOS	31,005.77
----------------------	--	-----------

Hacia la Partida:

360.0.75.05.01.00.37	RECONSTRCCÓN DE BAÑOS Y CUBIERTA DE AULAS EN EL CENTRO EDUCATIVO 05B00091, PARROQUIA CHUGCHILAN, CANTÓN SIGCHOS	31,005.77
----------------------	---	-----------

De la partida:

360.0.75.01.07.01.49	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA Y CERRAMIENTO EN LA ESCUELA DE ANTIMPE (FTE. FINAN. 28.02.11 HIDROSIGCHOS) (FTE.FINAN. 37.01.01)	12,923.48
----------------------	---	-----------

Hacia la Partida:

360.0.75.01.05.01.08	MEJORAMIENTO CON CAPA ASFALTICA DE LA VÍA YALÓ-TAGNA-GUACUSIG (FTE. FINAN. 28.02.11.01 HIDROSIGCHOS)	12,923.48
----------------------	--	-----------

De la partida:

360.0.75.01.05.01.10	ASFALTADO DE LA VÍA SIGCHOS-ISINLIVI, SEGUNDA ETAPA ARRASTRE (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	234,119.49
360.0.75.01.04.01.15	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN.28.06.01.01 Y CEM)	101,345.14

Hacia la Partida:

360.0.75.01.05.01.13	ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	335,464.63
----------------------	---	------------

De la partida:

360.0.75.01.07.01.56	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METALICA SOBRE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD DE ALISO, CANTÓN SIGCHOS ARRASTRE (FTE.FINAN. 37.01.01)	15,633.73
360.0.75.05.01.00.04	ADECUACIONES EN LA PLAZA DE ANIMALES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	1,292.14

Hacia la Partida:

360.0.75.01.05.02.01	CONSTRUCCIÓN DE MURO CON MALLA EN LA VÍA PÚBLICA DE LA PARROQUIA PALO QUEMADO, CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	16,243.05
----------------------	--	-----------



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador



De la partida:

230.0.75.01.07.00.27	CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INCLUSIVO PARA NIÑOS Y ADULTOS MAYORES EN LA COMUNIDAD DE QUINTICUSIG PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	31,696.30
----------------------	---	-----------

Hacia la Partida:

230.0.75.01.07.00.35	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA ISINLIVÍ (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	31,696.30
----------------------	--	-----------

De la partida:

350.0.75.01.03.01.06	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL CANTÓN SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	5,584.55
230.0.75.01.07.00.02	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA ESCUELA SAGUAMBI, PARROQUIA LAS PAMPAS (ARRASTRE) (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	2,846.63

Hacia la Partida:

	CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA RECREATIVA INCLUSIVA EN LA CIUDAD DE SIGCHOS (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	8,431.18
--	--	----------

De la partida:

360.0.75.01.04.01.09	ILUMINACIÓN DEL PARQUE CENTRAL ARRASTRE (FTE. FINAN. 37.01.01)	33,499.44
----------------------	--	-----------

Hacia la Partida:

230.0.73.06.05.00.01	ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO TURISTICO CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS HACIA EL MIRADOR SAN MIGUEL (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	12,500.00
360.0.75.05.01.00.36	ADECUACIÓN DE CUBIERTA EN LA CANCHA DE LA COMUNIDAD SAN PABLO DE AGUILLA, PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	14,402.54

#### 4.3. Suplementos de créditos

En reunión de trabajo mantenida con la Dirección Financiera, equipo de trabajo junto a la máxima autoridad donde se nos informa que existen recursos disponibles para obra pública los cuales se realizarán con presupuestos de suplemento según la priorización indicada a continuación:

ESTUDIOS DE DISEÑOS DEFINIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS (FTE. FINAN. 11.07.04.01)	45,000.00
ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS GEOMETRICOS, PAVIMENTOS, OBRAS DE DRENAJE Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS VIA SIGCHOS-ISINLIVI SEGUNDA ETAPA PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI ARRASTRE (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	30,000.00
DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	3,043.48



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador



CONSTRUCCION DE LA ZONA RECREATIVA INCLUSIVA EN LA CIUDAD DE SIGCHOS (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	291,495.72
--	------------

Finalmente indicar que el GAD Municipal de Sigchos firmó un contrato de financiamiento con el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE por un valor de \$ USD 999,990.00 para la Adquisición De Equipo Caminero Para Ejecutar El Plan Vial Quinquenal, como contraparte el GAD MS debe considerar el valor del IVA(15%), contingencias y supervisión según se indica en el contrato y que asciende a un valor de \$USD 208,998.50, además se deberá considerar los valores para el pago del capital e interés del crédito según se muestra:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI (FTE. FINAN. 36.02.01.01)	1,208,988.50
PAGO CAPITAL CRÉDITO BDE PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL (FTE. FINAN. 11.07.04.01)	13,227.70
PAGO INTERÉS CRÉDITO BDE PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EJECUTAR EL PLAN VIAL QUINQUENAL (FTE. FINAN. 11.02.07.01-11.07.04.01)	10,519.24

**5. SOLICITUD**

Con los antecedentes antes mencionados se requiere señor alcalde designe a quien corresponda se considere el presente pedido para la realización de la reforma presupuestaria para SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASOS DE CRÉDITO del 2024 según priorización analizada junto al equipo del GAD M Sigchos.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Jorge Tovar  
**DIRECTOR DE  
OBRAS PÚBLICAS**



Ing. Guido Sigcha  
**DIRECTOR DE  
DESARROLLO SUSTENTABLE**



Arq. Mario Durán  
**DIRECTOR DE  
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador

**SOLICITUD DE REFORMA AL PAC 2024**

**PAC ACTUAL**

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS													TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)				
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marzo)	CUATRIMESTRE 2 (abril)	CUATRIMESTRE 3 (mayo)	TIPO PRODUCTO (norma o / no norma)	CATÁLOGO ELEMENTOS (sí/no)	PROCESO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS (s/no)	NÚMERO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO DE REGISTRO DE PROYECTO	TIPO DE MENCIÓN (común, específico)	PROYECTO DE INVERSIÓN	
2024	230.0.75.01.07.00.27	542700214	OBRAS	CONSTRUCCION DE UN PARQUE INCLUSIVO PARA NIÑOS Y ADULTOS MAYORES EN LA COMUNIDAD DE QUINTICUSIG PARROQUIA, SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37.01.01.01)	1	UNIDAD	134930.23000	S										COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	230.0.75.01.07.00.30	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE ESCALINATAS HACIA EL MIRADOR DE SAN MIGUEL SECTOR COLLANES, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37.01.01.01)	1	UNIDAD	151775.40000	S										COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
Sigchos-Cotopaxi-Ecuador

2024	230.0.75.01.07.00.31	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA PARA EL PATIO CIVICO DEL BLOQUE PRINCIPAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGCHOS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28.06.01.01)	1	UNIDAD	184528.73000	S	NO	NO	MENOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.75.01.07.00.32	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION Y COLOCACION DE SENALETICA TURISTICA PARA EL CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28.06.01.01)	1	UNIDAD	84459.55000	S	NO	NO	MENOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.75.01.99.00.01	541210012	OBRAS	RECONSTRUCCION DE LA SALA DE EVENTOS PATRIMONIAL DE LA ESCUELA VICENTE SOLANO DE YALO ARRASTRE (FTE FINAN 37.01.01.01)	1	UNIDAD	60000.00000	S	NO	NO	MENOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.75.05.01.00.04	541210012	OBRAS	RESTAURACION DE LA IGLESIA Y CASA PARROQUIAL DE LA PARROQUIA MATRIZ DE SIGCHOS (FTE FINAN 28.06.01.01)	1	UNIDAD	26827.59000	S	NO	NO	MENOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.75.05.01.00.05	541210014	OBRAS	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA Y BATERIA SANITARIA EN LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA MARIA OLIMPIA GALLARDO VARGAS, DE LA COMUNIDAD DE YANAYACU BAJO, PARROQUIA CHUGCHILAN, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28.06.01.01)	1	UNIDAD	42022.95000	S	NO	NO	MENOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION









**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador

2024	350.0.75.01.03.01.06	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL CANTON SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37.01.01.01)	1	UNIDAD	223911.39000	S	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.04.01.09	542100012	OBRAS	ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL ARRASTRE (FTE FINAN 37.01.01)	1	UNIDAD	33499.44000	S	NO <td>NO</td> <td>NO</td> <td>PROYECTO DE INVERSION</td>	NO	NO	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.04.01.10	542100012	OBRAS	MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL CANTON SIGCHOS ARRASTRE (FTE FINAN 37.01.01)	1	UNIDAD	8000.00000	S	NO <td>NO</td> <td>NO</td> <td>PROYECTO DE INVERSION</td>	NO	NO	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.04.01.13	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA CIUDAD DE SIGCHOS ARRASTRE (FTE FINAN CEM Y 37.01.01)	1	UNIDAD	59824.21000	S	NO <td>NO</td> <td>NO</td> <td>PROYECTO DE INVERSION</td>	NO	NO	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.04.01.14	542100012	OBRAS	ADOQUINADO VIA DE ACCESO COLAGUILA PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28.06.01.01 Y CEM)	1	UNIDAD	40000.00000	S	NO <td>NO</td> <td>NO</td> <td>PROYECTO DE INVERSION</td>	NO	NO	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.04.01.15	542100012	OBRAS	ADQUINADO PATIO Y ACCESO DE LA COMUNIDAD EL SALADO DE LA PARROQUIA ISINLIVI CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28.06.01.01)	1	UNIDAD	101345.14000	S	NO <td>NO</td> <td>NO</td> <td>PROYECTO DE INVERSION</td>	NO	NO	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.04.02.01	542100012	OBRAS	MEJORAMIENTO CON CAPA ASFALTICA DE LA VIA YALO TAGNAGUACUSIG (FTE FINAN 28.02.11 HIDROSIGCHOS) (FTE FINAN 37.01.01.01)	1	UNIDAD	689441.26000	S	NO <td>NO</td> <td>NO</td> <td>PROYECTO DE INVERSION</td>	NO	NO	PROYECTO DE INVERSION



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador

AÑO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR	ESTADO	COTIZACIÓN	COMUNICACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	360.0.75.01.05.01.10	ASfaltado de la vía Sigchos-Isinlimi, segunda etapa Arrastre (FTE FINAN 37.01.01.01)	1	234139.49	S	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	360.0.75.01.05.01.11	Asfaltado de la manzana del Parque de la Familia, Calles Sigchilas, Topalivi y Chugchilan, Barrio Collanes, Ciudad de Sigchos Arrastre (FTE FINAN 37.01.01.01)	1	303310.46000	S	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	360.0.75.01.05.01.12	Asfaltado de la vía Sigchos-San Juan Arrastre (FTE FINAN 37.01.01.01)	1	370000.00000	S	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	360.0.75.01.05.02.01	Construcción de muro con malla en la vía pública de la parroquia Palo Quemado, Cantón Sigchos (FTE FINAN 28.05.01.01)	1	10815.12000	S	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	360.0.75.01.07.01.49	Construcción de cancha deportiva y cerramiento en la escuela de Antimpe (FTE FINAN 28.02.11)	1	12923.48000	S	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	360.0.75.01.07.01.55	Construcción de baterías sanitarias en el Parque Central de Sigchos Arrastre (FTE FINAN 37.01.01)	1	41817.08000	S	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	360.0.75.01.07.01.56	Construcción de cubierta metálica sobre la cancha de la comunidad de Aliso, Cantón Sigchos Arrastre (FTE FINAN 37.01.01)	1	81623.59000	S	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	360.0.75.01.04.01.09	Iluminación del Parque Central Arrastre (FTE FINAN 37.01.01)	1	33999.44000	S	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
Sigchos-Catopaxxi-Ecuador

2024	360.0.75.01.07.01.58	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN LA ESCUELA HERNAN CORTEZ DE LA COMUNIDAD DEL TRIUNFO CHICO PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28.05.01.01)	1	UNIDAD	84081.51000	S			NO	MENOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.07.02.15	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE LA CASA COCINA COMEDOR COMUNIDAD LA MOYA DE LA PARROQUIA CHUGCHILAN, CANTON SIGCHOS ARRASTRE (FTE FINAN 37.01.01.01)	1	UNIDAD	87913.40000	S			NO	MENOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.07.02.18	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN LA COMUNIDAD DE LAS MINAS, PARROQUIA PALO QUEMADO, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28.05.01.01)	1	UNIDAD	30172.44000	S			NO	MENOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.07.03.03	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN LA ESCUELA ARSENIO HIDALGO CEPEDA DE LA COMUNIDAD LAS PRADERAS DEL TOACHI, PARROQUIA PALO QUEMADO CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 37.01.01.01)	1	UNIDAD	84081.51000	S			NO	MENOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.07.03.04	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN LA ESCUELA ARSENIO HIDALGO CEPEDA DE LA COMUNIDAD LAS PRADERAS DEL TOACHI, PARROQUIA PALO QUEMADO CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 37.01.01.01)	1	UNIDAD	55607.83000	S			NO	MENOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotacachi-Ecuador

2024	360.0.75.01.07.04.13	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA PLAZA CENTRAL DE LA COMUNIDAD GUANTUALO, PARROQUIA ISINLIVI, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	20498,08	S			NO	MEJOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.07.04.14	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE CUBIERTA BARRIO PUNTEO Y PUXITEO DE LA PARROQUIA ISINLIVI CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 25 06 01 01)	1	UNIDAD	45732,92000	S			NO	MEJOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.07.04.15	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE COMUNIDAD DE YUGSIALO DE LA PARROQUIA ISINLIVI CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 20 05 01 01)	1	UNIDAD	45732,92000	S			NO	MEJOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.07.04.15	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA EN LA UNIDAD EDUCATIVA MARIANO MONTES DE LA COMUNIDAD DE GUANTUALO, PARROQUIA ISINLIVI, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	55428,25000	S			NO	MEJOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.07.04.17	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN LA ESCUELA MARIA ANGELICA IDROBO DE LA COMUNIDAD DE HERBA BUENA, PARROQUIA ISINLIVI, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	86807,53000	S			NO	MEJOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.07.05.04	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS EN LA COMUNIDAD DE SAN PABLO DE AGULLA, PARROQUIA LAS	1	UNIDAD	10763,58000	S			NO	MEJOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador

2024	360.0.75.05.01.00.04	541210014	OBRAS	PAMPAS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	28393.25000	S	S	NO	NO	MENOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.05.01.00.11	542700216	OBRAS	ADECUACIONES EN LA PLAZA DE ANIMALES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	25119.28000	S	S	NO	NO	MENOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.05.01.00.29	541210012	OBRAS	RECONSTRUCCION DE LA CASA DE MUJERES DE CANJALO PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	13399.85000	S	S	NO	NO	MENOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.05.01.00.30	541210012	OBRAS	MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	32555.87000	S	S	NO	NO	MENOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.05.01.00.31	541210012	OBRAS	MANTENIMIENTO DEL ESTADIO ALEX DARIO AGUINAGA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	51171.00000	S	S	NO	NO	MENOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.05.01.00.32	541210012	OBRAS	RECONSTRUCCION DE LA PLAZA DE ANIMALES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	45202.11000	S	S	NO	NO	MENOR CUANTI A	NO	COM UN	PROYECTO DE INVERSION



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Celapaxi-Ecuador

2024	360.0.75.05.01.00.33	541210012	OBRAS	MANTENIMIENTO EN PISO DEL COLISEO DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE SIGCHOS. CANTON SIGCHOS. (FTE FINAN 28 05 01 01)	1	UNIDAD	37121.00000	S			NO	MENOR CUANTIA	NO		COM UN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.05.01.00.34	541210012	OBRAS	RECONSTRUCCION DEL COMEDOR DE LA ESCUELA CHIMBORAZO COMUNIDAD LAHUAN, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 05 01 01)	1	UNIDAD	30289.34000	S			NO	MENOR CUANTIA	NO		COM UN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.05.01.00.35	541210012	OBRAS	RECONSTRUCCION DE BANOS Y CUBIERTA DE AULAS EN GUAYAMA SAN PEDRO, PARROQUIA CHUGCHILAN CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 05 01 01)	1	UNIDAD	31005.77000	S			NO	MENOR CUANTIA	NO		COM UN	PROYECTO DE INVERSION
2024	370.0.73.05.01.00.02	835100012	CONSULTORIA	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS INFORMES SEMESTRALES DE PRODUCCION DE LOS CUATRO LIBRES APROVECHAMIENTOS TEMPORALES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA OBRA PUBLICA OTORGADOS AL GADMS ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	6000.00000	S			NO	CONTRATACION DIRECTA	NO		COM UN	PROYECTO DE INVERSION



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador

**PAC REFORMADO**

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 3	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRI MESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratarse)	CUATRI MESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratarse)	CUATRI MESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratarse)	TIP O DE PRODUCTO (no mallizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROC EDIMIENTO (son los procedimientos de contratación)	FOND OS BID (sí/no)	NÚMERO DE OPERACIÓN DEL PRECATORIO	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2024	230.0.75.01.07.00.30	54121.0012	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS HACIA EL MIRADOR DE SAN MIGUEL SECTOR COLLANES, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37.01.01.01)	1	UNIDAD	332665,74	S	S	S		NO	COTIZACION	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	230.0.75.01.07.00.35	54121.0012	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA ISINJVI (FTE FINAN. 37.01.01.01)	1	UNIDAD	31696,3	S	S	S		NO	MEJOR CUANTIA	NO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotacachi-Ecuador

2024	350.0.63.06.05.00.00	83310012A	CONSULTORIA	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEFINITIVOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO YALO SECTOR NORTE, BARRIO TILISUELA Y COMUNIDAD DE GUANTUALO, CANTON SIGCHOS ARRABASTE (FTE FINAN 37.01.01.01.)	1	UNIDAD	62555.00000	\$	\$	NO	NO	COTIZACIÓN DIRECTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	230.0.75.01.07.00.34	541210012	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA, BATERIAS SANITARIAS Y JUEGOS INFANTILES EN LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGCHOS (FTE FINAN 28.06.01.01.)	1	UNIDAD	25257.82	\$	\$	NO	NO	COTIZACIÓN	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	360.0.75.01.00.00.38	541210012	OBRAS	RECONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL DE CANALAO PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS	1	UNIDAD	32555.87000	\$	\$	NO	NO	MEDICIÓN CUANTITATIVA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	360.0.75.01.07.04.34	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE CUBIERTA BARRIO PUERTO Y PUXITEO DE LA PARROQUIA ISINLIVI CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28.06.01.01.)	1	UNIDAD	53306.75	\$	\$	NO	NO	MEDICIÓN CUANTITATIVA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	360.0.75.01.07.04.15	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE CUBIERTA COMUNIDAD DE YUGSIALO DE LA PARROQUIA ISINLIVI CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28.06.01.01.)	1	UNIDAD	66360.2	\$	\$	NO	NO	MEDICIÓN CUANTITATIVA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	360.0.75.05.01.00.37	541210012	OBRAS	RECONSTRUCCION DE BANOS Y CUBIERTA DE ALUAS EN EL CENTRO EDUCATIVO 05800094, PARROQUIA CHUGCHILIN CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28.06.01.01.)	1	UNIDAD	31005.77000	\$	\$	NO	NO	MEDICIÓN CUANTITATIVA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	360.0.75.01.05.01.08	542100018	OBRAS	MEJORAMIENTO CON CAPA ASFALTICA DE LA VÍA YALO TAGRA-GUACUSIG (FTE FINAN 28.02.11 HIDROSIGCHOS) (FTE FINAN 37.01.01.01.)	1	UNIDAD	701364.76	\$	\$	NO	NO	COTIZACIÓN	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
Sigchos-Cotopaxi-Ecuador

2024	360.0.75.01.05.01.13	5412100018	OBRAS	ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS. (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	1	UNIDAD	325464.63	\$	NO	COTIZACIÓN	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	360.0.75.01.07.01.56	541210012	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METALICA SOBRE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD DE ALISO, CANTON SIGCHOS ARRASTRE. (FTE FINAN. 37.01.01)	1	UNIDAD	65994.86	\$	NO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	360.0.75.01.05.02.01	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE MURO CON MALLA EN LA VIA PUBLICA DE LA PARROQUIA PALD QUEMADO, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN. 28.06.01.01)	1	UNIDAD	26856.17	\$	NO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	350.0.75.01.03.01.06	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL CANTON SIGCHOS (ARRASTRE). (FTE FINAN. 37.01.01.01)	1	UNIDAD	238226.83	\$	NO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	360.0.75.01.04.01.16	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE LA ZONA RECREATIVA INCLUSIVA EN LA CIUDAD DE SIGCHOS (FTE. FINAN. 28.06.01.01)	1	UNIDAD	309716.77	\$	NO	COTIZACIÓN	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	360.0.75.01.07.05.05	531510012	BIEN	CONSTRUCCION DE LA SALA DE VELACIONES EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTON SIGCHOS	1	UNIDAD	30545.22	\$	NO	MEJOR CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	290.0.73.06.05.00.01	8313100124	CONSULTORIA	ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL PROYECTO TURISTICO CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATAS HACIA EL MIRADOR SAN MIGUEL (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	1	UNIDAD	12500	\$	NO	CONTRATA DIRECTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	360.0.75.05.01.00.36	541210012	OBRAS	ADECUACIÓN DE CUBIERTA EN LA CANCHA DE LA COMUNIDAD SAN PABLO DE AGUILA, PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTON SIGCHOS (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	1	UNIDAD	14402.54	\$	NO	CONTRATA DIRECTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
Sigchos-Cotopaxi-Ecuador

2024	350.0.63.06.05.00.01	8313100124	CONSULTORIA	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE SINCUSIG, CANTON SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI ARRABASTRE (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	30005.00000	5	5	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	350.0.63.06.05.00.02	8313100124	CONSULTORIA	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE CHINALO ALTO, CANTON SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI ARRABASTRE (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	22435	5	5	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	350.0.75.01.04.01.10	542100012	OBRAS	MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL CANTON SIGCHOS ARRABASTRE (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	80000000	5	5	NO	MENOR CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	350.0.75.01.04.02.01	542100012	OBRAS	ADQUINADO PATIO Y ACCESO DE LA COMUNIDAD EL SALADO DE LA PARROQUIA ISINUVI CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	40000.00000	5	5	NO	MENOR CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	350.0.75.01.05.01.12	542100018	OBRAS	ASFALTADO DE LA VIA SIGCHOS-SAN JUAN ARRABASTRE (FTE FINAN 37 01 01 01)	1	UNIDAD	370000.00000	5	5	NO	COTIZACION	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	350.0.75.01.05.02.01	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE MURO CON MALLA EN LA VIA PUBLICA DE LA PARROQUIA PALO QUEMADO, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 06 01 01)	1	UNIDAD	10515.12000	5	5	NO	MENOR CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION







**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotacachi-Ecuador

2024	230.0.75.01.07.00.32	542700212	OBRAS	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA Y BATERIA SANITARIA EN LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA MARIA OLIMPIA GALLARDO VARGAS, DE LA COMUNIDAD DE YANAYACU BAJO, PARROQUIA CHUGCHILAN, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28.05.01.01)	1	UNIDAD	84459.55000	5.	5	NO	NO	MENOR CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.05.01.00.11	542700216	OBRAS	RECONSTRUCCION DE PILETAS DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37.03.01.01)	1	UNIDAD	25119.28000	5.	5	NO	NO	MENOR CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.75.01.07.00.27	542700214	OBRAS	CONSTRUCCION DE UN PARQUE INCLUSIVO PARA NIÑOS Y ADULTOS MAYORES EN LA COMUNIDAD DE CUINTICUSIG PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37.01.01)	1	UNIDAD	103233.93	5	5	NO	NO	MENOR CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	230.0.75.01.07.00.31	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA PARA EL PATIO UNICO DEL BLOQUE PRINCIPAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGCHOS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28.06.01.01)	1	UNIDAD	0	0	5	NO	NO	MENOR CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotacachi-Ecuador

2024	230.0.75.05.01.00.05	541210012	OBRAS	RECONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE BATERIAS SANITARIAS E IMPLEMENTACION DE JUEGOS INFANTILES PARA LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGCHOS BLOQUE 1 ( ESCUELA EX CESAR SUAREZ) PARROQUIA SIGCHOS CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28 05 01 01)	1	UNIDAD	0	S	S	S	S	S	S	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	360.0.75.01.07.04.17	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA EN LA ESCUELA MARIA ANGELICA IDROBO DE LA COMUNIDAD DE HERBA BUENA, PARROQUIA ISINLIM, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 37 01 01)	1	UNIDAD	0	S	S	S	S	S	S	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	360.0.75.01.07.03.03	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN LA COMUNIDAD DE LAS MINAS, PARROQUIA PALO QUEMADO, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 26 06 01)	1	UNIDAD	0	S	S	S	S	S	S	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2024	330.0.73.08.21.00.00	532510012	BIEN	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA (FTE FINAN 28 05 01 01)	1	UNIDAD	0	S	S	S	S	S	S	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
Sigchos-Cotopaxi-Ecuador

2024	350.0.53.05.05.00.00	831310012 4	CONSULTORIA	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, BARRIO YALO SECTOR NORTE BARRIO TILIGUILA Y COMUNIDAD DE GUANTUALO, CANTON SIGCHOS, ARRASTRE (FTE FINAN 37.01.01 01.)	1	UNIDAD	0	S	NO	CONT RATA CION DIRE CTA	NO	NO	COMUN	PROY ECTO DE INVE RSIO N
2024	350.0.75.05.01.00.30	541210012	OBRAS	RECONSTRUCCION DE LA CASA DE MUJERES DE CANJALLO PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28.05.01.01)	1	UNIDAD	0	S	NO	MIENO R CUAN TIA	NO	NO	COMUN	PROY ECTO DE INVE RSIO N
2024	350.0.75.05.01.00.04	541210014	OBRAS	ADECUACIONES EN LA PLAZA DE ANIMALES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS (ARRASTRE) (FTE FINAN 37.01.01.01)	1	UNIDAD	0	S	NO	MIENO R CUAN TIA	NO	NO	COMUN	PROY ECTO DE INVE RSIO N
2024	350.0.75.05.01.00.35	541210012	OBRAS	RECONSTRUCCION DE BANOS Y CUBIERTA DE AULAS EN GUAYAMA SAN PEDRO, PARROQUIA CHUGCHILAN CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 28.05.01.01)	1	UNIDAD	0	S	NO	MIENO R CUAN TIA	NO	NO	COMUN	PROY ECTO DE INVE RSIO N
2024	350.0.75.01.07.01.49	541210012	OBRAS	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA Y CERRAMIENTO EN LA ESCUELA DE ANTIMPE (FTE FINAN 28.02.11 HIDROSIGCHOS) (FTE FINAN 37.01.01)	1	UNIDAD	0	S	NO	MIENO R CUAN TIA	NO	NO	COMUN	PROY ECTO DE INVE RSIO N
2024	350.0.75.01.05.01.10	542100018	OBRAS	ASFALTADO DE LA VIA SIGCHOS-ISINLMI, SEGUNDA ETAPA ARRASTRE (FTE FINAN 37.01.01.01)	1	UNIDAD	0	S	NO	COTIZ ACION	NO	NO	COMUN	PROY ECTO DE INVE RSIO N





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

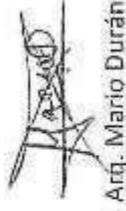
Sigchos - Cotacachi - Ecuador

2024	360.0.75.01.04.01.15	542100012	OBRAS	CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CANTON SIGCHOS (FTE FINAN 23 06 01 01 Y CEM)	1	UNIDAD	0	S	NO	NO	MENOR CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.75.01.04.01.08	542100012	OBRAS	ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL ARRASTRE (FTE FINAN 37 01 01)	1	UNIDAD	0 <td>S</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>MENOR CUANTIA</td> <td>NO</td> <td>COMUN</td> <td>PROYECTO DE INVERSION</td>	S	NO	NO	MENOR CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION

Atentamente,

  
Ing. Jorge Tovar  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

  
Ing. Guido Sigcha  
DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE

  
Arq. Mario Durán  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL



# MONCAYO ILBAY EDISON JAVIER

Venta de Computadoras, Suministros, Mantenimiento de Equipos Informaticos y Perifericos, Diseño y Programacion de Sistemas

Dirección: Puyo, Simon Bolivar y 20 de Julio  
Cel.: Movistar: 0991518165 Claro: 0992906818  
Correo: ejmoncayo@hotmail.com ejmoncayo@gmail.com  
<http://www.punisv10.blogspot.com>

RUC:  
**1600262966001**

**PROFORMA**

Puyo, 19 julio 2024

Sr.(s): GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

R.U.C.: 0560001190001

DIRECCION: Calle Rodrigo Iturralde y pasaje 14 de Noviembre

TELEFONO: 03 271 42 42 / 03 271 44 44

CANT.	DETALLE	P. UNITARIO	P.TOTAL
1	RENOVACION DE LICENCIA DE USO Y ACTUALIZACIONES PROGRAMA PARA PRECIOS UNITARIOS PUNIS V10.xlsm 8 PCS PARA 4 AÑOS.	3,043.48	3,043.48
	<p>Contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Presupuesto de Obra</li><li>Análisis de Precios Unitarios incluido V.A.E.</li><li>Estudio Desagregación Tecnológica (V.A.E.)</li><li>Fórmula de Reajuste</li><li>Cuadrilla Tipo</li><li>Cronograma Valorado de Trabajos: Numérico/Barras, Cantidad/Costo</li><li>Cronograma valorado de Insumos: Materiales, Equipo, Mano de Obra</li><li>Lista de: Materiales, Equipo, Mano de Obra</li><li>Exportar Datos de Presupuesto y recursos a Project</li></ul> <p>CON FORMATOS DEL SERCOP</p> <p>Requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Windows 8 o superior</li><li>Office 2010 o superior</li></ul>		

Son: Tres mil quinientos, 00/100 dólares

LOS PRECIOS OFERTADOS EN DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE MI PERSONA COMO PROVEEDOR, EN FUNCIÓN DEL ARTICULO 294.1 DE LA LEY ORGÁNICA REFORMATIVA DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN, QUE DICE: "SOBREPRECIOS EN CONTRATACIÓN PÚBLICA LAS O LOS SERVIDORES PÚBLICOS LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EN ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO LOS PROVEEDORES DEL ESTADO QUE REALICEN ARBITRARIAMENTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA CON EVIDENTE Y COMPROBADO SOBREPRECIO PRECIO ORDINARIO IDO POR EL MERCADO Y DETERMINADO COMO TAL CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO SERÁN SANCIONADOS CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD CINCO A SIETE AÑOS."

Subtotal 3,043.48  
15% I.V.A. 456.52

TOTAL 3,500.00

EDISON JAVIER MONCAYO ILBAY  
Firmado electronicamente  
Puyo-Pastaza-Ecuador

**REGIMEN RIMPE**

FIRMA AUTORIZADA

LICENCIA DE USO Y ACTUALIZACIONES: 4 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA O INFORME DE RECEPCION

GARANTIA Y SOPORTE TECNICO: 4 AÑOS

VIGENCIA DE PROFORMA: 30 DIAS

PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS

FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PUNIS No. 021701 FECHA 15 ABRIL 2005

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROYECTO: CONSTRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE SAN PABLO DE AGUILLA, PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTON SIGCHOS

UBICACION: COMUNIDAD SAN PABLO, PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTON SIGCHOS

OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL

ELABORADO: ING. KEVIN QUISPILLO M.

**TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	<b>Cerramiento</b>				
1	Replanteo y nivelación con equipo topográfico	m1	151.25	0.64	96.80
2	Limpieza y desbroce manual	m2	100.00	1.50	150.00
3	Excavación manual en suelo natural	m3	15.00	9.03	135.45
4	Hormigon ciclopeo con encofrado f'c 180 kg/cm2 cerramiento	m3	87.01	161.71	14,070.39
5	Tubo h.g. poste 3" (incluye suelda y tapa)	m1	130.25	7.28	948.22
6	Cerram. Malla electrosoldada h=2.00 inc. tubo perimetral y suelda	m1	100.25	40.35	4,045.09
7	H. simple en gradas f'c=210 kg/cm2	m3	0.56	190.64	106.76
8	Relleno compactado con suelo natural (capas 20 cm)	m3	1.10	6.76	7.44
9	Pintura anticorrosiva	m2	250.20	1.79	447.86
10	Malla electrosoldada 15x15x6 mm gradas	m2	2.80	5.77	16.16
11	Puerta abatible metálica tipo cerramiento de malla electrosoldada y tubo h.g. 2.0 m x 2.15m inc accesorios y colocación	u	2.00	126.04	252.08
12	Pintura de caucho int/ext	m2	208.68	3.74	780.46
13	Dosalajo de material con máquina	m3	23.68	3.51	83.12
14	Parque Inklusivo				
15	Encesgado (chamba + tierra negra + urea)	m2	1,000.00	4.52	4,520.00
16	Siembra de arboles y plantas ornamentales (palmeras h mayor 1.50m)	u	4.00	61.74	246.96
17	Excavación manual en suelo natural para colocación de juegos	m3	2.50	9.03	22.58
18	Hormigon ciclopeo f'c 180 kg/cm2 anclaje de juego	m3	2.50	141.65	354.13
19	Suministro e instalación de juegos infantiles varios	gl	2.00	4,483.97	8,967.94
20	Bancas en piedra tallada inc. Instalación	U	2.00	263.61	527.22
	<b>TOTAL:</b>				<b>35,778.63</b>

SON : VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES, 26/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



KEVIN ADRIAN  
QUISPILLO MOROCHO

ING. KEVIN QUISPILLO M.  
ELABORADO

FECHA: 23 DE JULIO DE 2024

**INSTITUCION:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS  
**PROYECTO:** CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS EN ESCUELA ISINLIVI, CANTON SIGCHOS  
**UBICACION:** PARROQUIA ISINLIVI, CANTON SIGCHOS  
**OFERENTE:** PRESUPUESTO REFERENCIAL  
**ELABORADO:** ING. KEVIN QUISPILLO M.

**TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
<b>BATERIA SANITARIA</b>					
<b>Obras preliminares</b>					
1	Derrocamiento estructura existente con maquinaria	m3	30.00	40.52	1,215.80
2	Desalojo a maquina con equipo: cargadora frontal y volqueta	m3	30.00	6.82	204.60
3	Limpieza y desbroce manual	m2	33.00	1.03	33.99
4	Replanteo y nivelacion	m2	35.00	0.84	29.40
<b>Estructura</b>					
5	Excavacion de cimientos y plintos suelo natural	m3	8.56	10.27	87.91
6	H. simple en replantillo fc=140 kg/cm2	m3	2.50	151.13	377.83
7	H. simple en plintos fc=210 kg/cm2	m3	4.60	190.15	874.69
8	H. simple en columnas fc=210 kg/cm2 inc. encofrado	m3	2.65	211.29	559.92
9	H. ciclopeo fc=140 kg/cm2 en cimientos	m3	4.30	140.79	605.40
10	H. simple en cadenas fc=210 kg/cm2 inc. encofrado	m3	14.47	200.06	2,894.87
11	Relleno compactado con suelo natural (capas 20 cm)	m3	5.10	8.57	43.71
12	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	650.00	2.25	1,462.50
13	Acero estructural a36	kg	1,500.00	4.27	6,405.00
14	Cubierta tipo teja española prepintada pvc	m2	70.00	16.97	1,187.90
15	Suministro e instalacion canal de aguas lluvias	ml	8.90	14.18	126.20
16	Bajante pvc 110 mm de aguas lluvias	ml	6.40	12.52	80.13
<b>Albañilería</b>					
17	Empedrado para contrapiso	m2	35.00	9.27	324.45
18	Contrapiso h.s. fc=180 kg/cm2 e=8cm	m2	35.00	13.13	459.55
19	Mampostería de bloque c=10 cm	m2	25.00	12.51	312.75
20	Mampostería bloque liviano e=15 cm	m2	78.25	14.40	1,126.80
21	Enlucido mampostería (incluye filos)	m2	200.54	8.15	1,634.40
22	Pintura de caucho (dos manos)	m2	200.54	2.90	581.57
<b>Instalaciones hidrosanitarias</b>					
23	Acometida a red matriz de aa.pp. 40 o 50mm x 1/2"	u	1.00	63.46	63.46
24	Tubería pvc 1/2" roscable agua fría, inc accesorios	ml	20.00	4.78	95.60
25	Llave de paso 1/2"	u	1.00	10.48	10.48
26	Instalacion de agua potable (p.v.c. 1/2")	pto	11.00	21.37	235.07
27	Sum. e inst. de inodoro (inc. accesorios)	u	8.00	98.62	788.96
28	Sum. e inst. de lavamanos (inc. accesorios)	u	8.00	81.69	653.52
29	Sum. e inst. de urinario (inc. accesorios)	u	4.00	106.91	427.64
30	Acometida domiciliaria sanitaria pvc 160 mm	ml	40.00	9.50	380.00
31	Punto de desagües pvc 110 mm	pto	13.00	17.33	225.29
32	Pozo de revision h.s. inc. tapa lif	u	1.00	234.29	234.29
<b>Instalaciones electricas</b>					
33	Acometida de instalacion electrica	ml	30.00	18.03	540.90
34	Tablero de control 4 puntos	u	1.00	102.19	102.19
35	Punto iluminacion (inc. luminaria led para cielo falso)	pto	6.00	51.45	308.70
36	Punto tomacorriente doble 110 v	pto	5.00	31.87	159.35
<b>Acabados</b>					
37	Puertas de baño de aluminio reforzado 0,70mx 1.60m con aldaba interior y agarradera externa.	u	6.00	149.71	898.26
38	Division de tabique metalico en urinarios de aluminio reforzado, tubo estructural de 1 1/2"x 1 1/2" x 2.5 mm inc. accesorio de fijacion	m2	2.00	114.40	228.80
39	Ceramica para pisos	m2	50.00	23.68	1,184.00
40	Barredera de ceramica	ml	50.00	5.56	278.00
41	Ceramica para paredes interiores	m2	80.00	24.99	1,999.20
42	Cielo raso falso decorativo inc. soportes aluminio	m2	50.00	17.32	866.00
43	Ventana de hierro inc. vidrio e=4mm y cubreventana de varilla cuadrada de 11mm	m2	10.00	93.07	930.70
44	Puerta metalica (tol doblado) 1.20x2.10 inc. cerradura y marco de hierro	u	3.00	152.24	456.72
				<b>TOTAL:</b>	<b>31,696.30</b>

SON : TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES, 30/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LAS ESCALINATAS HACIA EL MIRADOR DE SAN MIGUEL, SECTOR COLLANES, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS

UBICACION: PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS

OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL

ELABORADO: ING. KEVIN QUISPILLO M.

**TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	Tala y extraccion de raices de arbol	u	200.00	19.00	3,800.00
2	LIMPIEZA MANUAL DE CAPA VEGETAL	m2	1,488.55	1.67	2,485.88
3	Hormigon simple en gradas $f_c=210$ kg/cm2 inc.encof	m3	600.00	296.18	177,708.00
4	Sum, instal. de malla electrosoldada $\phi=10$ mm 15x15 cm	m2	2,000.00	14.12	28,240.00
5	Muro de hormigon armado $f_c=210$ kg/cm2 Incl. encofrado y desencofrado	m3	30.00	240.20	7,206.00
<b>MONUMENTOS</b>					
6	Excavacion manual suelo natural h=0-2m	m3	22.26	12.81	285.15
7	Placa metálica de apoyo	kg	30.00	19.14	574.20
8	Hormigon s. $f_c=210$ kg/cm2 con encofrado	m3	34.20	208.96	7,146.43
9	Acero estructural a-36	kg	1,250.25	3.63	4,538.41
10	Acero estructural a36 barolado	kg	375.00	5.62	2,107.50
11	Acero de refuerzo $f_y=4200$ kg/cm2	kg	952.24	1.90	1,809.26
12	Monumentos en descansos	u	5.00	19,352.98	96,764.90
				<b>TOTAL:</b>	<b>332,665.74</b>

SON : TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES, 73/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ING. KEVIN ADRIAN  
QUISPILLO MOROCHO

ING. KEVIN QUISPILLO M.  
ELABORADO

SIGCHOS, 02 DE AGOSTO DE 2024

**INSTITUCION:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS  
**PROYECTO:** RECONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL DE CANJALO, PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS  
**UBICACION:** COMUNIDAD DE CANJALO  
**OFERENTE:** PRESUPUESTO REFERENCIAL  
**ELABORADO:** ING. KEVIN QUISPILLO M.

**TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	NIVELACION Y REPLANTEO POR METRO CUADRADO CON EQUIPO TOPOGRAFICO	m2	270.08	0.92	248.47
2	DERROCAMIENTO DE HORMIGON SIMPLE A MAQUINA INCL. DESALOJO	m3	100.00	12.89	1,289.00
3	DERROCAMIENTO DE MAMPOSTERIA INCL. DESALOJO	m2	200.00	13.44	2,688.00
4	HORMIGON SIMPLE CONTRAPISO e=7 cm F'c=210 kg/cm2 (Incl. Sub-Base Clase 2 compactada a máquina)	m2	255.33	24.33	6,212.18
5	MAMPOSTERIA DE BLOQUE DE 15 cm	m2	200.00	16.20	3,240.00
6	MESON DE HORMIGON ARMADO a=60 cm	m	6.00	39.34	236.04
7	SUM. INSTAL. DE CERAMICA DE PISO	m2	250.00	20.29	5,072.50
8	PINTURA DE CAUCHO INTERIOR/EXTERIOR	M2	500.00	5.19	2,595.00
9	SUM. INSTAL. DE CERAMICA EN MESON	m2	0.50	22.40	11.20
10	PINTURA ESMALTE EN VENTANAS	M2	50.00	5.00	250.00
11	PUNTO ILUMINACION	PTO	10.00	49.77	497.70
12	PUNTO TOMACORRIENTE DOBLE 110 V	PTO	10.00	45.75	457.50
13	PUNTO PVC-P ROSCABLE 1/2" AGUA	PTO	8.00	31.90	255.20
14	TABLERO DE CONTROL 4 PUNTOS	U	6.00	84.62	507.72
15	PUNTO DE DESAGUES PVC 50 mm	PTO	5.00	15.28	76.40
16	ENLUCIDOS VERTICALES M:1:4 INC ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m2	500.00	11.39	5,695.00
17	RETIRO DE ENLUCIDOS A MANO	m2	200.00	2.01	402.00
18	EMPASTE PARA INTERIORES	m2	500.00	3.34	1,670.00
19	PUERTA DE MDP 0.90x2.10 m (INCL. CERRADURA, MARCO Y TAPAMARCO)	u	2.00	244.09	488.18
20	BARREDERAS DE PORCELANATO h=10cm	m	30.00	6.96	208.80
21	SUM. INSTAL. DE TUBERIA H.G. a 1/2"	m	20.00	6.59	131.80
22	CAJAS REVISION 0.60x0.60 H=0.60-0.90m H.S.F'c=210 Kg/cm2 INCL. TAPA H.A Y CERCO METALICO	u	3.00	111.08	333.18
				<b>TOTAL:</b>	<b>32,565.87</b>

**SON : TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES, 87/100 CENTAVOS**

**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**



KEVIN ADRIAN  
 QUISPILLO MOROCHO

ING. KEVIN QUISPILLO M.  
 ELABORADO

SIGCHOS, 02 DE AGOSTO DE 2024

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y CUBIERTA DE AULAS EN EL CENTRO EDUCATIVO 05B00091, PARROQUIA CHUGCHILAN, CANTON SIGCHOS

UBICACION: COMUNIDAD DE GUAYAMA SAN PEDRO

OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL

ELABORADO: ING. KEVIN QUISPILLO M.

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	DERROCAMIENTO DE HORMIGON SIMPLE A MAQUINA INCL. DESALOJO	m3	100.00	12.89	1,289.00
2	DERROCAMIENTO DE MAMPOSTERIA INCL. DESALOJO	m2	100.00	13.44	1,344.00
3	HORMIGON SIMPLE CONTRAPISO e=7 cm F'c=210 kg/cm2 (Incl. Sub-Base Clase 2 compactada a máquina)	m2	270.00	24.33	6,569.10
4	MAMPOSTERIA DE BLOQUE DE 15 cm	m2	200.00	16.20	3,240.00
5	MESON DE HORMIGON ARMADO a=60 cm	m	6.00	39.34	236.04
6	SUM. INSTAL. DE CERAMICA EN MESON	m2	0.50	22.40	11.20
7	SUM. INSTAL. DE CERAMICA DE PISO	m2	250.00	20.29	5,072.50
8	PINTURA DE CAUCHO INTERIOR/EXTERIOR	M2	500.00	5.19	2,595.00
9	PINTURA ESMALTE EN VENTANAS	M2	50.00	5.00	250.00
10	PUNTO ILUMINACION	PTO	10.00	49.77	497.70
11	PUNTO TOMACORRIENTE DOBLE 110 V	PTO	10.00	45.75	457.50
12	PUNTO PVC-P ROSCABLE 1/2" AGUA	PTO	8.00	31.90	255.20
13	TABLERO DE CONTROL 4 PUNTOS	U	6.00	84.77	508.62
14	PUNTO DE DESAGUES PVC 50 mm	PTO	5.00	15.28	76.40
15	ENLUCIDOS VERTICALES M:1:4 INC ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m2	471.42	11.39	5,369.47
16	RETIRO DE ENLUCIDOS A MANO	m2	200.04	2.01	402.08
18	EMPASTE PARA INTERIORES	m2	500.00	3.34	1,670.00
17	PUERTA DE MDP 0.90x2.10 m (INCL. CERRADURA, MARCO Y TAPAMARCO)	u	2.00	244.09	488.18
19	BARREDERAS DE PORCELANATO h=10cm	m	30.00	6.96	208.80
20	SUM. INSTAL. DE TUBERIA H.G. ø 1/2"	m	20.00	6.59	131.80
21	CAJAS REVISION 0.60x0.60 H=0.60-0.90m H.S.F'c=210 Kg/cm2 INCL. TAPA H.A Y CERCO METALICO	u	3.00	111.06	333.18
				<b>TOTAL:</b>	<b>31,005.77</b>

SON : TREINTA Y UN MIL CINCO DOLARES, 77/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



KEVIN ADRIAN  
QUISPILLO MOROCHO

ING. KEVIN QUISPILLO M.  
ELABORADO

SIGCHOS, 02 DE AGOSTO DE 2024

**INSTITUCION:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS  
**PROYECTO:** CONSTRUCCION DE LA SALA DE VELACIONES EN LA PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTON SIGCHOS  
**UBICACION:** PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTON SIGCHOS  
**OPERENTE:** PRESUPUESTO REFERENCIAL  
**ELABORADO:** ING. KEVIN QUISPILLO M.

**TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
<b>OBRAS PRELIMINARES</b>					
1	Nivelacion y replanteo por metro cuadrado con equipo topográfico	m2	64.02	0.92	58.90
2	Excavación de cimientos y plintos suelo natural	m3	32.00	10.01	320.32
<b>ESTRUCTURA</b>					
3	Replanteo hormigon simple f'c=180 kg/cm2	m3	10.00	150.06	1,500.60
4	Hormigon simple plintos f'c=210 kg/cm2	m3	12.00	166.82	2,001.84
5	Relleno compactado (compactador)	m3	35.20	6.80	239.36
6	Hormigon simple columna f'c=210 kg/cm2	m3	7.00	264.83	1,853.81
7	Hormigon simple vigas peraltadas f'c=210 kg/cm2	m3	12.00	284.43	3,413.16
8	Cimientos de hormigon ciclopeo 40% piedra, 60% f'c=210 kg/cm2	m3	9.30	123.99	1,153.11
9	H. simple en cadenas f'c=210 kg/cm2 inc. encofrado	m3	2.30	164.77	378.97
10	Acero de refuerzo f'y=4200 kg/cm2	kg	15,000.00	1.86	27,900.00
11	Losa alivianada de hormigon simple f'c=210 kg/cm2 e=20 cm inc. encof y desencaf	m2	200.00	36.49	7,298.00
12	Empedrado en contrapiso (piedra de mina)	m2	100.00	6.08	608.00
13	Hormigon simple contrapiso f'c=180 kg/cm2 e=5 cm	m2	100.00	9.14	914.00
14	Mamposteria de bloca de 15 cm	m2	250.00	15.81	3,952.50
15	Masillado de piso m:1:4 e=2 cm	m2	200.00	9.83	1,966.00
<b>HIDROSANITARIO</b>					
16	Punto de desagues pvc 110 mm	pto	6.00	25.25	151.50
17	Punto de desagues pvc 50 mm	pto	19.00	16.57	314.83
18	Sum. instal. de rejilla de piso de aluminio ø 2" inc sifon	u	7.00	9.83	68.81
19	Punto pvc-p roscable 1/2" agua	pto	18.00	31.90	574.20
20	Tuberia pvc roscable d=1/2" en conduccion + prueba	ml	15.00	1.85	27.75
21	Cajas revision h.s. 0.60x0.60x0.60 con tapa h.a	u	7.00	65.93	461.51
22	Bajante aa.ll. pvc-d 110 mm sujecion gancho	ml	10.00	7.60	76.00
<b>ELÉCTRICOS</b>					
23	Tablero de control 4 puntos	u	1.00	84.24	84.24
24	Punto iluminacion	pto	21.00	49.88	1,047.48
25	Cable solido 1#12	ml	80.00	0.93	74.40
26	Cable solido 1#14	ml	100.00	0.79	79.00
27	Interruptores simple	u	12.00	7.37	88.44
28	Iluminacion decorativa empotrada tipo ojo de buey	u	21.00	32.09	673.89
29	Punto tomacorriente doble 110 v	pto	35.00	45.87	1,605.45
<b>ACABADOS</b>					
30	Enlucidos horizontales m:1:4 terminado esponjado	m2	61.32	9.90	607.07
31	Estucado de paredes	m2	400.00	2.94	1,176.00
32	Pintura especial int/ext sika	m2	400.00	6.68	2,672.00
33	Sum. instal. de ceramica de piso	m2	40.00	19.53	781.20
34	Ceramica para paredes interiores	m2	20.00	18.87	377.40
35	Meson de hormigon armado a=60 cm	m	4.00	36.85	147.40
36	Sum. instal. de cuarzo en meson a=0.60 m	m	4.00	142.09	568.36
37	Ventana de aluminio (incl. vidrio 4 mm)	m2	50.00	69.54	3,477.00
38	Puerta panelada de laurel lacada 0.70x2.10 m ss,hh (incl. cerradura, marco y tapamarco)	u	6.00	247.54	1,485.24
39	Puerta panelada de laurel lacada 0.90x2.10 m (incl. cerradura, marco y tapamarco)	u	9.00	264.79	2,383.11
40	Piso flotante	m2	150.00	24.56	3,684.00
41	Sum. instal. de cielo falso gypsum incl. accesorios	m2	100.00	15.25	1,525.00
<b>PIEZAS SANITARIAS</b>					
42	Sum. instal. de inodoro tanque bajo (incl. accesorios)	u	6.00	187.29	1,123.74
43	Lavamanos de pared incl. griferia sencilla	u	6.00	52.83	316.98
44	Llave para ducha	u	5.00	18.69	93.45
45	Fregadero de acero inoxidable 2 pozo descurridor	u	1.00	247.60	247.60
<b>MUEBLES</b>					
46	MUEBLES DE COCINA	ML	8.00	136.70	1,093.60
				<b>TOTAL:</b>	<b>80,645.22</b>

SON : OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES, 22/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS  
 PROYECTO: CONSTRUCCION DE LA ZONA RECREATIVA INCLUSIVA EN LA CIUDAD DE SIGCHOS

UBICACION: CANTÓN SIGCHOS  
 OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL  
 ELABORADO: ING. KEVIN QUISPILLO

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>					
1	Replanteo y nivulación	m2	1,626.00	0.82	1,333.32
2	Limpieza manual de capa vegetal	m2	1,626.00	1.67	2,715.42
3	Excavación sin clasificar inc. desalojo	m3	1,936.00	12.21	23,626.35
4	Relleno compactado con lastre grueso (maquinaria) e= 0.30 (transp y colocacion)	m3	891.63	9.50	8,470.49
5	Acabado de obra basica	m2	2,972.73	0.90	2,675.46
6	H. ciclopeo f'c 180 kg/cm2 en muro 60% hs + 40% piedra (inc. encofrado) muros de talud	m3	30.00	170.49	5,114.70
<b>PISOS Y ACABADOS</b>					
<b>CAMINERÍAS DE ADOQUIN</b>					
7	Bordillo de h.s.(f'c=180 kg/cm2 - 0.15x0.50)(jardineras)	ml	654.99	17.49	11,455.78
8	Berma de h.s. f'c=210kg/cm2 (0.20x0.30)	ml	76.38	8.59	656.10
9	Sum. inst. adoquin de colores 10x20 e=6cm h.s. f'c=350 kg/cm2. (inc. cama de arena y transporte)	m2	754.50	19.77	14,916.47
10	Sum. col. adoquin ecologico cuadrado e=8cm h.s. f'c=350 kg/cm2. (según detalle) inc. somilla de cesp	m2	30.00	26.84	805.20
11	Canal de drenaje prefabricado incluye tapa de rojilla de h.a	m	24.00	148.06	3,553.44
12	Excavación a maquina de cimientos (0 - 1.2m) cnf	m3	33.60	3.16	106.18
13	Tuberia pvc de 110 mm desague + accesorios (codos, y)	ml	240.00	11.91	2,858.40
<b>PISO CAUCHO</b>					
14	Relleno con material de mejoramiento (compactador)	m3	249.39	15.02	3,745.84
15	Hormigon simple contrapiso f'c=180 kg/cm2 e=7 cm	m2	945.90	9.59	9,071.18
16	Malla electrosoldada 15x15x4.5 mm	m2	945.90	2.89	2,733.65
17	Alisado de pisos	m2		9.80	
18	Piso de caucho continuo seguridad con base (diseño y colores) e=3cm	m2	600.00	66.94	40,164.00
<b>CONTRAPISOS VARIOS</b>					
19	Empedrado de pisos manual (e=15-20 cm)	m2	96.39	7.06	680.51
20	H.s. en contrapiso f'c = 180 kg/cm2 e=5 cm	m2	60.00	11.25	675.00
21	H. simple en gradas f'c=210 kg/cm2 (inc. encofrado)	m3	6.00	181.25	1,087.50
<b>CERRAMIENTOS</b>					
<b>CERRAMIENTO PERMITRAL EXTERIOR</b>					
22	Excavación de cimientos y plintos suelo natural	m3	154.59	10.01	1,547.45
23	H. ciclopeo f'c 180 kg/cm2 en muro 60% hs + 40% piedra (inc. encofrado)	m3	120.00	170.49	20,458.80
24	Provisión e instalación de tubo de hg. 2" x 2 mm en cerramiento	m		20.96	
25	Enlucido vertical (paletaado)mortero 1:3	m2	450.00	7.92	3,564.00
26	Enlucido de filo y fajas	m2	174.00	8.22	1,430.28
27	Pintura de latex color a elegir 2 manos/ exterior/interior	m2	540.00	3.47	1,873.80
<b>CERRAMIENTO COLINDANTES</b>					
28	Excavación de cimientos y plintos suelo natural	m3	52.50	5.03	264.08
29	Acero de refuerzo f'y= 4200 kg/cm2	kg	2,445.00	2.25	5,501.25
30	Hormigon s. f'c=140 kg/cm2 en replantillos	m3	7.20	108.12	778.46
31	H. simple en plintos f'c=210 kg/cm2	m3	10.08	122.35	1,233.29
32	H. ciclopeo f'c 180 kg/cm2 en muro 60% hs + 40% piedra (inc. encofrado) muros	m3	22.86	170.49	3,897.40
33	Hormigón ciclópeo en cimientos (50% h.s.f'c=180 kg/cm2-50%p)	m3		98.79	
34	Hormigon s. f'c=210 kg/cm2 en cadenas inf. inc. encofrado	m3	4.23	151.57	641.14
35	Hormigon s. f'c=210 kg/cm2 en columnas inc. encof	m3	6.72	167.26	1,123.99
36	Mamposteria de bloque c=15 cm	m2	1,190.24	12.43	14,794.68
37	Pasamano de hormigon 0.10x0.20 cm	ml	19.35	14.36	277.87
38	Enlucido vertical m= 1.4 ( esponjeado)	m2	348.75	7.33	2,556.34
39	Pintura de latex color a elegir 2 manos/ exterior/interior	m2	348.75	3.47	1,210.16
40	Revocado de mamposteria (exterior)	m2		2.22	
<b>EQUIPAMIENTO</b>					
41	Adquisición y colocación basureros de acero inoxidable	u	24.00	310.73	7,457.52
42	Banca de concreto tipo rectangular maderado (según detalle) sum., inst., transp.	u	27.00	557.12	15,042.24
<b>JUEGOS INFANTILES</b>					

**INSTITUCION:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS  
**PROYECTO:** ESTUDIOS TECNICOS PARA EL PROYECTO TURISTICO CONSTRUCCION DE ESCALINATAS HACIA EL MIRADOR SAN MIGUEL

**UBICACION:** CANTÓN SIGCHOS  
**OFERENTE:** PRESUPUESTO REFERENCIAL  
**ELABORADO:** ING. KEVIN QUISPILLO M.

COSTOS DIRECTOS				
A1. PERSONAL TÉCNICO				
CARGO	MESES	MENSUAL	SUB TOTAL	B1. CARGAS SOCIALES
Director del Proyecto	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 450.00
Ingeniero Civil Diseñador	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 300.00
Arquitecto diseñador	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 300.00
Ing. Ambiental	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 300.00
Ing. Civil estructural	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 300.00
Ing. eléctrico	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 300.00
Promotor social/sociólogo	1	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ 255.00
<b>TOTAL, A PERSONAL TÉCNICO</b>			<b>\$ 7,350.00</b>	<b>\$ 2,205.00</b>

COSTOS DIRECTOS				
Concepto	Unidad	Cantidad	Costo unitario (USD)	Costo total (USD)
<b>B.- SUBCONTRATACIONES</b>				
<b>Geotecnico</b>				
Levantamiento topografico	u	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
Mecanica de suelos	u	2	\$ 450.00	\$ 900.00
			<b>Subtotal D:</b>	<b>\$ 1,900.00</b>
<b>C.- ARRENDAMIENTOS O ALQUILERES DE VEHICULOS, EQUIPOS E INSTALACIONES</b>				
2. Vehiculos	mes	0	0.00	0.00
			<b>Subtotal E:</b>	<b>0.00</b>
<b>D.- SUMINISTROS Y MATERIALES</b>				
1. Suministro de materiales	mes	2	\$ 100.00	\$ 200.00
2. Reproducción de documentos y planos	mes	2	\$ 100.00	\$ 200.00
			<b>Subtotal D:</b>	<b>\$ 400.00</b>
<b>E.- REPRODUCCIONES, EDICIONES Y PUBLICACIONES</b>				
1. Reproducción de documentos y planos	u	3	100	300
			<b>Subtotal E:</b>	<b>\$ 300.00</b>

COSTOS INDIRECTOS				
Concepto	Unidad	Cantidad	Costo unitario (USD)	Costo total (USD)
<b>I.- SUELDOS PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO PERMANENTE</b>				
	mes	0	\$ -	\$ -
			<b>Subtotal I</b>	<b>\$ -</b>
<b>J.- CARGAS SOCIALES PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO PERMANENTE</b>				
	mes	0	\$ -	\$ -
	mes	0	\$ -	\$ -
			<b>Subtotal J</b>	<b>\$ -</b>
<b>K.- ARRENDAMIENTOS, ALQUILERES, DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS</b>				
1. Oficina	mes	2	\$ 132.50	\$ 265.00
2. Servicios (agua, luz, encomiendas)	mes	2	\$ 20.00	\$ 40.00
3. Comunicación celular e internet	mes	2	\$ 20.00	\$ 40.00
			<b>Subtotal K</b>	<b>\$ 345.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,500.00</b>

SON : DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES CON 00/100 CENTAVOS

PLAZO: 60 DÍAS



KEVIN ADRIAN  
 QUISPILLO MOROCHO

ING. KEVIN QUISPILLO M  
 ELABORADO

FECHA: 02 DE AGOSTO DE 2024

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROYECTO: CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA METALICA, BATERIAS SANITARIAS Y JUEGO INFANTILES EN LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIGCHOS

UBICACION: PARROQUIA SIGCHOS, CANTON SIGCHOS

OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL

ELABORADO: ING. KEVIN QUISPILLO

TABLA DE DESCRIPCION DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
<b>PRELIMINARES</b>					
1	Replanteo y nivelación	m2	1,110.00	0.82	910.20
2	Excavación de cimientos y plintos suelo natural	m3	90.00	9.94	894.60
3	Desalojo de material con máquina	m3	36.00	3.51	126.36
4	Relleno compactado con suelo natural (capas 20 cm)	m3	12.00	8.35	100.20
<b>ESTRUCTURA</b>					
5	H. simple en replantillo f'c=140 kg/cm2	m3	6.00	144.53	867.18
6	H. simple en plintos f'c=210 kg/cm2	m3	18.00	184.33	3,317.94
7	H. ciclópeo f'c=140 kg/cm2 en cimientos	m3	14.00	136.59	1,912.26
8	H. simple en cadenas f'c=210 kg/cm2 inc. encofrado	m3	3.50	192.49	673.72
9	H. simple en columnas f'c=210 kg/cm2 inc. encofrado	m3	10.00	205.95	2,059.50
10	Acero de refuerzo f'y=4200 kg/cm2	kg	5,866.00	2.06	12,083.96
11	Acero estructural a36	kg	8,300.00	4.05	33,615.00
12	Tensomembra con tela 72117F (provisión, fabricación y montaje). Incluye anclajes y accesorios.	M2	1,110.00	113.84	126,362.40
13	Relleno con material de mejoramiento e= 20cm	m3	12.00	40.14	481.68
14	Enlucidos gris m:1:4 en gradas terminado esponjeado	m2	1.00	8.41	8.41
15	Provisión e instalación tubería pvc 110 mm, e/c 0.63mpa, inc. excavación y relleno h=0.5 m	m	100.00	8.33	833.00
16	Excavación para evacuación de aguas lluvias	m3	7.00	10.01	70.07
17	Caja de revisión 60x60 cm f'c=180kg/cm2	u	8.00	102.87	822.96
<b>JUEGOS INFANTILES</b>					
<b>BAÑO 1</b>					
18	DERROCAMIENTO DE HORMIGON SIMPLE A MAQUINA INCL. DESALOJO	m3	165.00	12.89	2,126.85
19	EXCAVACION DE PLINTOS	m3	41.00	12.72	521.52
20	RELLENO COMPACTADO (solo mano de obra y agua)	m3	20.00	7.46	149.20
21	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE F'c=180 kg/cm2	m3	2.70	156.96	423.79
22	HORMIGON SIMPLE COLUMNA F'c=210 kg/cm2	m3	4.00	270.58	1,082.32
23	HORMIGON SIMPLE PLINTOS F'c=210 kg/cm2	m3	8.00	172.57	1,380.56
24	ACERO DE REFUERZO F'y=4200 kg/cm2	kg	2,000.00	2.14	4,280.00
25	MAMPOSTERIA DE BLOQUE DE 15 cm	m2	130.00	15.85	2,060.50
26	LOSA ALIVIANADA DE HORMIGON SIMPLE F'c=210 kg/cm2 e=20 cm INC. ENCOF Y DESENCOF	m2	64.00	37.18	2,379.52
27	HORMIGON SIMPLE CONTRAPISO e=7 cm F'c=210 kg/cm2 (incl. Sub-Base Clase 2 compactada a máquina)	m2	64.00	19.54	1,250.56
28	ENLUCIDOS VERTICALES M:1:4 TERMINADO ESPONJEADO	m2	250.00	9.32	2,330.00
29	MASILLADO DE PISO M:1:4 e=2 cm	m2	64.00	10.13	648.32
30	URINARIO COLOR BLANCO DE PARED INC. GRIFERIA	u	6.00	156.01	936.06
31	INODORO DE ALTA EFICIENCIA (BOTON SUPERIOR - INCL. ACCESORIOS Y PUNTO DESAGÜE)	u	12.00	193.69	2,324.28
32	MASILLADO DE LOSA M:1:4 e=2 cm	m2	64.00	10.13	648.32
33	SUM. INSTAL. DE CERAMICA DE PISO	m2	64.00	19.53	1,249.92
34	SUM. INSTAL. DE CERAMICA EN PARED	m2	100.00	22.37	2,237.00
35	PINTURA INTERIOR, LATEX VINIL ACRILICO	m2	125.00	5.37	671.25
36	PINTURA EXTERIOR, LATEX VINIL ACRILICO	m2	125.00	5.93	741.25
37	PUERTA DE MDP 0.70x1.80 m SS.HH (INCL. PICAPORTE, MARCO Y TAPAMARCO)	u	12.00	199.99	2,399.88
38	PUERTA DE MDP 0.90x2.10 m (INCL. CERRADURA, MARCO Y TAPAMARCO)	u	1.00	244.09	244.09
39	PUNTO DE DESAGUES PVC 50 mm	pto	14.00	16.57	231.98
40	PUNTO DE DESAGUES PVC 110 mm	pto	12.00	25.25	303.00
41	SUM. INSTAL. DE REJILLA DE PISO DE ALUMINIO ø 2" INC SIFON	u	2.00	10.01	20.02
42	SUM. INSTAL. DE TUBERIA PVC ø 3/4" INC. ACCESORIOS (AGUA POTABLE)	m	40.00	8.26	330.40
43	PUNTO PVC-P ROSCABLE 1/2" AGUA	PTO	24.00	31.90	765.60
44	Punto de iluminación	u	20.00	26.84	536.80
45	Punto de interruptor simple	pto	14.00	12.17	170.38
46	Tablero de distribución electrico 2 puntos	u	1.00	94.78	94.78
47	Ventana corrediza de aluminio y vidrio e=4mm	m2	4.00	50.93	203.72
48	MESON DE HORMIGON ARMADO a=60 cm	m	4.00	38.67	154.68

**INSTITUCION:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS.  
**PROYECTO:** CONSTRUCCION DE MURO CON MALLA EN LA VIA PUBLICA DE LA PARROQUIA PALO QUEMADO, CANTON SIGCHOS  
**UBICACION:** PARROQUIA PALO QUEMADO  
**OFERENTE:** PRESUPUESTO REFERENCIAL  
**ELABORADO:** ING. KEVIN QUISPILLO M.

**TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	Replanteo y nivelacion	ml	43.00	2.10	90.30
2	Desbanque y nivelacion del terreno(inc. conf y niv	m3	70.00	9.19	643.30
4	Excavación y relleno para muro	m3	75.00	10.01	750.75
4	Replantillo hormigon simple f'c=180 kg/cm2	m3	7.00	129.71	907.97
5	Muro de hormigon armado f'c=210kg/cm2 incl. encofrado y desencofrado	m3	77.00	221.81	17,079.37
6	Acero de refuerzo f'y=4200 kg/cm2	kg	3,500.00	2.05	7,175.00
7	Tuberia pvc d=110 mm desagüe	ml	20.00	5.66	113.20
8	Desalojo de material con máquina	m3	28.00	3.51	98.28
<b>TOTAL:</b>					<b>26,858.17</b>

**SON : VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES, 17/100 CENTAVOS.**

**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**



KEVIN ADRIAN  
 QUISPILLO HOBROCIO

ING. KEVIN QUISPILLO M.  
 ELABORADO

FECHA: 15 DE JULIO DE 2024

**INSTITUCION:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS  
**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA BARRIO PUNTEO Y PUXITEO DE LA PARROQUIA ISINLIVI CANTON SIGCHOS  
**UBICACION:** BARRIO PUNTEO Y PUXITEO, PARROQUIA ISINLIVI, CANTON SIGCHOS  
**OFERENTE:** PRESUPUESTO REFERENCIAL  
**ELABORADO:** ING. KEVIN QUISPILLO M.

**TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
<b>Preliminares</b>					
1	Cerramiento provis. h=2.4 m con lona verde y pingos	m	80.00	9.42	753.60
2	Replanteo y nivelación	m2	260.00	0.82	213.20
3	Levantamiento y reposición de adoquinado	m2	30.04	6.15	184.75
4	Excavación de cimientos y plintos suelo natural	m3	85.49	10.09	862.59
5	Relleno con material de mejoramiento e= 20cm	m3	20.38	44.31	903.04
6	Relleno compactado con suelo natural (capas 20 cm)	m3	45.95	8.42	386.90
7	Desalzo de material con máquina	m3	39.54	3.54	139.97
<b>Estructura</b>					
8	H. simple en replantillo f'c=140 kg/cm2	m3	3.47	126.14	437.71
9	H. simple en plintos f'c=210 kg/cm2	m3	10.40	171.30	1,781.52
10	H. simple en columnas f'c=210 kg/cm2 inc. encofrado	m3	8.32	190.38	1,583.96
11	H. ciclópeo f'c=140 kg/cm2 en cimientos	m3	10.75	130.82	1,404.17
12	H. simple en cadenas f'c=210 kg/cm2 inc. encofrado	m3	2.69	183.59	493.86
13	H. simple en gradas f'c=210 kg/cm2 inc. encofrado	m3	10.00	182.13	1,821.30
14	Malla electrosoldada 10x10x6mm (gradas)	m2	40.00	8.02	320.80
15	Enlucido vertical (paleteado) mortero 1:3	m2	100.00	7.81	781.00
16	Acero de refuerzo f'y=4200 kg/cm2	kg	2,000.00	2.05	4,100.00
17	Acero estructural a36	kg	5,600.00	4.29	24,024.00
18	Cubierta de steel panel prepintada ar 2000 e=0.40 mm	m2	430.00	16.24	6,983.20
19	Suministro e instalación canal de aguas lluvias	m	52.40	13.90	728.36
20	Bajante pvc 110 mm de aguas lluvias	m	40.00	12.31	492.40
21	Provisión e instalación tubería pvc 110 mm, e/c 0.63mpa, inc. excavación y relleno h=0.5 m	m	50.00	8.40	420.00
22	Caja de revisión 60x60 cm f'c=180kg/cm2	u	6.00	99.47	596.82
23	Acometida de instalación eléctrica	m	40.00	17.37	694.80
24	Tablero de distribución eléctrico	u	1.00	96.50	96.50
25	Punto de iluminación	u	6.00	37.97	227.82
26	Suministro e instalación de luminaria led 120w - 5700k	u	6.00	184.99	1,109.94
27	Conexión a tierra (varilla coperwell)	u	1.00	139.49	139.49
<b>Cancha</b>					
31	Pintura de alto tráfico para cancha graderío pendiente	m2	200.00	4.55	910.00
32	Trazado lineal de cancha a=5cm pendiente	m	100.00	0.66	66.00
33	Set implementos deportivos (arcos, parantes) incl. excavación y base de h.s. f'c=210 kg/cm	u	1.00	649.05	649.05
				<b>TOTAL:</b>	<b>53,306.75</b>

SON : CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS DOLARES, 75/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



ING. KEVIN QUISPILLO M.  
 ELABORADO

FECHA: 15 DE JULIO DE 2024

**INSTITUCION:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS  
**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA COMUNIDAD DE YUGSIALO DE LA PARROQUIA ISINLIVI CANTON SIGCHOS  
**UBICACION:** COMUNIDAD YUGSIALO, PARROQUIA ISINLIVI, CANTON SIGCHOS  
**OFERENTE:** PRESUPUESTO REFERENCIAL  
**ELABORADO:** ING. KEVIN QUISPILLO M.

**TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS**

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
<b>Preliminares</b>					
1	Limpieza y desbroce manual	m2	352.24	1.00	352.24
2	Replanteo y nivelación	m2	352.24	0.82	288.84
3	Excavación de cimientos y plintos suelo natural	m3	86.47	7.53	651.12
4	Relleno con material de mejoramiento e= 20cm	m3	19.04	37.03	705.05
5	Relleno compactado con suelo natural (capas 20 cm)	m3	46.12	7.06	325.61
6	Desaño de material con máquina	m3	41.55	3.51	145.84
<b>Estructura</b>					
7	H. simple en replantillo f'c=140 kg/cm2	m3	3.47	114.53	397.42
8	H. simple en plintos f'c=210 kg/cm2	m3	10.40	156.80	1,630.72
9	H. simple en columnas f'c=210 kg/cm2 inc. encofrado	m3	8.32	175.72	1,461.99
10	H. ciclópeo f'c=140 kg/cm2 en cimientos	m3	11.41	117.81	1,344.21
11	H. simple en cadenas f'c=210 kg/cm2 inc. encofrado	m3	2.85	168.99	481.62
12	H. simple en gradas f'c=210 kg/cm2 inc. encofrado	m3	15.57	166.80	2,597.08
13	Malla electrosoldada 100x100x6mm (gradas)	m2	110.26	7.95	876.57
14	Enlucido vertical y horizontal (paleteado) mortero 1:3	m2	134.50	6.33	851.39
15	Acero de refuerzo f'y=4200 kg/cm2	kg	2,090.00	2.07	4,326.30
16	Acero estructural a36	kg	6,500.00	4.21	27,365.00
17	Cubierta de steel panel prepintada ar 2000 e=0,40 mm	m2	500.00	15.03	7,515.00
18	Suministro e instalación canal de aguas lluvias	m	55.00	11.93	656.15
19	Bajante pvc f10 mm de aguas lluvias	m	40.00	12.20	488.00
20	Provision e instalación tubería pvc 110 mm desague, inc. excavacion y relleno h=0.5 m	m	60.00	8.61	516.60
21	Caja de revisión 60x60 cm f'c=180kg/cm2	u	4.00	97.04	388.16
22	Acometida de instalación eléctrica	m	30.00	7.15	214.50
23	Tablero de distribución eléctrico	u	1.00	95.67	95.67
24	Punto de iluminación inc. luminaria led 120w - 5700k	u	6.00	200.39	1,202.34
25	Conexión a tierra (varilla coperwell)	u	1.00	138.26	138.26
<b>Contrapiso</b>					
26	Empedrado en contrapiso (piedra de mina)	m2	320.00	8.34	2,668.80
27	Malla electrosoldada 15x15x4.5 mm	m2	320.00	3.35	1,072.00
28	Hormigon simple en canchas e=7 cm f'c=210 kg/cm2 paleteado lino inc. endurecedor	m2	320.00	14.63	4,681.60
<b>Cancha</b>					
29	Pintura de alto trafico para cancha graderío	m2	434.50	4.00	1,738.00
30	Trazado lineal de cancha a=5cm	m	200.00	0.66	132.00
31	Set implementos deportivos (arcos, tableros y parantes) incl. excavacion y base de h.s. f'c=210 kg/cm	u	1.00	952.12	952.12
				<b>TOTAL:</b>	<b>66,260.20</b>

**SON : SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES, 20/100 CENTAVOS**

**ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA**



KEVIN ADRIAN  
 QUISPILLO MOROCHO

ING. KEVIN QUISPILLO M.  
 ELABORADO

FECHA: 04 DE JULIO DE 2024

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROYECTO: ADECUACION DE CUBIERTA EN LA CANCHA DE LA COMUNIDAD SAN PABLO DE AGUILLA, PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTON SIGCHOS

UBICACION: SAN PABLO DE AGUILLA, PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTON SIGCHOS

OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL

ELABORADO: ING. KEVIN QUISPILLO

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
<b>Preliminares</b>					
1	Cerramiento provis. h=2.4 m con lona verde y pingos	m	40.00	9.42	376.80
2	Replanteo y nivelación	m2	100.00	0.82	82.00
3	Derrocamiento de contrapiso (cancha)	m2	20.00	6.15	123.00
4	Excavación de cimientos y plintos suelo natural	m3	16.74	10.09	168.91
5	Relleno con material de mejoramiento e= 20cm	m3	2.25	44.31	99.70
6	Relleno compactado con suelo natural (capas 20 cm)	m3	14.50	8.42	122.09
7	Desalojo de material con máquina	m3	15.25	3.54	53.99
<b>Estructura</b>					
8	H. simple en replantillo f'c=140 kg/cm2	m3	1.50	126.14	189.21
9	H. simple en plintos f'c=210 kg/cm2	m3	4.00	171.30	685.20
10	H. simple en columnas f'c=210 kg/cm2 inc. encofrado	m3	2.20	190.38	418.84
11	H. ciclópeo f'c=140 kg/cm2 en cimientos	m3	6.40	130.62	835.97
12	H. simple en cadenas f'c=210 kg/cm2 inc. encofrado	m3	1.60	183.59	293.74
16	Acero de refuerzo f'y=4200 kg/cm2	kg	750.00	2.05	1,537.50
17	Acero estructural a36	kg	1,500.00	4.29	6,435.00
18	Cubierta de policarbonato alveolar 8mm	m2	120.00	17.49	2,098.80
19	Suministro e instalación canal de aguas lluvias	m	10.00	13.90	139.00
20	Bajante pvc 110 mm de aguas lluvias	m	15.00	12.31	184.65
21	Provision e instalacion tubería pvc 110 mm, e/c 0.63mpa, inc. excavación y relleno h=0.5 m	m	10.00	8.40	84.00
22	Caja de revisión 60x60 cm f'c=180kg/cm2	u	2.00	99.47	198.94
<b>Contrapiso</b>					
30	Hormigon simple en canchas e=7 cm f'c=210 kg/cm2 paletado fino inc. endurecedor	m2	20.00	13.76	275.20
				<b>TOTAL:</b>	<b>14,402.54</b>

SON : CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOS DOLARES, 54/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA



KEVIN ADRIAN  
QUISPILLO MOROCHO

ING. KEVIN QUISPILLO  
ELABORADO

FECHA: 15 DE JULIO DE 2024

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS  
 PROYECTO: ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO YALÓ SECTOR NORTE, BARRIO TILGUILA, COMUNIDAD DE GUANTUALÓ, CANTÓN SIGCHOS.

UBICACION: CANTÓN SIGCHOS  
 OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL  
 ELABORADO: ING. SAMUEL GARCÍA R.

COSTOS DIRECTOS				
A1. PERSONAL TÉCNICO				
CARGO	MESES	MENSUAL	SUB TOTAL	B1. CARGAS SOCIALES
Director del Proyecto	6	\$ 2.350,00	\$ 14.100,00	\$ 4.230,00
Ingeniero Civil Diseñador hidráulico	6	\$ 1.600,00	\$ 9.600,00	\$ 2.880,00
Ing. Ambiental	2	\$ 1.200,00	\$ 2.400,00	\$ 720,00
Ing. Civil estructural	2	\$ 1.600,00	\$ 3.200,00	\$ 960,00
Promotor social/sociólogo	1	\$ 850,00	\$ 850,00	\$ 255,00
<b>TOTAL, A PERSONAL TÉCNICO</b>			<b>\$ 30.150,00</b>	<b>\$ 9.045,00</b>

COSTOS DIRECTOS				
Concepto	Unidad	Cantidad	Costo unitario (USD)	Costo total (USD)
<b>B.- SUBCONTRATACIONES</b>				
<b>Hidráulico y Geotécnico</b>				
Muestras, aflors, análisis bacteriológicos	u	6	\$ 900,00	\$ 5.400,00
Mecánica de suelos	u	3	\$ 1.200,00	\$ 3.600,00
Topografía pte y descarga	ha	3	\$ 500,00	\$ 1.500,00
Topografía calles	ha	6	\$ 600,00	\$ 3.600,00
Catastro de redes y pozos	km	8	\$ 350,00	\$ 2.800,00
			<b>Subtotal D:</b>	<b>\$ 16.200,00</b>
<b>C.- ARRENDAMIENTOS O ALQUILERES DE VEHICULOS, EQUIPOS E INSTALACIONES</b>				
2. Vehículos	mes	0	0,00	0,00
			<b>Subtotal E:</b>	<b>0,00</b>
<b>D.- SUMINISTROS Y MATERIALES</b>				
1. Suministro de materiales	mes	6	\$ 275,00	\$ 1.650,00
2. Reproducción de documentos y planos	mes	6	\$ 275,00	\$ 1.650,00
			<b>Subtotal D:</b>	<b>\$ 3.300,00</b>
<b>E.- REPRODUCCIONES, EDICIONES Y PUBLICACIONES</b>				
1. Reproducción de documentos y planos	u	3	450	1.350
			<b>Subtotal E:</b>	<b>\$ 1.350,00</b>

COSTOS INDIRECTOS				
Concepto	Unidad	Cantidad	Costo unitario (USD)	Costo total (USD)
<b>I.- SUELDOS PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO PERMANENTE</b>				
	mes	0	\$ -	\$ -
			<b>Subtotal I</b>	<b>\$ -</b>
<b>J.- CARGAS SOCIALES PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO PERMANENTE</b>				
	mes	0	\$ -	\$ -
	mes	0	\$ -	\$ -
			<b>Subtotal J</b>	<b>\$ -</b>
<b>K.- ARRENDAMIENTOS, ALQUILERES, DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS</b>				
1. Oficina	mes	6	\$ 200,00	\$ 1.200,00
2. Servicios (agua, luz, encendidos)	mes	6	\$ 75,00	\$ 450,00
3. Comunicación celular o internet	mes	6	\$ 40,00	\$ 240,00
4. Equipos de computación	mes	6	\$ 120,00	\$ 720,00
			<b>Subtotal K</b>	<b>\$ 2.610,00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 62.855,00</b>

SON : SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CIENTO Y CINCO DÓLARES

PLAZO: 180 DÍAS



ING. SAMUEL GARCÍA R.  
 ELABORADO

FECHA: 02 DE AGOSTO DE 2024

INSTITUCION: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS  
 PROYECTO: ASFALTO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE SIGCHOS  
 UBICACION: PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI  
 OFERENTE: PRESUPUESTO REFERENCIAL  
 ELABORADO: Ing. Jorge Tovar

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
ASFALTO CALLE HUMBERTO GOMEZ DESDE ELOY ALFARO A VELAZCO IBARRA					
1	Replanteo y nivelacion con aparatos	km	0.35	420.15	147.05
2	Agua para control de polvos	m3	200.00	2.93	586.00
3	EXCAVACION A MAQUINA	M3	635.00	2.78	1,765.30
4	Sobreacarreo material excav. (volqueta) (500m lib.) dmt 5.0 - 20km	m3/km	635.00	0.20	127.00
5	Acabado de la obra basica existente corte y ensanche rect.	m2	2,100.00	0.72	1,512.00
6	SUB-BASE CLASE 3 TENDIDO Y COMPACTADO (MAQUINA)	M3	350.75	18.89	6,625.67
7	TRANSPORTE DE MATERIAL SUB BASE 3	M3-KM	25,632.00	0.26	6,664.32
8	MATERIAL BASE CLASE 4, TENDIDO Y COMPACTADO (MÁQUINA)	M3	64.00	7.53	481.92
9	TRANSPORTE DE BASE CLASE 4	M3-KM	25,632.00	0.26	6,664.32
10	Transporte de mezcla asfáltica	m3/km	165.00	0.26	42.90
11	Imprimacion asfáltica RC250	lt	3,200.00	0.72	2,304.00
12	Hormigon asfáltico en caliente de 2" (capa de rodadura)	m2	3,652.00	7.66	27,974.32
13	PINTURA HORIZONTAL DE TRÁFICO (FRANJAS DE 12CM DE ANCHO)	ML	953.00	0.78	743.34
14	MARCAS DE PINTURA, PREVENTIVAS SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	M2	80.00	4.09	327.20
15	MARCAS SOBRESALIDAS, TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONALES	U	60.00	5.23	313.80
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PREVENTIVAS	U	6.00	98.31	589.86
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES REGLAMENTARIAS	U	4.00	98.31	393.24
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS	U	4.00	34.53	138.12
ASFALTO CALLE HUMBERTO GOMEZ DESDE JUAN SAGASTIBELZA A LA MANA					
19	Replanteo y nivelacion con aparatos	km	0.37	420.15	155.46
20	Agua para control de polvos	m3	180.00	2.93	527.40
21	EXCAVACION A MAQUINA	M3	600.00	2.78	1,668.00
22	Sobreacarreo material excav. (volqueta) (500m lib.) dmt 5.0 - 20km	m3/km	600.00	0.20	120.00
23	Acabado de la obra basica existente corte y ensanche rect.	m2	3,964.00	0.72	2,854.08
24	EXCAVACION MANUAL PARA BORDILLOS	M3	194.00	3.62	702.28
25	BORDILLO H.S. 0.20*0.15*0.50 f'c=180 kg/cm2	ML	256.00	21.94	5,616.64
26	SUB-BASE CLASE 3 TENDIDO Y COMPACTADO (MAQUINA)	M3	536.00	18.89	10,125.04
27	Transporte de material minado tipo subbase clase III (trans libre 500m)	m3/km	28,874.00	0.20	5,774.80
28	Base clase 4 (esp=15cm)	m3	536.00	6.08	3,258.88
29	Transporte de base clase 4 (trans libre 500m)	m3/km	28,874.00	0.20	5,774.80
30	Transporte de mezcla asfáltica	m3/km	3,254.00	0.26	846.04
31	Imprimacion asfáltica RC250	lt	28,874.00	0.72	20,789.28
32	Hormigon asfáltico en caliente de 2" (capa de rodadura)	m2	3,954.00	7.66	30,287.64
33	PINTURA HORIZONTAL DE TRÁFICO (FRANJAS DE 12CM DE ANCHO)	ML	1,896.00	0.78	1,478.88
34	MARCAS DE PINTURA, PREVENTIVAS SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	M2	370.00	4.09	1,513.30
35	MARCAS SOBRESALIDAS, TACHAS REFLECTIVAS BIDIRECCIONALES	U	89.00	5.23	465.47
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PREVENTIVAS	U	8.00	98.31	786.48
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES REGLAMENTARIAS	U	6.00	98.31	589.86
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS	U	6.00	34.53	207.18
ASFALTO CALLE RODRIGO ITURRALDE DESDE LA GUALAYA HASTA LA CALLE PANGUA					
TRABAJOS PRELIMINARES					
RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CALLE RODRIGO ITURRALDE					
39	REPLANTEO DE LA RED	KM	0.44	1,550.40	682.18
40	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=0.2 m	M3	316.00	4.00	1,264.00
41	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D=50mm 1.25MPa E/C	M	440.00	16.23	7,141.20

42	RELLENO DE ZANJAS	M3	380.16	9.37	3,562.10
	VALVULA DE AIRE Y DESAGUE				
43	EXCAVACION MANUAL	M3	2.01	10.14	20.38
44	ENCOFRADO RECTO	M2	16.00	13.79	220.64
45	HORMIGÓN SIMPLE f'c=210Kg/cm2	M3	2.00	296.76	593.52
46	TAPA H.A. CON CERCO METALICO 70X70 CM	U	2.00	143.16	286.32
47	VALVULA DE AIRE D=20mm INCLUYE ACCESORIOS	U	2.00	88.78	177.58
52	VALVULA DE DESAGÜE INCLUYE ACCESORIOS	U	2.00	109.60	219.20
	CONEXIONES DOMICILIARIAS				
53	LEVANTADA Y DESALAJO DE ADOQUIN	M2	30.00	1.02	30.60
54	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=0-2 m	M3	230.40	4.00	921.60
55	ACOMETIDA A RED MATRIZ DE A.A.P.P. 40 o 50mm x 1/2"	U	20.00	310.35	6,207.00
56	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA FLEX D=1/2"	M	480.00	8.84	4,243.20
57	CONEXIÓN DOMICILIARIA	U	80.00	94.08	7,526.40
58	COLOCADA DE ADOQUIN	M2	30.00	3.02	90.60
	ALCANTARILLADO SANITARIO				
59	REPLANTEO Y NIVELACION PARA ALCANTARILLADO	ML	440.00	1.51	664.40
60	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=0-2.5 m	M3	320.00	2.66	851.20
61	RASANTEO DE ZANJA MANUAL	M2	210.00	0.76	159.60
62	COLCHON ARENA FINA	M3	13.20	30.71	405.37
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 200mm INEN:2059	ML	360.00	20.37	7,333.20
64	ACOMETIDA DOMICILIARIA SANITARIA PVC DI:160 mm	U	30.00	86.22	2,586.60
65	RELLENO COMPACTADO A MAQUINA CON MATERIAL DE SITIO	M3	206.00	4.46	918.76
66	DESALAJO MECANICO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS D=2.5km	m3	120.00	2.60	312.00
67	POZO DE REVISIÓN DE H=0 a 2.5 M, BROCAL TIPO A	U	4.00	450.34	1,801.36
68	TAPAS H.F. 60 cm PARA POZO REVISION INCLUYE CERCO	U	4.00	248.04	992.16
	ALCANTARILLADO PLUVIAL				
69	REPLANTEO Y NIVELACIÓN PARA ALCANTARILLADO	ML	400.00	1.51	604.00
70	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=0-2 m	M3	500.00	4.00	2,000.00
71	RASANTEO DE ZANJA MANUAL	M2	300.00	0.76	228.00
72	COLCHON ARENA FINA	M3	30.00	30.71	921.30
73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 400mm INEN:2059	ML	400.00	25.37	10,148.00
74	ACOMETIDA DOMICILIARIA SANITARIA PVC DI:160 mm	U	80.00	86.22	6,897.60
75	RELLENO COMPACTADO A MAQUINA CON MATERIAL DE SITIO	M3	600.00	4.46	2,676.00
76	DESALAJO MECANICO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS D=2.5km	m3	120.00	2.60	312.00
77	POZO DE REVISIÓN DE H=0 a 2.5 M, BROCAL TIPO A	U	8.00	450.34	3,602.72
78	TAPAS H.F. 80 cm PARA POZO REVISION INCLUYE CERCO	U	8.00	248.04	1,984.32
52	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=0-2 m	M3	30.00	4.00	120.00
	Sumideros y Tirantes				
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 200mm INEN:2059	ML	50.00	20.37	1,018.50
54	SUMIDERO H. SIMPLE (INC. REJILLA MET/EXCAVACION)	U	10.00	313.49	3,134.90
55	RELLENO COMPACTADO A MAQUINA CON MATERIAL DE SITIO	M3	40.00	4.46	178.40
56	DESALAJO MECANICO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS D=2.5km	m3	40.00	2.60	104.00
	ASFALTO				
85	Replanteo y nivelacion con aparatos	km	0.44	420.15	184.87
86	Agua para control de polvos	m3	220.00	2.93	644.60
87	EXCAVACION A MAQUINA	M3	924.00	2.78	2,568.72
88	Sobreacarreo material excav. (volqueta) (500m lib.) dmt 5.0 - 20km	m3/km	9,240.00	0.20	1,848.00
89	Acabado de la obra basica existente corte y ensanche rect.	m2	3,080.00	0.72	2,217.60
90	EXCAVACION MANUAL PARA BORDILLOS	M3	1,056.00	3.62	3,822.72
91	BORDILLO H.S. 0.20*0.15*0.50 f'c=180 kg/cm2	ML	880.00	21.94	19,307.20
92	SUB-BASE CLASE 3 TENDIDO Y COMPACTADO (MAQUINA)	M3	616.00	18.89	11,636.24
93	Transporte de material minado tipo subbase clase III (trans libre 500m)	m3/km	39,685.00	0.20	7,937.00
94	Base clase 4 (esp=15cm)	m3	616.00	6.08	3,745.28
95	Transporte de base clase 4 (trans libre 500m)	m3/km	39,685.00	0.20	7,937.00
96	Transporte de mezcla asfáltica	m3/km	39,685.00	0.26	10,318.10
97	Imprimacion asfáltica RC250	lt	3,686.00	0.72	2,661.12

98	Hormigon asfaltico en caliente de 2" (capa de rodadura)	m2	3,080.00	7.66	23,592.80
99	PINTURA HORIZONTAL DE TRÁFICO (FRANJAS DE 12CM DE ANCHO)	ML	1,320.00	0.78	1,029.60
100	MARCAS DE PINTURA, PREVENTIVAS SENALIZACIÓN HORIZONTAL	M2	198.00	4.09	809.82
101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PREVENTIVAS	U	6.00	98.31	589.86
102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES REGLAMENTARIAS	U	4.00	98.31	393.24
103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES INFORMATIVAS	U	4.00	34.53	138.12
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>335,464.63</b>
				<b>IVA 15%:</b>	<b>50,319.69</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>385,784.32</b>

SON : TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES, 32/100 CENTAVOS  
PLAZO TOTAL: 120 DÍAS CALENDARIO



Ing. Jorge Tovar  
ELABORADO

SIGCHOS, 26 DE JULIO DE 2024



UTILIDAD				
Concepto	Unidad	Cantidad	Costo unitario (USD)	Costo total (USD)
L. UTILIDAD	u	0	0	0
Subtotal L.				0.00
<b>TOTAL</b>			<b>30,000.00</b>	

ELABORADO POR:



Jorge Enrique Tovar Zapata  
 JORGE ENRIQUE TOVAR  
 ZAPATA

ING. JORGE TOVAR  
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotacachi-Ecuador



Nombre: Coby  
Fecha: 10-07-2024  
Hora: 11:36

Oficio No. 016-GADMS-2024-DS-D  
Sigchos, 01 julio del 2024

*Discusión  
Financiera  
Trámite  
10/07/2024*

*Presupuesto  
trámite participativo  
10-10-2024*

Señor  
Lic. Oscar Monge MSc.  
**ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS**  
Presente. -

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
RECIBIDO  
NOMBRE: Judy  
FECHA: 02-07-2024  
HORA: 11:36 1359  
Por Secretaría de Alcaldía

De me consideración:  
Por medio del presente ponemos en vuestro conocimiento la siguiente información:

**INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN**

DETALLE DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD:	Reforma: suplemento de crédito
PROGRAMA:	230, Gestión de Desarrollo Humano
PROYECTO:	Obra "construcción y colocación de señalética turística para el cantón Sigchos"
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Dirección de Desarrollo Sustentable
TIPO DE GASTO:	Inversión
ORIGEN DE FONDOS:	Fiscales
FECHA DE SOLICITUD:	01 de julio del 2024

**ANTECEDENTES**

**NORMA LEGAL:**

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

**Art. 255.- Reforma presupuestaria.-** Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguna de las siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

**Art. 259.- Otorgamiento.-** Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever; b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos; c) Que se creen nuevas





fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y, d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

**Art. 260.- Solicitud.-** Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 264.** Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, como lo indica en el numeral del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización.

**Art. 5.- Autonomía.-** La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

### CONCEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

**Art. 10.- Planificación cantonal.-** En el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, en su respectiva circunscripción territorial, las siguientes atribuciones de planificación: 1. Elaborar planes, programas y proyectos turísticos de carácter cantonal, sujetándose a la planificación nacional del sector turístico aprobada por la Autoridad Nacional de Turismo. 2. Formular el plan cantonal de turismo, mismo que debe, a su vez, sujetarse a la planificación nacional del sector turístico. 3. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

**Art. 13.- Gestión cantonal.-** En el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, en su respectiva circunscripción territorial, las siguientes atribuciones de gestión, según numeral 4) Actualizar y dar mantenimiento adecuado a la señalización turística, así como la señalética turística del cantón, 14) Fomentar proyectos turísticos cantonales que guarden concordancia con la legislación vigente, 15) Dotar de facilidades en los sitios identificados como turísticos, en articulación con la Autoridad Nacional de Turismo y los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y 16) Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.



### OBJETIVO

Realizar la reforma presupuestaria por suplemento de crédito para contar con los recursos suficientes para la adquisición de señalética turística las mismas que serán ubicados en los lugares estratégicos de promoción turística para el cantón Sigchos,

### DESARROLLO

En calidad de Analista de Desarrollo Humano I y bajo su responsabilidad se encuentra las actividades de fomento del turismo dentro del cantón; por lo que se ha visto la necesidad de contar con señalética turística en los diferentes senderos de los sitios turísticos que se encuentran promocionando dentro del cantón, por lo tanto es muy importancia contar con los recursos para la adquisición de señalética turística y de esta manera se cumplirá con la planificación interna y con la mencionada normativa legal de la Constitución de la República Art. 264, COOTAD Art 55, Resolución del Consejo Nacional de Competencias Resolución 001, y con la finalidad de contar con la señalética que servirá para identificar los sendero que llevan a un destino turístico del cantón. .

### JUSTIFICACIÓN

Se requiere realizar una reforma presupuestaria a través de suplemento de crédito para la adquisición de señalética turística; al disponer de recursos económico en el programa 230.0.75.01.99.00.01, con la denominación Obra "CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA PARA EL CANTÓN SIGCHOS", no se puede realizar dicha obra ya que no cuenta como una obra civil; pero es necesaria la adquisición de la señalética turística, las mismas que se ha seleccionada mediante una matriz; el tipo de señalética turística que se utilizará para la ubicación en los diferentes lugares estratégicos turísticos del cantón Sigchos, tomando como referencia las especificaciones técnicas del Manual de señalética turística emitida por el Ministerio de Turismo; que por una equívoco involuntaria dentro de la selección de partida presupuestaria se ha considerado como obra; por tal razón se solicita dicha reforma por suplemento de crédito; para la adquisición del bien denominado señalética turística informativa, las mismas que servirán para satisfacer los requerimientos de las actividades turísticas en los senderos estratégico del cantón, de esta manera cumplir con las expectativas de los visitantes, proporcionándoles orientación suficientemente clara sobre los senderos viales hacia los diferentes atractivos que se ofertan dentro del cantón Sigchos, en consecuencia, tiene una afectación al PAC; los mismos que se adjunta: REFORMA AL PAC ANEXO I.

### I. ANÁLISIS DE AFECTACIÓN A OBJETIVOS PDOT, ESTRATÉGICOS, METAS E INDICADORES.

La estructura organizacional de gestión por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos se alinea con su misión consagrada en la Constitución de la República donde expresa que Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: OE4 Promover el desarrollo turístico del cantón y aquellos que establezca la ley; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Direccionamiento Estratégico Institucional. Además, se sustenta en la filosofía y enfoque de servicio público y los objetivos estratégicos institucionales PDyOT es así que la reforma presupuestaria no afecta a los objetivos; como se detalla a continuación.



Según análisis a la presente solicitud no existe afectación a los objetivos estratégicos del PDyOT, metas e indicadores instrumentos de gestión de la municipalidad; por tal razón se solicita realizar la reforma al suplemento de crédito, manteniendo el valor presupuestado.

**CONCLUSIÓN**

- Es importante contar con los recursos suficientes para la contratación y adquisición de señalética turística para el cantón; sabiendo que la señalética turística es un factor importante que influirá de manera positiva a los turistas a sentirse seguro y tranquilo a la hora de visitar un lugar o destino turístico dentro del territorio.

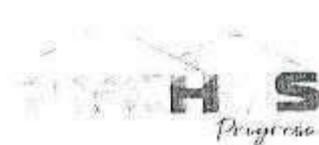
**RECOMENDACIÓN**

Con fundamentos en los antecedentes expuestos es pertinente recomendar al sr. Alcalde; disponer a quien corresponda realizar la reforma por suplemento de crédito, con la finalidad de contar con disponibilidad presupuestaria para la contratación y elaboración de señalética turística; de esta manera se dará cumplimiento con las actividades planificadas.

Particular que comunico para los fines pertinentes

**Atentamente,**

 NADIA MARITZA ROBAYO BARRAGAN	 GUIDO FERNANDO SIGCHA ANTE
Lcda. Nadia Robayo Barragán. <b>ANALISTA DE DESARROLLO HUMANO I</b>  <i>Certificado de operadores del SNCP con el N° SERCOP - Q1QgMvCjco- de fecha 16/03/2024</i>	Ing. Guido Sigcha Ante <b>DIRECTOR DESARROLLO SUSTENTABLE</b>  <i>Certificado de Operadores del SNCP con el No. SERCOP - B4zaStJhf3 de fecha 19/08/2023</i>

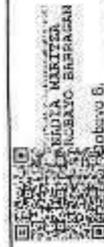




ANEXO 1 REFORMA AL PAC SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

FECHA: 01 de Julio del 2024  
 UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO1  
 PROGRAMA/PROYECTO: 230 GESTIÓN DESARROLLO HUMANO  
 RESPONSABLE: Lcda. NADIA ROBAYO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CATEGORIA A CPC NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bién, obra, servicio o consultoría)	detalle del producto (descripción de la contratación)	cantidad anual	UNIDAD (metros, litros, etc)	costo unitario (dólares)	CUATRIMESTRE (marque con una X en el cuatrimestre que va a contratar)
230.0.75.01.99.00.01	941210012	OBRA	Otra "reconstrucción y colocación de señalética turística para el cantón Sigchos"	1	UNIDAD	\$60.00	\$
<b>PAC ACTUAL</b>							
<b>PAC REFORMADO</b>							
Contratación para la implementación, elaboración e instalación de señalética turística para el cantón Sigchos, de la provincia de Cajibío.							
Valla doble cara (600mmx3000mm)							
vallas Tri informativas y servicio (3-100mmx3000mm)							
señales informativas en tol (600mmx400mm)							
Señalética informativa en madera (300mmx100mm)							
Pictogramas en Tol (600mmx400mm)							
Pictogramas en madera (300mmx500mm)							
cambio de lonas doble cara (1800mmx2000mm)							
cambio de lonas doble cara (300mmx400mm)							
<b>TOTAL</b>							
						\$58.936,00	



UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO1  
 BOYACÁ, VERDEGALE  
 CALI, BOYACÁ  
 BOYACÁ  
 BOYACÁ 6.

Ing. Guicé Silveira Antle  
 DIRECTOR DESARROLLO SUSTENTABLE



ECUADOR REFORMA AL PDM SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

FECHA: 01 de Julio del 2025  
 UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO  
 AREA SOLICITANTE:  
 PROGRAMA/PROYECTO:  
 RESPONSABLE:  
 TSE. ROGER AGUIAR

OBJETIVO FID	COMPONENTE E DEL PDM	ESTRATEGIA FID	PROGRAMA PDM	PROGRAMA/PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	INDICADOR	META	PARTIDA PRESUPUESTARIA CLASIFICACION	PRESUPUESTO MANIFIESTO	DIFERENCIA	INCREMENTO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PROGRAMACION FINANCIERA CUATRIMESTRE			RECUPERACION FINANCIERA CUATRIMESTRE			TOTAL	
												1	2	3	4	1	2		3
OP001	Fortalecimiento productivo	Que Fortalezca el sistema de trabajo del AMM.	Reactivación del sector turismo-OTM COVE	OTM, "construcción y ejecución de medidas técnicas para el sector Sigatoka"	Continuación de obra	ms.	130.075.671.95.00.000	140.000,00	540.200	-	60.000	60.000	-	-	-	-	-	-	
OTM01	Fortalecimiento productivo	OTM Fortalecimiento de los recursos humanos de la oficina del AMM.	Reactivación de todos los rubros -OTM COVE	Continuación para la implementación, mejoramiento y actualización de actividades técnicas para el sector de Sigatoka.	Actualización de libros	100%	230.075.00.13.00.00.0	8.616,5	10,00	0	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	60.000
Total reformas de asignaciones												60.000	-	-	-	60.000	60.000	60.000	



UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO  
 TSE. ROGER AGUIAR  
 DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE

# C&C CONSTRUCCIONES

CONSTRUCTORA - CONSULTORA

RUC: 1792480639001

Sigchos 25 de junio del 2024

Sres.  
GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS (RUC: 0560001190001).  
Presente.-

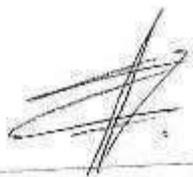
De mi consideración:  
Proforma de vallas, señalética troquelada de información tanto en tol y madera, impresiones de vinil (lonas), y pictogramas.

## PROFORMA

N	DETALLE	DIMENCIONES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Valla doble cara	6000mmx3000mm	1	\$ 8000	\$8000
2	Cambio de vinil vallas doble cara	800mmx 400mm	30	\$500	\$15000
3	Cambio de Lona Valla doble cara sector Yaló	1800mmx2000mm	58	\$400	\$23200
4	Vallas	2400mmx2400mm	23	\$390	\$8970
5	Señales informativas en tol	600mmx2400	2	\$95	\$190
6	Señales informativas en madera	300mmx100mm	4	\$94	\$376
7	Pictogramas en tol	600mmx600mm	2	\$500	\$1000
8	Pictogramas en madera	700mmx500mm	4	\$ 800	\$3200
			124	TOTAL	\$59.936,00

Validez de la oferta: 60 días

Atentamente:



DANI CAMPAÑA C.  
REPRESENTANTE LEGAL  
C&C CONSTRUCCIONES



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
Sigchos-Cotopaxi-Ecuador



**INFORME Nro. 13-2024-GADMS-DPS-ASH2** MUNICIPAL SIGCHOS

**PARA:** LICENCIADO OSCAR MONGE TIPAN MSC.  
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS

**FECHA:** 08 DE JULIO DE 2024

**ASUNTO:** INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN PARA SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA

RECIBIDO

NOMBRE: Judy

FECHA: 08-07-2024

HORA: 12:23

SECRETARÍA DE ALCALDÍA

*Director Financiero*

*Juanes del Tránsito*

*10/07/2024*

*Oscar Monge*

*Presupuesto para trámite pertinente*

*10-07-2024*

DETALLE DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD:	REFORMA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO
PROGRAMA:	PROGRAMA: 230, GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO
PROYECTO:	EQUIPAMIENTO INFORMATICE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CANTÓN "SIGCHOS"
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE
TIPO DE GASTO:	INVERSIÓN
ORIGEN DE FONDOS:	FISCALES
FECHA DE SOLICITUD:	08 DE JULIO DE 2024

**1. ANTECEDENTES:**

El GAD Municipal de Sigchos ha planteado la ejecución del presente proyecto EQUIPAMIENTO MOBILIARIO EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTON, enmarcado en la nueva normalidad en la que se desarrollan las actividades en los ámbitos: educativo, social, salud, cultural, comercial, ambiental, tecnológico y comunitario con la finalidad de garantizar un espacio armónico para los estudiantes en sus actividades académicas de las Instituciones Educativas a ser beneficiadas.

En el transcurso de muchos años no se ha ejecutado proyectos de EQUIPAMIENTO MOBILIARIO EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTON, por la falta de convenios entre el Ministerio de Educación y GADM de Sigchos; con este proyecto esperamos mejorar las estrategias de educación de las instituciones beneficiarias como también con el único objetivo que los beneficiarios directos e indirectos tengan los resultados deseados con la entrega del mobiliario, siendo responsabilidad de las Unidades Educativas el mantenimiento y cuidados de los mismos que constara en el convenio que lo realicemos con el Ministerio de Educación y sus líderes de las Instituciones a ser beneficiadas.

La máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos; toma la decisión de considerar en el presupuesto del año fiscal 2023 el proyecto de dotación de mobiliario educativo, de acuerdo a los oficios presentados exponiendo las necesidades educativas de contar con el **mobiliario educativo**; mismos que son



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador



firmados por los líderes representantes de las Instituciones Educativas a ser beneficiadas y que se detallan a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO EDUCATIVO						
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PARROQUIA	COMUNIDAD	KIT 1	KIT 2	KIT 3	KIT 4
			Mo - 4to EGB	5to - 7mo EGB	8vo - 10mo EGB	1ro - 3ro IGV
COSTO DE LOS KITS			USD 45,37	USD 48,08	USD 53,09	USD 56,06
UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE DE ANTONIO MILLINGALLI AYALA	Chugchilán	Sarhuani	0	0	38	8
CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE DE EDUCACION BASICA CAUPOLICAN	Chugchilán	Yacuchoqui	4	4	0	0
ESCUELA DE EDUCACION BASICA DIEGO DE ALMAGRO	Las Yumbas	eristol	2	0	0	0
ESCUELA DE EDUCACION BASICA HONORATO VASQUEZ	Sigchos	Cusumbuz Bajo	8	14	0	0
ESCUELA DE EDUCACION BASICA HUALCOPO DUCHICELA	Sigchos	San José de Tlupube	4	0	0	0
ESCUELA DE EDUCACION BASICA VICTOR HUGO HERRERA MENA	Chugchilán	Condorazta	20	16	0	0
UNIDAD EDUCATIVA JUAN JOSE FLORES	Chugchilán	Chugchilán	10	20	40	40
UNIDAD EDUCATIVA JUAN SALINAS	Palo Quemado	Palo Quemado	23	34	10	5
CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE DE EDUCACION BASICA JULIO CARASCANCO	Chugchilán	Jataló Quilotoa	0	10	0	0
ESCUELA DE EDUCACION BASICA MANTA	Chugchilán	Fátima	0	8	0	0
ESCUELA DE EDUCACION BASICA MIGUEL SOTOMAYOR	Sigchos	San Juan de Aguilta	0	2	0	0
ESCUELA DE EDUCACION BASICA RIO GUAYAS	Sigchos	Lor ? Río	3	2	0	0
UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGÜE DE EDUCACION BASICA TUPAC YUPANQUI	Chugchilán	Chinaló Aho	10	10	10	10
UNIDAD EDUCATIVA CARLOS BAYARDO LILAICO BASSANTES	Tanlivi	Malinguopamba	10	0	0	11
ESCUELA DE EDUCACION BASICA VICENTE SOLANO	Sigchos	Yulú	15	15	0	0
UNIDAD EDUCATIVA DEL MILenio SIGCHOS	Sigchos	Sigchos	116	60	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>225</b>	<b>195</b>	<b>98</b>	<b>74</b>
<b>TOTAL USD</b>			<b>10208,25</b>	<b>9375,60</b>	<b>5281,22</b>	<b>4147,70</b>
						<b>29012,77</b>

Mediante Oficio Nro. MINEDUC-CZ3-05D05-2023-0033-O, de fecha Sigchos 27 de enero de 2023, suscrito por la Mgs. Aligxandra Nora Sarango Suquilana, DIRECTORA DISTRITAL 05D05-SIGCHOS-EDUCACION, en el que menciona lo siguiente:

Reactivación del convenio de cooperación institucional entre el Gobierno Autónomo



*Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos y el Ministerio de Educación a través de la Coordinación Zonal 3 de Educación, en beneficio de la comunidad Educativa.*

Mediante Oficio Nro. GADMS-GADMS-2023-0019-O, de fecha Sigchos 17 de febrero de 2023, suscrito por el Dr. Hugo Enrique Argüello Navarro ALCALDE DEL CANTÓN, se procede a dar contestación al Oficio Nro. MINEDUC-CZ3-05D05-2023-0033-O, de fecha Sigchos 27 de enero de 2023, suscrito por la Mgs. Aligxandra Nora Sarango Suquitana, DIRECTORA DISTRITAL 05D05-SIGCHOS-EDUCACIÓN, **emitiendo los documentos habitantes para continuar con el proceso de firma del convenio de cooperación como son: Proyecto legalizado y la Certificación Presupuestaria.**

**En la ciudad de Sigchos, a los 8 días del mes de mayo del 2023,** comparecen a la celebración del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SIGCHOS, representado por el Señor Doctor Hugo Arguello Navarro, en su calidad de Alcalde, al que para efectos de este convenio se la podrá denominar "EL GAD MUNICIPAL SIGCHOS"; y por la otra parte la COORDINACIÓN ZONAL 3 DE EDUCACIÓN, legalmente representado por la Señorita Abogada Paulina Yolanda Saizar Guevara, Coordinadora Zonal de Educación Zona 3, parte a la que se la denomina "LA COORDINACIÓN ZONAL 3"; quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente **CONVENIO NRO. CZ3ZE-2023-0016.**

En el presente convenio suscrito en su numeral 5.- **CLAÚSULA QUINTA: PLAZO.** - *El plazo de ejecución del presente convenio será de 10 (diez) meses, contados a partir de la suscripción del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional. En el caso de que las partes consideren que el presente Convenio deba ser modificado, los cambios se realizarán mediante el intercambio de documentos sustentados y la suscripción de un anexo modificatorio.*

En el presente convenio suscrito en sus numerales 6.- **CLAÚSULA SÉXTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.** -6.1. - *El GAD Municipal del cantón Sigchos designa como administrador del Convenio a la Ing, Lucia Quevedo, Analista de Desarrollo Humano 2 o quien haga sus veces.*

6.2. - *La Coordinación Zonal designa a la señora Msg. Alixandra Nora Sarango Suquitana, o quien hiciera sus veces como Directora Distrital 05D05 Sigchos -Educación, como responsable de la administración del convenio, quien realizará el seguimiento, coordinación, control y evaluación.*

Dentro de las funciones como administradora del Convenio antes mencionado y suscrito se hace mención lo siguiente en sus literales: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del convenio; **g)** Informar a las instancias directivas jerárquicas superiores sobre

la ejecución del convenio; **j)** Emitir Informe debido sustento técnico y económico para



realizar adendas modificatorias o terminaciones, según el caso y **le)** Solicitar la autorización o aprobación de la Máxima Autoridad para la respectiva prórroga, ampliación, adenda, o terminación, entre otros.

Al ser un año transitorio de cambio de autoridades locales, se pone en conocimiento de la Máxima autoridad el convenio de cooperación suscrito, antes mencionado mismo que es autorizado y aprobado en el presupuesto y el PAC correspondiente al año 2023 por el señor Alcalde y el Concejo.

Mediante Oficio Nro. 018-DDS-2023-ADH2 de fecha Sigchos, 17 de octubre de 2023, Suscrito por la Ing. Lucia Quevedo Administradora del Convenio, el cual manifiesta lo siguiente "(.....) Al haberse considerado en el Presupuesto del año 2023, la adquisición del MOBILIARIO EDUCATIVO y al constar en el Plan Anual de Inversiones y el Plan Anual de Compras, con la **partida presupuestaria 230.0.84.01.03.00.00** planificado para la adquisición en el tercer cuatrimestre mismo que se detalla a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
230.0.84.01.03.00.00	3812200340	Kit 1 Mobiliario escolar (2do a 4to de EGB)	225	45,37	10208,25
230.0.84.01.03.00.00	3812200340	Kit 2 Mobiliario escolar (5to a 7mo de EGB)	195	48,08	9375,6
230.0.84.01.03.00.00	3812200340	Kit 3 Mobiliario escolar (8vo a 10mo de EGB)	98	53,89	5281,22
230.0.84.01.03.00.00	3812200340	Kit 4 Mobiliario escolar (1ro a 3ro de BBU)	74	56,05	4147,7
				<b>VALOR TOTAL</b>	<b>29012,77</b>

Con la finalidad de evitar tener inconvenientes en un futuro, por la no ejecución del mismo.

*Con el antecedente expuesto solicito de la manera más comedida, se realice los trámites pertinentes y disponga a quien corresponda la ejecución del mismo" (...)*

Mediante Oficio Nro. MINEDUC-CZ3-05D05-2023-0452-O, de fecha Sigchos, 20 de septiembre de 2023, suscrito por el Arq. Marco Anibal Yanchapaxi Roscro, DIRECTOR DISTRITAL 05D05-SIGCHOS-EDUCACIÓN. Nos hace llegar el informe AE-05D05-2023-0220-INF. De fecha 20/09/2023, suscrito por el Ing. Cristian Eduardo Tamayo Analista Distrital de Administración Escolar y el Arq. Marco Yanchapaxi Director Distrital 05D05 Sigchos- Educación, en su numeral 5. CONCLUSIONES párrafo 1 manifiesta lo siguiente: *se dice que el mobiliario educativo a adquirir en el convenio NRO. CZ3ZE-2023-0016, no será necesario ya que los establecimientos antes detallados se dotó del mismo para solventar sus necesidades.*

*Párrafo 2 no es necesario el mobiliario se evidencia necesidades en equipamiento tecnológico por lo que se solicita el recurso sea invertido en dicho equipamiento.*



6 **RECOMENDACIONES** Se recomienda dotar de equipamiento tecnológico a los establecimientos educativos pertenecientes a esta dependencia que son de gran ayuda para el aprendizaje de los estudiantes.

De acuerdo al convenio citado anteriormente en la CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN.

- El presente Convenio terminará una vez cumplido su objeto, sin embargo, se podrá terminar en forma anticipada el presente instrumento por las siguientes causas, entre otras:

a) Cumplimiento del plazo

Mediante Informe Nro. 03-2024-GADMS-DDS-ADH2, de fecha 08 de febrero de 2024 suscrito por la Ing. Lucía Quevedo Analista de Desarrollo Humano dos/ ADMINISTRADORA DEL CONVENIO, se comunica la situación actual del convenio antes citado y se recomienda que al ser dinero asignado para los grupos prioritarios y al estar considerado Dentro del Plan Anual de Compras y de la Planificación POA Institucional 2024 se asigne a un nuevo proyecto para atención de grupos prioritarios.

**2. BASE LEGAL**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Art. 35.-** Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

**Art. 264.-** Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

**COOTAD**

**Art. 28.-** Gobiernos autónomos descentralizados. -Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.



**Art. 54.- Funciones.** - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal entre otras la siguiente:

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

**Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.** - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley entre otras la siguiente:

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. ***Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.***

**Art. 255.- Reforma presupuestaria.** - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Sección Novena  
Suplementos de Créditos

**Art. 259.- Otorgamiento.** - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever; b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos; c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no haberse estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y, d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.



**Art. 260.- Solicitud.** - Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

**Art. 46.-Obligaciones de las Entidades Contratantes.** -Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes.

**3. OBJETIVOS**

**3.1 OBJETIVO GENERAL**

- ✓ Adquirir equipos informáticos para las instituciones educativas del cantón Sigchos

**3.2 Objetivo Especifico**

- ✓ Ejecutar este rubro asignado del 10% de Grupos prioritarios en proyectos de atención prioritaria.

**4. JUSTIFICACIÓN:**

Señor Alcalde en base al oficio emitido por el Distrito de Educación manifestando que no es necesario el mobiliario educativo y al existir oficios emitidos por los representantes legales de las Instituciones Educativas solicitando computadoras, impresoras, mismos que están sumillados por su persona analizar y planificar para poder atender; es necesario que el rubro asignado para mobiliario educativo \$29012.77 sea asignado a otro proyecto (equipamiento informático en las instituciones educativas del cantón) mismo que está dentro de los grupos de atención prioritaria y así poder ejecutar el este rubro.

La adquisición de estos equipos informáticos "computadores de escritorio e impresoras" se revisó en portal de Compras Publicas y se puede evidenciar que se encuentran catalogados y los proyectores no están catalogados por lo que se procede a solicitar una proforma de este equipo para poder adquirirlo y contemplar los valores.

PROGRAMA	PARA	VALOR
GESTION DE DESARROLLO HUMANO	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CANTON	28977.44





**6. ANÁLISIS DE AFECTACIÓN A OBJETIVOS PDOT, ESTRATÉGICOS, METAS E INDICADORES.**

De acuerdo al antecedente expuesto, no existe afectación a los objetivos PDOT, estratégicos, metas e indicadores, en razón de que se está solicitando una reforma presupuestaria con la finalidad de poder ejecutar el rubro asignado a un proyecto para atención a grupos prioritarios.

**7. CONCLUSIÓN:**

Por pedido del señor director del Distrito de Educación Sigchos, no se ejecuta el CONVENIO NRO. CZ3ZE-2023-0016, suscrito en la ciudad de Sigchos, a los 8 días del mes de mayo del 2023 con vigencia al 08 de marzo de 2024, sin embargo, hace mención que se necesita de equipamiento informático en las instituciones educativas y al poder corroborar dicha información, con los oficios como requerimientos presentados por los líderes de las instituciones educativas.

**8. RECOMENDACIÓN:**

- ✓ Señor Alcalde sugiero una vez que se ha finalizado el plazo del CONVENIO NRO. CZ3ZE-2023-0016, para la adquisición de mobiliario, se asigne los recursos a la ejecución de un nuevo proyecto (equipamiento informático en las instituciones educativas del cantón por el valor de USD 28977.44); valor que refleja de acuerdo a los costos marcados en el catálogo electrónico y a la PROFORMA N° 00000236 de los proyectores que no están catalogados, mediante una reforma presupuestaria y así poder ejecutar este rubro para atención de grupos prioritarios.

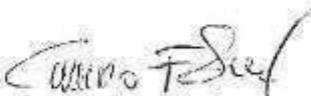
Particular que solicitamos, para los fines pertinentes.

Elaborado Por:

Revisado Por:

  
Ing. Lucia Quevedo

**ANALISTA DE DESARROLLO HUMANO DOS**

  
Ing. Guido Sigcha

**DIRECTOR DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE**

Documentos adjuntos:

Catálogo electrónico impresora y computadores de escritorio

PROFORMA N° 00000236 proyectores digital

Reforma al POA suplemento de créditos digital



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
**FORMATO REFORMA AL PDM SUPLEMENTO DE CRÉDITOS**

FECHA: 08/07/2024  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
 PROGRAMA/PROYECTO: GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO  
 RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

CÓDIGO PNO	CONCEPTO DEL PNO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PROGRAMA/PROYECTO A LO QUE PERTENECE	INDICADOR	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PRESUPUESTO INICIAL	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE CRÉDITOS			PRESUPUESTO CORRIENTE	TOTAL		
									1	2	3				
7.	Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	OEI Planificar el desarrollo de los asentamientos humanos en el área urbana y rural del cantón, respetando las vocaciones naturales del suelo y la factibilidad de cobertura de servicios básicos y equitativo-urbano y social.	Equipamiento informático en las instituciones educativas del cantón	Requerimiento para el proceso de adquisición de equipos informáticos para las instituciones educativas del cantón	100%	04.01.07								28.977,44	28.977,44
8.	Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en mujeres y nacionalidades.														
<b>Total reforma de suplementos</b>													<b>28.977,44</b>	<b>28.977,44</b>	

Solicitado por:

*Geny Quintero*

Ing. Luis Quintero  
 ANALISTA DE DESARROLLO HUMANO

Revisado por:

*Ulises Serna*

Ing. Guido Serna  
 DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Toggle navigation

Impresora

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- [Iniciar sesión](#)
- [Ordenes de Compra Generadas](#)  
000.000.002.651.990

[Volver](#)



Cargando...



Cargando...  
**IMPRESORA TINTA MODELO 1**

- [Proveedores](#)
- [Especificaciones](#)
- [Convenio Marco](#)

**Oferta**

**Precio**

\$ 282,2200

**Oferta**

**Precio**

\$ 282,2200

**Oferta**

**Precio**

\$ 282,2200

Atributo	Valor
CICLO DE TRABAJO MÁXIMO PÁGINAS / MENSUAL	Hasta 1000 páginas mensuales
COLORES DE IMPRESIÓN	Color
FABRICANTE	Fabricante
IMPRESIÓN DÚPLEX	Manual
MARCA	Marca
MÁXIMO MENSUAL - CICLO RECOMENDADO EFECTIVO MENSUAL	400 Y 800 páginas
MODELO	Modelo
NETWORK	Wifi
RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN	1200 dpi x 1200 dpi Negro, 4800 x 1200 dpi en color cuando se imprime desde una computadora con papel fotográfico HP y 1200 dpi de entrada
SCAN DÚPLEX	Manual
SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES	Microsoft® Windows® 10, 8.1, 8, Windows Vista®, Windows® XP SP3 o versiones superiores solo 32 bits: Windows Server 2008 de 32 bits SPI o versiones superiores, Windows Server 2008 de 64 bits SPI o versiones superiores, Windows Server 2008 R2 de 64 bits, Windows Server 2008 R2 64 bits SPI, Windows Server 2012 de 64 bits, Windows Server 2012 R2 de 64 bits, Windows Server 2016, OS X v10.10 Yosemite, OS X v10.11 El Capitan, macOS Sierra v10.12 anteriormente, OS X
TAMAÑOS DE PAPEL SOPORTADOS	A4: 60 a 90 g/m <sup>2</sup> Sobres: 75 a 90 g/m <sup>2</sup> Tarjetas: hasta 200 g/m <sup>2</sup> Papel fotográfico HP de 10 x 15 cm: hasta 300 g/m <sup>2</sup>
TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN	tinta
TIEMPO DE GARANTÍA TÉCNICA	3 años
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN	Hasta 16 PPM
VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN	110V
Nombre convenio	Impresoras que vigencia tecnológica 2021
Código	SERCOP-SELPROV-001-2021
Descripción	SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ?ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA?
Objeto	SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ?ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA?
Fecha de Adjudicación	21-02-2022

Fecha de Expiración  
18-02-2025

Historial Extensiones

Fecha de vigencia anterior Fecha extensión Fecha realización extensión Archivo  
18-02-2024 18-02-2025 16-02-2024 16:34:57 [Descargar](#)

Historial Suspensiones Temporales

Fecha realización Fecha Suspendido/Levantado hasta Archivo Acción

Copyright © 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

Toggia navigation

computador

Catálogo Electrónico

MARCA EL SOL

- Iniciar sesión
- Ordenes de Compra Generadas
- 000.000.002.651.990

Móvil

Cargando...

Cargando...

### COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO 1

Art.19 Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-000072. " Obligaciones de los Proveedores (...).De manera excepcional y solo en casos debidamente fundamentados, contando con el informe previo favorable del administrador de la orden de compra, y previa autorización de la máxima autoridad o su delegado de la entidad contratante, los proveedores podrán modificar las características técnicas de los productos a ser entregados en una determinada orden de compra formalizada, siempre y cuando estas sean mejores o superiores a las del producto catalogado; y, la marca y el precio se mantengan"

- Proveedores
- Especificaciones
- Conexión Marca

Oferta

Precio

\$ 899,0000



## Atributo

MONITOR / TIPO DE PANTALLA  
 MOTHERBOARD / CANTIDAD DE RANURAS RAM DDR4  
 MOTHERBOARD / CHIPSET  
 MOTHERBOARD / MEMORIA RAM EXPANDIBLE  
 MOTHERBOARD / PUERTOS DELANTEROS FUNCIONALES, AL MENOS LOS SIGUIENTES  
 MOTHERBOARD / PUERTOS TRASEROS FUNCIONALES, AL MENOS LOS SIGUIENTES  
 MOTHERBOARD / RED/LAN  
 MOTHERBOARD / SEGURIDAD  
 MOUSE / INTERFAZ Y TIPO  
 NOTA 1  
 PROCESADOR  
 PROCESADOR / FRECUENCIA BASE  
 PROCESADOR / MEMORIA CACHE  
 PROCESADOR / NÚMERO DE HILOS O SURPROCESOS  
 PROCESADOR / NÚMERO DE NÚCLEOS  
 SISTEMA OPERATIVO / SOFTWARE LICENCIADO  
 TECLADO / INTERFAZ E IDIOMA  
 TECLADO / TAMAÑO  
 UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO SDD - AL MENOS CON EL SIGUIENTE ALMACENAMIENTO

Nombre convenio

Computadoras con vigencia tecnologica 2021

Código

SERCOP-SELPROV-905-2021

Descripción

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA

Objeto

ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA

Fecha de Adjudicación

14-04-2022

Fecha de Expiración

14-04-2025

Historial Extensiones

Fecha de vigencia anterior Fecha extensión Fecha realización extensión Archivo

14-04-2024 14-04-2025 12-04-2024 16:33:32 Descargado

Historial Suspensiones Temporales

Fecha realización Fecha Suspendido/Levantado hasta Archivo Acción

Copyright © 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

LED

4 ranuras DIMM DDR4

Q470

64gb

"2 x USB 3.1, 1x USB 3.2, 1 x jack audio y micrófono"

"1 x USB-C 3.2 Gen1, 1 x HDMI, 1 x RJ-45 LAN, 2 x USB 2.0, 4 x USB 3.2 Gen1"

1 uno Puerto de Red GbE 10/100/1000

Chip TPM 2.0

USB / Óptico

El mouse, teclado y monitor deberán ser la misma marca.

INTEL

3.60 GHz

6 MB

3

4

Licencia Windows 10-Profesional

USB / Lantamiento con II

Completo, con Teclado Numérico

Un 01 SSD M.2 2280 de 500 GB

# COMPU CREDITO

GENERAL MALDONADO 820 Y QUIJANO Y ORDONEZ RUC: 0501654685001  
LATACUNGA - Ecuador TLF: 032800658

CLIENTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICI  
CODIGO: 00101046 0560001190001  
DIRECCION: CALLE RODRIGO ITURRALDE Y PASAJE 14 DE NOV  
TELEFONO: 032714242

**PROFORMA N° 00000236**

EMISION: 05/07/2024 VENCIMIENTO: 05/10/2024  
VENDEDOR: COMPU CREDITO

N° CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD UND	PRE UNIT	DESC.	TOTAL
1 PROEPS09	PROYECTOR EPSON POWERLITE W52 4000 LUMINES-WIFI-3LCD	1,00 UND	1.200,00	0,00	1.200,00
2 PROEPS07	PROYECTOR POWERLITE EPSON E20	1,00 UND	690,00	0,00	690,00

PREPARADO	ELABORADO	Observaciones:	SUBTOTAL:	DESCUENTO	TOTAL NETO:	I.V.A.	VALOR A PAGAR:
			1.892,78	0,00 %	1.892,78	12 %	1.890,00

TRANSPORTE:  
LA CANTIDAD DE:  
UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA con 00/100

RECIBI CONFORME



SEGOVIA ESTUARDO  
SEGOVIA SEGOVIA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
Sigchos-Cotopaxi-Ecuador

RECIBIDO  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
10-07-2024  
G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
RECIBIDO  
FIRMA  
NOMBRE  
FECHA 01-07-2024  
HORA 11:49 n° 1351  
Por Secretario de Alcaldía

Decisión  
Financiera  
Juan Carlos  
con el trámite  
10/07/2024  
Oscar Monge

**INFORME No. 27-2024-GADMS-UATH**

**PARA:** LIC. OSCAR MONGE MSC. ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS  
**FECHA:** 01 DE JULIO DE 2024  
**ASUNTO:** INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN PARA SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA

DETALLE DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD:	Reforma: SUPLEMENTO DE CRÉDITO
PROGRAMA:	PROGRAMA: 150.0 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
PROYECTO:	No aplica
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO
TIPO DE GASTO:	CORRIENTE
ORIGEN DE FONDOS:	FISCALES
FECHA DE SOLICITUD:	01 de julio de 2024

**1. ANTECEDENTE**

La Institución Municipal el 03 de septiembre de 2020 procede a encargar el Registro de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del cantón Sigchos a la Ab. Karem Dayana Mena Pacheco, con cédula de ciudadanía Nro. 050249857-9;

El señor Alcalde mediante memorando Nro. 0205-2021-GADMS-A, de fecha 01 de septiembre del 2021 procede a dar por terminado el encargo de la Ab. Karem Mena Pacheco en calidad de Registrador de la Propiedad del cantón Sigchos, en virtud de que dicha profesional a partir de la presente fecha hará usos de sus vacaciones establecidas;

La Ab. Karem Mena Pacheco, con fecha 02 de agosto de 2023, solicita al señor Alcalde entre otras cosas la siguiente *"solicito se proceda con el pago de la liquidación correspondiente una vez que se ha dado pleno cumplimiento al Art. 110 y 111 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, dentro del cual se tomará en cuenta los pagos faltantes por el encargo como Registradora de la Propiedad del cantón Sigchos..."*

**2. BASE LEGAL**

**Ley Orgánica de Servicio Público**

**Art. 127.- Encargo en puesto vacante.-** El encargo de un puesto vacante procede por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente. La servidora o servidor de la institución asume el ejercicio de un puesto directivo ubicado o no, en la escala del nivel jerárquico superior. El pago por encargo se efectuará a partir de la fecha en que se ejecute el acto administrativo, hasta la designación del titular del puesto.;

**Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público**

Presupuesto  
sewa trámite por lineante  
10-07-2024  
@



Contar con el recurso económico para el pago por encargo de la Ab. Karem Mena Pacheco en calidad de Registradora de la Propiedad del cantón Sigchos, desde el 03 septiembre de 2020 al 01 de septiembre de 2021

#### 4. DESARROLLO

La presente reforma al presupuesto NO afecta al Plan Anual de Contratación.

#### 5. JUSTIFICACIÓN

La Ab. Karem Dayana Mena Pacheco, con cédula de ciudadanía Nro. 050249857-9, ingresa a laborar el 15 de mayo de 2019 en calidad de Procurador Síndico de la Institución Municipal;

Dentro del distributivo de Remuneraciones del cantón Sigchos, en el ejercicio fiscal 2022 y 2023 la diferencia de las remuneraciones entre el Registro de la Propiedad y el de Procurador Síndico fue de **CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS**;

El Dr. Marco Hidalgo Estrella, **RENUNCIA** al puesto de Registrador de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil en el cantón Sigchos, razón por la cual la administración municipal procede al encargo de dicho puesto a la Ab. Karem Dayana Mena Pacheco;

Al ser una renuncia repentina en la institución municipal no se encontraba planificado el valor por Encargo y de esta manera poder cumplir con el compromiso realizado por la Administración Municipal;

Hasta la presente fecha el pago por encargo del Registro de Datos Públicos desde el 03 de septiembre de 2020 al 01 de septiembre de 2021, no se encuentra realizado;

En consideración del justificativo expuesto es pertinente realizar la reforma presupuestaria de conformidad al siguiente detalle:

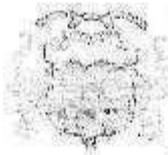
TRASPASOS:

PROGRAMA	PARA	VALOR
REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS	Encargo	2059,20

#### 6. ANÁLISIS DE AFECTACIÓN A OBJETIVOS PDOT, ESTRATÉGICOS, METAS E INDICADORES.

De acuerdo al antecedente expuesto, no existe afectación a los objetivos PDOT, estratégicos, metas e indicadores, en razón de que se está solicitando una reforma presupuestaria con la finalidad de contar con el recurso económico para el pago por encargo del registro de la propiedad desde el 03 de septiembre de 2020 al 01 de septiembre de 2021.

#### 7. CONCLUSIÓN



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Dirección: Rodrigo Ibarra y Pasaje 14 de Noviembre  
E-mail: gadmunicipal@gadmunicipal.gov.ec / municipiosigchos@yahoo.es

Teléfono: (03) 27144742 / 2714444  
Web: www.gadmunicipal.gov.ec

Memorando Nro. GADMS-DA-2021-0198-M

Sigchos, 02 de septiembre de 2021

**PARA:** Srta. Abg. Karem Dayana Mena Pacheco  
Procuraduría Síndica

**ASUNTO:** Terminación del encargo de Registrador de la Propiedad del cantón Sigchos

De mi consideración:

El señor Alcalde del cantón Sigchos, con fecha 03 de septiembre de 2020 y amparado en el Art. 127 de la Ley Orgánica de Servicio Público, procedió a encargarle el puesto de Registrador de la Propiedad del cantón Sigchos;

El señor alcalde del cantón Sigchos, a partir del 01 de septiembre de 2021 autoriza sus veintisiete (27) días de vacaciones legalmente establecidas;

La Máxima Autoridad mediante memorando Nro. 0205-2021-GADMS-A, dispone la culminación del encargo de la Ab. Karem Dayana Mena Pacheco en calidad de Registrador de la Propiedad del cantón Sigchos;

Con el antecedente expuesto me permito informar que se da por terminado el encargo que su persona venía cumpliendo en calidad de Registrador de la Propiedad del cantón Sigchos, agradeciendo por el trabajo y la sabiduría sobre el tema registral, trayectoria con lo cual nos ha aportado muchísimo en beneficio del Cantón y espero que le haya ayudado a crecer tanto a nivel profesional como personal.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

*Enteamiento firmado electrónicamente*

Ing. Robinson Danilo Navarro Gomez  
JEFE DE TALENTO HUMANO

ES



ROBINSON DANILO  
NAVARRO GOMEZ

Certifico que es fiel copia del original que  
reposa en la UATH Municipal  
Fecha: 01 de julio de 2024  
Nombre: Danilo Navarro  
Cargo: Analista de Talento Humano



Ministerio  
de Trabajo



**GAD MUNICIPAL  
DE  
SIGCHOS**

ACCION DE PERSONAL

No. 17-2020-GADMS-UATH

Fecha: 03-sep-20

MEMORANDO  DECRETO  ACUERDO  RESOLUCION

GADMS-GADMS-2020-0005-M

FECHA: 02 SEP 2020

**MENA PACHECO**  
APELLIDOS

**KAREM DAYANA**  
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

050249857-9

03-sep-20

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

El Art. 127 de la LOSEP manifiesta: *Encargo en puesto vacante.- El encargo de un puesto vacante procede por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente. La servidora o servidor de la institución asume el ejercicio de un puesto directivo ubicado o no, en la escala del nivel jerárquico superior. El pago por encargo se efectuará a partir de la fecha en que se ejecute el acto administrativo, hasta la designación del titular del puesto;* por disposición de Alcaldía se ENCARGA el puesto de Registrador de la Propiedad del cantón Sigchos, hasta la designación del titular de dicho puesto, en virtud de la renuncia presentada por Dr. Marco Hidalgo.

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCION <input type="checkbox"/>
SUBROGACION <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input checked="" type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

**SITUACION ACTUAL**

PROCESO: \_\_\_\_\_  
SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
PUESTO: \_\_\_\_\_  
LUGAR DE TRABAJO: \_\_\_\_\_  
REMUNERACION MENSUAL: \_\_\_\_\_  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: \_\_\_\_\_

**SITUACION PROPUESTA**

PROCESO: \_\_\_\_\_  
SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
PUESTO: \_\_\_\_\_  
LUGAR DE TRABAJO: \_\_\_\_\_  
REMUNERACION MENSUAL: \_\_\_\_\_  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: \_\_\_\_\_

**ACTA FINAL DEL CONCURSO**

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**PROCESO DE RECURSOS HUMANOS**

f. \_\_\_\_\_  
Danilo Navarro Gómez  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.

Dr. Hugo Argüello N.

AUTORIDAD NOMINADORA

**RECURSOS HUMANOS**

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**REGISTRO Y CONTROL**

f. \_\_\_\_\_  
Certifico que es fiel copia del original que  
reposa en la UATH Municipal  
Fecha: 01 de julio de 2024  
Nombre: Danilo Navarro  
Cargo: Analista de Talento Humano



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
SIGCHOS**

MEMORÁNDUM No. 0205-2021-GADMS-A

DE : Dr. Hugo Argüello Navarro, ALCALDE DEL CANTÓN  
PARA : Ing. Danilo Navarro, ANALISTA DE TALENTO HUMANO DEL GADMS  
FECHA : 1 de septiembre del 2021  
ASUNTO: DISPOSICIÓN

Mediante el presente solicito se proceda a dar por terminado el encargo de la Ab. Karen Mena Pacheco en calidad de REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SIGCHOS, en virtud de que dicha profesional a partir de la presente fecha hará uso de sus vacaciones establecidas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dr. Hugo Argüello Navarro  
ALCALDE DEL CANTÓN

Judy

 G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS  
**RECIBIDO**  
HORA: 09:00  
FECHA: 01/07/2024  
TALENTO HUMANO

Certifico que es fiel copia del original que  
reposa en la UATH Municipal.  
Fecha: 01 de julio de 2024  
Nombre: Danilo Navarro  
Cargo: Analista de Talento Humano

Oficio No. 001-2023-KDMP  
Sigchos, 02 de agosto de 2023

Señor  
Mgs. Oscar Monge  
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS  
Señor  
Ing. Danilo Navarro  
Analista de Talento Humano  
GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS  
Presente.-  
De mi consideración:

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
RECIBIDO

NOMBRE.....  
FECHA.....  
HORA..... N°.....  
Por Secretaría de Alcaldía

En atención al Oficio No. 07-2023-GADMS-UATH de fecha 25 de julio del 2023 suscrito por el Ing. Danilo Navarro, Analista de TTHH del GADMS, enviado a mi persona por vía WhatsApp la fecha indicada a las 12H21, en que manifiesta: "...en el plazo de 30 días subsanar dicho inconveniente, caso contrario se suspenderá la liquidación correspondiente de sus haberes, se pondrá en conocimiento de la Contraloría General del Estado y se solicitará al Ministerio del Trabajo el registro respectivo como deudor del GAD Municipal de Sigchos", me permito indicar lo siguiente:

De la respectiva Hoja de paz y salvo, acta de entrega y recepción de bienes remitida a la Unidad de Talento Humano del GADM Sigchos debidamente suscrita por el responsable de la Unidad de Talento Humano, se puede evidenciar que se ha procedido a la entrega de los archivos físicos y digitales a la persona designada para el efecto por el señor Alcalde en funciones, en el cual consta impresa la firma correspondiente y sin alguna observación al respecto, sin embargo con la autorización del nuevo procurador síndico me he permitido tomar fotografías de los archivos digitales que constan en la computadora que se encontraba a mi cargo.

Por lo antes manifestado, a fin de que se dé pleno cumplimiento a lo establecido en los Arts. 33, 66 numeral 17 y 23, 229, 326 numerales 2, 3 y 4 de la Constitución de la República del Ecuador solicito se proceda con el pago de la liquidación correspondiente una vez que se ha dado pleno cumplimiento al Art. 110 y 111 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, dentro de la cual se tomara en cuenta los pagos faltantes por el encargo como Registradora de la Propiedad del cantón Sigchos conforme el Art. 271 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; concordante además con los artículos 8, 9, 10, 11 del "Instructivo sobre los Requerimientos de Documentación para el Ingreso y Desvinculación del Personal de las Entidades del Sector Público", considerando que bajo ningún concepto el servidor público saliente será perjudicado por los errores, omisiones o demoras ocurridas por las unidades institucionales en el procedimiento de desvinculación; así como también la prohibición expresa que tiene la Unidad de Talento Humano del GADM Sigchos de solicitar al servidor que se desvincule cumpla con requisitos adicionales a los señalados en el presente instructivo.

Adjunto imágenes impresas de los archivos físicos y digitales.

Por la atención anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Karen Mena-Pacheco

Señor Danilo Navarro  
Analista de Talento Humano  
GADM Sigchos  
Cul de la Solidaridad  
02/08/2023

Certifico que es fiel copia del original que reposa en la UATH Municipal  
Fecha: 01 de julio de 2024  
Nombre: Danilo Navarro  
Cargo: Analista de Talento Humano





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
Sigchos-Cotacachi-Ecuador

10-07-2024  
G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
RECEBIDO  
NOMBRE: *Judy*  
FECHA: 01-07-2024  
HORA: 10:18  
Por Secretaría de Alcaldía

*Dirección  
Financiera  
Fondo de Talento  
10/07/2024  
Oscar Monge*

**INFORME No. 26-2024-GADMS-UATH**

**PARA:** LIC. OSCAR MONGE MSC. ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS  
**FECHA:** 01 DE JULIO DE 2024  
**ASUNTO:** INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN PARA SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA

DETALLE DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD:	Reforma: SUPLEMENTO DE CRÉDITO
PROGRAMA:	PROGRAMA: 150.0 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
PROYECTO:	No aplica
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO
TIPO DE GASTO:	CORRIENTE
ORIGEN DE FONDOS:	FISCALES
FECHA DE SOLICITUD:	01 de julio de 2024

**1. ANTECEDENTE**

La Unidad de Administración de Talento Humano en el ejercicio fiscal 2023, solicitó a la Secretaría General de la Institución Municipal hacer llegar el plan anual de vacaciones de los señores Concejales para hacer constar dentro del distributivo de remuneraciones del 2024;

La Secretaria General con fecha 051-2024-GADMS-SG, de fecha 26 de marzo de 2024 pone en conocimiento de la Unidad de Administración de Talento la Resolución Nro. 36-2024-SO, documento en el cual el Concejo en pleno aprueba el **PLAN DE VACACIONES CON LAS FECHAS TENTATIVAS PARA LAS VACACIONES DE LOS SEÑORES CONCEJALES;**

La Unidad de Administración de Talento Humano, mediante memorando Nro. GADMS-DA-2024-0231-M, de fecha Sigchos, 26 de abril de 2024, solicita reprogramar las vacaciones de los señores Concejales en virtud de que dentro del distributivo de remuneraciones para el ejercicio fiscal 2024 de la Institución Municipal, no existe la disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente para cancelar al señor Concejales que se principalice mientras dure las vacaciones del señor Concejales principal;

Secretaría General el 16 de mayo de 2024 da a conocer la Resolución de Concejo Nro. 50-2024-SO, documento en el cual se reprograma las vacaciones de los Señores Concejales.

**2. BASE LEGAL**

**Ley Orgánica de Servicio Público**

**Art. 23.-** Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos entre otras la siguiente: "g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley;

*Presupuesto  
favorable por parte  
10-07-2024  
C-2*





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIBCHOS  
 FORMAS E INTERIORES AL POOL SIN FRENTO DE LOS DÍAS

2019-20

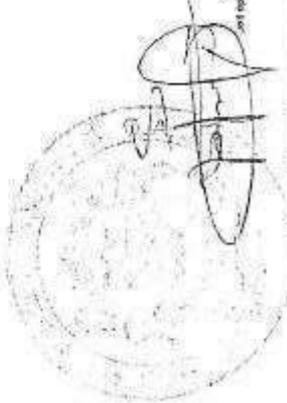
ÁREA: ADMINISTRACIÓN  
 SUB-ÁREA: OPERACIONES  
 PROYECTO: Mantenimiento de piscinas municipales  
 ACTIVIDAD: Mantenimiento de piscinas municipales

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL								
Mano de obra	100	Horas	1.200,00	120.000,00	1.200,00	120.000,00	1.200,00	120.000,00	1.200,00	120.000,00	1.200,00	120.000,00
Materiales	100	kg	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00
Equipos	100	Horas	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00
Transporte	100	Horas	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00
Alquiler de maquinaria	100	Horas	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00
Seguros	100	Horas	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00
Impuestos	100	Horas	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00
Mano de obra calificada	100	Horas	1.200,00	120.000,00	1.200,00	120.000,00	1.200,00	120.000,00	1.200,00	120.000,00	1.200,00	120.000,00
Materiales especiales	100	kg	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00
Equipos especiales	100	Horas	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00
Transporte especial	100	Horas	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00
Alquiler de maquinaria especial	100	Horas	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00
Seguros especiales	100	Horas	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00
Impuestos especiales	100	Horas	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00	1.000,00	100.000,00
<b>Total estimado de ejecución</b>				<b>11.200,00</b>								

Señala por:  
Cargos



Señala por:  
Cargos





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos - Cotopaxi - Ecuador



Memorando Nro. GADMS-DA-2024-0231-M

Sigchos, 26 de abril de 2024.

**PARA:** Sr. Abg. Edy Juan Andino Silva  
Secretario General

Sra. Lcda. Yolanda Gricelda Velastegui Zapata  
Directora Administrativa

**ASUNTO:** Solicitud

De mi consideración:

En base al memorando Nro. 045 y 051-2024-GADMS-SG, recibido en la Unidad de Administración de Talento Humano el 26 de abril de 2024, sobre el cronograma de vacaciones de los señores Concejales del cantón Sigchos, me permito manifestar lo siguiente:

1. Dentro del distributivo de remuneraciones para el ejercicio fiscal 2024 de la Institución Municipal, no existe disponibilidad presupuestaria en la partida de subrogaciones para cancelar al/la señor/a concejal/a alterno/a que se principalice mientras dure las vacaciones del señor Concejal principal;
2. En base a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, posterior al primer semestre del presente ejercicio fiscal la Unidad de Administración de Talento Humano solicitará una reforma presupuestaria para contar con el recurso necesario para **SUBROGACIONES** de los señores Concejales;

Con los antecedentes expuestos se solicita reprogramar las vacaciones de los señores Concejales en virtud de que puedan hacer uso de sus vacaciones que por Ley les pertenece a partir del mes de agosto de 2024.

Particular que me permito solicitar para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

GADMS-DA-2024-0231-M  
SIGCHOS  
SERVIDOR QUE, al presente,  
documenta del copia de los  
archivos que se guardan en la Unidad  
Administrativa de Talento Humano.

Nombre: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

1/2



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
Sigchos-Octoparl-Ecuador

MEMORÁNDUM N°.- 052-2024-GADMS-SG

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS  
**RECIBIDO**  
HORA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_  
TALENTO HUMANO

**De:** Ab. Edy J. Andino  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO GADMS

**PARA:** Lic. Yolanda Velastegui  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL GADMS

**C.C.:** Ing. Danilo Navarro  
ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2 DEL GADMS

**Fecha:** Sigchos, 26 de marzo del 2024

**ASUNTO:** Resolución

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal en su sesión ordinaria de fecha 03 de abril del 2024 tomó la resolución N° RESOLUCIÓN Nro. 37-2024-SO, mediante la cual decide: APROBAR LA SOLICITUD SE VACACIONES HECHA POR EL SEÑOR CONCEJAL MARCO GRANJA DESDE LA FECHA 01-05-2024 HASTA EL 30-05-2024, por lo que permito hacer de su conocimiento para los fines pertinentes.

Adjunto a la presente los documentos pertinentes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

  
Ab. Edy Andino S.  
SECRETARIO GENERAL DEL GADMS  
Elaborado por: EJANS  
Asunto: Documentos.



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS  
CERTIFICO QUE el presente documento es una copia de los archivos que conforman en la Unidad Administrativa de talento humano.  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
Sigchos-Calepaxi-Ecuador

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
RECIBIDO

NOMBRE \_\_\_\_\_  
FECHA 28-03-2024  
HORA 16:30 N° \_\_\_\_\_

Por Secretaría de Alcaldía

OFICIO N°.- 004-2024-GADMIS-IMP  
Sigchos, 28 de marzo del 2024

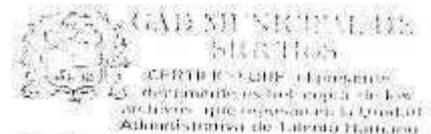
Señor:  
Msc. Oscar Monge  
ALCALDE DE SIGCHOS  
Presente.  
De mis consideraciones, -

Por medio de la presente hago llegar un cordial y atento saludo, como es de su conocimiento estamos en ejercicio de funciones ya cumpliendo los 11 meses, en ese sentido la Unidad de Talento Humano ha sabido indicarnos que ya podríamos hacer uso de nuestras vacaciones, en ese sentido acudo a su persona para hacer de su conocimiento que hare uso de las mismas desde el 01-05-2024 hasta el 30-05-2024, por lo que solicito comedidamente se sirva poner en conocimiento del Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Por la gentil atención que sepa dar al presente anticipo en agradecer.

Atentamente.

Sr. Marco Granja  
CONCEJAL



Nombre: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

"Sigchos, progreso"



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
Sigchos-Cotacachi-Ecuador

**MEMORÁNDUM N°.- 051-2024-GADMS-SG**

**De:** Ab. Edy J. Andino  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO GADMS**

**PARA:** Lic. Yolanda Velastegui  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL GADMS**

**C.C.** Ing. Danilo Navarro  
**ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2 DEL GADMS**

**Fecha:** Sigchos, 26 de marzo del 2024

**ASUNTO:** Resolución

CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS  
**RECIBIDO**

PARA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

TALENTO HUMANO

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal en su sesión ordinaria de fecha 03 de abril del 2024 tomó la resolución N° RESOLUCIÓN Nra. 36-2024-SO. mediante la cual decide: **APROBAR EL PLAN DE VACACIONES CON LAS FECHAS TENTATIVAS PARA LAS VACACIONES DE LOS SEÑORES CONCEJALES**, por lo que permito hacer de su conocimiento para los fines pertinentes.

Adjunto a la presente los documentos necesarios.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Ab. Edy Andino S. Pineda  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADMS**

Elaborado por: EJANS  
Anexo: Documentos de la Solicitud.



**GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS**

QUEMOS O QUIE el personal documentado en fiel copia de los archivos que ingresaron a la Unidad Administrativa de Talento Humano.

Nombre: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA

RESOLUCIÓN Nro. 37-2024-SO

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS (GADMS)

CONSIDERANDO

Que, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, de conformidad a lo que determina el artículo 318 del COOTAD, convocó a los Señores Concejales Municipales, a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, para el día miércoles 03 de abril del 2024, en el salón de sesiones de la entidad, con el fin de tratar varios puntos del orden del día, entre ellos el TERCER PUNTO - Conocimiento y autorización de la solicitud de vacaciones realizada por el señor Concejel Marco Granja.

Que, el artículo 76 numeral 7, letra f), de la Constitución de la República, determina: "(...) f) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados. (...)".

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

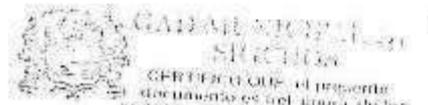
Que, el artículo 57 del COOTAD, establece: "Atribuciones del Concejo Municipal. - Al Concejo municipal le corresponde: (...) c) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares."

Que, el artículo 57 del COOTAD, establece: "Atribuciones del Concejo Municipal. - Al Concejo municipal le corresponde: (...) f) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa."

Que, el artículo 60 del COOTAD, establece: "(...) e) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa (...)."

Que, el artículo 318 del COOTAD, establece: "Sesión ordinaria. - Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. (...)".

RESOLUCIÓN Nro. 37-2024-SO



Nombre: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
TIRMA



**MEMORÁNDUM N°.- 045-2024-GADMS-SG**

**De:** Ab. Eddy J. Andino  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO GADMS**

**PARA:** Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán  
**ALCALDE DE SIGCHOS**

**Fecha:** Sigchos, 28 de marzo del 2024

**ASUNTO:** Remisión De Planificación De Vacaciones

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
**RECIBIDO**

NOMBRE *[Firma]*  
 FECHA *[Firma]*  
 HORA *[Firma]*

Por Secretario de Alcaldía *[Firma]*

Por medio de la presente llego con un atento saludo, a la vez me permito poner en su conocimiento el cronograma o la planificación de las vacaciones de los señores Concejales del Municipio de Sigchos, con la finalidad de que sea conocida y aprobada por Concejo Municipal, mismo que detallo a continuación:

CRONOGRAMA DE VACACIONES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN SIGCHOS		
NOMBRE DEL CONCEJAL	FECHA	
Lic. Rosa Ayala Pastuña	1/6/2024	30/6/2024
Sr. Marco Rafael Granja Maldonado	15/4/2024	14/5/2024
Sra. Erika Belén Jácome Tinoco	15/8/2024	13/9/2024
Sr. Carlos Armando Lisintuña Lufuacia	1/6/2024	30/6/2024
sr. Mario German Porras Pérez	15/4/2024	14/5/2024

Señor Alcalde cumpla con remitir la presente información, además recomiendo que sea puesto en consideración del concejo en la próxima sesión.

Particular que ponga en su conocimiento parar los fines pertinentes.

*[Firma]*  
 Ab. Eddy Andino S., Msc.  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADMS**  
 Elaborado por: EJANS



*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

GAD MUNICIPAL SIGCHOS  
 SECRETARÍA DE ALCALDÍA  
 Por Secretario de Alcaldía *[Firma]*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotacachi-Ecuador



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

**RECIBIDO**

HORA: 11:11

FECHA: 16/05/2024

TALENTO HUMANO

**MEMORÁNDUM N°.- 062-2024-GADMS-SG**

**De:** Ab. Edy J. Andino  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO GADMS**

**PARA:** Lic. Yolanda Velastegui  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL GADMS**

**C.C.** Ing. Danilo Navarro  
**ANALISTA DEL TALENTO HUMANO 2 DEL GADMS**

**Fecha:** Sigchos, 16 de mayo del 2024

**ASUNTO:** Remito Resolución

Luego de expresar un saludo cordial, mediante la presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal que mediante **RESOLUCIÓN Nro. 50-2024-SO** de fecha 01 de mayo del 2024 entre otras cosas resolvió: **REPROGRAMAR LAS VACACIONES DEL SEÑOR CONCEJAL MARCO GRANJA AUTORIZADAS DESDE EL 01 DE MAYO DEL 2024 HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2024 Y LA REPROGRAMACIÓN DE LAS VACACIONES DE LOS SEÑORES CONCEJALES ROSA AYALA, ARMANDO LISINTUÑA Y MARIO PORRAS PROGRAMADAS PARA EL MES DE JUNIO, PARA QUE SE REALICEN A PARTIR DEL MES DE AGOSTO.**

Particular que ponga en su conocimiento parar los fines pertinentes.



Ab. Edy Andino S., Msc.  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADMS**

Elaborado por: EJANS  
 Anexo: Copia de la Resolución



GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS

GERENTE ODF, el presente documento es una copia de los actas que se suscriben en la Unidad Administrativa de Talento Humano.

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA

**RESOLUCIÓN Nro. 50-2024-SO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS (GADMS)**

**CONSIDERANDO**

Que, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, de conformidad a lo que determina el artículo 318 del COOTAD, convocó a los Señores Concejales Municipales, a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, para el día miércoles 01 de mayo del 2024, en el salón de sesiones de la entidad, con el fin de tratar varios puntos del orden del día, entre ellas el **TERCER PUNTO**, - Análisis y Resolución de la reprogramación de las vacaciones autorizadas por el Concejo al señor Concejales Marco Granja y la reprogramación del cronograma de vacaciones de los señores Concejales Rosa Ayala, Armando Lisintuña y Mario Porras

Que, el artículo 76 numeral 7, letra l), de la Constitución de la República, determina: "(...) l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados. (...)"

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

Que, el artículo 2077 del Código Civil, determina, el comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso.

Que, el artículo 441 del COOTAD, determina, Para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado.

Que, el artículo 57 del COOTAD, establece: "Atribuciones del Concejo Municipal. - Al Concejo municipal le corresponde: (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS

SECRETARÍA DE GESTIÓN  
Ejecutiva del Concejo Municipal  
Personas que Representan el Poder  
Administrativo del Gobierno Municipal

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
Sigchos-Cotacachi-Ecuador

**MEMORÁNDUM N°.- 062-2024-GADMS-SG**

**De:** Ab. Edy J. Andino  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO GADMS**

**PARA:** Lic. Yolanda Velastegui  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL GADMS**

**C.C.** Ing. Danilo Navarro  
**ANALISTA DEL TALENTO HUMANO 2 DEL GADMS**

**Fecha:** Sigchos, 16 de mayo del 2024

**ASUNTO:** Remito Resolución

RECIBIDO  
SECRETARIA GENERAL  
Número: 16/24/2024  
Hoja: 12430  
523  
D.A. VELASTEGUI

Luego de expresar un saludo cordial, mediante la presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal que mediante **RESOLUCIÓN Nro. 50-2024-SO** de fecha 01 de mayo del 2024 entre otras cosas resolvió: **REPROGRAMAR LAS VACACIONES DEL SEÑOR CONCEJAL MARCO GRANJA AUTORIZADAS DESDE EL 01 DE MAYO DEL 2024 HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2024 Y LA REPROGRAMACIÓN DE LAS VACACIONES DE LOS SEÑORES CONCEJALES ROSA AYALA, ARMANDO LISINTUÑA Y MARIO PORRAS PROGRAMADAS PARA EL MES DE JUNIO, PARA QUE SE REALICEN A PARTIR DEL MES DE AGOSTO.**

Particular que pongo en su conocimiento parar los fines perfinentes.

Ab. Edy Andino S., Msc.  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADMS**  
Elaborado por: EJANS  
Anexo: Copia de la Resolución



*Ing. Danilo Navarro*  
*Secretario General*  
*Recibe y procesa*  
*con la subdirectora*  
*16/05/2024*  
*[Signature]*

**GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
CERTIFICO QUE el presente documento es una copia de los datos que se encuentran en la Oficina Administrativa de Gestión Humana

Nombre: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

## MUNICIPAL DE SIGCHOS

Sigchos-Cotacachi-Ecuador

### RESOLUCIÓN Nro. 50-2024-SO

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS (GADMS)

#### CONSIDERANDO

Que, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, de conformidad a lo que determina el artículo 313 del COOTAD, convocó a los Señores Concejales Municipales, a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, para el día miércoles 01 de mayo del 2024, en el salón de sesiones de la entidad, con el fin de tratar varios puntos del orden del día, entre ellas el **TERCER PUNTO**, - Análisis y Resolución de la reprogramación de las vacaciones autorizadas por el Concejo al señor Concejales Marco Granja y la reprogramación del cronograma de vacaciones de los señores Concejales Rosa Ayala, Armando Lisintaña y Mario Porras

Que, el artículo 76 numeral 7, letra I), de la Constitución de la República, determina: "(...) I) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados. (...)"

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

Que, el artículo 2077 del Código Civil, determina, el comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso.

Que, el artículo 441 del COOTAD, determina, Para el comodato de bienes de los gobiernos autónomos descentralizados se observarán, en lo que fuere aplicable, las reglas relativas al comodato establecidas en el Libro IV del Código Civil, con excepción de aquellas que prevén indemnizaciones a favor del comodatario por la mala condición o calidad del bien prestado.

Que, el artículo 57 del COOTAD, establece: "Atribuciones del Concejo Municipal. - Al Concejo municipal le corresponde: (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador

MEMORÁNDUM N°.- 051-2024-GADMS-SG

26-04-2024  
# 468

**De:** Ab. Edy J. Andino  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO GADMS**

**PARA:** Lic. Yolanda Velastegui  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL GADMS**

**C.C.** Ing. Danilo Navarro  
**ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2 DEL GADMS**

**Fecha:** Sigchos, 26 de marzo del 2024

**ASUNTO:** Resolución

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal en su sesión ordinaria de fecha 03 de abril del 2024 tomó la resolución N° RESOLUCIÓN Nro. 36-2024-SO. mediante la cual decide: **APROBAR EL PLAN DE VACACIONES CON LAS FECHAS TENTATIVAS PARA LAS VACACIONES DE LOS SEÑORES CONCEJALES**, por lo que permito hacer de su conocimiento para los fines pertinentes.

Adjunto a la presente los documentos necesarios.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Ab. Edy Andino S., Msc.

**SECRETARIO GENERAL DEL GADMS**

Elaborado por: EJANS

Anexó: Documentos de la Solicitud.



*Handwritten notes:*  
 2024  
 Presentado en la Sesión  
 2024

**GAD MUNICIPAL D SIGCHOS**  
 GERENTE GADMS - El presente documento es propiedad de la Gerencia de Talento Humano del GADMS. No se permite su reproducción o uso sin el consentimiento de la Gerencia de Talento Humano.

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 FIRMA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
Sigchos - Cotacachi - Ecuador

**RESOLUCIÓN Nro. 36-2024-SO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS (GADMS)**

**CONSIDERANDO**

Que, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, Msc. Oscar Vinicio Monge Tipán, de conformidad a lo que determina el artículo 318 del COOTAD, convocó a los Señores Concejales Municipales, a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, para el día miércoles 03 de abril del 2024, en el salón de sesiones de la entidad, con el fin de tratar varios puntos del orden del día, entre ellas el **SEGUNDO PUNTO** - Conocimiento y Resolución del plan de vacaciones de los señores Concejales del GAD Municipal de Sigchos del periodo 2023.

Que, el artículo 76 numeral 7, letra I), de la Constitución de la República, determina: "(...) I) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados. (...)"

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."

Que, el artículo 57 del COOTAD, establece: "Atribuciones del Concejo Municipal. - Al Concejo municipal le corresponde: (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares."

Que, el artículo 57 del COOTAD, establece: "Atribuciones del Concejo Municipal. - Al Concejo municipal le corresponde: (...) e) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"

Que, el artículo 60 del COOTAD, establece: "(...) c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa (...);"

Que, el artículo 318 del COOTAD, establece: "Sesión ordinaria. - Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. (...)"

**RESOLUCIÓN Nro. 36-2024-SO**

GAD MUNICIPAL DE  
SIGCHOS  
RECEIVED  
del Concejo Municipal de Sigchos  
Administrativa de Talento Humano

Nombre: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
Sigchos - Cotacachi - Ecuador

**MEMORÁNDUM N°.- 045-2024-GADMS-SG**

**De:** Ab. Edy J. Andino  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO GADMS**

**PARA:** Msc. Oscar Vinicio Mange Tipán  
**ALCALDE DE SIGCHOS**

**Fecha:** Sigchos, 28 de marzo del 2024

**ASUNTO:** Remisión De Planificación De Vacaciones

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
**RECIBIDO**

  
 NOMBRE: Judy  
 FECHA: 28.03.2024  
 HORA: 12:00 N° 67625  
 Por Secretario [Firma]

Por medio de la presente llego con un atento saludo, a la vez me permito poner en su conocimiento el cronograma o la planificación de las vacaciones de los señores Concejales del Municipio de Sigchos, con la finalidad de que sea conocido y aprobado por Concejo Municipal, mismo que detallo a continuación:

CRONOGRAMA DE VACACIONES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN SIGCHOS		
NOMBRE DEL CONCEJAL	FECHA	
Lic. Rosa Ayala Pastuña	1/6/2024	30/6/2024
Sr. Marco Rafael Granja Maldonado	15/4/2024	14/5/2024
Sra. Erika Belén Jácome Tinoco	15/8/2024	13/9/2024
Sr. Carlos Armando Lisintuña Lutuaia	1/6/2024	30/6/2024
Sr. Mario Gernan Porras Pérez	15/4/2024	14/5/2024

Señor Alcalde cumplo con remitir la presente información, además recomiendo que sea puesto en consideración del concejo en la próxima sesión.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

  
[Firma]  
**Ab. Edy Andino S. Msc.**  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADMS**  
 Elaborado por: EJANS

[Firma]  
[Firma]  
[Firma]

  
**GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
 CERTIFICADO es presente documento el copia de los actas de la Sesión del Concejo Municipal de la Administración del Gobierno Municipal.  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 FIRMA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
RECIBIDO

SIGCHOS

NOMBRE

FECHA

HORA

Judy

10-07-2024

11:00 No. 1419

Por Secretario de Alcaldía

MEMORANDO No. 273-2024-GADMS-DA-YV

PARA : Lic. Oscar V. Monge Tipan MSc., ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS

FECHA : 10 de julio del 2024

ASUNTO: INFORMANDO Y SOLICITANDO

Por medio del presente me permito informar que, en el año 2023 el Ing. Byron Caiza, Analista de Sistemas planificó mediante proyecto la repotenciación de la unidad de Sistemas, por un valor de 38.243,00 (Treinta y ocho mil doscientos cuarenta y tres 00/100 dólares).

Sin embargo, con memorando N°. 039-2023 GADMS-AS, de fecha 19 de octubre del 2023, el Ing. Byron Caiza, procedió a solicitar el arrastre presupuestario, para cancelar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS; REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, en el año 2024, por la cantidad de \$ 68.244,49 (Sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro con 49/100 dólares).

Así también mediante INFORME DEL PROYECTO DE REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, con fecha 17 de enero del 2024, menciona que "ha cumplido el 100% de la ejecución del mencionado proyecto, que se encuentran funcionando en perfecto estado y con las garantías del caso", por un valor de 35.935,33 (Treinta y cinco mil novecientos treinta y cinco con 33/100 dólares).

Por lo antes expuesto señor Alcalde me permito solicitar de la manera más comedida disponga a quien corresponda se realice el trámite pertinente para el cierre del mismo, dejando a disposición de la máxima autoridad el valor solicitado como arrastre para que utilice en lo que creyeran conveniente en este año.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. Yolanda Velastegui.  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Elaborado por: FRVQ  
Revisado por: YGVZ

Quince Financiera  
Fiscal  
Militario  
18/07/2024  
Oscar Monge

Presupuesto  
Fiscal  
18-07-2024

Página 1



Sigchos, 17 de enero de 2024

Lic.  
Yolanda Velastegui Z.  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

YOLANDA VELASTEGUI Z.  
17/01/2024  
11413  
070

**INFORME DE PROYECTO DE REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.**

**ANTECEDENTES**

La unidad de Sistemas del Gad Municipal del Cantón Sigchos tiene la necesidad de la Repotenciación de la Unidad de Sistemas Informáticos con el fin organizar, salvaguardar los equipos y la información que se genera día a día al amparo de lo que establece el COOTAD en el Art. 55 de las competencias exclusivas y en cumplimiento de la norma de control interno 410-10 Seguridad de tecnología de información, para lo cual esta unidad con fecha 9 de junio presento un proyecto de "Repotenciación de la Unidad de Sistemas Informáticos".

Para la ejecución del proyecto se realizó un proceso de subasta inversa electrónica en el cual se consideró la adquisición de los bienes objeto del proyecto de "Repotenciación de la Unidad de Sistemas Informáticos", Adquisición que fue ejecutada en su totalidad y al momento se encuentra ya operativos estos bienes en el área de sistemas beneficiando a los usuarios internos del Gad Municipal de Sigchos.

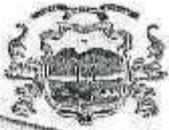
**DETALLE Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

Los objetivos del proyecto se cumplieron a cabalidad

El Hardware que se adquirió está ubicado de la siguiente manera:

- La gran mayoría de componentes están instalados en la Unidad de Sistemas en los diferentes Racks.
- Las antenas que se adquirieron se ubicaron para la comunicación de datos entre el palacio Municipal 2 y la fábrica de adoquines.
- El enlace de fibra óptica se ubicó y sirve para la comunicación de datos entre el Palacio Municipal 1 y mercado 24 de mayo.
- Los puntos de red y cámaras de seguridad están ubicados en la fábrica de adoquines y el mercado 24 de mayo.
- Las antenas wifi se ubicaron en el palacio municipal 1, palacio municipal 2 y mercado 24 de mayo.
- Las antenas externas están instaladas estratégicamente para aumentar la velocidad de comunicación entre el palacio municipal 1 y las diferentes oficinas externas que son parte del Gad Municipal de Sigchos.

El costo total del proyecto fue de: USD **38243** (treinta y ocho mil doscientos cuarenta y tres dólares con 00/100), del cual se logró ejecutar el 100 % con un valor de USD **35935.33** (treinta y cinco mil novecientos treinta y cinco dólares con 33/100), con el siguiente detalle:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador



Nro.	Partida Presupuestaria	CPC	Insumo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	150.0.84.01.07.00.00	452300042	SERVIDOR Gen10 - CORES: 8 CORES 1 Processor: 3206R (1.9GHz/8-core/85W) 64 GB RDIMM 1R 2933 MT/s (4x 16 GB) 1 Network Controller: Embedded 2-port 1Gb 1 Storage Controller: Embedded 14-port S100i: SATA only. 5 HPE 2TB SATA 7.2K LFF LP HDD Optical Drive: None Included PCIe Slots: 2 PCIe: 1 x16 FH / 1 x8 LP. 2 Power Supply: 1x 500W Hot Plug; RPS ready Fans: 3 Standard Rail Kit: 1U Easy Install Form Factor: 1U Rack Warranty : 3-year parts, 3-year labor, 3-year onsite support with next business day respon HPE USB BFR-PVC US English Keyboard/Mouse Kit, incluye (Microsoft Windows Svr Std 2019 64Bit DSP DEI DVD 16 Core Servidores 64 bits (no incluye Cals) ( Licencia para equipos nuevos y muere con el equipo)	1	4229.96	4229.96
2	150.0.84.01.07.00.00	461220011	UPS SRT3000XLA POTENCIA: 3000VA / 2700W TECNOLOGÍA: ON LINE VOLTAJE: 120 V GARANTIA 3 años y 2 años para baterías, Incluye rieles	1	1413.13	1413.13
3	150.0.84.01.07.00.00	472110011	AP i con tecnología WIFI 6 protocolo 802.11ax el nuevo protocolo para despliegues con alta densidad de clientes WIFI6. No incluye inyector PoE. U6-PRO es un AP con tecnología WIFI 6 protocolo 802.11ax el nuevo protocolo para despliegues con alta densidad de clientes WIFI6. No incluye inyector PoE. U6-PRO AP WIFI 6 Dual-	10	304.29	3042.9



			Band 5.3 Gbps			
4	150.0.84.01.07.00.00	472110011	Antena blanca en posición vertical antena blanca en posición vertical airMAX 5AC 16dBI 5GHz 2pto Giga	14	226.10	3165.4
5	150.0.84.01.07.00.00		Grabador NVR 32 canales / 2HD HASTA 40TB	1	527.57	527.57
6	150.0.84.01.07.00.00	452900019	WD Purple Pro WD101PURP - Disco duro - 10 TB	2	358.00	716
7	150.0.84.01.07.00.00	452900028	JL829A HPE 5140 48G 45FP+ El Sw	3	3803.20	11409.6
8	150.0.84.01.07.00.00	452900015	MONITOR 27inc UltraGear Gaming LED IPS- 1920x1080 Full HD 1ms 144Hz-AMD FreeSync Negro	1	469.16	469.16
9	150.0.84.01.07.00.00	452900019	Disco duro (7.2K, SATA DS 2TB, 862132) para servidor HP	2	489.88	979.76
10	150.0.84.01.07.00.00	452900019	Disco duro (10K, SAS 1.2TB, 718292) para servidor HP	3	330.00	990
11	150.0.84.01.07.00.00	452900019	Disco duro (10K, SAS 300GB, 653955) para servidor HP	2	330.00	660
12	150.0.84.01.07.00.00	3899933113	Juego de desarmadores para mantenimiento de Pcs (Grandes y pequeños)	1	113.05	113.05
13	150.0.84.01.07.00.00	482430016	Multimetro Digital Fluk 15b Plus 15b+ Auto Rango Ac / Dc, cables externos incluidos	1	226.10	226.1
14	150.0.84.01.07.00.00	473230011	Grabador NVR 4 puertos PoE. incluye DISCO DURO 2TB 64MBS (ESPECIALIZADO PARA VIDEO VIGILANCIA), MONITOR DE 20" , mouse	1	287.34	287.34
15	150.0.84.01.07.00.00	452800048	Cámara Ip Ptz /2mp /4.8-120mm Zoom 25x /H265+ / 100m	4	357.99	1431.96
16	150.0.84.01.07.00.00	873900011	SISTEMA CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 6 TUBERIA ANILLADA METALICA Y CANALETA DECORATIVA DE DIFERENTES MEDIDAS PARA CANALIZACIÓN CABLE UTP OMR 24 AWG CAT. 6, 1 JACK CAT.6, PATCH PANEL MODULAR 24P MINICOM CON ETIQUETA, PATCH CORD CAT. 6. 3 FT. , FACE PLATE MINICOM 1 POS. , Etiquetado de cable y punto de datos.	15	169.58	2543.7



17	150.0.84.01.07.00.00	4294445117	RACK CERRADOS Y ACCESORIOS BANDEJA, ORGANIZADORES DE 80x80 19UR, MULTITOMA TOMAS SIMPLES, TUERCAS Y TORNILLOS PARA MONTAJE DE ACCESORIOS, UNIDADES DE RACK MARCADAS.	1	263.78	263.78
18	150.0.84.01.07.00.00	472110011	ENLACE INALAMBRICO DESDE EL MUNICIPIO 2 AL FABRICA ADOQUINES ANTENAS DE 5GHZ. Tubería para montar las antenas, accesorios, etc.	1	565.25	565.25
19	150.0.84.01.07.00.00	461220011	UPS 1000VA.	1	160.15	160.15
20	150.0.84.01.07.00.00	873900012	ENLACE DE FIBRA OPTICA DEL PALACIO MUNICIPAL1 AL MERCADO CENTRAL	1	2261	2261
21	150.0.84.01.07.00.00	452900019	DISCO DURO EXTERNO ADATA 5TB HD710 Pro USB 3.1 AntiShock WaterResist Negro	1	178.05	178.05
22	150.0.84.01.07.00.00	4491423112	ETIQUETADORA INCLUYE 3 CINTAS, CARGADOR EXTERNO Y PILAS RECARGABLES	1	301.47	301.47
<b>Total</b>						<b>35.935,33</b>

**CONCLUSIONES**

Se cumplió con el 100% la ejecución del PROYECTO DE REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

Los bienes adquiridos se encuentran funcionando en perfecto estado y con las garantías del caso

**RECOMENDACIÓN**

Una vez finalizado el PROYECTO DE REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, se deberá disponer a quien corresponda se realice el trámite de cierre del mismo.

Atentamente;



Ing. Byron Caiza MsC.

**ANALISTA DE SISTEMAS  
DEL GADMS**

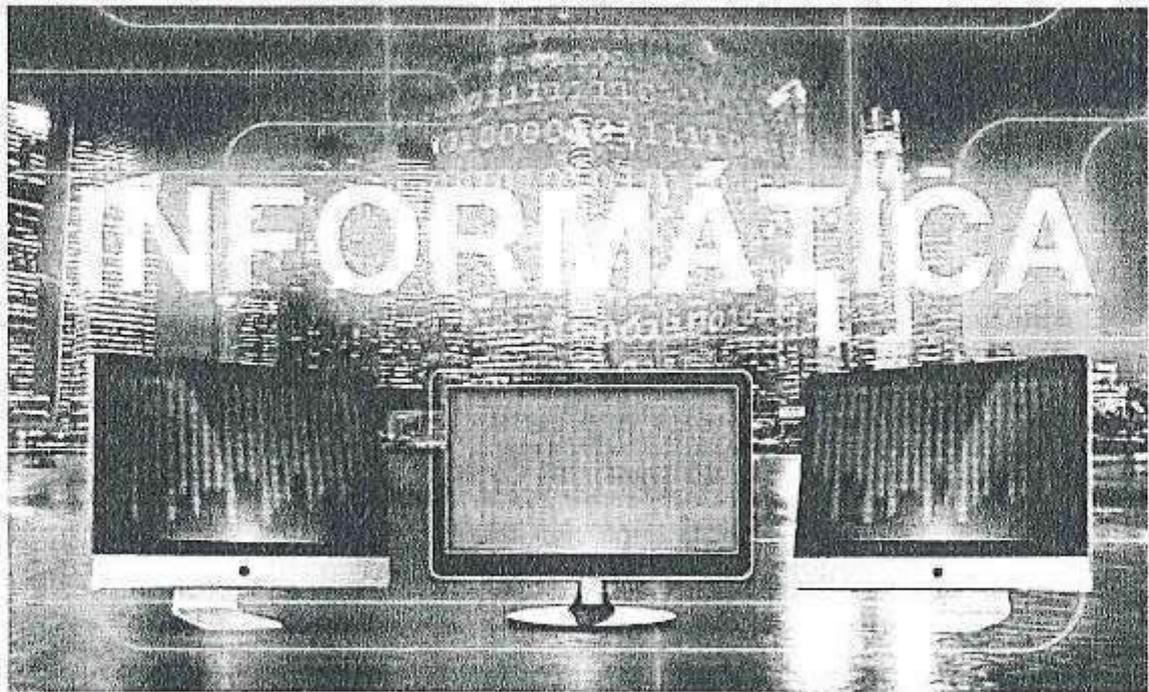
Nota.- se adjunta el proyecto "Repotenciación de la Unidad de Sistemas Informáticos".



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**

2023



Sigchos, 09 de junio del 2023



## 1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

### 1.1. Nombre del proyecto

Repotenciación de la Unidad de Sistemas Informáticos.

### 1.2. Entidad Ejecutora

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, será el responsable directo del proyecto.

### 1.3. Cobertura y Localización

El proyecto tendrá las instalaciones del Gad Municipal del Cantón Sigchos

### 1.4. Monto

El costo total del proyecto es de: **USD 38243** (treinta y ocho mil doscientos cuarenta y tres dólares con 00/100).

### 1.5. Plazo de ejecución

Fecha de inicio estimada: Desde la aprobación del presupuesto 2023.

Fecha final estimada: Segundo y tercer cuatrimestre de 2023.

### 1.6. BASE LEGAL

#### **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

El COOTAD en el Art. 55 determina las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales.

#### **NORMAS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ESTADO**

410-09 Adquisiciones de infraestructura tecnológica.

La unidad de tecnologías de la información y comunicaciones definirá, justificará,



implantará y actualizará la infraestructura tecnológica de la organización para lo cual se considerarán los siguientes aspectos:

1. Las adquisiciones tecnológicas deben basarse en los estándares vigentes para el sector público, y estarán alineadas a los objetivos de la organización, a los principios de calidad de servicio, y constarán en el plan estratégico de tecnologías de la información y comunicación y en el plan anual de contrataciones aprobado de la institución. Las excepciones serán autorizadas por la máxima autoridad previa justificación técnica documentada.

## **2. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO**

El GAD Municipal de Sigchos para su gestión institucional conforme lo establece el Art. 264 de la Constitución de la República, Art. 54 y 55 del COOTAD, cuenta con una estructura organizacional de gestión por procesos que se alinea con su misión consagrada en la constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Direccionamiento Estratégico Institucional. Además, se sustenta en la filosofía y enfoque de servicio público.

Las actividades que se realizan en la Institución, constituyen parte de los procesos para la generación de productos y servicios, cuyos resultados intermedios y finales, responden las necesidades y demandas de la ciudadanía, con el propósito firme de proveer un buen vivir, contando para ello con varias herramientas informáticas que generan información y consecuentemente deben ser respaldadas y custodiadas de conformidad a lo que establece la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones y las Normas de Control de la Contraloría General del Estado, especialmente las tipificadas en las Normas 410-09 Adquisiciones de infraestructura tecnológica y 410-11 Seguridad de tecnología de información.

Adicionalmente se debe considerar los avances tecnológicos a los que forzosamente las instituciones debemos adaptarnos, razón por la que la unidad de Sistemas del GAD Municipal de Sigchos debe atender la imperiosa necesidad de **Repotenciación de la Unidad de Sistemas Informáticos** con el fin seguir dotando de intercomunicación interna, externa, de organizar, salvaguardar los equipos y la información que se genera con el manejo de las diferentes herramientas, sistemas y paquetes informáticos entre



ellos: Sistema de Agua Potable, Sistemas de Catastros, Sistema de video vigilancia, Sistema de antivirus, Central telefónica, entre otros.

### 3. JUSTIFICACIÓN

La unidad de Sistemas del Gad Municipal del Cantón Sigchos tiene la necesidad de la **Repotenciación de la Unidad de Sistemas Informáticos** con el fin organizar, salvaguardar los equipos y la información que se genera día a día al amparo de lo que establece el COOTAD en el Art. 55 de las competencias exclusivas y en cumplimiento de la norma de control interno 410-10 Seguridad de tecnología de información.

### 4. ANÁLISIS DE AFECTACIÓN A OBJETIVOS PDOT, ESTRATÉGICOS, METAS E INDICADORES.

El presente proyecto aporta al cumplimiento del OE 11 del PDyOT cantonal y al cumplimiento de las metas determinadas, como se detalla a continuación:

Bien	Competencia COOTAD	O.E PDyOT al que se vincula	Programa o proyecto que conste en el PDyOT
Repotenciación de la Unidad de Sistemas Informáticos	Art. 55 todas	OE11 Fortalecer la institucionalidad del GADMS, uso eficiente de las TICs para facilitar los procesos al cliente interno y externo	Fortalecimiento Institucional



## 5. OBJETIVO DEL PROYECTO

### OBJETIVO GENERAL

Asignar el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2023 del GADMS, con la finalidad de viabilizar la ejecución de la **Repotenciación de la Unidad de Sistemas Informáticos.**

### OBJETIVO ESPECIFICO

Adquisición de hardware que permita la **Repotenciación de la Unidad de Sistemas Informáticos.**

## 6. ANÁLISIS INTEGRAL

El Hardware a ser adquirido estará ubicado de la siguiente manera:

La gran mayoría de componentes se ubicará en la Unidad de Sistemas en los diferentes Racks.

Las antenas a adquirirse se ubicarán y servirá para la comunicación de datos entre el palacio Municipal 2 y la fábrica de adoquines.

El enlace de fibra óptica se ubicará y servirá para la comunicación de datos entre el Palacio Municipal 1 y mercado 24 de mayo.

Los puntos de red y cámaras de seguridad se ubicarán en la fábrica de adoquines y el mercado 24 de mayo.

Las antenas wifi serán ubicadas en el palacio municipal 1, palacio municipal 2 y mercado 24 de mayo.

Las antenas externas serán ubicadas estratégicamente para aumentar la velocidad de comunicación entre el palacio municipal 2 y las diferentes oficinas externas que son parte del Gad Municipal de Sigchos.

**7. PRESUPUESTO REFERENCIAL**

Nro.	CPC	Insumo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cuatrimestre		
						C1	C2	C3
1	452300042	SERVIDOR Gen10 - CORES: 8 CORES 1 Processor: 3206R (1.96GHz/8-core/85W) 64 GB RDIMM 1R 2933 MT/s (4x 16 GB) 1 Network Controller: Embedded 2-port 1Gb 1 Storage Controller: Embedded 14-port S100i : SATA only. 5 HPE 2TB SATA 7.2K LFF LP HDD Optical Drive: None included PCIe Slots: 2 PCIe: 1 x16 FH / 1 x8 LP. 2 Power Supply: 1x 500W Hot Plug; RPS ready Fans: 3 Standard Rail Kit: 1U Easy Install Form Factor: 1U Rack Warranty : 3-year parts, 3-year labor, 3-year onsite support with next business day respon. HPE USB BFR-PVC US English Keyboard/Mouse Kit, incluye (Microsoft Windows Svr Std 2019 64Bit DSP OEI DVD 16 Core Servidores 64 bits (no incluye Cals) ( Licencia para equipos nuevos y muere con el equipo)	1	4490.00	4490		X	X
2	461220011	UPS SRT3000XLA POTENCIA: 3000VA / 2700W TECNOLOGÍA: ON LINE VOLTAJE: 120 V GARANTIA 3 años y 2 años para baterías, Incluye rieles	1	1500.00	1500		X	X
3	472110011	AP i con tecnología WIFI 6 protocolo 802.11ax el nuevo protocolo para despliegues con alta densidad de clientes WiFi6. No incluye inyector PoE.U6-PRO es un AP con tecnología WIFI 6 protocolo 802.11ax el nuevo protocolo para despliegues con alta densidad de clientes WiFi6. No incluye inyector PoE. U6-PRO AP WIFI 6 Dual-Band 5.3 Gbps	10	323.00	3230		X	X
4	472110011	Antena blanca en posición verticalantena blanca en posición vertical airMAX 5AC 16dBI 5GHz 2pto Giga	14	240.00	3360		X	X
5		Grabador NVR 32 canales / 2HD HASTA 40TB	1	560.00	560		X	X
6	452900019	WD Purple Pro WD101PURP - Disco duro - 10 TB	2	380.00	760		X	X

Página 6

"Sustentable, transparente"



7	452900028	JL829A HPE 5140 48G 4SFF+ E1 Sw	3	4037.00	12111		X	X
8	452900015	MONITOR 27Inc UltraGear Gaming LED IPS-1920x1080 Full HD 1ms 144Hz-AMD FreeSync Negro	1	498.00	498		X	X
9	452900019	Disco duro (7.2K, SATA DS 2TB, 862132) para servidor HP	2	520.00	1040		X	X
10	452900019	Disco duro (10K, SAS 1.2TB, 718292) para servidor HP	3	350.00	1050		X	X
11	452900019	Disco duro (10K, SAS 300GB, 653955) para servidor HP	2	350.00	700		X	X
12	3899933113	Juego de desarmadores para mantenimiento de Pcs (Grandes y pequeños)	1	120.00	120		X	X
13	482430016	Multimetro Digital Fluk 15b Plus 15b+ Auto Rango Ac / Dc, cables externos incluidos	1	240.00	240		X	X
14	473230011	Grabador NVR 4 puertos PoE. Incluye DISCO DURO 2TB 64MBS (ESPECIALIZADO PARA VIDEO VIGILANCIA), MONITOR DE 20" , mouse	1	305	305		X	X
15	452800048	Cámara Ip Ptz /2mp /4.8-120mm Zoom 25x /H265+ / 300m	4	380	1520		X	X
16	873900011	SISTEMA CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 6 TUBERIA ANILLADA METALICA Y CANALETA DECORATIVA DE DIFERENTES MEDIDAS PARA CANALIZACIÓN CABLE UTP CMR 24 AWG CAT. 6, 1 JACK CAT.6, PATCH PANEL MODULAR 24P MINICOM CON ETIQUETA, PATCH CORD CAT. 6. 3 FT., FACE PLATE MINICOM 1 POS. , Etiquetado de cable y punto de datos.	15	180	2700		X	X
17	4294445117	RACK CERRADOS Y ACCESORIOS BANDEJA, ORGANIZADORES DE 80x80 19UR, MULTITOMA TOMAS SIMPLES, TUERCAS Y TORNILLOS PARA MONTAJE DE ACCESORIOS, UNIDADES DE RACK MARCADAS.	1	280	280		X	X
18	472110011	ENLACE INALAMBRICO DESDE EL MUNICIPIO 2 AL FABRICA ADOQUINES ANTENAS DE 5GHZ. Tuberia para montar las antenas, accesorios, etc.	1	600	600		X	X
19	461220011	UPS 1000VA.	1	260	260		X	X
20	873900012	ENLACE DE FIBRA OPTICA DEL PALACIO MUNICIPAL 1 AL MERCADO CENTRAL	1	2400	2400		X	X



21	452900019	DISCO DURO EXTERNO ADATA 5TB HD710 Pro USB 3.1 AntiShock WaterResist Negro	1	189	189		X	X
22	4491423112	ETIQUETADORA INCLUYE 3 CINTAS, CARGADOR EXTERNO Y PILAS RECARGABLES	1	330	330		X	X
<b>Total</b>					<b>38243</b>			

El valor total del proyecto es de 38 243 usd.

8. CRONOGRAMA 2023

Actividades	Mes				
	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Proceso precontractual SERCOP	X	X			
Proceso contractual SERCOP		X	X		
Ingreso de los insumos al GAD				X	
Instalación de hardware				X	X
Informe final					X

9. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Al ser el GAD Municipal de Sigchos, la Institución encargada del desarrollo del presente proyecto, el mismo a través del equipo técnico que labora en la Dirección Administrativa y la Unidad de Sistemas, se encargará del control para la debida ejecución del mismo.

Para la evaluación se realizará un informe al finalizar la Repotenciación de la Unidad de Sistemas Informáticos del GADMS.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador



**MEMORÁNDUM No.039-2023 GADMS-AS**

**PARA:** Ec. Pablo Córdova / **DIRECTOR FINANCIERO**  
**FECHA:** 19 de octubre del 2023  
**ASUNTO:** Solicitando se considere arrastre presupuestario.

GADMS-AS  
19-10-2023  
P

Referencia: (Memorando Nro. GADMS-DA-2023-0231-M) inicio de proceso DE ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMATICOS; REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS.

Por medio del presente me dirijo a Ud. para solicitar de la manera más comedida se tramite con quien corresponda el arrastre presupuestario para el pago de la referencia en el año 2024 por la cantidad de 68244.49 dólares.

Se adjunta el Memorando Nro. GADMS-DA-2023-0231-M, y resumen de equipos informáticos, repuestos y accesorios.

Por la gentil atención le reitero mis agradecimientos.

Atentamente;

Ing. Byron Caiza MsC.  
ANALISTA DE SISTEMAS  
GAD-SIGCHOS

Ing. Byron Caiza  
10-07-2024  
P



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**  
Sigchos – Cotopaxi – Ecuador



Memorando Nro. GADMS-DA-2023-0231-M

Sigchos, 30 de agosto de 2023

**PARA:** Sr. Ing. Byron Rene Caiza Coello  
Analista de Sistemas

**ASUNTO:** SOLICITUD

De mi consideración:

Mediante el presente, tengo a bien comunicar a usted que de acuerdo a la Resolución Administrativa No. 0095-GADMS-A de fecha 10 de agosto de 2023, con la que se aprueba el PAC del año en curso, se tiene previsto el proceso **DE ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMATICOS; REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS**, revisado el PAC se puede verificar que la Dirección Administrativa es la que solicita la mayoría de bienes y también por ser un profesional a fin al objeto de contratación, solicito de la manera más comedida a usted Ing. Byron Caiza, Se inicie el respectivo proceso, con la finalidad de dar cumplimiento a la ejecución presupuestaria.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Yolanda Gricelda Velastegui Zapata  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

Copia:  
Sr. Lcdo. Oscar Vinicio Monge Tipan  
Alcalde del Cantón Sigchos



Firmado electrónicamente por:  
YOLANDA GRICELDA  
VELASTEGUI ZAPATA

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	
2023	120.0.84.01.07.00.00	4516003137	BIEN	ESCANER 85 PAGINAS POR MINUTO HASTA 100 PAGINAS EN ADF	1	UNIDAD	530	530
2023	140.0.53.08.13.00.00	452900012	BIEN	MOUSE ERGONOMICO	1	UNIDAD	25	25
2023	140.0.53.08.13.00.00	4612200118	BIEN	REGULADOR DE VOLTAJE	3	UNIDAD	28	84
2023	140.0.84.01.07.00.00	451220011	BIEN	UPS	1	UNIDAD	225	225
2023	150.0.53.08.13.00.00	452900019	BIEN	Disco duro solido de 48 gb para po de escritorio	10	UNIDAD	35	350
2023	150.0.53.08.13.00.00	4529000132	BIEN	Fuente de poder para po de escritorio	10	UNIDAD	20	200
2023	150.0.53.08.13.00.00	452900011	BIEN	Teclado para po de escritorio	10	UNIDAD	10	100
2023	150.0.53.08.13.00.00	452900012	BIEN	Mouse	10	UNIDAD	12	120
2023	150.0.53.08.13.00.00	4529000130	BIEN	Soporteros secundario electrico de 60W velocidad variable para mantenimientos de po	1	UNIDAD	85	85
2023	150.0.53.08.13.00.00	452900028	BIEN	switch	2	UNIDAD	60	120
2023	150.0.53.08.13.00.00	462110553	BIEN	Adaptador wifi	10	UNIDAD	22	220
2023	150.0.53.08.13.00.00	4529000110	BIEN	Memoria RAM para po de escritorio 4 gb	4	UNIDAD	25	100
2023	150.0.53.08.13.00.00	461220011	BIEN	Baterias para celular smp	15	UNIDAD	30	450
2023	150.0.53.08.13.00.00	452900012	BIEN	MOUSE ERGONOMICO VERTICAL ALAMBRICO	1	UNIDAD	25	25
2023	150.0.84.01.07.00.00	452900014	BIEN	ESCANER DE ALTO TRAFICO 66 PAGINAS POR MINUTO HASTA 100 PAGINAS	1	UNIDAD	930	930
2023	150.0.84.01.07.00.00	4516003115	BIEN	COPIADORA BLANCO Y NEGRO	1	UNIDAD	3300	3300
2023	150.0.84.01.07.00.00	483231012	BIEN	PROYECTOR EPSON340 LUMINEX	1	UNIDAD	685	685
2023	150.0.84.01.07.00.00	452900042	BIEN	SERVER 2U Gen5 CORES 8 CORES 1 Processor 32GBR (1 PCIe 32GBE 32-core SCORPION), 64 GB DDR4M 1H 2800 MT SOBRES (4POR 16 GB) 1 Network Controller Embedded 2 por 1Gb 1 Storage Controller Embedded 14 port SATA SATA only 6 I/F 2TB SATA 7.2K RPM 2 PCIe 1 PCI 16 GB 1 SOBRES 1 POR 1 LP 2 Power Supply 1 POR 800W 1st Rtg RPS ready 1 case 3 Standard Red KE 1U Easy Install Form Factor 1U Rack Warranty 3 year parts 3 year labor 3 year onsite support with next business day response HPE 1000 8FR-1V2 US English Keyboard SERIAL Mouse KE include (Microsoft Windows SW Std 2019 64bit) DSP 2TB DVD 16 Core SunStorage 64 ter (no include Data) ( Licencia para Equipos nuevos y reemplazo con el equipo)	1	UNIDAD	4490	4490
2023	150.0.84.01.07.00.00	461220011	BIEN	UPS 6000WLA POTENCIA 3900 VA SOBRES 2700W TECNOLOGIA ON LINE VOLTAJE 120 V GARANTIA 3 años y 2 años para baterias incluye free	1	UNIDAD	1500	1500
2023	150.0.84.01.07.00.00	472110011	BIEN	AP con tecnologia WiFi 6 protocolo 802.11a POR el nuevo protocolo para desplegar con alta densidad de clientes WiFi No incluye teclado PoE USB PRO es un AP con tecnologia WiFi 6 protocolo 802.11a POR el nuevo protocolo para desplegar con alta densidad de clientes WiFi No incluye teclado PoE USB PRO AP WiFi 6 Dual Band 5.3 GHz	10	UNIDAD	375	3750
2023	150.0.84.01.07.00.00	472110011	BIEN	Antena blanca en posición vertical/blanca blanca en posición vertical airMAX 8AC 16dBm 5GHz 2x2e 5Gpa	14	UNIDAD	240	3360
2023	150.0.84.01.07.00.00	472230011	BIEN	Grabador NVR 32 canales SOBRES 2HD HASTA 40TB	1	UNIDAD	560	560
2023	150.0.84.01.07.00.00	452900019	BIEN	WD Fusion Pro WD101PURP Disco duro 10 TB	2	UNIDAD	380	760
2023	150.0.84.01.07.00.00	452900028	BIEN	UBRA H1E 5140 480 4076001 D 9e	3	UNIDAD	4837	12111
2023	150.0.84.01.07.00.00	452900015	BIEN	MONITOR 27"ne UltraClear Garing LED IPS 120Hz1600 Full HD 144Hz AMD FreeSync Negro	1	UNIDAD	498	498
2023	150.0.84.01.07.00.00	452900019	BIEN	Disco duro (7.2K SATA 0S 2TB 602102) para servidor HP	2	UNIDAD	520	1040
2023	150.0.84.01.07.00.00	452900019	BIEN	Disco duro (10K SAS 1 2TB 716292) para servidor HP	3	UNIDAD	350	1050
2023	150.0.84.01.07.00.00	452900019	BIEN	Disco duro (10K SAS 300GB 673855) para servidor HP	2	UNIDAD	350	700
2023	150.0.84.01.07.00.00	3899533113	BIEN	Juego de decodificadores para audio/vídeo de Fos (Brackets y pegatinas)	1	UNIDAD	120	120
2023	150.0.84.01.07.00.00	462430016	BIEN	Numero digital 1mb 15b Pta 15b mas Auto Range Po SOBRES De cables ethernet 100Mbps	1	UNIDAD	240	240
2023	150.0.84.01.07.00.00	473230011	BIEN	Grabador NVR 4 puertos PoE Incluye DISCO DURO 2TB 6MBDS (ESPECIALIZADO PARA VIDEO VIGILANCIA) MONITOR DE 20 PULGADAS mouse	1	UNIDAD	305	305
2023	150.0.84.01.07.00.00	452900048	BIEN	Camara 1p Pta SOBRES 2000FE 4 x 120mm Zoom 25por SOBRES 055 mas SOBRES 100m	4	UNIDAD	380	1520

2023	150.0.84.01.07.00.00	673900011	BIEN	SISTEMA CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 6 TUBERIA ANILLADA METALICA Y CAJILETA DECORATIVA DE DIFERENTES MEDIDAS PARA CANALIZACION CABLE UTP CUR 24 AWG CAT 6 1 JACK CAT6 PATCH PANEL MODULAR 24P MINICOM CON LITQUETA PATCH CORD CAT 6 3 FT FACE PLATE INCOM 1 POS Equipado de cable y punto de datos	15	UNIDAD	180	2700
2023	150.0.84.01.07.00.00	4294445117	BIEN	RACK CERRADOS Y ACCESORIOS BANDEJA ORGANIZADORES DE SMD 1U/2U MULTICOMA TOMAS SIMPLES TUBERIAS Y TORNILLOS PARA MONTAJE DE ACCESORIOS UNIDADES DE RACK MARCAJAS	1	UNIDAD	280	280
2023	150.0.84.01.07.00.00	472110011	BIEN	ENLACE INALAMBRICO DESDE EL MUNICIPIO 2 AL FABRICA ADOLFO MANS ANTENAS DE 5GHz Tubera para montar las antenas accesorios etc	1	UNIDAD	600	600
2023	150.0.84.01.07.00.00	461220011	BIEN	UPS 1000VA	1	UNIDAD	260	260
2023	150.0.84.01.07.00.00	673900012	BIEN	ENLACE DE FIBRA OPTICA DEL PALACIO MUNICIPAL 1 AL MERCADO CENTRAL	1	UNIDAD	2400	2400
2023	150.0.84.01.07.00.00	452800019	BIEN	DISCO DURO EXTERNO ADATA STEADY 1TB USB 3.1 AntiShock WaterResist Negro	1	UNIDAD	189	189
2023	150.0.84.01.07.00.00	4491423112	BIEN	ERQUETADORA INCLUYE 3 CINTAS CARRADOR EXTERNO Y PILAS RECARGABLES	1	UNIDAD	330	330
2023	160.0.84.01.04.00.00	473310011	BIEN	Microfono profesional	3	UNIDAD	400	1200
2023	160.0.84.01.04.00.00	473310011	BIEN	Microfono profesional dinámico con cable	3	UNIDAD	400	1200
2023	160.0.84.01.04.00.00	452200026	BIEN	Escritorio electrónico para cámara	1	UNIDAD	300	300
2023	160.0.84.01.04.00.00	381210112	BIEN	Brizo Profesional Para Micrófono	4	UNIDAD	150	600
2023	160.0.84.01.04.00.00	452900013	BIEN	Cámara web 4K PROFESIONAL PARA STREAMING	1	UNIDAD	300	300
2023	160.0.84.01.04.00.00	473220111	BIEN	GRABADORES DE VOZ	3	UNIDAD	150	390
2023	160.0.84.01.04.00.00	473310512	BIEN	CAJA AMPLIFICADA CON PEDISTAL DE 15 PULGADAS 400 WATTS	2	UNIDAD	800	1600
2023	160.0.84.01.04.00.00	462130012	BIEN	consola PROFESIONAL DE ALTO DE 16 CANALES	2	UNIDAD	350	700
2023	160.0.84.01.04.00.00	452200026	BIEN	Tripode para cámara (60x42)	1	UNIDAD	150	150
2023	160.0.84.01.04.00.00	473310011	BIEN	Microfono Profesional para cámara USB tipo C con bus independiente	1	UNIDAD	120	120
2023	160.0.84.01.07.00.00	452700024	BIEN	DISCO EXTRAIBLE 4TB	2	UNIDAD	150	300
2023	170.0.84.01.07.00.00	489291014	BIEN	Proyector portátil full hd compatible hdmi	1	UNIDAD	1100	1100
2023	180.0.53.08.13.00.00	452900012	BIEN	MOUSE ERGONOMICO	2	UNIDAD	25	50
2023	310.0.84.01.07.00.00	611840011	BIEN	COMPUTADOR ESCRITORIO WORK STATION	1	UNIDAD	2570	2570
2023	320.0.84.01.07.00.00	461220018	BIEN	UNIDAD PROTECTORA DE VOLTAJE UPS-PX-2000LCD	2	UNIDAD	220	440
2023	350.0.84.01.07.00.00	461220018	BIEN	UNIDAD PROTECTORA DE VOLTAJE UPS-PX-2000LCD	1	UNIDAD	220	220
2023	390.0.84.01.07.00.00	452900014	BIEN	ESCANER EPSON DS-870 65 PAGINAS POR MINUTO HASTA 100 PAGINAS	1	UNIDAD	930	930
2023	110.0.53.08.04.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON L355 color amarillo frasco de 70ml	4	UNIDAD	12	48
2023	110.0.53.08.04.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON L355 color cyan frasco de 70ml	5	UNIDAD	12	60
2023	110.0.53.08.04.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON L355 color negro frasco de 70ml	5	UNIDAD	12	60
2023	110.0.53.08.04.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON L4160 color amarillo frasco de 70ml	2	UNIDAD	18	36
2023	110.0.53.08.04.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON L4160 color cyan frasco de 70ml	2	UNIDAD	18	36
2023	110.0.53.08.04.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON L4160 color negro frasco de 70ml	2	UNIDAD	18	36
2023	110.0.53.08.04.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON L4160 color magenta frasco de 70ml	2	UNIDAD	18	36
2023	120.0.53.08.04.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON L3250 color amarillo frasco de 70ml	7	UNIDAD	12	84
2023	120.0.53.08.04.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON L3250 color cyan frasco de 70ml	7	UNIDAD	12	84
2023	120.0.53.08.04.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON L3250 color negro frasco de 70ml	8	UNIDAD	12	96
2023	120.0.53.08.04.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON L3250 color magenta frasco de 70ml	7	UNIDAD	12	84
2023	120.0.53.08.04.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON L3150 color amarillo frasco de 70ml	4	UNIDAD	13.5	54
2023	120.0.53.08.04.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON L3150 color cyan frasco de 70ml	4	UNIDAD	13.5	54
2023	120.0.53.08.04.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON L3150 color negro frasco de 70ml	4	UNIDAD	13.5	54
2023	120.0.53.08.04.00.00	351200022	BIEN	Tinta original para recarga de impresoras EPSON L3150 color magenta frasco de 70ml	4	UNIDAD	13.5	54





120.0.84.01.07.00.00	930.00
140.0.84.01.07.00.00	225.00
150.0.84.01.07.00.00	43,158.00
160.0.84.01.04.00.00	6,560.00
160.0.84.01.07.00.00	300.00
170.0.84.01.07.00.00	1,100.00
310.0.84.01.07.00.00	2,570.00
330.0.84.01.07.00.00	440.00
350.0.84.01.07.00.00	220.00
360.0.84.01.07.00.00	930.00
230.0.73.08.04.00.00	384.00
310.0.73.08.04.00.00	1,230.00
320.0.63.08.04.00.00	96.00
330.0.63.08.04.00.00	587.50
360.0.73.08.04.00.00	1,914.00
<b>TOTAL</b>	<b>60,644.50</b>



**INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN PARA REFORMA AL PRESUPUESTO MEDIANTE SUPLEMENTO**

Nº. 036- GADMS-2024- DDS-ASP.

Sigchos, 17 de julio del 2024

*Director Financiero  
 Favor dar trámite  
 respectivos  
 18/07/2024*

Licenciado  
 Oscar N. Monge Tipan MSc.  
**ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS**  
 Presente. -

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
 RECIBIDO  
 NOMBRE: Fanny  
 FECHA: 18-07-2024  
 HORA: 08:03 de 1490  
 Por Sistema de Alcaldía

De nuestras consideraciones:

DETALLE DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD:	Reforma: SUPLEMENTO
PROGRAMA:	SERVICIOS PÚBLICOS
PROYECTO:	SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE
TIPO DE GASTO:	INVERSIÓN
ORIGEN DE FONDOS:	FISCALES
FECHA DE SOLICITUD:	17 DE JULIO DEL 2024

*- Presupuesto  
 favor tramitarlo por  
 18-07-2024*

**1. ANTECEDENTES**

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de informarle que para el presupuesto 2024, no se ha considerado el requerimiento de cambio de medidor de Luz en las piscinas municipales de mínimo 150 Amperios para que puedan funcionar los equipos instalados en la Piscina Municipal.

Con informe -002-PISCINA MUNICIPAL- GADMSIG, de fecha 10 de junio del 2024, el señor Fredy Monje, encargado de las Piscinas Municipales informa el estado eléctrico de la piscina y funcionamiento de los equipos, mismo que se tiene inconvenientes eléctricos.

Con memorando N. 65-DDS-ASP-2024, de fecha 10 de junio del 2024, la Analista de Servicios Públicos realiza el requerimiento de cambio del medidor de luz en las piscinas.



## 2.- JUSTIFICACIÓN

### BASE LEGAL

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA

**Art. 52.-** Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características.

**Art. 54** literal I) del COOTAD indica como función del Gobierno Municipal prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;

**Art. 55** literal g) del COOTAD determina como competencia exclusiva del Gobierno Municipal, planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;

**Art.66.-** numeral 25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.

**Art. 260.-** El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

**Art. 264** numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los Gobiernos Municipales tendrán como competencias exclusivas; Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

La ley establecerá los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de las consumidoras y consumidores; y las sanciones por vulneración de estos derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios, y por la interrupción de los servicios públicos que no fuera ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor.

### COOTAD

**Art.64** numeral f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia.



**Art. 274.- Responsabilidad.-** Los gobiernos autónomos descentralizados son responsables por la prestación de los servicios públicos y la implementación de las obras que les corresponda ejecutar para el cumplimiento de las competencias que la Constitución y la ley les reconoce de acuerdo con sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, asegurando la distribución equitativa de los beneficios y las cargas, en lo que fuere aplicable, de las intervenciones entre los distintos actores públicos y de la sociedad de su territorio.

Los usuarios de los servicios públicos prestados y de las obras ejecutadas por los gobiernos autónomos descentralizados serán corresponsables de su uso, mantenimiento y conservación. Se aplicarán modalidades de gestión que establezcan incentivos y compensaciones adecuadas a la naturaleza de sus fines.

Los gobiernos autónomos descentralizados deberán obligatoriamente zonificar la infraestructura de la prestación de los servicios públicos que sean proporcionados a la comunidad a fin de evitar desplazamientos innecesarios para acceder a ellos.

### 3.- MONTO REQUERIDO

El costo total que se requiere es de \$ 7.394,00 dólares valor que no incluye IVA.

### 4.- OBJETIVO

Planificar el desarrollo de los asentamientos humanos en el área urbana y rural del cañón respetando las vocaciones naturales del suelo y la factibilidad de cobertura de servicios básicos y equipamiento urbano y social.

### 5.- DESARROLLO

Se realizará la adquisición de un medidor, base o socket monofásica para la conexión del medidor y pagos mensuales del consumo del medidor.

	VALOR
<b>DETALLE</b>	
Medidor de 200 amperios	1275.00
Base o socket monofásica para la conexión del medidor	119.00
Pagos de consumo de energía eléctrica desde julio hasta diciembre del 2024, un valor de 1000 dólares mensuales	6.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.394,00</b>



## 6.- ANÁLISIS DE AFECTACIÓN A OBJETIVOS PDOT, ESTRATÉGICOS, METAS E INDICADORES.

Por medio del presente nos permitimos indicar que no existe afectación a objetivos PDOT, estratégicos, metas e indicadores.

## 7.- CONCLUSIÓN

Se requiere adquirir un MEDIDOR de mínimo 200 amperios.

Detalle Especificaciones: Contador de Energía bifásico de Estado Sólido Mod. *A3RALNQ CL. 200 A*, 5 terminales, 3 hilos, Fm. 12S para medición directa de Sistemas trifásicos 3 hilos, en conexión estrella bifásica o delta trifásico, (120 - 480) VAC, 60 Hz, tipo socket con Registrador Digital y medición bidireccional (avanzada) de energías activa, reactiva y demandas máximas. Multitarifario (TOU) para hasta 4 tarifas diarias y 16 pliegos tarifarios, con Perfiles de Carga (8 Canales) e Instrumentación (2x16 canales) para Registros en la memoria principal de 256 Kbytes y Monitoreo de Calidad de Energía PQM.

### Características técnicas:

Funciones instantáneas de medición (instrumentación) y posibilidad de registro de perfiles de instrumentación para los siguientes parámetros, M:

- Frecuencia del Sistema en Hz
- Corriente por Fase
- Voltaje por Fase
- Vatios por Fase
- VA por Fase
- Angulo de Voltaje por Fase respecto al Voltaje de la Fase A
- Magnitud de la Corriente Fundamental (1ra. Armónica) por Fase
- Magnitud del Voltaje Fundamental (1ra. Armónica) por Fase
- Magnitud de la 2da. Armónica de Corriente por Fase
- Magnitud de la 2da. Armónica de Voltaje por Fase
- Porcentaje de Distorsión Armónica Total de Voltaje (% THD)
- Porcentaje de Distorsión Armónica Total de Corriente (% THD)
- Armónicas de Corrientes por Fase (suma de la 2da. Hasta la 15ta.)
- Vatios del Sistema
- VA del Sistema (método aritmético)
- Factor de Potencia (PF) por Fase
- Factor de Potencia del Sistema
- Angulo del Factor de Potencia por Fase
- Angulo del Factor de Potencia del Sistema (método aritmético)
- Angulo de la Corriente por Fase, respecto al Voltaje de la Fase A.



- VARs por Fase (método vectorial)
- VARs del Sistema (método vectorial)
- VA del Sistema (método vectorial)
- VARs del Sistema (método aritmético)
- Factor de Potencia del Sistema (método vectorial)
- Angulo del Factor de Potencia del Sistema (método vectorial)
- Porcentaje de la 2da. Armónica de Voltaje por Fase
- TDD (Distorsión de Demanda Total) por Fase Además posee capacidad de:
- Indicación de Distorsión Armónica (Armónicas de la 3ra. a la 15ta. En porcentaje) para voltajes, corrientes y energía.
- Revisión y Diagnóstico de Conexión del Circuito

2.-Base o socket monofásica marca MILBANK, Cl. 200 A, 5 terminales para conexión de medidores de las formas 12S.

Cat.: U7021-DL-5T.

3.- Se requiere el pago mensual de medidor de la Piscina Municipal, el técnico manifiesta que para mantener caliente el agua de la piscina el pago de la energía eléctrica mensual será de 500,00 a 1000,00 depende del uso de los equipos de la piscina.

**8.- RECOMENDACIÓN**

Se recomienda realizar la reforma presupuestaria mediante suplemento de crédito para la asignación de recursos solicitados.

Por la favorable atención que dé al presente anticipamos en agradecerle

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Lic. Lorena Bonilla <b>ANALISTA DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	Ing. Guido Sigcha <b>DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE</b>
 Firma digitalizada por LORENA LORENA BONILLA GOMEZ	 Firma digitalizada por GUIDO FERNANDO SIGCHA ARTE

Anexo.- Cuadro en Excel de FORMATO REFORMA AL POA SUPLEMENTO DE CRÉDITOS requerido por la Dirección Financiera.



Señores:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

RUC: 0560001190001.

Dirección Rodrigo Iturralde S/N

Telf: 032714242

Sigchos-Cotopaxi

En atención a su solicitud, podemos suministrar los siguientes equipos de medición:

#### ITEM 01

1 u. Contador de Energía bifásico de Estado Sólido Marca **HONEYWELL**, tipo **ALPHA A3**, Mod. **A3RALNQ CL. 200 A.**, 5 terminales, 3 hilos, Fm. 12S para medición directa de Sistemas trifásicos 3 hilos, en conexión estrella bifásico o delta trifásico, (120 - 480) VAC, 60 Hz, tipo socket con Registrador Digital y medición bidireccional (avanzada) de energías activa, reactiva y demandas máximas. Multitarifario (TOU) para hasta 4 tarifas diarias y 16 pliegos tarifarios, con Perfiles de Carga (8 Canales) e Instrumentación (2x16 canales) para Registros en la memoria principal de 256 Kbytes y Monitoreo de Calidad de Energía PQM.

#### Características técnicas:

Posee funciones instantáneas de medición (instrumentación) y posibilidad de registro de perfiles de instrumentación para los siguientes parámetros:

- Frecuencia del Sistema en Hz.
- Corriente por Fase
- Voltaje por Fase
- Vatios por Fase
- VA por Fase

- Angulo de Voltaje por Fase respecto al Voltaje de la Fase A.
- Magnitud de la Corriente Fundamental (1ra. Armónica) por Fase
- Magnitud del Voltaje Fundamental (1ra. Armónica) por Fase
- Magnitud de la 2da. Armónica de Corriente por Fase
- Magnitud de la 2da. Armónica de Voltaje por Fase
- Porcentaje de Distorsión Armónica Total de Voltaje (% THD)
- Porcentaje de Distorsión Armónica Total de Corriente(% THD)
- Armónicas de Corrientes por Fase (suma de la 2da. Hasta la 15ta.)
- Vatios del Sistema
- VA del Sistema (método aritmético)
- Factor de Potencia (PF) por Fase
- Factor de Potencia del Sistema
- Angulo del Factor de Potencia por Fase
- Angulo del Factor de Potencia del Sistema (método aritmético)
- Angulo de la Corriente por Fase, respecto al Voltaje de la Fase A
- VARs por Fase (método vectorial)
- VARs del Sistema (método vectorial)
- VA del Sistema (método vectorial)
- VARs del Sistema (método aritmético)
- Factor de Potencia del Sistema (método vectorial)
- Angulo del Factor de Potencia del Sistema (método vectorial)
- Porcentaje de la 2da. Armónica de Voltaje por Fase
- TDD (Distorsión de Demanda Total) por Fase Además posee capacidad de:
- Indicación de Distorsión Armónica (Armónicas de la 3ra. a la 15ta. En porcentaje) para voltajes, corrientes y energía.
- Revisión y Diagnóstico de Conexión del Circuito

El medidor ALPHA A3 puede monitorear caídas de voltaje en cada fase (Sags).

La medición de voltajes RMS es tomada a partir de 2 ciclos o más como base, grabando estos eventos para estadística de fallas o cortes de energía.

**PERFIL DE CARGA Y BITACORA DE EVENTOS:** La memoria disponible total en las tarjetas de memoria principal (256 kbytes), permitirán grabar además de los perfiles de carga e instrumentación, fecha y hora de hasta 255 eventos relacionados con:

- Fallas de energía (Voltajes, Corrientes, Factor de Potencia, THD, Apagones instantáneos)
- Cambios de hora
- Reposiciones (Resets) de Demanda
- Cambio a modo de Prueba (TEST).

Para cada registro de PQM, el medidor también graba una medición de la instrumentación relacionada con la prueba de PQM. La memoria total permite la grabación de: Más de 120 días de datos para 6 canales con registros de energía cada 15 min. Para el Grupo 1 de registros de instrumentación, más de 120 días de datos para 16 canales cada 15 min. Para el Grupo 2 de registros de instrumentación, más de 120 días de datos para 16 canales cada 60 min.

Fases: 2

Elementos: 2

Amperios de Prueba: 30 TA

Kh: 14.4

Forma: 12S

Cubierta: Policarbonato

Procedencia: México con componentes U.S.A.

Precio u.: US\$ 1,275.00 + IVA

ITEM 02

ITEM 02

1 u. Base o socket monofásica marca MILBANK, Cl. 200 A, 5 terminales para conexión de medidores de las formas 12S.

Cat.: U7021-DL-5T

Precio u.: US\$ 119.00 + IVA

Disponible de stock

Entrega: Inmediato, de stock, previo pago o transferencia en cuenta de SILVATECH S.A., en banco del Pacífico, Bolivariano, Guayaquil ó Banco del Pichincha.

Favor indicar.

Se enviará vía SERVIENTREGA a la ciudad de Latacunga.

En caso de tener alguna inquietud, favor comunicarnos.



**INFORME Nro. 02-2024-GADMS-DDS-GS**

*Dirección Financiera  
Favor dar trámite  
a la solicitud  
26/07/2024*

*[Signature]*

**PARA:** LICENCIADO OSCAR MONGE  
TIPAN MSC.  
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS

**FECHA:** 26 DE JULIO DE 2024

**ASUNTO:** INFORME TÉCNICO DE  
JUSTIFICACIÓN PARA  
SOLICITUD DE REFORMA  
PRESUPUESTARIA

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
RECIBIDO

Nombre: *[Signature]*  
Fecha: 26-07-2024  
Hora: 15:15 N° 1552

Por Secretaría de Alcaldía

*Proposito  
lugar frente  
participación  
24-07-2024*

DETALLE DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD:	REFORMA: TRASPASO DE CRÉDITOS
PROGRAMA:	PROGRAMA: 230.0, GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA MICROEMPRESA COMUNITARIA PROCESAMIENTO DE ZAPALLO-ASOCIACION CONVENIO GADPC (FTE FINAN 28 06 01 01)
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE
TIPO DE GASTO:	INVERSIÓN
ORIGEN DE FONDOS:	FISCALES
FECHA DE SOLICITUD:	26 DE JULIO DE 2024

**1. ANTECEDENTES:**

Mediante Oficio S/N, suscrito por la Srta. Estefanía Uribe indica que no se revise el Proyecto de factibilidad, y solicita que ayude con la construcción de planta procesadora de zapallo para procesar pulpas, mermeladas, harinas, helados

El señor Alcalde con sumilla inserta el 30 octubre del 2023 dispone a la Dirección de Desarrollo Sustentable favor coordinar con la Prefectura para trabajar en conjunto en el Presupuesto.

Con oficio N.- GADPC-PREF-2024-586, suscrito por la señora Prefecta Dra. Lourdes Tiban Guala solicita la certificación de disponibilidad presupuestaria que actualmente



poseen como Municipio para el apoyo para la Construcción de planta de procesamiento de zapallo

## **2. BASE LEGAL**

### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

#### **Art. 76.-**

1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.
2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo; de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.

El OE3 del PDOT Apoyar las actividades económico productivas del cantón dentro de las competencias municipales como aporte a la seguridad y soberanía alimentaria.

#### **COOTAD**

**Art. 28.-** Gobiernos autónomos descentralizados. - Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

**Art. 255.- Reforma presupuestaria.** - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

#### **Sección Novena Suplementos de créditos**

**Art. 256.-** Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

## **3. REFORMAS EN EL PAC**

En consideración del justificativo expuesto es pertinente realizar la reforma presupuestaria de conformidad al siguiente detalle: Reforma al PAC ACTUAL.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

SI-GOBIERNO-DESCENTRALIZADO

PAC actual:

PARTIDA PRESUPUESTAL / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORIAL	TIPO COMpra	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIESTRE 1	CUATRIESTRE 2	CUATRIESTRE 3	TIPO DE PROCURACIÓN	CATALOGO ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	FONDOS BID	NUMERO CODIGO OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
ANOS		(Bienes, obras, servicios o consultoría)	(Descripción de la contratación)	L	(metros, litros, etc)	(Dólares \$)	1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	(normalizado / no normalizado)	(sí/no)	O (son los procedimientos de contratación)	(sí/no)			(común o especial)	(proyecto de inversión, gasto corriente)
30	230.0.75.01	OBRA	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA MICROEMPRESA COMUNICACIONAL		UNIDAD	30000.											
24	07.00.21	S	(FTE FINANCIADO)	1	UNIDAD	00000		\$			NO	MENOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

SECCION DE ADMINISTRACION LOCAL

**Reforma al PAC actual**

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicios o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD UNIDAD	COSTO UNITARIO (Dólar es)	CUATRIESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común o especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gastos corrientes)
20		OBRA	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA MICROEMPRESA COMUNITARIA PROCESAMIENTO DE ZAPALLO-ASOCIACION CONVENIO GADPC (FTE FINAN 28 05 01 01)	1	UNIDAD			S		NO	MEJOR CUANTIA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
24	5	S			UNIDAD											

Valor en USD. 0/00



### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 Objetivo general

- ✓ Realizar el traspaso de la partida 230.0.75.01.07.00.21 a una nueva partida que permita asignar los recursos al GADP de Cotopaxi.

#### 3.2 Objetivo Especifico

- ✓ Ejecutar este rubro para el fomento de la soberanía alimentaria del cantón.

### 4. JUSTIFICACIÓN:

Señor Alcalde en base al convenio que se realizara con el GADP de Cotopaxi y a los antecedentes expuestos solicito que se realice el traspaso de la partida 230.0.75.01.07.00.21 del Proyecto CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA MICROEMPRESA COMUNITARIA PROCESAMIENTO DE ZAPALLO-ASOCIACION CONVENIO GADPC (FTE FINAN 28 06 01 01), con un monto de USD. 30000.

#### ANÁLISIS DE AFECTACIÓN A OBJETIVOS PDOT, ESTRATÉGICOS, METAS E INDICADORES.

De acuerdo al antecedente expuesto, no existe afectación a los objetivos PDOT, estratégicos, metas e indicadores, en razón de que se está solicitando una reforma presupuestaria con la finalidad de poder ejecutar el rubro asignado a un proyecto para atención a grupos prioritarios.

### 5. CONCLUSIÓN:

Por pedido de la señora Presidente de la Srta. Presidente Estefanía Uribe y la decisión de la máxima en fomentar al actividades productivas que permitan mejorar el nivel de vida de los pobladores se realizara la CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA MICROEMPRESA COMUNITARIA PROCESAMIENTO DE ZAPALLO-ASOCIACION CONVENIO GADPC (FTE FINAN 28 06 01 01).



**6. RECOMENDACIONES:**

Señor Alcalde en vista que los recursos asignados esta en una partida que no permite la transferencia de los mismos al GADP de Cotopaxi recomiendo que se cambie la misma con el fin de agilizar los procesos.

Particular que solicito, para los fines pertinentes.



Ing. Guido Sigcha Ante

**DIRECTOR DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD.**

C.C. 050229086-9

Certificado de Operadores del SNCP: 84zaS0Jh13



**INFORME Nro. 01-2024-GADMS-DDS-GS**

*Directora Viviana Uribe  
Favor agilizar  
con el Sr. H. M. J. J.  
solicitudes  
26/07/2024  
se  
5207*

**PARA:** LICENCIADO OSCAR MONGE  
TIPAN MSC.  
ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS

**FECHA:** 26 DE JULIO DE 2024

**ASUNTO:** INFORME TÉCNICO DE  
JUSTIFICACIÓN PARA SOLICITUD  
DE REFORMA PRESUPUESTARIA

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHOS  
RECIBIDO

NOMBRE: *J. J. J.*

FECHA: 26-07-2024

HORA: 15:15

1553

*JJ*  
Por Secretaría de Alcaldía

*Presupuesto  
Favor agilizar  
por favor  
24/07/2024*

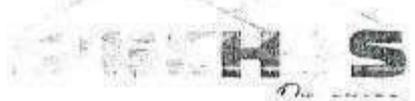
DETALLE DE LA SOLICITUD	
<b>TIPO DE SOLICITUD:</b>	REFORMA: REDUCCION Y TRASPASO DE CRÉDITOS
<b>PROGRAMA:</b>	PROGRAMA: 230.3, GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO
<b>PROYECTO:</b>	CONSTRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD SAN PABLO DE AGUILLA, PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTON SIGCHOS
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA:</b>	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE
<b>TIPO DE GASTO:</b>	INVERSIÓN
<b>ORIGEN DE FONDOS:</b>	FISCALES
<b>FECHA DE SOLICITUD:</b>	26 DE JULIO DE 2024

**1. ANTECEDENTES:**

Mediante memorando N.- GADMS-DS-2024-0220-M, suscrito por la Ing. Viviana Uribe indica que no se ha firmado el convenio Proyecto de Adulto Mayor Atención Diurna, el mismo que recomienda que se realice la reforma presupuestaria correspondiente del valor de 29631,29 de la contraparte del GADMS, y este valor se considere para proyectos sociales para grupos vulnerables.

Con Oficio N.- GADMS-GADMS-2024-0191-0 dirigido al MIES, suscrito por la máxima autoridad solicita nos informe porque no se firmó el Proyecto Adulto Mayor Atención Diurna entre el MIES Y EL GADMS.

Con Oficio N.- MIES-CZ-3-DDL-2024-0944-OF, suscrito por el Mgs. German Marcelo





Naranjo Mejía DIRECTOR DISTRITAL LATACUNGA, informa que no existe recursos ni cobertura en el Proyecto de Atención a Personas Adultas Mayores, en modalidad de atención Diurna para el cantón Sigchos.

Los grupos vulnerables son aquellos que históricamente que por su condición social, económica, cultural, política, edad, origen étnico, se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de vida, al buen vivir, es así como las personas adultas mayores, niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, discapacitados y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad recibirán atención prioritaria de los diferentes niveles de gobierno.

La comunidad de San Pablo está ubicada a 2 horas en transporte de la cabecera cantonal, razón por la cual ha sido difícil la atención prioritaria a los grupos vulnerables tanto en programas y proyectos y con el objeto de mejorar las condiciones de vida estos sectores la Administración Municipal consiente que los ciudadanos en estas condiciones cumplen un rol dentro del ámbito social, y económico decide realizar el **PROYECTO: CONSTRUCCION DE UN PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD SAN PABLO DE AGUILLA, PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTON SIGCHOS.**

## 2. BASE LEGAL

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 35.-** Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

**Art. 44.-** El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.



**Art. 264.-** Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

## **COOTAD**

**Art. 28.-** Gobiernos autónomos descentralizados. - Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Según el Art. 249 del COOTAD, dispone que no se aprobara el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado, si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para grupos de atención prioritaria.

**Art. 54.- Funciones.** - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal entre otras la siguiente:

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

**Art. 55.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley entre otras la siguiente:

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

**Art. 255.- Reforma presupuestaria.** - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

### **Sección Novena Suplementos de créditos**

**Art. 256.-** Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o



previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

**Art. 261.- Resolución.-** Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

### **3. REFORMAS EN EL PAC**

En consideración del justificativo expuesto es pertinente realizar la reforma presupuestaria de conformidad al siguiente detalle: Reforma al PAC

**ACTUAL:**



### 3 OBJETIVOS

#### 3.1 Objetivo general

- ✓ Realizar la construcción de un parque infantil en la comunidad San Pablo de Aguilla, parroquia Las Pampas, cantón Sigchos.

#### 3.2 Objetivo Especifico

- ✓ Ejecutar este rubro asignado del 10 % de Grupos prioritarios en proyectos de atención prioritaria.

### 4. JUSTIFICACIÓN:

Señor Alcalde en base a la reunión realizada el día Lunes 23 de julio con su persona y los antecedentes expuestos es importante que el rubro planificado para la ejecución del Proyecto de Adulto Mayor Atención Diurna con un monto de USD. 29511,29 y al no existir recursos de la entidad (Mies), los recursos sean asignados al proyecto CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD SAN PABLO DE AGUILLA, PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, mismos que serán de los grupos de atención prioritaria y así poder ejecutar este rubro.

De igual forma luego de haber hecho la recepción definitiva del Parque Infantil de la Parroquia Chugchilan, cantón Sigchos, existe un excedente de USD. 6267,34, este valor también se asigne para la CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD SAN PABLO DE AGUILLA, PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS.

Como también sírvase disponer a quien corresponda la reducción a los ingresos por el valor de USD 80.562,48, en razón de que el MIESS no transferirá estos recursos, mismos que eran para financiar la partida presupuestaria 230.3.71.05.10.00.00 denominada SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO (FTE. FINAN. APORTE MIES 28.01.01) don el valor de USD 56.767,68 y para la partida presupuestaria 230.3.73.02.35.00.00 denominada SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (FTE. FINAN. APORTE MIES 28.01.01) con el valor de USD 23.794,80.

### 5. ANÁLISIS DE AFECTACIÓN A OBJETIVOS PDOT, ESTRATÉGICOS, METAS E INDICADORES.

De acuerdo al antecedente expuesto, no existe afectación a los objetivos PDOT, estratégicos, metas e indicadores, en razón de que se está solicitando una reforma presupuestaria con la finalidad de poder ejecutar el rubro asignado a un proyecto para atención a grupos prioritarios.

### 6. CONCLUSIÓN:

Por pedido del señor Presidente de la comunidad San Pablo de Aguilla y la



decisión de la máxima en dar atención a los grupos prioritarios de este sector se realizara la CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD SAN PABLO DE AGUILLA, PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, por un valor de USD. 35778,63 (Treinta y cinco mil setecientos setenta y ocho con 63/100 dólares americanos).

**7. RECOMENDACIONES:**

Señor Alcalde una vez que no se firmó el convenio Proyecto de Adulto Mayor Atención Diurna sugiero la asignación de estos recursos para la niñez de la comunidad San pablo de Aguilla y de esta forma cumplir con la asignación del 10% de los grupos vulnerables.

El excedente del parque Infantil de la Parroquia Chugchilan se destine para la niñez de la comunidad de San Pablo de Aguilla, a través de esta obra.

Particular que solicito, para los fines pertinentes.



Ing. GUIDO FERNANDO  
SIGCHA ANTE

Ing. Guido Sigcha Ante  
**DIRECTOR DESARROLLO SUSTENTABLE  
DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD.**  
C.C. 050229086-9  
Certificado de Operadores del SNCP: 84zaStJhf3



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Subsecretaría de Gobierno - Escribanía

Reforma al PAC actual:

230.3.73.01.04.00.00	17100011	SERVICIO	Energía Eléctrica	12	UNIDAD	40.00000	\$	\$	\$
230.3.73.01.05.00.00	911340713	SERVICIO	Teléfono e internet	12	UNIDAD	40.00000	\$	\$	\$
230.3.73.02.01.00.00	491130017	SERVICIO	Transporte técnicos para visitas domiciliarias	10	UNIDAD	900.00000	\$	\$	\$
230.3.73.02.03.00.00	481100113	SERVICIO	Recarga de extintor PQS de 10 libras	4	UNIDAD	20.00000	\$	\$	\$
230.3.73.02.05.00.00	859900813	SERVICIO	Evento Cultural	2	UNIDAD	446.50000	\$	\$	\$
230.3.73.02.35.00.00	632300012	SERVICIO	Servicio de alimentación Hogar San Francisco (MIES)	1	UNIDAD	23794.80000	\$	\$	\$
230.3.73.08.02.00.00	282210042	BIEN	Chompas impermeables mangas desprendibles	10	UNIDAD	36.00000	\$	\$	\$
230.3.73.08.04.00.00	3212920129	BIEN	Archivador tamaño oficina lomo 8 cms	20	UNIDAD	2.01256	\$	\$	\$
230.3.73.08.04.00.00	3212920156	BIEN	Folder colgante varios colores	20	UNIDAD	0.59132	\$	\$	\$
230.3.73.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	18	UNIDAD	4.50000	\$	\$	\$
230.3.73.08.04.00.00	4516002110	BIEN	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	1	UNIDAD	5.95468	\$	\$	\$
230.3.73.08.04.00.00	36990001125	BIEN	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA ABECEDARIO	20	UNIDAD	1.15151	\$	\$	\$
230.3.73.08.04.00.00	351400019	BIEN	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL SOBRE NEGRA SOBRE VIOLETA SOBRE ROJA	4	UNIDAD	0.30199	\$	\$	\$
230.3.73.08.04.00.00	321290418	BIEN	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	30	UNIDAD	4.20000	\$	\$	\$
230.3.73.08.04.00.00	38912013913	BIEN	Toner negro Genuine para copiadora Ricoh Aficio MP C300	4	UNIDAD	12.10000	\$	\$	\$
230.3.73.08.04.00.00	38912013913	BIEN	Toner cyan Genuine para copiadora Ricoh Aficio MP C300	4	UNIDAD	12.10000	\$	\$	\$



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

DIGEDH-COOPANT-ECUROR

230.3.73.08.04.00.00	38912013913	BIEN	Toner magenta Genuine para copiadora Ricoh Aficio MP C300	4	UNIDAD	12.10000	\$	\$
230.3.73.08.04.00.00	38912013913	BIEN	Toner yellow Genuine para copiadora Ricoh Aficio MP C300	4	UNIDAD	12.08266	\$	\$
230.3.73.08.04.00.00	351200022	BIEN	TINTA NEGRA IMPRESORA MODELO 1 1V22AL	3	UNIDAD	9.33660	\$	\$
230.3.73.08.04.00.00	351200022	BIEN	TINTA CIAN IMPRESORA MODELO 1 M0H54AL	3	UNIDAD	9.33660	\$	\$
230.3.73.08.04.00.00	351200022	BIEN	TINTA MAGENTA IMPRESORA MODELO 1 M0H55AL	3	UNIDAD	9.33660	\$	\$
230.3.73.08.04.00.00	351200022	BIEN	TINTA AMARILLA IMPRESORA MODELO 1 M0H56AL	3	UNIDAD	9.33660	\$	\$
230.3.73.08.05.00.00	3533100116	BIEN	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALON	15	GALÓN (US)	3.55826	\$	\$
230.3.73.08.05.00.00	3899300112	BIEN	Escobas plasticas fibra suave	8	UNIDAD	3.00000	\$	\$
230.3.73.08.05.00.00	3641000228	BIEN	FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35 PULGADAS X47	15	UNIDAD	3.23669	\$	\$
230.3.73.08.05.00.00	279920115	BIEN	Guantes de caucho Numero 6	10	UNIDAD	1.40049	\$	\$
230.3.73.08.05.00.00	3532101112	BIEN	JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 500 ML	17	GALÓN (US)	2.15779	\$	\$
230.3.73.08.05.00.00	369400016	BIEN	Palas plasticas recogedor de basura	11	UNIDAD	1.40777	\$	\$
230.3.73.08.05.00.00	321931017	BIEN	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS	45	UNIDAD	4.40895	\$	\$
230.3.73.08.05.00.00	321931018	BIEN	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES	46	UNIDAD	1.58722	\$	\$
230.3.73.08.05.00.00	321930018	BIEN	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS	35	UNIDAD	2.28228	\$	\$
230.3.73.08.05.00.00	3899300117	BIEN	Trapeadores de plano 26 a 30cm largo	12	UNIDAD	2.59350	\$	\$
230.3.73.08.05.00.00	266101217	BIEN	PaNo de limpieza para superficies 10 unidades	25	UNIDAD	2.28228	\$	\$

Edición: 01/12/2014 14:04  
 URL: www.sigchos.gov.co



Director: Rodrigo Hernández Prieto (4 de Noviembre)  
 E-mail: rodrigo.hernandez.prieto@sigchos.gov.co  
 www.sigchos.gov.co



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

SI-GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

230.3.73.08.11.00.00	369900027	BIEN	Materiales de ferreteria	1	UNIDAD	3000.00000	\$	\$
230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	SeNaletica de PUERTA DE EMERGENCIA en Sintra de 20 por 30 cm	1	UNIDAD	12.00000	\$	\$
230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	SeNaletica de VIA DE EVACUACION (Izquierda) en Sintra de 30 por 20 cm	1	UNIDAD	12.00000	\$	\$
230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	SeNaletica de BANOS HOMBRES en Sintra de 20 por 30 cm	1	UNIDAD	12.00000	\$	\$
230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	SeNaletica de BANOS MUJERES en Sintra de 20 por 30 cm	1	UNIDAD	12.00000	\$	\$
230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	SeNaletica de COMEDOR en Sintra de 20 por 30 cm	1	UNIDAD	12.00000	\$	\$
230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	SeNaletica de SALA en Sintra de 20 por 30 cm	1	UNIDAD	12.00000	\$	\$
230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	SeNaletica de OFICINA PERSONAAL CONVENIO GADMS-MIES en Sintra de 30 por 20 cm	1	UNIDAD	12.00000	\$	\$
230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	SeNaletica de SALIDA en Sintra de 30 por 20 cm	1	UNIDAD	12.00000	\$	\$
230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	SeNaletica de ENTRADA CONVENIO GADMS-MIES en Sintra de 30 por 20 cm	1	UNIDAD	12.00000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	321290517	BIEN	Cartulinas A4 varios colores	100	UNIDAD	0.05000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	321290911	BIEN	Cartulinas por pliego varios colores	20	UNIDAD	0.30060	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	369900026	BIEN	Cuentos para colorear	100	UNIDAD	2.50000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	369400023	BIEN	Escarsha junior set 6 colores por cajas	10	UNIDAD	2.50000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	369400022	BIEN	Fomix A4 varios colores eschachado	50	UNIDAD	0.30000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	369400022	BIEN	Fomix A4 varios colores toalla	100	UNIDAD	0.40000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	263200017	BIEN	Madeja de lana para tejer varios colores	30	UNIDAD	2.00000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	326000944	BIEN	Marcadores permanente color negro punta gruesa	5	UNIDAD	0.60000	\$	\$



Descripción: Resolucion Intra Municipal No. 001-2017-001  
Elaborado: Administración Municipal de Sigchos, por el  
municipio de Sigchos, San José, Costa Rica

Teléfono: 0661-714-2922, 2-714-4149  
Web: www.municipalidadsigchos.gov.cr



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

230.3.73.08.12.00.00	326000944	BIEN	Marcadores permanente color rojo punta gruesa	5	UNIDAD	0.60000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	384400123	BIEN	Pelota antiestres	30	UNIDAD	1.00000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	354402011	BIEN	Plastilina en caja de 10 colores	29	UNIDAD	1.30000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	385500011	BIEN	Rompecabezas de 24 piezas (frutas, cuerpo humano, vocales, numeros, dias de la semana)	30	UNIDAD	4.00000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	319130113	BIEN	Papel crepe varios colores	40	UNIDAD	0.30000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	3699000143	BIEN	Goma liquida 260 gr blanca	20	UNIDAD	1.00000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	319130113	BIEN	Papel brillante en pliego varios colores	28	UNIDAD	0.30920	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	351100212	BIEN	Temperas en caja de 6 colores	30	UNIDAD	2.50000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	347905212	BIEN	Pistola de silicona grande	6	UNIDAD	4.75000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	347905211	BIEN	Barras de silicona paquete de 80	6	UNIDAD	12.02100	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	3845000214	BIEN	Palos de helado natural	30	UNIDAD	1.00000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	389930411	BIEN	Pincel No 24	10	UNIDAD	1.00000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	369900026	BIEN	Bolas de Ensartar de 50 unidades	10	UNIDAD	3.00000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	369900026	BIEN	Jenga de madera pequena de 54 bloques	9	UNIDAD	7.00000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	375700016	BIEN	Fundas de Globos	8	UNIDAD	7.00000	\$	\$
230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	dispositivos medicos	1	UNIDAD	1261.00000	\$	\$
230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Vendas de gasa	2	UNIDAD	3.20000	\$	\$
230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Vendas de tela	2	UNIDAD	2.00000	\$	\$
230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Gasa esterilizada	10	UNIDAD	2.50000	\$	\$
230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Par de guante quirurgico esterilizado	4	UNIDAD	1.20000	\$	\$
230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Frasco de alcohol antisepitico de 250 ml	2	UNIDAD	2.50000	\$	\$
230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Cabestrillo	2	UNIDAD	15.00000	\$	\$



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Calle Obispo, Escazú, San José, Costa Rica

230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Esparadrapo transparente de 1 pulgada	2	UNIDAD	2.00000	\$	\$	\$
230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Curtas largas	20	UNIDAD	0.20000	\$	\$	\$
230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Botiquin plastico de pared primeros auxilios	2	UNIDAD	40.00000	\$	\$	\$
230.3.84.01.03.00.00	38111021121	BIEN	Silla estudiantil (metal polipropileno)	10	UNIDAD	87.00000	\$	\$	\$
230.3.84.01.07.00.00	4516003137	BIEN	IMPRESORA TINTA COLOR A4 MODELO 1	1	UNIDAD	310.00000	\$	\$	\$

**PAC REFORMADO**

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD D ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTR E 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTR E 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTR E 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)
230.3.73.01.04.00.00	17100011	SERVICIO	Energía Eléctrica	0	UNIDAD	40.00000	\$	\$	\$
230.3.73.01.05.00.00	911340713	SERVICIO	Teléfono e internet	0	UNIDAD	40.00000	\$	\$	\$
230.3.73.02.01.00.00	491130017	SERVICIO	Transporte técnicos para visitas domiciliarias	0	UNIDAD	900.00000	\$	\$	\$
230.3.73.02.03.00.00	481100113	SERVICIO	Recarga de extintor PQS de 10 libras	0	UNIDAD	20.00000	\$	\$	\$
230.3.73.02.05.00.00	859900813	SERVICIO	Evento Cultural	0	UNIDAD	446.50000	\$	\$	\$
230.3.73.02.35.00.00	632300012	SERVICIO	Servicio de alimentación Hogar San Francisco (MIES)	0	UNIDAD	23794.80000	\$	\$	\$
230.3.73.08.02.00.00	262210042	BIEN	Chompas impermeables mangas desprendibles	0	UNIDAD	36.00000	\$	\$	\$
230.3.73.08.04.00.00	3212920129	BIEN	Archivador tamaño oficina lomo 8 cms	0	UNIDAD	2.01256	\$	\$	\$
230.3.73.08.04.00.00	3212920156	BIEN	Folder colgante varios	0	UNIDAD	0.59132	\$	\$	\$





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

ESTADO DE CUENTAS

230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	Sintra de 30 por 20 cm	0	UNIDAD	12.00000	\$	\$
			SeNaletica de BANOS HOMBRES en Sintra de 20 por 30 cm	0	UNIDAD	12.00000	\$	\$
230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	Sintra de 30 por 20 cm	0	UNIDAD	12.00000	\$	\$
			SeNaletica de BANOS MUJERES en Sintra de 20 por 30 cm	0	UNIDAD	12.00000	\$	\$
230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	Sintra de 20 por 30 cm	0	UNIDAD	12.00000	\$	\$
			SeNaletica de COMEDOR en Sintra de 20 por 30 cm	0	UNIDAD	12.00000	\$	\$
230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	Sintra de 20 por 30 cm	0	UNIDAD	12.00000	\$	\$
			SeNaletica de SALA en Sintra de 20 por 30 cm	0	UNIDAD	12.00000	\$	\$
230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	Sintra de 20 por 30 cm	0	UNIDAD	12.00000	\$	\$
			SeNaletica de OFICINA PERSONAAL CONVENIO GADMS-MIES en Sintra de 30 por 20 cm	0	UNIDAD	12.00000	\$	\$
230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	Sintra de 30 por 20 cm	0	UNIDAD	12.00000	\$	\$
			SeNaletica de SALIDA en Sintra de 30 por 20 cm	0	UNIDAD	12.00000	\$	\$
230.3.73.08.11.00.00	429990211	BIEN	Sintra de 30 por 20 cm	0	UNIDAD	12.00000	\$	\$
			SeNaletica de ENTRADA CONVENIO GADMS-MIES en Sintra de 30 por 20 cm	0	UNIDAD	12.00000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	321290517	BIEN	Cartulinas A4 varios colores	0	UNIDAD	0.05000	\$	\$
			Cartulinas por pliego varios colores	0	UNIDAD	0.30060	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	321290911	BIEN	Cuentos para colorear	0	UNIDAD	2.50000	\$	\$
			Escarcha junior set 6 colores por cajas	0	UNIDAD	2.50000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	369400023	BIEN	Fornix A4 varios colores	0	UNIDAD	0.30000	\$	\$
			escrachado	0	UNIDAD	0.30000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	369400022	BIEN	Fornix A4 varios colores	0	UNIDAD	0.40000	\$	\$
			toalla	0	UNIDAD	0.40000	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	369400022	BIEN	Madeja de lana para tejer varios colores	0	UNIDAD	2.00000	\$	\$
				0	UNIDAD	2.00000	\$	\$



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Siempre con el compromiso de servir

230.3.73.08.12.00.00	326000944	BIEN	Marcadores permanente color negro punta gruesa	0	UNIDAD	0.60000	\$	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	326000944	BIEN	Marcadores permanente color rojo punta gruesa	0	UNIDAD	0.60000	\$	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	384400123	BIEN	Pelota antiestres	0	UNIDAD	1.00000	\$	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	354402011	BIEN	Plastilina en caja de 10 colores	0	UNIDAD	1.30000	\$	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	385500011	BIEN	Rompecabezas de 24 piezas (frutas, cuerpo humano, vocales, numeros, dias de la semana)	0	UNIDAD	4.00000	\$	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	319130113	BIEN	Papel crepe varios colores	0	UNIDAD	0.30000	\$	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	3699000143	BIEN	Goma liquida 260 gr blanca	0	UNIDAD	1.00000	\$	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	319130113	BIEN	Papel brillante en pliego varios colores	0	UNIDAD	0.30920	\$	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	351100212	BIEN	Temperas en caja de 6 colores	0	UNIDAD	2.50000	\$	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	347905212	BIEN	Pistola de silicona grande	0	UNIDAD	4.75000	\$	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	347905211	BIEN	Barra de silicona paquete de 80	0	UNIDAD	12.02100	\$	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	3845000214	BIEN	Palos de helado natural	0	UNIDAD	1.00000	\$	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	369930411	BIEN	Pincel No 24	0	UNIDAD	1.00000	\$	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	369900026	BIEN	Bolas de Ensartar de 50 unidades	0	UNIDAD	3.00000	\$	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	369900026	BIEN	Jenga de madera pequena de 54 bloques	0	UNIDAD	7.00000	\$	\$	\$
230.3.73.08.12.00.00	375700016	BIEN	Fundas de Globos	0	UNIDAD	7.00000	\$	\$	\$
230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	dispositivos medicos	0	UNIDAD	1261.00000	\$	\$	\$
230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Vendas de gasa	0	UNIDAD	3.20000	\$	\$	\$
230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Vendas de tela	0	UNIDAD	2.00000	\$	\$	\$



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR

230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Gasa esterilizada	0	UNIDAD	2.50000	\$	\$
230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Par de guante quirurgico esterilizado	0	UNIDAD	1.20000	\$	\$
230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Frasco de alcohol antiséptico de 250 ml	0	UNIDAD	2.50000	\$	\$
230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Cabestrillo	0	UNIDAD	15.00000	\$	\$
230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Españadoro transparente de 1 pulgada	0	UNIDAD	2.00000	\$	\$
230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Curtas largas	0	UNIDAD	0.20000	\$	\$
230.3.73.08.26.00.00	352901091	BIEN	Botiquin plástico de pared primeros auxilios	0	UNIDAD	40.00000	\$	\$
230.3.84.01.03.00.00	3811102112 1	BIEN	Silla estudiantil (metal polipropileno)	0	UNIDAD	87.00000	\$	\$
230.3.84.01.07.00.00	4516003137	BIEN	IMPRESORA TINTA COLOR A4 MODELO 1	0	UNIDAD	310.00000	\$	\$

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE</b>	<b>CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9</b>	<b>TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)</b>	<b>DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)</b>	<b>CANTIDA D ANUAL</b>	<b>UNIDAD (metro, litro etc)</b>	<b>COSTO UNITARIO (Dólares)</b>	<b>CUATRIMESTR E 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)</b>	<b>CUATRIMESTR E 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)</b>	<b>CUATRIMESTR E 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)</b>
230.0.75.01.07.00.3 4	542700214	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE SAN PABLO DE AGUILLA, PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS (FTE.FINAN. 37.01.01.01)	1	UNIDAD	35778.63			\$



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

**MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos Cotopaxi-Ecuador

G.A.D. MUNICIPAL SIGCHO  
 RECIBIDO  
 NOMBRE: Jedy  
 FECHA: 02-08-2024  
 HORA: 8:26 y 1612  
 Oficina de Alcaldía

Nombre: 2024  
 Fecha: 02-08-2024  
 Hora: 8:53

**INFORME Nro. 0015-2024-GADMS-OOPP-MANT**

*los datos de este informe son ciertos*  
 05/08/2024  
 PARA: Monge  
 FECHA:  
 ASUNTO:

LIC. OSCAR MONGE TIPAN MSC.  
 ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS

02 DE AGOSTO DE 2024

INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN PARA SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA

*Presupuesto Jawor también pendiente 02-08-2024*

DETALLE DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD:	REFORMA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO
PROGRAMA:	PROGRAMA: 360, OBRAS PÚBLICAS
PROYECTO:	EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA EN EL CANTÓN SIGCHOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y VIALES
TIPO DE GASTO:	INVERSIÓN
ORIGEN DE FONDOS:	FISCALES
FECHA DE SOLICITUD:	02 DE AGOSTO DE 2024

**1. ANTECEDENTES:**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GADM) de Sigchos tiene como objetivo principal mejorar la ejecución y control de obra pública en el Cantón Sigchos, para esto es necesario el transporte de materiales pétreos. En este contexto, la adecuada protección y manejo de los materiales pétreos durante su transporte es esencial para asegurar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y para minimizar el impacto ambiental.

En el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2024 se consideró la adquisición de carpas para cubrir las volquetas que transportan materiales pétreos, una necesidad crítica para garantizar la protección de los materiales durante el transporte y prevenir pérdidas y deterioros.

Previo el proceso de adquisición se procede a revisar los bienes, los mismos que se encuentran en una partida presupuestaria incorrecta.





## 2. BASE LEGAL

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 264.-** Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

### COOTAD

**Art. 28.-** Gobiernos autónomos descentralizados. -Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

**Art. 54.- Funciones.** - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal entre otras la siguiente:

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

**Art. 55.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley entre otras la siguiente;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;



- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

**Art. 255.- Reforma presupuestaria.** - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

#### **LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

**Art. 46.-Obligaciones de las Entidades Contratantes.** -Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

- ✓ Realizar la reforma presupuestaria a través de traspasos de crédito para la adquisición carpas para transportar material pétreo en volquetas.



### 3.2 Objetivo Especifico

- ✓ Garantizar que el proceso de adquisición cumpla con los requisitos legales y técnicos necesarios
- ✓ Adquirir las carpas para la adecuada transportación de materiales pétreos

### 4. DESARROLLO

#### Identificación del Problema

Previo la adquisición de los bienes (carpas para volquetas), se revisa en coordinación con la Unidad de Presupuesto y se identifica que los bienes se encuentran en una partida presupuestaria incorrecta; por lo que, solicitamos disponga a quién corresponda realice la reforma presupuestaria a través de traspasos de crédito, de la partida presupuestaria 360.0.73.08.13.00.00 denominada Repuestos y Accesorios se pase el valor de USD 875,00, para la partida presupuestaria 360.0.84.01.03.00.00 denominada Mobiliarios.

### 5. JUSTIFICACIÓN:

La asignación de los fondos en la partida presupuestaria correcta es esencial para la adquisición de carpas para volquetas para proceder con la compra.

Esta situación compromete la operatividad de la institución al impedir la implementación de medidas adecuadas para la protección de los materiales pétreos transportados por el equipo camionero.

La reforma solicitada permitirá asignar los recursos económicos en la partida presupuestaria correcta, se agiliza la adquisición de las carpas necesarias y se mejora la eficiencia operativa del GADM Sigchos, garantizando una protección efectiva de los materiales y reduciendo riesgos operacionales.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotopaxi-Ecuador



**6. REFORMAS EN EL PAC**

En consideración del justificativo expuesto es pertinente realizar la reforma presupuestaria de conformidad al siguiente detalle:

Reforma al PAC ACTUAL:

PAC actual:

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS														
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	Q1	Q2	Q3	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2024	360.0.73.08.13.00.00	41100114	BIEN	CARPA DE TELA FUERTE CON RECUBRIMIENTO DE PVC Y CORREAS DE SUJECCIÓN PARA TRANSPORTAR MATERIAL PETRO EN VOLQUETAS	5	UNIDAD	175.00000	5	5		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SIGCHOS**

Sigchos-Cotacachi-Ecuador



PAC reformado:

INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS														
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORIAL A CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicios o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	Q1	Q2	Q3	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son las procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2024	360.0.73.08.13.00.00	41100114	BIEN	CARPA DE TELA FUERTE CON RECURRIMIENTO DE PVC Y CORREAS DE SUECIÓN PARA TRANSPORTAR MATERIAL PETRO EN VOLQUETAS	0	UNIDAD	0	5	5		NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2024	360.0.84.01.03.00.00	41100114	BIEN	CARPA DE TELA FUERTE CON RECURRIMIENTO DE PVC Y CORREAS DE SUECIÓN PARA TRANSPORTAR MATERIAL PETRO EN VOLQUETAS	5	UNIDAD	175.00000			5	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION





**7. ANÁLISIS DE AFECTACIÓN A OBJETIVOS PDOT, ESTRATÉGICOS, METAS E INDICADORES.**

De acuerdo al antecedente expuesto, no existe afectación a los objetivos PDOT, estratégicos, metas e indicadores, en razón de que se está solicitando una reforma presupuestaria con la finalidad de poder ejecutar el rubro asignado a un proyecto para continuar con los proyectos establecidos por la Municipalidad.

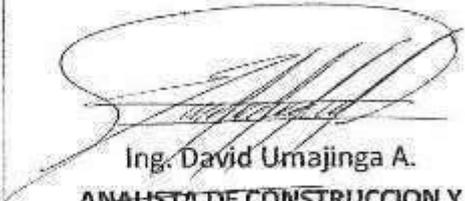
**8. CONCLUSIÓN:**

En resumen, la adquisición de carpas para cubrir las volquetas es una inversión estratégica para el GADM SIGCHOS, destinada a mejorar la eficiencia en el transporte de materiales pétreos, proteger el medio ambiente y cumplir con los estándares de calidad y normativas vigentes.

**9. RECOMENDACIÓN:**

Solicitamos disponga a quien corresponda realizar la reforma presupuestaria a través de trasposos de crédito para poder continuar con el trámite de adquisición de las carpas para volquetas las cuales asegurarán un transporte seguro y adecuado de materiales pétreos.

Particular que solicitamos, para los fines pertinentes.

Elaborado Por:	Revisado Por:
 Ing. David Umajinga A. <b>ANALISTA DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y VIALES</b>	 Ing. Jorge Tovar Z. <b>DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS</b>

*Adjunto: proforma, reforma al POA*



<b>Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE</b>		<b>PROFORMA</b>	
<b>CARPAS PARA EVENTOS - CARPAS PLEGABLES</b> <b>CARPAS PUBLICITARIAS - COBERTORES</b> <b>TOLDOS - PARASOLES, ETC.</b> Dir.: Alejandrino Velasco S14-36 y Maximiliano Ontaneda Telfs.: 0995806921 / 022820365 <b>QUITO - ECUADOR</b> E-mail: ventas@publitolosec.com / www.publitolosec.com <b>ACARO AJILA FRANKLIN WILSON</b>		0001140 <b>RUC: 1718834045001</b>	
			
<b>FECHA:</b> jueves, 1 de agosto de 2024 <b>CLIENTE:</b> GADM SIGCHOS <b>R.U.C./C.I.</b> 0560001190001 <b>DIRECCIÓN</b> SIGCHOS		<b>TELÉFONO: 099 576 6689</b>	
<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>V. UNITARIO</b>	<b>V. TOTAL</b>
5	CARPAS PARA VOLQUETAS MEDIDAS 5M DE LARGO X 2.5M DE ANCHO LONA PVC 1000 ALTA RESISTENCIA O EN LONA SPORT MILITAR CON CORREAS O ARGOLLAS  ENVIO A SIGCHOS	175,00	875,00
		20,00	20,00
<b>NOTA:</b> FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA TIEMPO DE ENTREGA DE 5 A 8 DIAS LABORABLES VALIDEZ DE LA PROFORMA 60 DIAS			
 Atentamente, <b>Franklin Acaro</b> VENTAS: 0995806921 - 02 2820365 ventas@publitolosec.com / www.publitolosec.com		<b>SUBTOTAL</b> <b>IVA 0%</b> <b>IVA %</b> <b>TOTAL</b>	895,00 - - <b>895,00</b>

**ACUERDO No. 029**

**EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**CONSIDERANDO:**

- QUE** el artículo 154 número 1 de la Constitución de la República, faculta a las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley a: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión"*;
- QUE** el artículo 258 de la Carta Fundamental respecto de la provincia de Galápagos dispone que esta tendrá un gobierno de régimen especial y que su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representantes de las juntas parroquiales y representantes de los organismos que determine la ley;
- QUE** el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador en relación a los recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD, establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad"*;
- QUE** el artículo 271 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que los GAD participarán de al menos el quince por ciento de los ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado Central con excepción de los de endeudamiento público;
- QUE** el artículo 272 de la Carta Fundamental prevé que la distribución de los recursos entre los GAD será regulada por la ley conforme a criterios de: tamaño y densidad de la población, necesidades básicas insatisfechas, logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado;
- QUE** la Disposición Transitoria Decimocuarta de la Carta Fundamental prevé que, a partir del Presupuesto General del Estado del año 2009, el monto de transferencias del Estado central a los gobiernos autónomos descentralizados no

será, en ningún caso, inferior al monto asignado en el Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2008;

- QUE** el artículo 188 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD determina la participación de los GAD de las rentas del Estado conforme a los principios de subsidiaridad, solidaridad y equidad territorial;
- QUE** el artículo 191 del Código antes invocado establece el objetivo de las transferencias realizadas por el Estado y dispone: *"El objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial"*;
- QUE** el artículo 192 del COOTAD prevé que los GAD, participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del Presupuesto General del Estado;
- QUE** el artículo 193 de la norma ibídem, establece el modelo aplicable para la asignación y distribución de recursos a los GAD y textualmente determina que: *"Para la asignación y distribución de recursos a cada gobierno autónomo descentralizado se deberá aplicar un modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos, que reparte el monto global de las transferencias en dos tramos, de la siguiente manera: a) La distribución de las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados tomará el 2010 como año base y repartirá el monto que por ley les haya correspondido a los gobiernos autónomos en ese año. B) El monto excedente del total del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y diez por ciento (10%) de ingresos no permanentes restados los valores correspondientes a las transferencias entregadas el año 2010, se distribuirá entre los gobiernos autónomos a través de la aplicación de los criterios constitucionales conforme a la fórmula y la ponderación de cada criterio señalada en este Código. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales que se crearon luego del año 2010, recibirán una asignación que se determinará en función al promedio de las asignaciones que reciben por el literal a) las parroquias rurales circunvecinas. Este monto se lo financiará descontándolo del monto establecido en el literal a) de este artículo que corresponda al gobierno autónomo descentralizado que aprobó su creación"*;

- QUE** el artículo 196 del COOTAD, incorpora el criterio de insularidad de la provincia de Galápagos que, por su condición geográfica, las asignaciones presupuestarias que reciban los GAD y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, se pagarán con un incremento que se calculará multiplicando el índice de precios anual al consumidor con respecto a los precios del Ecuador continental, que se deducirá del monto global entregado, *de conformidad con el COOTAD;*
- QUE** El artículo 200 de la norma ibidem establece la Garantía constitucional. *"El monto de las transferencias del gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados no será, en ningún caso, inferior al monto asignado en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2008";*
- QUE** la Disposición Transitoria Décima del COOTAD, determina que: *"Para la aplicación del criterio poblacional en los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, cantonales y parroquiales se dará mayor ponderación a la población rural, como medida de acción afirmativa que promueva la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentran en situación de desigualdad. Lo rural equivaldrá al ciento veinte por ciento (120%) de la población urbana. Para la aplicación del criterio poblacional en los cantones fronterizos se dará mayor ponderación a la población como medida de acción afirmativa que promueva la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentran en situación de desigualdad. Lo fronterizo equivaldrá al ciento cincuenta por ciento (150%);"*
- QUE** Disposición Transitoria Séptima dispone que: *"Para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales, el modelo de equidad territorial se aplicará a partir del ejercicio fiscal 2011. En el año 2010 se mantienen vigentes y se respetarán todas las leyes generales y específicas para los gobiernos autónomos descentralizados, aplicándose el incremento determinado en el Presupuesto General del Estado del año 2010 a favor de los gobiernos de las juntas parroquiales rurales";*
- QUE** El numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAFIP, dispone que entre las atribuciones del ente rector del SINFIP están: *"Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes;*

- QUE** el primer inciso del artículo 80 del COPLAFIP norma la garantía de recursos de las entidades públicas y dispone: *"Para la transferencia de las preasignaciones constitucionales y con la finalidad de salvaguardar los intereses de las entidades públicas que generan recursos por autogestión, que reciben donaciones, así como otros ingresos provenientes de financiamiento; no se consideran parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado Central, pero sí del Presupuesto General del Estado, los siguientes: Ingresos provenientes del financiamiento; donaciones y cooperación no reembolsable; autogestión y otras preasignaciones de ingreso; el IVA pagado por las entidades que conforman el Estado Central en la compra de bienes y servicios; y, los impuestos recaudados mediante cualquier mecanismo de pago que no constituyen ingresos efectivos";*
- QUE** el primer inciso del artículo 91 del COPLAFIP dispone que *"Los recursos provenientes de actividades empresariales públicas nacionales ingresarán al Presupuesto General del Estado una vez descontados los costos inherentes a cada actividad y las inversiones y reinversiones necesarias para el cumplimiento de la finalidad de cada empresa. Los procedimientos y plazos para la liquidación y entrega de los recursos serán determinados en la normativa que dicte el ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la empresa correspondiente".*
- QUE** el artículo 118 del Código ibídem en su parte pertinente dispone: *"El ente rector de las finanzas públicas podrá realizar modificaciones presupuestarias para rebajar el Presupuesto General del Estado, con excepción de los ingresos de la Seguridad Social, así como aumentar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 5% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional, no computarán a este límite los incrementos presupuestarios realizados para la aplicación de operaciones de manejo de pasivos y declaración de estado de excepción decretados por el Presidente de la República. Con respecto a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el aumento o disminución sólo se podrá realizar en caso de aumento o disminución de los ingresos permanentes o no permanentes que les corresponde por Ley y hasta ese límite. La liquidación se hará cuatrimestralmente para los ajustes respectivos. Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Asamblea Nacional en el plazo de 60 días de terminado cada semestre.";*
- QUE** mediante Resolución No. 002-CNC-2017 publicada en Registro Oficial Suplemento No. 21 de 23 de junio de 2017, el Consejo Nacional de Competencias aprobó la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado;

- QUE** mediante Resolución No. 003-CNC-2019 de 11 de febrero de 2019, el Consejo Nacional de Competencias en su artículo 1 deja sin efecto la Resolución No. 003-CNC-2017 de fecha 15 de mayo de 2017, en la que se consideraba la ponderación del criterio de Esfuerzo Fiscal y sus parámetros; y establece los ponderadores de los criterios constitucionales.
- QUE** mediante Resolución No. 001-CNC-2020 de fecha 27 de enero de 2020, el Consejo Nacional de Competencias resuelve aprobar la metodología de esfuerzo fiscal para el cálculo del potencial de recaudación para los gobiernos autónomos descentralizados, excepto a los gobiernos autónomos parroquiales rurales, para la distribución de los recursos del Modelo de Equidad Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 195 del COOTAD;
- QUE** mediante Oficio Nro. CNC-CNC-2023-2258-OF de 25 de octubre de 2023, el Consejo Nacional de Competencias -CNC- certifica que: *"(...) los ponderadores señalados en la Resolución No. 003-CNC-2019 artículo no. 2 serán aplicados en el cálculo de distribución de recursos a GAD por MET hasta que el ente rector en materia vial emita la información para el cálculo del nuevo criterio constitucional. Para lo cual, la correspondiente resolución se emitirá una vez que el Pleno del CNC se encuentre conformado"*.
- QUE** con Oficio Nro. BCE-SGPRO-2024-0004-OF de 8 de enero del 2024, el Banco Central del Ecuador, remite a esta Cartera de Estado la información relacionada con los resultados de las Cuentas Regionales 2019 - 2022, que contiene información de las 24 provincias y los 221 cantones. En el oficio mencionado señalan *"Al respecto, debo indicar que el Banco Central del Ecuador, con fecha 19 de diciembre de 2023, presentó los resultados de las Cuentas Nacionales bajo una metodología de base móvil con año de referencia 2018. En este contexto, las estadísticas solicitadas en cuanto a las Cuentas Nacionales Regionales incluyen esta nueva metodología"*;
- QUE** con Oficio Nro. SNP-SNP-2023-0461-OF de 23 de agosto de 2023, la Secretaría Nacional de Planificación, remite a esta Cartera de Estado los resultados del criterio del Índice de Cumplimiento de Metas 2022 para la determinación de las asignaciones a favor de los GAD por concepto del Modelo de Equidad Territorial correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución No. 002-CNC-2017;
- QUE** con Oficios Nro. INEC-SUGEN-2024-0047-O de 02 de febrero de 2024, INEC-SUGEN-2024-0081-O de 16 de febrero de 2024, INEC-SUGEN-2024-0099-O y correo electrónico de 27 de febrero de 2024, el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC remitió al Ministerio de Economía y Finanzas la información de población, necesidades básicas insatisfechas, extensión



territorial, Índice de Precios al Consumidor de la provincia de Galápagos, listado de territorios fronterizos; información necesaria para el cálculo del Modelo de Equidad Territorial y del criterio de esfuerzo fiscal, mencionando que: *“Los resultados de las proyecciones poblacionales Revisión 2022, a nivel provincial y cantonal, serán publicados a finales del mes de abril y mayo respectivamente, por lo que se informa que, los datos remitidos en este oficio sobre población son provisionales y corresponden a la Revisión 2010 que seguirá siendo oficial hasta la nueva publicación antes descrita”;*

- QUE** Con Oficio INEC-SUGEN-2024-0245-O de 15 de mayo de 2024, el INEC en la parte pertinente señala: *“En este sentido, con fecha 08 de mayo del presente, en Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Estadística y Censos CONEC, que es la máxima autoridad estadística, encargada de supervisar el funcionamiento del INEC, se pone en conocimiento las nuevas fechas de publicación de la siguiente manera: • Proyecciones de Población a nivel provincial: 27 de mayo de 2024, •Proyecciones de Población a nivel cantonal: 16 de agosto de 2024. Bajo este antecedente me permito señalar que una vez que se cuente con dicha publicación, se procederá con la actualización de la información requerida para el MET”.*
- QUE** mediante Memorando Nro. MEF-SPF-2024-0112-M de 15 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Programación Fiscal, remite la programación fiscal del Presupuesto General del Estado 2024, sustentado mediante Informe Técnico Informe Técnico MEF-SPF-DNPF-2024-051 de 15 de mayo de 2024;
- QUE** con Memorando Nro. MEF-SP-2024-0164-M de 11 de junio de 2024, la Subsecretaría de Presupuesto remite la liquidación de la base de asignación del Modelo de Equidad Territorial sobre la base de los ingresos devengados al 31 de diciembre del año 2023; y mediante Oficio Nro. MEF-SP-2024-0578-M de 11 de junio de 2024, remite la base de asignación para la actualización del cálculo del MET correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024;
- QUE** mediante Memorando Nro. MEF-DNRGAD-2024- 0058-M de 12 de junio de 2024, la Dirección Nacional de Relaciónamiento con Gobiernos Autónomos Descentralizados remite el Informe Técnico No. MEF-SRF-2024-0094 de misma fecha, mediante el cual establece el cálculo de asignaciones a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por concepto del Modelo de Equidad Territorial correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, en aplicación del Código Orgánico de Planificación Finanzas Públicas;

**QUE** mediante Memorando Nro. MEF-SRF-2024-0364-M de 12 de junio de 2024, la Subsecretaría de Relacionamento Fiscal remite a la Coordinación General de Asesoría Jurídica el informe técnico con el cálculo de asignaciones a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por concepto del Modelo de Equidad Territorial correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, y el proyecto de Acuerdo Ministerial con sus respectivos anexos, y solicita el criterio jurídico;

**QUE** mediante Memorando MEF-CGAJ-2024-0516-M de 14 de junio de 2024, la Coordinación General de Asesoría Jurídica valida el Memorando Nro. MEF-DAJEF-2024-0288-M de 13 de junio de 2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica Económica y Financiera de este Ministerio, para la suscripción del presente Acuerdo Ministerial; y

En uso de la atribución dispuesta en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador y numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

**ACUERDA:**

**EXPEDIR EL CÁLCULO DE ASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EN APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.**

**Art. 1.-** La asignación de los recursos correspondientes al 21% de los ingresos permanentes y el 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se la efectúa según lo establecido en la Sección Segunda del Capítulo IV del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

**PARTICIPACIÓN DE LOS GAD EN LOS INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
LIQUIDACIÓN SEGUNDO CUATRIMESTRE  
(Cifras en dólares)**

Ingresos permanentes	1.187.597.036,00
Ingresos no permanentes	1.74.622.855,10
21% Ingresos permanentes	2.909.753.728,35
10% Ingresos no permanentes	174.622.855,10

Página 7 de 34

Participación estimada 2024	3.084.437.553,23
(%) Distribución de recursos de Ingresos (C)	51.12.590.123,17
Asignación estimada 2024	2.492.217.661,32

Fuente y Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto y Subsecretaría de Relacionamento Fiscal - Ministerio de Economía y Finanzas

**Art. 2.-** La participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2024, se sustenta en los artículos 270 y 271 de la Constitución del Ecuador; así como, su aplicación establecida en el artículo del 192 del COOTAD, según el siguiente detalle:

**ASIGNACIÓN ESTIMADA MET 2024 Y LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2023 A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS - LIQUIDACIÓN SEGUNDO CUATRIMESTRE**  
(Cifras en dólares)

Nivel de GAD	2023			2024			Transferencia Estimada 2024 (B)+(C)
	Met 2023 (A)	Liquidación anual 2023 (B)	Diferencia (A)-(B)	TRAMO A (Fijo)	TRAMO B	Total Met 2024	
Consejos Provinciales	814.042.065,13	775.534.630,25	-38.507.434,88	561.534.156,61	271.247.520,92	832.781.677,53	794.274.242,66
Municipios	2.020.030.309,77	1.924.474.823,22	-95.555.486,54	1.464.129.740,29	602.402.570,52	2.066.532.310,91	1.970.976.824,37
Juntas Parroquiales	180.898.236,70	172.341.028,95	-8.557.207,75	110.566.852,61	74.957.149,99	185.524.002,59	176.966.794,64
<b>TOTAL</b>	<b>3.014.970.611,60</b>	<b>2.872.350.482,42</b>	<b>-142.620.129,17</b>	<b>2.136.230.749,51</b>	<b>948.607.240,53</b>	<b>3.084.837.990,04</b>	<b>2.942.217.861,67</b>

Fuente y elaboración: Subsecretaría de Relacionamento Fiscal- Ministerio de Economía y Finanzas

**Art. 3.-** El cálculo para la distribución de los recursos a cada Gobierno Autónomo Descentralizado, es aplicado de acuerdo con lo establecido en los artículos del 193 al 197 del COOTAD, ajustados de acuerdo a la fluctuación de los ingresos efectivos, conforme lo establece en el artículo 118 del COPLAFIP; y conforme lo dispuesto por el Consejo Nacional de Competencias, resultado que se indica en los siguientes cuadros:

**ASIGNACIÓN ESTIMADA MET 2024 Y LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2023 A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES Y RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS - LIQUIDACIÓN SEGUNDO CUATRIMESTRE**  
(Cifras en dólares)

GAD PROVINCIAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	LIQUIDACIÓN 2023 (c)	Transferencia Estimada 2024 (a)+(b)+(c)
AZUAY	22.699.913,19	11.854.879,20	-1.622.629,84	32.932.162,56
BOLÍVAR	10.135.847,62	3.897.366,90	-577.102,53	13.456.112,00
CAÑAR	10.632.268,98	4.791.938,21	-660.912,91	14.763.294,28
CARCHI	10.543.255,64	4.883.483,68	-663.071,82	14.763.667,50
COTOPAXI	17.605.349,68	8.385.807,44	-1.215.561,39	24.775.595,73
CHIMBORAZO	19.148.680,40	8.508.905,06	-1.224.456,78	26.433.128,68
EL ORO	21.236.434,71	13.807.714,31	-1.997.797,55	33.046.351,47



ESMERALDAS	23.878.424,60	11.938.537,60	-1.757.610,25	34.059.351,95
GUAYAS	102.352.211,40	50.379.367,53	-7.400.848,50	145.330.730,43
IMBABURA	15.474.855,49	8.893.964,21	-1.243.674,47	23.125.145,22
LOJA	20.636.327,59	12.145.548,84	-1.687.143,07	31.094.733,36
LOS RÍOS	31.366.213,18	15.586.818,37	-2.212.161,70	44.740.869,85
MANABÍ	52.727.286,58	27.343.110,64	-3.992.615,71	76.077.781,51
MORONA SANTIAGO	12.811.440,60	5.819.049,10	-088.762,20	17.741.727,50
NAPO	10.265.589,30	3.020.855,11	-450.901,83	12.835.542,59
PASTAZA	15.795.784,99	3.722.617,17	-590.673,20	18.927.728,97
PICHINCHA	58.591.111,94	36.656.029,54	-4.704.937,77	90.542.203,71
TUNGURAHUA	18.302.681,43	8.468.647,16	-1.149.190,15	25.622.138,44
ZAMORA CHINCHIPE	8.503.751,06	3.511.549,66	-495.540,90	11.519.759,83
GALÁPAGOS	17.903.409,10	1.561.570,62	-234.679,51	19.230.300,21
SUCUMBIOS	16.773.937,83	8.118.738,47	-1.213.376,37	23.679.299,93
ORELLANA	18.515.545,87	3.543.890,92	-522.596,82	21.536.839,97
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	13.666.673,11	8.317.251,89	-1.099.489,36	20.884.435,63
SANTA ELENA	11.967.162,32	6.089.879,29	-901.700,24	17.155.341,37
<b>TOTALES</b>	<b>561.534.156,61</b>	<b>271.247.520,92</b>	<b>-38.507.434,88</b>	<b>794.274.242,66</b>

Fuente y elaboración: Subsecretaría de Relaciónamiento Fiscal- Ministerio de Economía y Finanzas

**ASIGNACIÓN ESTIMADA MET 2024 Y LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2023 A LOS  
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES -  
LIQUIDACIÓN SEGUNDO CUATRIMESTRE  
(Cifras en dólares)**

GAD MUNICIPAL	TRAMO A (Fijo) (a)	TRAMO B (b)	LIQUIDACIÓN 2023 (c)	Transferencia Estimada 2024 (a)+(b)+(c)
<b>AZUAY</b>	<b>64.259.865,87</b>	<b>26.088.650,36</b>	<b>-4.142.238,18</b>	<b>86.206.278,05</b>
CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	2.208.156,14	957.697,48	-172.414,17	2.993.439,45
CHORDELEG	1.647.025,51	564.508,15	-88.617,46	2.122.916,20
CUENCA	37.900.763,43	16.510.040,74	-2.612.791,70	51.798.012,47
EL PAN	908.370,87	197.892,20	-28.600,81	1.077.662,26
GIRON	1.776.937,03	530.116,25	-80.229,99	2.226.823,29
GUACHAPALA	864.737,34	205.094,60	-31.783,49	1.038.048,46
GUÁLACEO	4.390.462,48	1.630.830,01	-261.934,10	5.759.358,39
NARON	2.171.316,82	844.889,07	-132.693,11	2.883.512,78
OÑA	877.459,18	246.100,74	-39.012,53	1.084.547,39
PAUTE	2.877.216,77	1.080.445,20	-172.809,51	3.784.852,45
PUCARA	1.540.389,47	602.516,28	-95.230,85	2.047.674,90
SAN FERNANDO	877.330,96	231.617,29	-33.756,46	1.075.191,78
SANTA ISABEL	2.062.505,49	931.760,33	-145.355,00	2.848.910,82
SEVILLA DE ORD	1.007.668,58	323.008,21	-51.769,29	1.278.907,49
SÍGIS	3.149.525,81	1.232.133,81	-195.239,71	4.186.419,91
<b>BOLÍVAR</b>	<b>22.456.538,34</b>	<b>8.401.267,45</b>	<b>-1.348.079,53</b>	<b>29.509.726,26</b>
CALUMA	1.933.482,69	591.622,47	-94.581,50	2.430.523,66
CHILLANES	2.892.619,61	851.795,03	-132.554,18	3.611.860,46
CHIMBO	2.300.559,10	720.455,06	-112.031,93	2.908.982,23
ECHEANDÍA	1.851.010,18	564.774,48	-88.483,94	2.327.300,72
GUARANDA	8.802.438,57	4.139.863,46	-680.578,43	12.261.723,60
LAS NAVES	1.373.632,85	372.472,44	-58.740,67	1.687.364,62
SAN MIGUEL	3.302.795,34	1.160.284,50	-181.108,87	4.281.970,96



CAÑAR	23.329.920,50	9.493.033,99	-1.467.305,27	31.335.649,22
AZOGUES	6.000.929,27	2.691.705,33	-418.268,03	8.274.346,56
BIBLIÁN	2.575.141,48	868.641,96	-136.343,75	3.307.439,69
CAÑAR	6.112.792,88	2.555.527,16	-397.879,93	8.270.440,11
DÉLEG	1.299.746,52	323.681,61	-50.643,97	1.572.784,15
EL TAMBO	1.412.192,93	481.858,76	-77.822,02	1.816.229,67
LA TRONCAL	4.859.039,13	2.247.678,76	-354.922,33	6.751.795,57
SUSCAL	1.070.078,28	323.940,41	-51.405,23	1.342.613,46
<b>CARCHI</b>	<b>21.290.759,06</b>	<b>9.344.522,86</b>	<b>-1.437.655,18</b>	<b>29.205.626,74</b>
BOLIVAR	2.406.567,43	987.026,28	-153.653,54	3.239.940,17
ESPEJO	2.533.837,07	833.663,42	-124.602,02	3.242.898,47
MIRA	2.293.926,53	788.479,51	-120.625,22	2.961.780,82
MONTUFAR	3.814.685,35	1.727.080,75	-266.341,65	5.275.424,45
SAN PEDRO DE HUACA	1.648.086,36	512.256,94	-78.768,55	2.081.574,75
TULCAN	8.601.656,32	4.496.015,97	-693.664,20	12.404.008,08
<b>CHIMBORAZO</b>	<b>44.791.637,99</b>	<b>19.066.838,05</b>	<b>-3.067.274,92</b>	<b>60.791.201,12</b>
ATAUSI	5.565.161,54	2.016.774,93	-335.078,51	7.246.857,96
CHAMBO	1.863.495,93	530.616,27	-81.151,63	2.312.960,56
CHUNCHI	1.999.697,29	563.117,03	-87.280,19	2.475.534,12
COLTA	5.569.403,85	2.306.091,11	-356.339,64	7.519.155,33
CUMANDA	1.654.041,40	637.444,25	-106.601,50	2.184.884,15
GUAMOTE	4.668.306,08	3.074.500,41	-502.904,32	7.239.902,16
GUANO	4.344.801,96	2.048.223,21	-328.436,18	6.064.588,99
PALLATANGA	1.864.053,67	602.525,73	-96.102,05	2.370.477,35
PENIPE	1.422.656,72	358.776,10	-55.791,41	1.725.641,40
RIOBAMBA	15.840.019,55	6.928.769,02	-1.117.589,49	21.651.199,09
<b>COTOPAXI</b>	<b>38.595.856,70</b>	<b>18.359.465,72</b>	<b>-3.000.225,94</b>	<b>53.955.096,47</b>
LA MANA	3.722.377,10	1.949.402,37	-322.003,83	5.349.775,64
LATACUNGA	13.383.498,82	6.633.089,88	-1.099.053,09	18.917.535,60
PANGUA	2.819.312,03	1.211.850,82	-200.177,93	3.030.984,92
PUJILI	7.262.358,81	3.626.805,94	-580.691,28	10.308.473,47
SALCEDO	5.419.566,86	2.532.813,67	-405.669,84	7.546.710,69
SAQUISILÍ	2.873.644,00	1.180.451,49	-192.648,45	3.061.447,03
SIGCHOS	3.115.099,08	1.225.051,56	-199.981,52	4.140.169,12
<b>EL ORO</b>	<b>58.159.774,50</b>	<b>29.582.404,01</b>	<b>-4.703.038,34</b>	<b>83.039.140,18</b>
ARENILLAS	2.478.808,32	1.737.002,45	-287.156,98	3.928.653,79
ATAHUALPA	1.199.411,68	409.576,57	-63.250,49	1.545.737,76
BALSAS	1.121.749,05	527.057,56	-89.043,91	1.559.762,70
CHILLA	964.802,51	180.517,33	-27.945,30	1.117.374,55
EL GUABO	5.116.639,74	2.203.413,78	-364.460,78	6.955.592,74
HUAYQUILLAS	4.978.000,37	2.642.798,07	-427.915,98	7.192.882,46
LAS LAJAS	1.140.147,35	362.920,02	-53.522,99	1.449.544,39
MACHALA	20.905.447,36	10.922.191,63	-1.730.372,97	30.097.266,03
MARCABELI	1.344.595,18	380.706,83	-55.417,06	1.669.884,15
PASAJE	5.656.305,59	3.723.916,05	-603.255,86	8.776.965,78
PIÑAS	2.730.906,98	1.440.223,33	-222.995,59	3.948.134,73
PORTOVELD	1.573.335,47	500.675,72	-78.400,05	1.995.611,13
SANTA ROSA	6.197.575,90	3.599.956,70	-554.106,27	9.243.426,33
ZARITMA	2.752.048,99	951.447,97	-145.193,33	3.558.303,63
<b>ESMERALDAS</b>	<b>45.024.157,85</b>	<b>24.953.764,33</b>	<b>-4.301.597,43</b>	<b>65.676.324,76</b>
ATACAMES	3.931.933,04	2.226.388,30	-370.545,88	5.787.775,46
ELOY ALFARO	4.627.068,12	3.610.643,85	-592.251,36	7.646.260,61
ESMERALDAS	14.083.359,77	5.569.172,65	-998.527,77	18.654.004,65